



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE
LA EDUCACIÓN**

TESIS DOCTORAL

**García Fraguas y la
implantación de la Educación
Física en España**

Autora:

Director:

D^a. M^a José Daniel Huerta

Dr. D. José María Hernández Díaz

SALAMANCA, 2013

*Si alguien puede definir la verdadera PASIÓN,
sabréis lo que siento por vosotros.*

*A mi MADRE, en su memoria,
por “peregrinar” junto a mí.
A Jesús, por ayudarme a crecer.*



1870-1909

*La cuerda de una polea
si tiene nudos no avanza,
esto sucede al progreso
con la estúpida ignorancia¹.*

García Fraguas

¹ Madrid Alegre. “Mil y un cantares”. Año II, núm. 28, Madrid, 12 de abril de 1899, p. 4.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	15
ÍNDICE DE FIGURAS.....	15
AGRADECIMIENTOS	17
ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	19
CAPÍTULO PRIMERO. INTRODUCCIÓN.....	21
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL TEMA	24
1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	26
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	28
1.4. EL MÉTODO DE TRABAJO.....	30
1.5. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN	32
1.6. FUENTES DE INVESTIGACIÓN	33
CAPÍTULO SEGUNDO. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA.....	37
2.1. PRECURSORES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	42
2.2. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA EN EL CAMBIO DE SIGLO: ASIGNATURA OFICIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA 2ª ENSEÑANZA.....	47

CAPÍTULO TERCERO. JOSÉ ESTEBAN GARCÍA FRAGUAS: DOCTOR Y PROFESOR DE GIMNÁSTICA

3.1. BIOGRAFÍA.....	77
3.1.1. Datos generales	77
3.1.2. Formación académica.....	82
3.2. SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD AL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR NUMERARIO DE INSTITUTO.....	88
3.3. TRAYECTORIA PROFESIONAL	89
3.3.1. Ámbito laboral	89
3.3.1.1. Sector Público	89
I. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Salamanca	89
II. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Valencia	114
III. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Zaragoza	139
IV. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Barcelona.....	151
V. Médico de Baños y Hospitales (labor higiénica-terapéutica)	154
VI. Inspector de Sanidad.....	159
3.3.1.2. Sector Privado.....	164
I. Gimnasio del Colegio Ateneo en Salamanca	164
II. Gimnasio en Valencia	165
III. Clínica de Males: “Sifilicomio” en Valencia	170
IV. Clínica de Nervios y Males Secretos en Barcelona.....	171
3.3.1.3. Otras inquietudes	173

I. Pasión política.....	173
II. Iniciativa filantrópica	175
III. Faceta publicista.....	176
IV. Su válvula de escape: La Novela Regeneracionista	180
V. Intentos fallidos.....	184
3.4. PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES PROFESIONALES.....	186
3.4.1. Real Sociedad Gimnástica Española.....	187
3.4.2. Asociación de Profesores Oficiales de Gimnástica.....	189
3.4.3. Liga de la Prensa Profesional de Enseñanza	191
3.4.4. Federación Gimnástica Española.....	194
3.4.5. Liga de la Regeneración Física.....	209
3.4.6. Asociación Catalana de Gimnástica.....	217
3.4.7. Asociación Nacional de Inspectores y Funcionarios Técnicos de la Sanidad	219
3.5. ASISTENCIA Y APORTACIÓN EN CONGRESOS ...	220
3.5.1. Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano.....	220
3.5.2. IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía	224
3.5.3. Congreso de Educación Física de la juventud	228
3.5.4. Congreso Internacional de Educación Física.....	230
CAPÍTULO CUARTO. OBRA ESCRITA DE GARCÍA FRAGUAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GIMNASIA HIGIÉNICO-PEDAGÓGICA	233
4.1. LIBROS	235

4.1.1. Medicina.....	236
4.1.1.1. Nuevos Estudios de la voluntad y de sus enfermedades, 1900.....	236
4.1.1.2. Nuevos Estudios de la mecánica del sistema nervioso, 1906	237
4.1.1.3. Estudio médico-social de amatoria sexualis, 1908	238
4.1.2. Pedagogía e higiene.....	244
4.1.2.1. Historia de la Gimnástica higiénica y médica, 1892.....	244
4.1.2.2. Tratado de Racional de Gimnástica y de los juegos corporales practicables sin aparatos y con ellos en las casas particulares, gimnasio, jardines y en el campo y en las universidades, escuelas normales y municipales, institutos, academias, colegios, hospitales, sociedades de recreo, etc.....	245
I. Tomo I. Historia del ejercicio corporal y mecánica animal, 1893	246
II. Tomo II. Teoría y práctica de los ejercicios gimnásticos y del sport, 1894.....	249
III. Tomo III. Pedagogía general, Educación Física y juegos corporales, 1896.....	253
4.1.2.3. Estudios de Física Terapéutica. El medicamento, ejercicio corporal: tesis, 1901.....	258
4.1.2.4. Los institutos de mecanoterapia, 1904.....	264
4.1.2.5. Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza, 1905	267
4.1.2.6. El veraneo en España, 1906	273
4.1.2.7. Administración sanitaria española (historia y funciones de los inspectores de Sanidad), 1907.....	275
4.1.3 Literatura.....	278
4.2. ARTÍCULOS	279
4.3. CONFERENCIAS Y DISCURSOS	285

4.4. TRABAJOS	287
4.4.1. Memoria de higiene de la escuela y del régimen de la enseñanza, 1895.....	287
4.4.2. Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades, 1889	289
4.5. PROGRAMAS.....	290
4.5.1. Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca, 1893	290
4.5.2. Nuevo programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos corporales, para los trabajos de cuatro años de Educación Física, 1894.....	293
4.5.3. Programa razonado de Fisiología Humana, 1895..	294
4.5.4. Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales en los institutos, colegios, academias, escuelas, hospitales, habitaciones cerradas y abiertas, patios, corrales, jardines, plazas de recreo, etc., 1897	295
4.6. COAUTOR EN OTROS TRABAJOS	298

CAPÍTULO QUINTO. LA GIMNÁSTICA RACIONAL DEL PROFESOR GARCÍA FRAGUAS

299

5.1. CONCEPTOS Y TRATAMIENTO DE LA GIMNÁSTICA	301
5.2. OBJETIVOS DE LA GIMNÁSTICA RACIONAL	303
5.3. LA HIGIENE EN LA ESCUELA.....	304
5.3.1. Higiene del objeto de la enseñanza.....	304
5.3.2. Higiene del sujeto de la enseñanza	305

5.3.3. Higiene del material de la enseñanza	306
5.4. LA HIGIENE DE LOS EJERCICIOS CORPORALES A LO LARGO DE LA VIDA	308
5.4.1. Primera infancia	308
5.4.2. Segunda infancia	309
5.4.3. La adolescencia	309
5.4.4. La Juventud	309
5.4.5. La edad viril y de la vejez	310
5.5. LA EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA MUJER	310
5.6. SU PROPUESTA METODOLÓGICA	313
5.6.1. La Gimnasia higiénica	315
5.6.2. Sport o deporte	323
5.6.3. Los juegos corporales	323
5.6.4. La Gimnasia médica.....	324
5.7. IDENTIDAD, MISIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESOR DE GIMNÁSTICA.....	325
5.8. LA GIMNÁSTICA DE GARCÍA FRAGUAS EN EL INSTITUTO: SU METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARTICULAR	329
5.8.1. Orden y disciplina	330
5.8.2. Dinámica de la clase	331
5.8.3. Reglas de higiene, indumentaria e instalaciones...	333
5.8.4. Paseos y excursiones escolares	336
5.8.5. La utilización del juego como instrumento didáctico	338
5.8.6. Sus manuales de Gimnástica.....	341
5.8.7. Sus programas de Gimnástica.....	341

5.8.8. El sistema de evaluación.....	348
5.9. ALGUNOS ERRORES DE LA GIMNASIA	352
5.10. RECONOCIMIENTO A SU LABOR: Honores y condecoraciones.....	353
CONCLUSIONES	357
FUENTES DOCUMENTALES	369
A. FUENTES ARCHIVÍSTICAS.....	371
B. FUENTES IMPRESAS	381
C. OBRA DE GARCÍA FRAGUAS	383
PUBLICACIONES IMPRESAS.....	383
PUBLICACIONES PERIÓDICAS	385
D. BIBLIOGRAFÍA	389
E. PUBLICACIONES PERIÓDICAS HISTÓRICAS	397
F. TESTIMONIOS ORALES	407
G. FUENTES LEGISLATIVAS.....	407
H. WEBGRAFÍA.....	415
APÉNDICE DOCUMENTAL (CD).....	417

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plan de estudios de la ECG.....	54
Tabla 2. Cuadro que incluye los artículos publicados por García Fraguas.....	280
Tabla 3. Plan de formación para los estudios de Profesor de Gimnástica (propuesto por García Fraguas).....	327

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Anuncio del gimnasio de Valencia.....	165
Fig. 2. Anuncio del gabinete médico de massage [sic] y mecanoterapia y consultorio de afecciones del aparato locomotor.....	169
Fig. 3. Encabezado de <i>La Regeneración Física</i> (1er. subtítulo).....	176
Fig. 4. Encabezado de <i>La Regeneración Física</i> (2º. Subtítulo).....	177
Fig. 5. Cubierta de <i>Nuevos estudios de la voluntad y de sus enfermedades</i>	236
Fig. 6. Cubierta de <i>Nuevos estudios de la mecánica del sistema nervioso</i>	237
Fig. 7. Cubierta de <i>estudio médico-social de amatoria sexuales</i>	238
Fig. 8. Cubierta de <i>Historia de la Gimnástica higiénica y médica</i>	244
Fig. 9. Cubierta del tomo I: <i>Historia del ejercicio corporal y mecánica animal</i>	246
Fig. 10. Cubierta del tomo II: <i>Teoría y práctica de los ejercicios gimnásticos y del sport</i>	250
Figs. 11 y 12. Expresión de reflexión y de tristeza.....	252
Fig. 13. Cubierta del tomo III: <i>Pedagogía general, Educación Física y juegos corporales</i>	256
Fig.14. Cubierta de <i>Estudios de Física terapéutica. El medicamento, ejercicio corporal: Tesis</i>	260
Fig.15. Cubierta del <i>Proyecto de reglamento de higiene</i>	268
Fig. 16. Encabezado del trabajo de <i>Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades</i>	289

Fig. 17. Cubierta del <i>Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca</i>	291
Fig. 18. Cubierta de <i>Nuevo programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos corporales, para los trabajos de cuatro años</i>	294
Fig. 19. Cubierta de <i>Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales</i>	297
Fig. 20. Ejercicios fundamentales para la mujer.....	312
Fig. 21. Ejercicios gimnásticos para la mujer.....	313
Fig. 22. Ejercicios en aparatos para la mujer.....	313
Fig. 23. Ejercicios de rodilla.....	317
Fig. 24. Ejercicios de hombros y brazos.....	317
Fig. 25. Movimientos rítmicos de brazos en tres tiempos.....	317
Fig. 26. Ejercicios de equilibrios caminando en estacas.....	318
Fig. 27. Ejercicios preparatorios para el salto.....	319
Fig. 28. Ejercicios de natación artificial.....	320
Fig. 29. Práctica de salvamento.....	320
Fig. 30. Modelo de gimnasio sueco.....	321
Fig. 31. Prácticas para levantar y transportar a una persona.....	321
Figs. 32 y 33. Marchas rítmicas.....	322
Figs. 34 y 35. Ejercicios de lucha.....	323
Fig. 36 y 37. Espirómetro ideado por García Fraguas.....	350

AGRADECIMIENTOS

Como acertadamente dice el refrán: “Es de bien nacido, ser agradecido”, por ello queremos dar las gracias a todas aquellas personas que han tomado partido en esta investigación.

Comenzaremos agradeciendo la orientación y la atención recibida por parte del director de este trabajo, D. José María Hernández Díaz, siendo él quien nos puso tras la pista de este personaje y nos animó para no desalentarnos.

Expresamos nuestra gratitud al Ayuntamiento de Marchamalo, y de forma particular a su Alcalde, D. Rafael Esteban, a D^a Conchi Monge, Concejala de Educación y Cultura, y a D. Álvaro García, responsable de comunicación. Queremos significar el tiempo que han pasado con nosotros enseñándonos el municipio y poniendo todos los recursos posibles a nuestra disposición. Es preciso mencionar la atención que esta corporación ha prestado a este tema, pues tomando en cuenta los exiguos datos que le facilitamos sobre su paisano, concluyeron que se trataba de una figura de interés a la que su pueblo natal podría otorgarle una merecida relevancia, y que manera más acertada y bonita para hacerlo, que aprobando por unanimidad la asignación de su nombre al hermoso y funcional polideportivo cubierto recientemente construido en el municipio. Para nosotros es emocionante ver el rótulo “*Complejo Deportivo García Fraguas*” en la fachada del flamante y espectacular espacio, y sin embargo,



nada comparado con la inmensa satisfacción que nos produce el hecho de

que esta insigne figura comience a ser reconocida como a nuestro entender se merece.

No sabemos cómo considerar el apoyo y facilidades que nos brindó Juan Enrique Ablanque, cronista oficial del municipio y autor de un interesante libro sobre la historia de Marchamalo al que nos ha prometido añadir las andanzas de García Fraguas. Las molestias que se ha tomado desde el momento que supo de la existencia de este trabajo nunca se las agradeceremos lo suficiente, así como el empeño depositado, las gestiones realizadas y, sobre todo el cariño con el que nos recibió y nos trató.

Queremos corresponder a Luis Miguel Rodríguez Alfageme, director del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, por el interés que mostró en ayudarnos, permitiéndonos consultar el fondo del Instituto Fray Luis de León cuando aún se estaba ordenando y clasificando para su posterior traslado al archivo mencionado.

Deseamos también expresar nuestro afecto, señalando el especial valor de las aportaciones y estímulos por ellos recibidos, a Chema Sánchez y a los compañeros del área de Educación Física de la Facultad de Educación de Salamanca: Chan, Carmen, Belén, Juan Antonio, Galo, Antonio y Maite.

Nos gustaría manifestar el cariño y respeto que he recibido por parte de mi familia, su aliento, su paciencia, incluso alguna participación directa que ha hecho que alguno también conozca a García Fraguas en profundidad. Gracias de corazón.

Por último, queremos hacer un aparte dignificando al verdadero artífice de que toda la labor realizada resulte interesante, que no es ni más ni menos que D. José Esteban García Fraguas. Hombre cuyo espíritu fue capaz de vislumbrar el futuro a pesar de las trabas que le puso la arcaica sociedad en la que le tocó vivir.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Affmo.	Afectísimo
AGA	Archivo General de la Administración
AGUCM	Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPS	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
AMSA	Archivo Municipal de Salamanca
ARANM	Archivo de la Real Academia Nacional de Medicina
art.	Artículo
AUSA	Archivo de la Universidad de Salamanca
BILE	Boletín de la Institución Libre de Enseñanza
BNE	Biblioteca Nacional de España
CIDE	Centro de Investigación y Documentación Educativa
cm.	Centímetro
ctmos.	Céntimos
D	Decreto
D.	Don
D ^a .	Doña
Dr.	Doctor
ECG	Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica
ed. lit.	Editor literario
EF	Educación Física
et al.	y otros
Excmo.	Excelentísimo
FGE	Federación Gimnástica Española
Fig.	Figura
h.	Hora
ILE	Institución Libre de Enseñanza
Il ^{to} .	Ilustrísimo
Ing.	Ingeniero
Ldo./Lcdo.	Licenciado
Núm.	Número
Op. cit.	Opus citatum (obra citada)
p.	Página

Prof.	Profesor
Ptas.	Pesetas
Pte.	Puente
q.b.s.m.	Que besa su mano
q.D.g.	Que Dios guarde
RAE	Real Academia Española
RD	Real Decreto
RO	Real Orden
Rvta.	Revista
S.	Siglo
S.E.I.	Su Excelentísima Imperial
s.f.	Sin fecha
SGE	Sociedad Gimnástica Española
S M	Su Majestad
[s.n.]	Sine nomine (sin editorial)
Sr.	Señor
ud.	Unidad
V.I.	Usía, Vuestra Ilustrísima
Vol.	Volumen
V.S.	Usía, Vuestra Señoría

CAPÍTULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN

Como suele decirse...

los inicios siempre son duros

A pesar de que la actividad física es tan antigua como el propio origen del hombre, sin embargo, la Educación Física entendida como una acción formativa del ser humano, es un hecho relativamente reciente, especialmente en España.

Basta con remontarse a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX para observar la aparición de los pioneros de esta materia en nuestro país. Concretamente nos referiremos a la aportación que hicieron las doctas figuras de Jovellanos y Amorós. El primero de ellos fue un ilustrado que incluyó la actividad física dentro de su proyecto normativo para la educación; el segundo, de profesión militar, tuvo la intuición de aplicar la actividad física no solo para la preparación de los soldados, sino también como base de una sociedad mejor.

No obstante, su contribución a la Educación Física no pasó de ser un resplandor que rápidamente se diluyó en la oscura sociedad decimonónica, gentes que vivieron contagiadas por los avatares que se fueron sucediendo a lo largo del convulso siglo XIX. Ciudadanía superada por la multitud de frentes abiertos contra los que poco pudieron hacer debido a los escasos recursos que tenían a su alcance.

Hemos de nombrar a D. Francisco Aguilera y Becerril –Conde de Villalobos– y a D. José María Aparici Biezma, personajes que bebieron en las fuentes de Amorós y que siendo acérrimos defensores de la Educación Física, sus esfuerzos no se vieron recogidos de ninguna forma en la célebre Ley Moyano de 1857, la cual, al regular la educación, omitió cualquier referencia a esta asignatura.

Hubo que esperar a un proyecto de ley, elaborado y presentado en Cortes por D. Fernando de Gabriel y D. Manuel Becerra, en el que se incluía esta disciplina. Propósito que contó con el apoyo del que por entonces fuera Ministro de Fomento, D. José Luis Albareda.

Más adelante, una Ley de 9 de marzo de 1883, hallándose en la jefatura del Ministerio D. Germán Gamazo, ordenaba la creación de la Escuela Central de profesores y profesoras de Gimnástica (ECG). En esta etapa histórica, a la lenta y pesada tramitación legislativa tenemos que añadir las sufridas restricciones presupuestarias, de ahí que hasta 1886 no se

publicase el Reglamento sobre la organización y funcionamiento de la ECG, lo que demoró su apertura hasta el 1 de octubre de 1887, fecha en la que se inauguró quedando bajo la dirección de D. Mariano Ordax.

En esta Escuela se formó, entre otros, D. José Esteban García Fraguas, Profesor que fue designado para ocupar por primera vez la plaza de Gimnástica del Instituto de Salamanca en el curso 1893-94. Es a este personaje, realmente atípico, al que hemos dedicado nuestra atención y desvelos, teniendo en cuenta para su análisis y estudio tanto la singularidad como la versatilidad de su personalidad, la novedad de muchos de sus planteamientos y el haber sido, desde nuestro modesto punto de vista, una de las piedras angulares sobre las que se ha apoyado la historia de la Educación Física en España hasta conseguir el rango del que goza en la actualidad.

Antes de adentrarnos en la investigación consideramos que es importante ofrecer una explicación sobre el tema objeto de estudio, revelando de esta manera el motivo de su elección. Igualmente, nos parece primordial dar a conocer lo que hay escrito sobre el mismo; especificar además los objetivos que han sido planteados; esclarecer la metodología utilizada para la preparación de la tesis; anticipar y aclarar la estructura de la misma; y, por último, detallar todas las fuentes bibliográficas que han sido empleadas para su elaboración.

Todos estos aspectos metodológicos nos servirán de ayuda para exponer nuestro plan de investigación y a la vez facilitarán la comprensión del trabajo por parte del lector.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL TEMA

Después de concluir el periodo de docencia en el programa: *Perspectiva histórica, comparada y política de la educación*, perteneciente a Tercer ciclo, y de haber leído en septiembre de 2011 el trabajo de grado en la Universidad de Salamanca, nos preparamos para continuar la investigación con el deseo de profundizar y completar la información.

Tras barajar algunas opciones, era entonces el momento de seleccionar aquel que pudiera suponer mayor enriquecimiento para nuestra formación y que pudiese ser ampliado posteriormente para la elaboración de la tesis doctoral. De esta forma, llegamos a la conclusión de que la mejor alternativa sería escoger un asunto relacionado con nuestro ámbito profesional, la Educación Física.

Contemporáneamente, esta asignatura posee la misma naturaleza que cualquier otra especialidad de nuestro sistema educativo. Actualmente los profesores encargados de impartirla requieren de una diplomatura, de una licenciatura o de un doctorado, dependiendo de la etapa en la vayan a desempeñar su labor docente, clara demostración de que estamos situados en igualdad sobre las condiciones que atesoran el resto de compañeros a la hora de acceder a las plazas y en el posterior desarrollo de las diferentes asignaturas. A lo que acabamos de señalar hemos de añadir, muy a nuestro pesar, que no siempre existió esta equiparación entre asignaturas y entre sus profesores.

La perspectiva histórica indica una notable evolución en los métodos y contenidos de aprendizaje de la Educación Física, así también en cuanto a su reconocimiento, hasta llegar a consolidarse y ofrecer la reputación de la que hoy disfruta, tanto la materia en sí, como los profesores responsables de su docencia. El fruto obtenido de esa transformación, hay que agradecerlo con mayúsculas al trabajo y esfuerzo que para su cultivo han dedicado tantas y tantas personas; mientras a algunas ya se les ha reconocido su entrega, otras aún duermen en el anonimato. Por ello, y no queriendo pecar de osados, afirmamos que dentro de la historia de la Educación Física quedan campos por investigar. En concreto advertimos de los muchos profesores y profesoras titulados en la Escuela Central de Gimnástica aún desconocidos, y sin cuyo sacrificio y dedicación, hoy nosotros, profesores de Educación Física, no disfrutaríamos de nuestra posición social.

Cambiando impresiones con el Dr. D. José María Hernández Díaz, director del presente trabajo, y después de valorar algunas propuestas, fue él quien nos puso bajo la pista de un antiguo profesor de Gimnástica, Fraguas, que comenzaría desempeñando su tarea en el Instituto de Salamanca.

Sumando a lo anterior la enfervorizada curiosidad que sentíamos por conocer con mayor profundidad los antecedentes históricos de esta disciplina e indagar sobre los “verdaderos culpables” que apostaron y lucharon para que la asignatura de Educación Física estuviese presente en nuestro currículum escolar, decidimos reanudar el camino de la investigación una vez presentado el trabajo de grado y centrarnos en la labor llevada a cabo por el profesor Fraguas a lo largo de su trayectoria.

Como todo en la vida, la relevancia de las cosas depende de lo que para cada uno signifiquen. Por tanto, nuestra opinión se inclina por declarar que la tarea profesional de Fraguas además de ser un tema inédito, marcó el devenir de la incipiente Gimnástica obligatoria en los institutos de segunda enseñanza.

Nos atrevemos a augurar que a medida que se vayan conociendo y revelando más datos sobre las aportaciones de este investigador, promotor y difusor de la educación física, aflorará el interés por su vida y obra. Imaginamos que alguien puede preguntarse cómo esta personalidad ha pasado tan desapercibida hasta el momento, verdaderamente ¿cómo se sabe tan poco de un hombre que estuvo protegido, y cuando no patrocinado, por figuras tan brillantes como Manuel Becerra, José Canalejas, Eduardo Vincenti, Rufino Blanco, el Conde de Romanones, Ramón y Cajal...?

1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Cuando nos zambullimos por primera vez en esta iniciativa nos asaltaron ciertas dudas. Por una parte, reflexionamos profundamente sobre si Fraguas sería un personaje de valiosa e interesante envergadura para ser el núcleo de una tesis doctoral; y por otra, nos cuestionamos si es cierto que fue un divulgador y comprometido defensor de la causa. En definitiva, ¿hasta qué punto sus pensamientos y su actividad como profesor de Gimnástica intervinieron en el desarrollo de esta disciplina?

Ante esta tesitura nos pareció que lo más lógico sería consultar distintas fuentes bibliográficas relacionadas con nuestro objeto de estudio. El Profesor D. José Esteban García Fraguas aparece citado, si bien con escasa frecuencia, en algunos libros de historia de la educación física que

hemos leído, pero hasta el momento no se ha encontrado alguna monografía sobre él.

Con diferencia, dos de sus obras: *Historia de la Gimnástica higiénica y médica* (1892) y el *Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales* (tomo I, II y III), son las que principalmente se referencian en la parte bibliográfica de las publicaciones.

Durante los últimos años del S.XX y principios del XXI, autores como: Pastor Pradillo, Marín García, Almeida Aguiar, Climent Barberá, De Lucas Heras, Fernández Nares, Martínez Navarro, Canellas López, Montiel Llorente, Porrás Gallo, Payá Rico, Ezpeleta Aguilar y Sirera Miralles, entre otros, han realizado ciertas aportaciones o citas sobre el personaje que nos ocupa. A pesar de todo, hay que reconocer que el hecho de informar sobre alguna anécdota o intervención puntual de forma aislada y, en alguna ocasión, sin contextualizar, puede llegar a confundir y a atribuir ciertos rasgos a su personalidad y a su forma de trabajar que, disponiendo de una visión mucho más amplia y global, pensamos que dista bastante de la realidad.

Pastor Pradillo realizó una comparación de los programas de Gimnástica de finales del XIX, entre los que se encontraba el *Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca* de García Fraguas.

Marín García deja constancia en su tesis doctoral de la expulsión de García Fraguas en la 3ª asamblea de la Federación Gimnástica Española.

Climent Barberá nos muestra el modelo de la tecnología gimnástica en la España del S. XIX y cita a García Fraguas como un personaje conocedor y partidario de la Gimnástica higiénica y médica.

Montiel Llorente y Porrás Gallo han destacado el *Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza*, encargado por la Junta provincial-municipal de Sanidad en 1905 a García Fraguas. Este plan fue calificado por Canellas López como un trabajo muy provechoso dentro del campo sanitario.

Payá Rico, en su tesis doctoral defendida en la Universidad de Valencia en el año 2006, compila una serie de ideas y creencias sobre las actividades lúdico-corporales que García Fraguas había recogido en su *Tratado Racional de Gimnástica* y en su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales*, que adquirieron un realce consolidado en la mentalidad pedagógica de finales de la centuria decimonónica.

Asimismo, el cronista oficial de Marchamalo (Guadalajara), Juan Enrique Ablanque Oliveros, ha utilizado alguno de los datos que hemos aportado para realizar un breve resumen de la figura de García Fraguas, publicados en el periódico de la provincia de Guadalajara *Nueva Alcarria*.

En la obra *El profesor en la literatura. Pedagogía y educación en la narrativa española*, de Ezpeleta Aguilar, se reflejan algunas experiencias personales de García Fraguas, así como la realidad que le tocó vivir y que él mismo plasmó en sus novelas de usos y costumbres.

Hasta el momento, únicamente hemos leído hechos o citas concretas, pero, indiscutiblemente, Sirera Miralles es el autor que ha mostrado una información algo más detallada sobre nuestro protagonista. En sus dos libros: *Cuando el fútbol no era el rey* (2008) y *Un título para las clases medias* (2011), existen referencias de la estancia de García Fraguas en Valencia. En el primero de ellos nos relata que fue colaborador del periódico *El Pueblo* y catedrático de Gimnasia en el Instituto de la capital valenciana; además aporta varias ideas sobre el ciclismo, la esgrima u otros deportes que aparecían en los programas de García Fraguas. En el segundo, Sirera Miralles nos advierte de las intervenciones del Profesor en el claustro del Instituto de segunda enseñanza, recogiendo todo el entramado que suscitó el expediente que le fue abierto. En otro orden de cosas, esta última obra ofrece datos del gimnasio higiénico-médico que regentó en la ciudad del Turia.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con el estudio motivo de nuestra investigación nos hemos planteado

una serie de objetivos que sería imposible afrontar de forma individualizada al formar parte de una cadena cuyos eslabones concatenados no se acaban en sí mismos. Se trata de un árbol abierto al futuro, del que pueden surgir otras ramas y aparecer nuevos brotes en las ya crecidas, es decir, que el paso del tiempo nos mostrará el arranque de trabajos sobre aspectos escudriñados o sobre ámbitos inéditos.

- Ofrecer mediante la prospección y estudio de fuentes originarias el nacimiento y la evolución de la Educación Física en España en el último cuarto del siglo XIX y comienzos del XX, justo en el instante que da inicio la reivindicación de la naturaleza de disciplina autónoma que sumaba su carácter formativo al proceso educativo del joven escolar.
- Contribuir a la redacción de una biografía razonada, personal y profesional de José Esteban García Fraguas, tanto como Profesor de Gimnástica de segunda enseñanza, como Médico higienista e Inspector de Sanidad. Todo ello conscientes de la dificultad de seguir el rastro de alguien que no sintió apego por la estabilidad geográfica, que vivió en una época próxima al cambio de siglo en la que no existía demasiado rigor estadístico y administrativo y a la que con la Guerra Civil se agregó un proceso de desaparición, pérdida y abandono de muchos archivos.
- Colocar al Profesor y Doctor Fraguas en el lugar que, a nuestro juicio, le corresponde, dada su condición de pionero de la Educación Física, dando a conocer sus numerosas aportaciones e intervenciones en distintos foros, ciclos y congresos, además de sacar a la luz sus inquietudes, teniendo presente especialmente lo que suponía en aquellos momentos romper mediante actitudes innovadoras el tradicional transcurrir de una sociedad reaccionaria e inmovilista.
- Examinar el contenido de numerosas publicaciones en su condición de autor, incidiendo en las dedicatorias, prólogos, estructura, localización y, por supuesto, en los contenidos más relevantes y novedosos. La infatigable capacidad creadora del personaje y su amplia dinámica en acciones son un inconveniente que se une a la dispersión de estos trabajos, de algunos de los cuales solo ha sido posible encontrar simples

referencias.

- Mostrar el entregado comportamiento de nuestro protagonista al mantener una actividad difusora y proselitista en pro de la Gimnástica higiénica y médica, así como enseñar sus primeros pasos y actuaciones en el intento de elevar la Gimnástica a la categoría de asignatura obligatoria en los planes de estudio de los institutos de segunda enseñanza. Sus escritos, estudios, investigaciones e inventos apuntaban todos en la misma dirección: lograr una sociedad más sana a través de la educación física y los ejercicios saludables, idea y tentativa que hay que considerarlas en el intervalo entre siglos.
- Dar a conocer la Gimnástica Racional y su original programa de Gimnástica que expuso y fue editado por primera vez en Salamanca como primitiva propuesta metodológica y que sirvió de guía para muchas enseñanzas y profesores españoles.
- Intentar evaluar, en su globalidad, la obra, la vida y la atrayente personalidad de un hombre que unió a su extensa formación, una gran capacidad de trabajo, que se vio truncada, en buena medida, por los enemigos que se granjeó con sus conductas impetuosas y, sobre todo, por su temprana muerte.

1.4. EL MÉTODO DE TRABAJO

Entendiendo por método el camino, instrumento o vía para conseguir un fin, consideramos que el histórico-pedagógico es el medio más apropiado para esta investigación, por tanto, ha sido el elegido como sistema de trabajo.

Esta metodología nos ha permitido desvelar algunos sucesos, cambios y tendencias en el desarrollo de la disciplina estudiada y, por ende, nos ha ayudado a ir descubriendo su evolución.

Como suele ocurrir, los inicios nunca son fáciles. Resultó enrevesado comenzar el rastreo partiendo del conocimiento de uno solo de sus apellidos (Fraguas), que por cierto, y como se dejará constancia más adelante, era el segundo apellido paterno, pues sus verdaderos apellidos eran Esteban García

y su nombre José Miguel. A mayores de esta circunstancia, hemos de añadir que en todos los libros donde aparecen citados sus Tratados de Gimnástica se alude a él como José Esteban García Fraguas –donde desaparece su segundo nombre y se añade el segundo apellido paterno–, hecho que complicó la localización de información obligándonos a realizar la búsqueda utilizando diferentes nombres de entrada, pues dependiendo de la combinación que hiciéramos de su nombre y apellidos, así hallábamos o no documentación.

Precisamente, fue el Ateneo de Madrid el lugar en que descubrimos que para acceder a sus datos personales existían cuatro formas diferentes de hacerlo. Indistintamente encontramos manuscritos utilizando las composiciones García Fraguas, Esteban García, José Fraguas y José de Marchamalo. Tras nuestro paso por este lugar, y una vez comprobado que todas estas nominaciones hacían referencia a la misma persona, el personal encargado del archivo unificó su entrada.

Para la elaboración de esta tesis doctoral hemos pasado por diversas fases:

1ª. Elección del tema: en esta etapa nos limitamos a leer documentos sobre la historia de la Educación Física hasta llegar a concretar el tema de estudio, justificado en la parte inicial de este capítulo.

2ª. Planteamiento de preguntas o cuestiones iniciales: periodo en que anotamos interrogantes, dudas, consultas..., para ofrecer posteriormente lo que nos han parecido respuestas acertadas y oportunas.

3ª. Selección de fuentes de información y recopilación de datos: fue imprescindible consultar un buen número de depósitos y utilizar la documentación vinculada con el tema para extraer todas aquellas notas, apuntes, reseñas, noticias históricas..., sugerentes para esta publicación.

4ª. Ordenación de los datos: esta fase, junto a la anterior, además de resultar laboriosa se ha prolongado bastante en el tiempo, puesto que hemos tenido que clasificar y sistematizar todos los documentos adquiridos antes de dar el siguiente paso.

5ª. Redacción: plasmación por escrito de toda la información recopilada, proporcionándole una estructura al trabajo y culminando el mismo con una serie de conclusiones derivadas del análisis de las fuentes documentales utilizadas.

1.5. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo se ha organizado en cinco capítulos. El primero incluye todos los aspectos metodológicos relacionados con esta investigación. Exponiendo la justificación del tema, el estado de la cuestión, los objetivos y la estructura, el diseño metodológico seguido y las fuentes bibliográficas empleadas para su elaboración.

El segundo capítulo comprende un horizonte global de lo que era la Educación Física en nuestro país. Podemos señalar que este es el punto vital de partida de nuestra investigación. En primer lugar nos referimos a los antecedentes de esta disciplina en España, considerando todas aquellas personas que contribuyeron a la implantación de la misma en nuestro sistema educativo. En una segunda parte se atiende a la Educación Física en el cambio de siglo, haciendo revisión de los diferentes momentos legislativos y poniendo de manifiesto las dispares actuaciones que en torno a ella promovieron los distintos Ministros que fueron alternándose en materia de educación. También dejamos constancia del nacimiento de la Escuela Central de profesores y profesoras de Gimnástica y de la labor realizada en ella para facilitar un “título de competencia” a las personas que se encargarían de impartir la asignatura.

A lo largo del tercer capítulo presentamos de forma exhaustiva quién fue y qué hizo D. José Esteban García Fraguas. Primeramente detallamos características de su vida personal, nacimiento y vivencias familiares, aunque la escasa información obtenida al respecto no nos permite conocer en demasía su semblante más íntimo y familiar. Si hemos podido extraer algunos rasgos físicos, fisiológicos e intelectuales de su personalidad, ha sido gracias al descubrimiento de una ficha antropométrica que publicó en uno de sus libros y que, tras un análisis de la misma, nos proporciona detalles que posibilitan hacernos una idea de su naturaleza y de algunas

particularidades de su parentela. Por otro lado, nos ha parecido esencial destacar su formación académica y su trayectoria laboral, tanto en el sector público como en el privado. Quizá nos hayamos extendido en la descripción de las asignaturas que cursó, así como en la referencia de sus calificaciones, pero lo hemos estimado interesante para observar su evolución e implicación en los estudios. Igualmente, advertimos de su participación en distintas asociaciones profesionales, de las aportaciones realizadas en congresos y destacamos algunas de sus inquietudes.

El cuarto capítulo engloba la obra escrita de García Fraguas. Hemos conseguido recopilar la mayoría de sus publicaciones, de las cuales se ha señalado el título, la fecha de publicación, su estructura, un breve resumen, su dedicatoria y el lugar de localización.

En el quinto capítulo se define la Gimnástica Racional de García Fraguas, además del tratamiento y los objetivos de la misma. Se ha descrito también: la higiene en la escuela y de los ejercicios corporales; la educación física de la mujer; su propuesta metodológica generalizada; la identidad, misión y formación del profesor de Gimnástica; su labor como Profesor de instituto; algunos errores de la materia considerados por este; y los honores y condecoraciones recibidas.

Por último, finalizada la investigación, estructurado el trabajo y redactada la tesis, se han establecido las correspondientes conclusiones.

1.6. FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Para presentar una información fidedigna ha sido necesario consultar un gran volumen de documentación y testimonios variados, procedente todo ello de diferentes fuentes.

Además de recurrir a fuentes secundarias, el deseo y la exigencia de obtener información veraz y, en algunos casos inédita, ha motivado una profunda búsqueda en distintos archivos, registros, bibliotecas, hemerotecas, museos...

Seguidamente citaremos algunos lugares donde hemos logrado adquirir documentación relacionada con nuestro tema: Archivo General de

la Administración (Alcalá de Henares), Archivo Histórico Nacional (Madrid), Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza (Guadalajara), Archivo privado del Instituto Luis Vives (Valencia), Archivo Histórico Provincial (Salamanca), Archivo Diocesano (Salamanca), Archivo Municipal (Salamanca), Archivo de la Delegación Provincial de Educación (Salamanca), Archivo Central del Tribunal Superior de Justicia i Audiència Provincial (Barcelona), Archivo de la Real Academia Nacional de Medicina (Madrid), Archivo General de la Universidad Complutense (Madrid), Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Residencia de Estudiantes (Madrid), Ateneo (Madrid), página web: <http://prensahistorica.mcu.es>, Hemeroteca Municipal (Madrid), Biblioteca Nacional de España, Biblioteca General Histórica de la Universidad (Salamanca), Biblioteca de la Universidad Pontificia (Madrid y Salamanca), Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Madrid), Biblioteca de las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Madrid y León), Biblioteca de la Facultad de Educación de la Universidad (Salamanca), Biblioteca de la Facultad de Filología de la Universidad (Salamanca) y Biblioteca de la Escuela Universitaria de Magisterio (Toledo), entre otras.

También hemos explorado y solicitado información en: Registro Civil del Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara), Archivo Parroquial de la Iglesia de Santa Cruz de Marchamalo (Guadalajara), Archivo de clases pasivas del Ministerio de Hacienda (Madrid), Archivo Histórico Provincial (Guadalajara), Archivo Municipal (Zaragoza), Ateneo (Zaragoza), Real Academia de Historia (Madrid), Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III (Madrid), Registro Civil de los Juzgados (Barcelona), Archivo Municipal (Valencia), Archivo de la Real Academia de Farmacia (Madrid), Archivo de la Real Academia de Ciencias (Madrid), Museo de la Escuela Nacional de Sanidad (Madrid)... sin que en ellos hayamos podido localizar documentos en relación con el trabajo que nos concierne.

El continuo cambio de residencia de García Fraguas ha supuesto serias dificultades para el rastreo de la información. Nos hemos visto obligados a recorrer todas y cada una de las ciudades donde él permaneció

para ir recomponiendo poco a poco un puzzle con piezas que han persistido olvidadas durante más de cien años.

Avisamos que ciertos datos hallados en algunos libros de reciente publicación no se ajustan a la realidad de nuestro personaje. Así por ejemplo, Botrel (1998:224) recoge que en 1892 ejercía en Salamanca como Profesor de Gimnástica y, según su expediente, consultado en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, sería en 1893 cuando llegó a la ciudad; Campos Marín, Montiel Llorente, y Huertas García-Alejo (2007:278) afirman que era valenciano, dato incierto, pues como hemos comprobado nació en Marchamalo; Sirera Miralles (2008:104) apunta que era Catedrático de Gimnástica en el Instituto de Valencia, pero la realidad es que nunca llegó a serlo, fue únicamente Profesor; Vicente y Guerrero (2012:87) escribe que murió en 1908, una vez más “bailan” las fechas, ya que en 1909 desempeñaba el cargo de Inspector de Sanidad en Barcelona, lo que significa que aún vivía.

Al final, en el apartado de bibliografía, quedarán reflejados de forma ordenada todos los archivos, cajas, legajos, libros, revistas, periódicos y documentos que han sido consultados para la elaboración de la presente tesis doctoral.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA

La vida es el movimiento.

García Fraguas (1893b:5)

Para conocer y comprender la evolución de la Educación Física en España y la utilización de la misma por el Profesor Fraguas, tendremos que analizarla paralelamente a los cambios políticos, culturales, económicos..., es decir, contextualizar su difusión poniéndola en relación con las características propias de la sociedad de entonces. En este sentido, antes de comenzar de forma explícita con el desarrollo del presente capítulo, nos parece oportuno realizar una breve reseña histórica centrándonos en el último tercio del S.XIX y los primeros años del XX, puesto que es esta la etapa en la que se desenvuelve nuestro personaje.

Después de un extenso periodo de tensiones y revueltas debido, en gran parte, a la inestabilidad política, la Restauración² trajo consigo lo que tanto ansiaba la población española, una época de cierta paz social y estabilidad institucional que repercutió en una tranquila convivencia más o menos ordenada.

Aun así, la sociedad del momento era muy pobre, con escasos recursos en todos los órdenes y graves dificultades para que la pujante industria europea progresara también dentro de España, de manera que posibilitará, a su vez, la modernización de la sociedad misma.

El lento desarrollo de la industria en general, y de la minería en particular, provocaba que los modos de producción evolucionaran lentamente, lo que determinaba en gran medida el escaso avance económico-social.

En el terreno político, los agentes involucrados optaron por un pacto que permitió la alternancia de las dos ideologías predominantes –conservadores y liberales– en el gobierno. El objetivo inicial del compromiso era resolver las objeciones de la anterior fase revolucionaria, idea que no se consolidó, provocando la crisis del sistema.

En el ámbito social y educativo se apreciaban algunas contrariedades o limitaciones. Se reconocía la libertad de expresión y de cátedra –legado que dejó la Constitución de 1869–, pero se censuraba cualquier manifestación contra la monarquía y los dogmas católicos, por este motivo,

² Periodo histórico que se extiende desde el pronunciamiento del General Martínez Campos (1874) hasta que se proclama la Segunda República el 14 de abril de 1831.

el enfrentamiento con parte del profesorado fue inmediato. Algunos profesores e intelectuales fueron cesados de sus cargos, y otros, directamente dimitieron.

Respecto al panorama educativo, las tasas de analfabetismo eran muy elevadas, llegando a porcentajes entre el 60 y el 75% de toda la población española. Predominó la enseñanza tradicional con utilización de métodos didácticos vetustos y poco críticos, supervisada plenamente por la Iglesia Católica.

La aprobación de la Constitución en 1876 dejaba intuir la renovada dirección de la política educativa de España que, aunque no reconocía la libertad de cátedra, instituía la libertad de enseñanza, pero condicionada.

Durante este periodo la política educativa continuó nutriéndose de la Ley Moyano y de los postulados de la Constitución de 1876. La alternancia en el poder entre conservadores y liberales propiciaba constantes enfrentamientos en torno a las diferentes lecturas que hacía cada gobierno del concepto de libertad de enseñanza.

Entre esta maraña de conflictos nacía la Institución Libre de Enseñanza (1876), fundada por Francisco Giner de los Ríos. Emergió como una institución *“completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político, proclamando tan solo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del profesor, único responsable de sus doctrinas”*³.

A pesar de los continuados conflictos acaecidos a lo largo del S. XIX, el espíritu reformista y de progreso, existente al menos en una parte de los españoles, hizo posible que en los últimos años triunfasen en el sistema educativo las tesis de la política liberal.

Los constantes cambios de gobierno propiciaron que presidiesen el Ministerio de Fomento un importante número de Ministros. Cada uno de ellos con su propio modelo de educación que, en la mayor parte de las

³ Art. 15 de los estatutos de la ILE.

ocasiones, implicaba la derogación de la reglamentación anterior. Contingencias, todas ellas, que llevaron a la Instrucción Pública a presentar una amplia variedad de características:

1. Se apreciaba una clara tendencia liberal que suponía la autoafirmación del Estado para hacerse cargo de la enseñanza primaria y secundaria.
2. El Estado era el encargado de suplir las carencias de los municipios y de las provincias. Además, tenía el deber de formar a los maestros para que todos obtuviesen el mismo título y las mismas retribuciones.
3. La reforma de la enseñanza primaria se apoyaba en las Escuelas Normales, en una inspección técnico-pedagógica y, de una forma u otra, en el Museo Pedagógico Nacional⁴.
4. La reforma del Bachillerato respondía a las necesidades de la sociedad, pero realmente no se tuvo muy claro las que se debían atender.
5. Estaba presente la esperanza de conseguir la autonomía de la universidad. Se defendía la libertad de cátedra y se abrían los horizontes a las tendencias europeas.

En los últimos años de la centuria comenzó a tomar importancia la idea de que la educación había de ser un elemento imprescindible para rehabilitar el país. Sobre este principio, el grupo fundador de la ILE ponía en práctica el regeneracionismo social, político y educativo.

Se hizo entonces imprescindible replantearse el camino por el que transitaba España. De esta manera surgió el denominado Regeneracionismo⁵, que vino acompañado de un espíritu crítico y fortaleció el compromiso de muchos intelectuales en la búsqueda de soluciones.

⁴ Para utilizarlo como “*centro de consulta, de sucursal o de depósito para todas las enseñanzas, primarias o normales, a donde todos los profesores de España puedan dirigirse*”. Capitán Díaz, Alfonso. *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Alianza Edictorial, S.A., 2002, p. 292.

⁵ Movimiento intelectual que analizó las causas de la decadencia del país con la intención de corregirlas, reorganizar la vida de los españoles y renovar el sistema político.

Sin duda alguna, el último tercio del S.XIX fue una etapa crucial para la consolidación, estructuración y organización de nuestro sistema escolar. La ILE (1876), el nacimiento del Museo Pedagógico Nacional (1882) y la celebración de los Congresos Pedagógicos en estos años, ayudaron a poner remedio a los problemas que agudizaron la crisis educativa durante este periodo, y a partir de 1900, con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se apreció mayor participación del Estado en la educación.

Con el deseo de luchar contra la ignorancia y el analfabetismo, en 1901 se amplió la escolarización obligatoria hasta los 12 años, apostando así por la enseñanza y la educación para la modernización y el progreso de España.

2.1. PRECURSORES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Para buscar las raíces de esta materia en territorio español hay que aludir, necesariamente, a las grandes figuras sin cuya labor y lucha en pro del trabajo físico, probablemente la Educación Física no ocuparía el sólido lugar en el que se encuentra dentro de nuestro actual modelo educativo, más aun, el trascendental valor que se le otorga como símbolo de buena salud (tanto física como mental).

Francisco de Cabarrús (1752-1810), a pesar de su profesión como financiero, abordó el tema presentando un plan general –de educación– que debía cultivar la razón, el amor a la Patria, la justicia, la sociabilidad y también la fortaleza física⁶.

El distinguido Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1810), que fue Ministro de Gracia y Justicia, elaboró una memoria sobre educación pública donde incluía la práctica de ejercicio físico. Consideraba que la instrucción pública debía favorecer la “*formación física, intelectual y moral*”⁷.

⁶ Martínez Navarro, Anastasio. (1983). Anotaciones a la historia de la Educación Física española en el siglo XIX. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria de la Universidad de Salamanca*, (2), p. 155.

⁷ Fernández Nares, Severino. *La Educación Física en el sistema educativo español: la formación del profesorado*. Granada: Universidad de Granada, 1993, p. 18.

Jovellanos definió de la siguiente manera al ciudadano ideal:

Porque no se le puede esconder [a la Junta Suprema], que sin educación física no se podrán formar ciudadanos ágiles, robustos y esforzados; sin instrucción política y moral, no se podrán mejorar las leyes con que estos ciudadanos deben vivir seguros, ni el carácter y costumbres que los han de hacer felices y virtuosos; (...) puede y debe levantarse por medio de leyes sabias y de una instrucción sólida, completa y general, a ser la primera nación de la tierra (Piernavieja del Pozo, 1962:12-13).

En 1809 presentó a la Junta Suprema del Gobierno su proyecto: “Bases para la formación de un plan general de Instrucción Pública”. En su esquema ponía de manifiesto que la educación física debía encargarse de perfeccionar “*los movimientos y acciones naturales del hombre*”, así como “*mejorar la fuerza, la agilidad y la destreza*” (Piernavieja del Pozo, 1962:13-14). Especificaba cómo tendría que transmitirse esta enseñanza, los ejercicios que habían de practicarse y a quiénes se encomendaría la misión de dirigirla –personas capacitadas para enseñar la mejor forma de ejecución de los diferentes ejercicios–. Culminaba todo ello con su posicionamiento en favor de su obligatoriedad. Este proyecto y su autor fueron un referente para la enseñanza⁸ y, más concretamente, para los que nos dedicamos a ella.

Nunca fueron suficientes los variados intentos por implantar la Educación Física en España que, a tal fin, tan brillantemente alumbraron algunos de los personajes más ilustres que nuestra historia había dado hasta ese momento. Para desgracia de la sociedad de la época, la disciplina que nos ocupa estaba retrasada en comparación con otras y respecto a la introducción de la misma en los países de referencia.

Sin desmerecer un ápice el trabajo de las personalidades nombradas en párrafos anteriores, el gran impulsor y propagandista de esta especialidad fue, sin lugar a dudas, el Coronel Francisco Amorós y Ondeano⁹ (1770-

⁸ Para mayor información consultar Piernavieja del Pozo, Miguel. (1962). La Educación Física en España. *Citius Altius Fortius*, Madrid: Instituto Nacional de Educación Física, tomo IV, pp. 3-150.

⁹ Conocido también como Marqués de Sotelo. Nació en Valencia y se crió en un ambiente puramente militar, pues su padre era teniente. A los 17 años alcanzó el grado de 2º teniente.

1848). Algunos autores le califican como un extraordinario pedagogo de la Gimnasia.

Su interesante trabajo no fue reconocido en la España contemporánea; por contra, la gimnástica amorosiana fue sometida a diversas críticas por los simpatizantes de Rousseau, quienes abogaban por el juego y el ejercicio libre como formas esenciales de cultura física. También fue apartada por los seguidores de la gimnasia sueca, que veían en esta una alternativa educativa¹⁰ al método militar de Amorós.

Tras ser acusado maliciosamente de ser cómplice de los franceses durante la Guerra de la Independencia, según García Fraguas (1892:26), tuvo que huir a París en 1814¹¹.

La confirmación de su exilio provocó la aniquilación de sus discípulos, permaneciendo desde entonces un vacío que más tarde se encargaría de llenar Francisco de Aguilera y Becerril, XIII Conde de Villalobos, del que hablaremos posteriormente.

El contacto con el ejército despertó en él su interés por mejorar la condición física de los soldados.

Viajó por toda España y ostentó numerosos cargos políticos. En 1800 fundó en Madrid el primer gimnasio y en 1802 se convirtió en el secretario particular del monarca Carlos IV, quien le confió la educación del infante D. Francisco de Paula. Cinco años más tarde, dirigió el Instituto Pestalozziano de Madrid; allí se ocupó de introducir ejercicios gimnásticos en su plan de estudios, haciéndose obligatoria la práctica de Educación Física para todos los alumnos del instituto. Calatayud Miguel, Francisco. *De la Gimnasia de Amorós al deporte de masas*. Valencia: Ajuntament de Valencia, 2002 y Fernández Sirvént, Rafael. (2006). Francisco Amorós, alma mater del Instituto Pestalozziano. Nuevas aportaciones sobre la filosofía del Instituto, su escudo de armas y la iconografía oficial (cuadro de Goya: “Godoy, protector del Instituto). En *Portal de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, (1), pp. 1-10. [Artículo en línea]. Consultado el 24/04/2010 de la World Wide Web: http://www.cafyd.com/2006_1.pdf.

¹⁰ García Fraguas, José Esteban. *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales en los institutos, colegios, academias, escuelas, hospitales, habitaciones cerradas y abiertas, patios, corrales, jardines, plazas de recreo, etc.* Madrid: Biblioteca de la Regeneración Física, 1897, p. 20.

¹¹ Fraguas apuntó 1815 como fecha de su exilio (p. 24). También comparó al Marqués de Sotelo con una “semilla que fue arrancada del suelo español por el viento de la maledicencia y arrastrada a tierras extrañas (...)” (p. 26). García Fraguas, José Esteban. *Historia de la Gimnástica Higiénica y Médica*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé, 1892.

En 1818 Vicente Naharro¹², inspirándose en el libro *La gimnástica ó [sic] Escuela de la Juventud*¹³, publicó una obra titulada: “*Descripción de los juegos de la infancia, los más apropiados a desenvolver sus facultades físicas y morales y para servir de abecedario gimnástico*”¹⁴.

Gil de Zárate (1796-1861) fue distinguido por Piernavieja del Pozo (1962:21) como el “*verdadero creador de los Institutos*”. Gracias a él se mencionó la práctica de diferentes ejercicios físicos¹⁵ en el plan de estudios del Instituto de Vergara.

Francisco de Aguilera y Becerril (1817-1867) permaneció desde su niñez vinculado a la práctica de juegos y ejercicio físico. Según resalta Piernavieja del Pozo (1962:22) siempre se mostró preocupado por “mantenerse en forma” –como diríamos hoy en día–, ofreciendo, a la vista de todos, un aspecto de hombre corpulento, ágil, hábil y flexible.

Autor solidarizado con la causa de la gimnástica y convencido de que su práctica sería muy provechosa por sus beneficios para la salud, tanto para las personas como para el Estado. Viajó a París para aprender de Amorós. A su regreso publicó varias obras¹⁶ para dar a conocer los principios de la gimnástica, además de abrir en Madrid por el año 1842 un gimnasio para su práctica. A raíz de su actuación y como consecuencia de su aceptación y buena propaganda, surgieron en número no desdeñable y por iniciativa privada¹⁷ diferentes gimnasios en la capital del país.

¹² Fue ex alumno de Amorós en el Instituto Pestalozziano.

¹³ Libro publicado por Amar y Jauffret que fue traducido al español por Manuel Iborra.

¹⁴ Contení algunos grabados donde se representaban diferentes ejercicios deportivos y se realizaba una descripción de los mismos en defensa de su práctica. Piernavieja del Pozo, Miguel. *Op. cit.*, p. 20. Según Climent, en esta publicación se resaltó el valor educativo y moral de los diferentes juegos y ejercicios físicos que se utilizaron en el ámbito educativo, citado por Fernández Sirvén, Rafael. (2007). Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral. En *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, vol. III, (6), p. 38. (disponible en Internet: <http://www.cafyd.com/REVISTA/art3n6a07.pdf>).

¹⁵ Hasta 1794, se enseñó “*a los alumnos internos baile, esgrima, equitación y música*”. Gil de Zárate, Antonio, citado por Piernavieja del Pozo, Miguel. *Op. cit.*, p. 21.

¹⁶ Como por ejemplo: *Ojeada sobre la jimnasia [sic], utilidades y ventajas que emanan de esta ciencia* o *Breve indicación de las máquinas, aparatos gimnásticos y médicos gimnásgrafos inventados por el Conde de Villalobos, director de los Gimnasios Reales*.

¹⁷ Entre ellos, el gimnasio del Sr. Vignolles, un gimnasta francés seguidor de Amorós afincado en Madrid. Llegó a ser uno de los gimnasios más reconocidos de la capital.

A finales de 1844¹⁸, el mismo Conde de Villalobos realizó una petición al Gobierno en la que defendía la necesidad de crear un Gimnasio Normal. En un primer momento, como tantas veces ocurre, su solicitud apenas si recibió alguna atención, pero sin desanimarse continuó su buen hacer y logró, eso sí, despaciosamente, el reconocimiento de sus esfuerzos por parte de altos cargos e instituciones. En 1860 fue requerido por la Academia Militar de Artillería de Segovia para instruir en la enseñanza gimnástica a algunos sargentos, cargo que transfirió a su alumno Estanislao Marañón. Tres años después su constancia y perseverancia hicieron posible la fundación del “Real Gimnasio”.

El Plan Pidal de 1845 dejaba fuera del programa curricular a la Educación Física, siendo en la reforma¹⁹ del mismo, realizada dos años más tarde por Nicomedes Pastor Díaz, en la que se incluiría por primera vez la Gimnástica como materia oficial en la enseñanza secundaria. No fue más que una incorporación pasajera y baladí, pues no se volvió a tener en cuenta en los numerosos planes de estudios elaborados en años posteriores (1849, 1850, 1852, 1857, 1858, 1866, 1868) hasta 1873, a excepción de la mención insertada en el RD de 6 de noviembre de 1861²⁰. En todos esos años, ni siquiera en la Ley Moyano de 1857, ningún legislador sintió la suficiente atracción por la Educación Física²¹ como para establecerla como una asignatura, de mayor o menor peso, dentro de la enseñanza.

Para ser honestos con la historia de esta materia tenemos que llamar la atención sobre la actuación del célebre personaje José María Aparici y Biedma (1824-1894), y recordar la aportación que a esta especialidad dejó como legado. Este militar fue enviado a París para que se instruyera en el modelo gimnástico amorosiano. Al regresar a España, una vez asimilado este método, realizó todos los trámites exigidos para abrir un gimnasio en Guadalajara (era el año 1847), del que asumió la dirección hasta el año 1856. En 1879 el Rey Alfonso XII, seguidor entusiasta de esta disciplina, le

¹⁸ Fernández sostiene que fue en el año 1845. Fernández Sirvént, Rafael. Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral. *Op. cit.*, p. 41.

¹⁹ Real Decreto de 8 de julio 1847. Gaceta de Madrid, núm. 4.684 de 12 de julio, pp. 1-4.

²⁰ “Ocupación frecuente será la de los ejercicios físicos en el gimnasio por edades y bajo la dirección del maestro” en el art. 35 de del título III. Gaceta de Madrid, núm. 311 de 7 de noviembre de 1861, p.1.

²¹ Martínez Navarro, Anastasio. *Op. cit.*, p.156.

reconoció su operatividad felicitándole públicamente por sus trabajos²² sobre educación física.

2.2. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA EN EL CAMBIO DE SIGLO: ASIGNATURA OFICIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA 2ª ENSEÑANZA

Los gimnasios fueron proliferando poco a poco, al tiempo que comenzaron a suscitar el interés de la ciudadanía por la práctica de ejercicio físico-deportivo. Pero como advertía García Fraguas, la enseñanza de la Gimnástica estaba en manos de “*empíricos, rezagados de las pistas de los circos extranjeros y nacionales*” (1892:27). Por ello, para que la Gimnástica no se convirtiera en algo insustancial y efímero, era preciso preparar y adiestrar expertos que desarrollasen con garantías la aplicación de este tipo de enseñanza de forma digna y profesional.

Gracias a la colaboración y al trabajo de todas aquellas personas que se inclinaron por la práctica de juegos y ejercicios físicos –ya mencionados algunos–, se abría una nueva perspectiva. La inquietud y el ahínco de esos “locos” por la forma física, hizo que con el tiempo los políticos se mentalizaran y fueran incluyendo en la legislación la materia de Gimnástica, observando y teniendo presente también la situación de la misma en países cercanos.

En 1873, instaurada ya la 1ª República bajo la presidencia de Emilio Castelar y siendo responsable de Fomento Eduardo Chao, se quisieron introducir ejercicios gimnásticos²³ en los institutos de segunda enseñanza, intentando establecer de esta forma nuevos pilares²⁴. Se fijaban los días para la práctica²⁵ de la Educación Física y las condiciones necesarias para ello,

²² Instrucción para la enseñanza de la Gimnástica en los cuerpos de tropas y establecimientos militares.

²³ Aunque según se anotaba en el artículo 2º. del Decreto de 3 de junio, la práctica de la Gimnástica tenía carácter voluntario. Gaceta de Madrid, núm. 159 de 8 de junio de 1873, p. 661.

²⁴ En el artículo 20 se hacía referencia a la existencia de un profesor de Gimnástica en cada instituto. *Ibidem*, p. 662.

²⁵ López Gómez, Salvador. *Breve reseña histórica de la Gimnástica en Europa*. Sevilla: Juan Moyano, 1881, p. 34.

buscando aspectos de similitud con la aplicación que se llevaba a cabo en otras naciones.

Aunque había buenas intenciones de por medio, las modificaciones y novedades apenas llegaron a ponerse en marcha debido a los rápidos y continuos cambios de gobierno. Como consecuencia de ello, el retraso de la estabilización de la Educación Física era cada vez más patente. Aun así, los discípulos del Conde de Villalobos prosiguieron con su trabajo, siendo recompensados con la aparición emergente y brillante de un haz de luz que, dirigido y producido por Fernando de Gabriel junto con Manuel Becerra y Bermúdez, tomó forma de proposición de ley en 1879. Presentada en el Congreso de los Diputados en la sesión de 10 de julio, en su contenido se declaraba oficial la enseñanza de la Gimnástica higiénica:

PROPOSICIÓN DE LEY (10 de julio de 1879)

ARTÍCULO 1º.- Se declara oficial la enseñanza de la gimnástica higiénica, estableciéndose gradualmente y dentro de un plazo breve, que fijará el Ministerio de Fomento, clases de ella en los Institutos de segunda enseñanza y en las Escuelas normales de maestros y maestras.

ARTÍCULO 2º.- La asistencia á [sic] dichas clases será obligatoria para todos los alumnos de los Institutos y Escuelas expresados en el anterior artículo.

ARTÍCULO 3º.- No podrá obtenerse el grado de Bachiller sin acreditar haber cursado un año de Gimnástica por ahora y tres en adelante.

ARTÍCULO 4º.- Por el Ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones oportunas para la ejecución de la presente ley (Sanz, 1897: 29-30).

Nuevamente se establecía la enseñanza de la Gimnástica higiénica como asignatura obligatoria, tanto en los institutos de segunda enseñanza como en las escuelas normales; no obstante, nos encontramos ante otro intento fallido, las insistentes alteraciones del gobierno dieron al traste con

el proyecto. Manuel Becerra²⁶ –hombre de admirables virtudes físicas e intelectuales– volvió a realizar otra intentona dos años más tarde. Leyó y defendió su discurso²⁷ con tal ímpetu, que resultó de sus palabras convencido el Ministro de Fomento (Albareda), el cual apoyó la disertación del Sr. Becerra e impulsó resueltamente la idea de aficionar a la población para ejercitarse físicamente.

Al animado comportamiento mantenido por el Ministro, influyó de forma decisiva su constatación de que en un colegio de Inglaterra los alumnos faltaban menos a clase tras la práctica de actividades físicas. A resultas de estos acontecimientos se nombró una comisión para estudiar la propuesta. Del veredicto final, que aconsejaba la creación de la ECG y proponía un Proyecto de Ley (16 de mayo de 1882)²⁸, se obtuvo como fruto la Ley de 9 de marzo de 1883²⁹.

Esta Ley estaba estructurada en ocho artículos: en el art. 1.º se resaltaba la creación de la ECG en Madrid; el art. 2.º establecía que la enseñanza sería teórica y práctica; el 3.º hacía referencia a las condiciones del director de la ECG según los reglamentos, que a su vez también debía impartir una materia, es decir, el director sería igualmente profesor; el 4.º proponía la presencia de una profesora especialista para la enseñanza de la Gimnástica a las alumnas de la Escuela; el 5.º atribuía al Gobierno la misión de concebir los reglamentos y los programas, además de precisar el momento en que la enseñanza sería obligatoria en los institutos y en las escuelas. Del mismo modo, también expediría los títulos a los profesores y profesoras de Gimnástica; el 6.º disponía que al tiempo que fuesen obteniendo el título los profesores de Gimnástica se irían destinando, primero a los institutos provinciales y después a las escuelas normales de primera enseñanza; el 7.º determinaba que el Gobierno se encargaría de facilitar el local y todos los medios imprescindibles para el establecimiento

²⁶ Fue ministro de Ultramar (de 13 de julio de 1869 a 31 marzo de 1870) y de Fomento (de 19 de diciembre de 1871 a 12 de febrero de 1873).

²⁷ Piernavieja del Pozo, Miguel. *Op. cit.*, pp. 44-59 para consultar la proposición completa. Becerra consideró que la Gimnasia no solo era útil para la defensa del país y para evitar enfermedades, sino que también lo era en el plano moral e intelectual. Apoyó la necesidad de incorporarla en la instrucción primaria y para las mujeres.

²⁸ *Ibidem*, pp. 60-62.

²⁹ Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 69 de 10 de marzo.

de la ECG; y, por último, el art. 8.º aludía a la responsabilidad del Gobierno para procurar al director una escuela elemental para impartir en ella las clases de Pedagogía y Gimnástica.

En marzo de 1886 el Ministro de Fomento encomendó a D. Mariano M. Ordax³⁰, D. Alfredo Serrano Fatigati y a D. José Sánchez y González la redacción de un proyecto de reglamento para la ECG. El 22 de octubre de ese mismo año se aprobó por RD³¹.

En el capítulo I se definía el objeto y la organización de la Escuela; el II se refería a la enseñanza y describía el programa de estudios; el III versaba sobre el status de los profesores y ayudantes, indicando su sueldo³², sus responsabilidades y la forma de acceder a las plazas de profesorado³³; el IV relataba la situación del director y del secretario; el V indicaba la composición de la junta de profesores, sus funciones y el régimen de reuniones; en el VI se recogían los medios de enseñanza –explicaciones orales y prácticas, excursiones, ejercicios colectivos, colección de aparatos gimnásticos...–; el VII –de los exámenes y reválidas–, matizaba el tipo de exámenes, las calificaciones, los premios ordinarios y extraordinarios, los exámenes de reválida y su duración, la composición de los tribunales examinadores..., en su artículo 40 se explicaba con claridad que los títulos obtenidos en esta Escuela serían los únicos que tendrían validez para ocupar las plazas de profesorado de Gimnástica en la Instrucción Pública; el VIII –de los alumnos y alumnas–, especificaba el número de plazas, los

³⁰ Ya en su época de estudiante presintió la importancia de la actividad física. Desde 1868 se convirtió en defensor y propagandista de la Gimnástica, dedicando todos sus esfuerzos y tiempo a la regeneración de la raza. Se encargó de poner la medicina al servicio de la gimnasia y fue considerado el verdadero maestro de los que por entonces (a finales de siglo) la impartieron. Algunos le apodaron como el Ling español. García Fraguas, José Esteban. *Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*, tomo I. Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Rubiños, 1893, pp. 158-159.

³¹ Real Decreto de 22 de octubre de 1886 por el que se aprueba el Reglamento de la ECG. Gaceta de Madrid. Año CCXXV, núm. 297, Madrid, 24 de octubre, pp. 251-252. Anexo I.

³² A los profesores numerarios se les adjudicó un sueldo de 3.000 ptas. anuales, al maestro de esgrima 2.000 –no necesitaba titulación alguna– y a los ayudantes 1.500 ptas.

³³ Se accedía mediante oposición y los requisitos eran los siguientes: ser español y tener cumplidos los 21 años. Los profesores médicos tenían que estar en posición del título de doctor o licenciado en medicina, y los profesores de Gimnástica disponer del título oficial expedido por la ECG.

requisitos de ingreso³⁴, sus obligaciones, cómo tendrían que realizarse los pagos de derechos de matrícula y de examen, y cuál sería la indumentaria para la práctica deportiva; por último, en el capítulo IX, –de los empleados y dependientes–, se fijaba su sueldo³⁵.

La fundación de la ECG fue obra de Manuel Becerra y de Mariano M. Ordax³⁶. Inaugurada el 1 de abril de 1887, sin mayor pérdida de tiempo, el día 22 se inició el primer curso de formación del profesorado que se especializaría en la instrucción de la Educación Física. Fue el día 1 de octubre de ese mismo año cuando, bajo la dirección del Sr. Ordax, se abrieron las puertas de la ECG al alumnado.

Cabe señalar que el local en el que se ubicó la Escuela no era el más apropiado, falto de luz y de ventilación³⁷. Desde el punto de vista de García Fraguas, se proveyó de un profesorado que carecía de la formación adecuada para la enseñanza de la Educación Física. Pedro Pablo Zorrilla Sanz (2002:10) considera que, cuando García Fraguas afirmaba estas palabras no se refería a los profesores de la ECG, sino a todos aquellos que ejercían y habían ejercido de “profesores de gimnasia” sin disponer de alguna titulación³⁸.

³⁴ Había que presentar al director de la Escuela una instancia adjuntando todos los documentos requeridos y la autorización del padre, madre o tutor legal. Los hombres debían tener cumplidos los 18 años, pero en ningún caso ser mayor de 25, tener una aptitud adecuada para realizar los ejercicios gimnásticos y haber aprobado la instrucción primaria superior. Por su parte, las mujeres podían acceder con 15 años cumplidos, pero nunca con más 20, y al igual que los varones, haber superado la enseñanza primaria superior.

³⁵ El oficial de secretaría cobraría 1.500 ptas., el escribiente 1.250, el conserje 1.500, el vigilante 1.250, el portero 1.250 y el mozo de aseo 1.000.

³⁶ Aunque en los planteamientos de Jovellanos ya estaba presente la creación de una escuela para formar a los futuros maestros de Educación Física. Zagalaz Sánchez, M^a Luisa. *La Educación Física femenina en España*. (1^a ed.). Jaén: Universidad de Jaén, 1998, p. 35.

³⁷ Manuel Becerra criticó en el prólogo de una obra de Fraguas (*Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*, tomo I. *Op. cit.*, p. XII) que el establecimiento donde se instaló la ECG se había utilizado anteriormente para guardar caballos y su dueño lo había abandonado por no resultar higiénico para estos; se trataba de un lugar oscuro y húmedo, con lo que ponía de manifiesto la poca importancia que se concedía a la Educación Física.

³⁸ Consultada la fuente original, consideramos que Fraguas sí aludía a los profesores de la ECG, pues sus palabras fueron las siguientes:

..., se pone á [sic] disposición del Sr. Ordax un local oscuro y falto de ventilación y un profesorado hecho en su mayor parte, según dicen, en las antecámaras de los ministros, al cual tiene que enseñar su primer director (á [sic] cuyo testimonio apelo) no el plan de educación física, sinó [sic] las fuentes, donde fueron á [sic]

El segundo director de la ECG fue el Dr. D. Alejandro San Martín Satrústegui. Dentro de su mandato se creó el Gabinete Antropométrico, de carácter público y gratuito, una consulta para deformidades humanas y otra para tratar enfermedades a través del “*masaje (amasamiento)*” [sic] (Fraguas, 1892:28).

En el lapso de vigencia de ambas direcciones (Ordax y Satrústegui) prevaleció la orientación pedagógica y médica de las enseñanzas.

Los profesores que tuvieron la suerte de ocupar las primeras plazas que se ofertaron para dar clases en la ECG fueron: Mariano Marcos Ordax, Ramón García-Baeza y Frau, Alfredo Serrano Fatigati, Francisco de la Macorra y Guijeño, Eugenio Fernández Martínez, Francisco Pedregal Prida y Jesusa de Granda Lahín. Los tres primeros eran licenciados en Medicina.

Posteriormente también formarían parte del profesorado: el Dr. Miguel Solano Alemany como ayudante-médico de las clases teóricas y el Dr. Emilio Gascuñana y Herranz; Adolfo Peralta y Vera ayudó en las clases prácticas; y M^a del Pilar Gil y López fue la ayudante de Jesusa de Granda.

Considerando el Estado que la Educación Física debía ir asociada a la educación intelectual que se enseñaba en los establecimientos de Instrucción Pública, determinó la necesidad de exigir un “título de competencia” a los profesores que impartiesen dicha asignatura. De esta forma se publicó en la Gaceta de Madrid de 23 de abril de 1887 una RO³⁹ en la que se instauraban dos vías para la obtención del citado título: matricularse en la ECG acudiendo a las clases y examinándose en la misma, u optar por examinarse en ella después de prepararse de forma independiente. Para la obtención del título se dictaron las siguientes reglas:

1.ª Para cumplir lo dispuesto en el cap. 7º del reglamento vigente de la Escuela central de Gimnástica, la Dirección general de Instrucción Pública publicará inmediatamente los programas oficiales de las asignaturas de aquélla.

recoger los elementos para confeccionar sus respectivos programas y acreditar el sueldo. García Fraguas, José Esteban. Historia de la Gimnástica Higiénica y Médica. Op. cit., pp. 27-28.

³⁹ Real Orden de 22 de abril de 1887. Gaceta de Madrid, tomo II, núm. 113 de 23 de abril, p. 209.

2.^a *Los exámenes de asignaturas de reválidas para los alumnos libres se sujetarán á [sic] lo dispuesto en el Real decreto de 5 de febrero de 1886 y en la Real orden de 7 de Abril del mismo año, con las modificaciones establecidas en los artículos 36 y 37 del citado reglamento*⁴⁰.

3.^a *Por esta vez darán principio los exámenes de alumnos libres el día 1.º de Junio próximo, debiendo solicitarlo los aspirantes dentro de los quince días últimos de Mayo.*

En lo sucesivo se cumplirá la aclaración 7.^a de la Real orden de 7 de Abril mencionada.

4.^a *En los exámenes de alumnos libres que se verifiquen dentro del año académico actual y en todo el de 1887-88, los Licenciados y Doctores en Medicina quedarán dispensados del examen de las asignaturas de Rudimentos de Anatomía Humana y de Fisiología é [sic] Higiene en sus relaciones con la gimnástica.*

A continuación se presenta en un cuadro el plan de estudios⁴¹ de la ECG, exponiendo el nombre de las asignaturas con el número de lecciones, el curso en el que se impartían y los profesores responsables de cada una de ellas.

⁴⁰ Art. 36. “El Tribunal que haya de juzgar los exámenes de los alumnos libres se compondrá de dos profesores de la Escuela y un tercero extraño á [sic] la misma. Estos alumnos contestarán á [sic] doble número de preguntas que los alumnos oficiales.”

Art. 37. “En cada Tribunal será Presidente el profesor más antiguo, y Secretario el más moderno. En los Tribunales constituidos para el examen de alumnos libres la Presidencia recaerá necesariamente en uno de los profesores de la Escuela.”

⁴¹ Fraguas consideró que los contenidos de los programas no respondieron a lo esperado, porque se utilizaron métodos antiguos que dejaron de lado los juegos corporales, la educación de los sentidos..., limitándose de esta forma a la práctica de una Gimnasia rutinaria. García Fraguas, José Esteban. *Historia de la Gimnástica higiénica y médica. Op. cit.*, p. 163.

ASIGNATURAS	PROFESORES	LECCIONES	
1er. CURSO			
<i>Rudimentos de la Anatomía humana y nociones de apósitos y vendajes: ligeras nociones de Anatomía topográfica y nociones de vendajes y apósitos.</i>	Alfredo Serrano Fatigati (Secretario)	125	TOTAL 247
<i>Teoría y práctica de la Gimnástica libre o sin aparatos, ejercicios colectivos y ordenados, ejercicios militares: Gimnástica general ó [sic] teórica y Gimnástica especial ó [sic] práctica.</i>	Mariano Marcos Ordax (Director)	60	
<i>Teoría y práctica de la esgrima: esgrima de palo, sable y fusil: de la esgrima en general, esgrima del sable, esgrima del palo y esgrima del fusil armado de bayoneta.</i>	Francisco de la Macorra y Guijeño	62	
2º CURSO			
<i>Rudimentos de Fisiología é [sic] higiene en sus relaciones con la gimnástica: Fisiología é [sic] Higiene.</i>	Ramón García Baeza y Frau (Vicedirector)	75	TOTAL 285
<i>Teoría y práctica de la Gimnástica con aparatos.</i>	Eugenio Fernández Martínez	71	
<i>Nociones de Pedagogía general y elementos de Pedagogía teórica y práctica, aplicada á [sic] la gimnástica. Ejercicios de lectura en alta voz y declamación: nociones de Pedagogía general, Elementos de Pedagogía teórica aplicada á [sic] la Gimnástica, elementos de Pedagogía práctica aplicada á [sic] la Gimnástica, lectura en alta voz, declamación gimnástica y Pedagogía gimnástica.</i>	Francisco Pedregal Prida y Jesusa de Granda Lahín	139	
TOTAL lecciones (1º+2º curso)		532	

Tabla 1. Elaboración propia a partir de la RO de 23 de abril de 1887, publicada en la Gaceta de Madrid, núm. 119 de 29 de abril y de Fernández Nares, Severiano (1993:114-116).

Nítidamente se apreciaba la influencia del método amorosiano y de la Gimnasia sueca de Pier Henrich Ling en las labores desarrolladas por la ECG. Por un lado se utilizaba la pedagogía gimnástica de Amorós y se

prestaba especial atención al octógono⁴², y por otro se realizaban ejercicios analíticos con una concepción anatómica, biológica y correctiva de la gimnasia. En cuanto a la práctica, los métodos de enseñanza dependían de la heterogeneidad del profesorado, por lo que se utilizaban diferentes técnicas o procedimientos; mientras unos empleaban un enfoque analítico centrado en el rendimiento mecánico, otros, por ejemplo, enseñaban ejercicios acrobáticos en el gimnasio, con y sin aparatos, de predominio alemán.

Estamos ante una Educación Física de carácter militar y médico, debido justamente a la dedicación laboral de muchos de sus profesores. Ineludiblemente, la naturaleza militar inducía a preparar al alumnado más para una posible participación en la guerra que para la mejora de su calidad de vida. La cuestión por la que se preferían profesores-médicos era para dotar a la Gimnástica de un rango más científico, para que ganara en importancia.

Dentro de la ECG las alumnas tomaban sus clases teóricas y prácticas separadas de los hombres, y no practicaban esgrima.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1892 el Gobierno desvió⁴³ la partida destinada a sufragar los gastos de la Escuela. Por tanto, la falta de recursos económicos motivó la clausura de la ECG. Como no podía ser de otra manera, esta actuación no pasó desapercibida para García Fraguas (1892:29), quien criticó abiertamente que el Gobierno sí mantuviese una remesa de 100.000 ptas. para la organización de carreras de caballos. Lo que indicaba, en opinión de este, que a ojos de los gobernantes parecía más importante fortalecer y atender a los animales que a las mismísimas personas.

Durante la escasa subsistencia de la ECG se aleccionaron en ella a 16 profesoras y 71 profesores⁴⁴; personal suficiente para dar los primeros

⁴² Aparato multiusos inventado por Amorós que se utilizaba para aparentar ataques militares. Fernández Sirvént, Rafael. *Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral*. *Op. cit.*, p. 44.

⁴³ “Desvió”, no suprimió, porque ese dinero se dedicó a otras actividades.

⁴⁴ Para consultar todos y cada uno de los profesores y profesoras titulados en la ECG. véase García Fraguas, José Esteban. *Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*, tomo I. *Op. cit.*, pp. 160-161.

pasos en la enseñanza oficial de dicha asignatura⁴⁵. Al principio, el futuro de estos docentes estaba repleto de incertidumbres debido a que no se encontraba aún regulado su acceso a los centros educativos, a la inestabilidad existente respecto a la Educación Física en los planes de estudios y, también, a la misérrima dotación tanto de materiales docentes como de salarios. En estas circunstancias muchos de estos profesionales vieron truncadas sus expectativas. Ocurría que después de conseguir la titulación, el Estado no cumplía la promesa de proporcionarles cátedras de Gimnástica en los institutos y en las escuelas normales, razón que estimuló a algunos a elegir otra profesión.

Según cita de Piernavieja del Pozo (1962:42), el Profesor García Fraguas, manteniendo esperanzas de que la ECG reiniciase su actividad, elaboró un novedoso plan de estudios en el que añadía dos años más –para un total de cuatro– y establecía diferentes secciones –pedagógica, militar e higiénico-médica–⁴⁶ a modo de especialización, en función del desempeño por el que cada cual optara posteriormente.

Llegados a este punto, el Ministro Linares Rivas se vio obligado⁴⁷ a crear diez clases de Gimnástica⁴⁸, que se establecerían en los Institutos universitarios de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Valladolid, Salamanca, Granada, Santiago y Oviedo. Aprovechando esta ocasión, García Fraguas remitió personalmente un escrito dirigido al Ministro de Fomento, solicitándole que tuviese presente sus méritos y

⁴⁵ Más adelante, para cubrir todas las necesidades de la enseñanza primaria, de los institutos y de las escuelas normales de magisterio se necesitaría más personal.

⁴⁶ Para acceder a la primera sección se requería disponer de la condición física oportuna para realizar las prácticas y además estar en posesión del título de maestro, bachiller en arte o médico; para optar a la segunda se precisaba ser oficial del Ejército o sargento con el bachillerato terminado; por último, los candidatos a profesorado libre o higiénico-médico tendrían que ser estudiantes de medicina o médicos, maestros normales o licenciados en ciencias o disponer del bachillerato en Artes.

⁴⁷ Debido a la presión ejercida por los profesores titulados en la desaparecida ECG, que en desacuerdo con la clausura de la misma, encabezados por García Fraguas, realizaron las acciones correspondientes para que el Gobierno recogiese en los presupuestos del curso 1893-94 las primeras cátedras de Gimnástica.

⁴⁸ Art. 4º. del Real Decreto de 26 de julio 1892. Gaceta de Madrid, núm. 212 de 30 de julio, p. 408.

servicios para el momento de la adjudicación de las mencionadas “cátedras”⁴⁹.

Al año siguiente (1893), el Ministro de Fomento Segismundo Moret firmó la RO de 1 de septiembre⁵⁰ en la que se disponían cinco reglas. En la primera se asignaba un sueldo de 2.000 ptas. para los “catedráticos” de Gimnasia de los institutos universitarios y 1.000 para los profesores de Gimnasia de los no universitarios. En la segunda se prohibían los ejercicios de fuerza y se indicaba la necesidad de cumplir con las leyes de higiene y pedagogía atendiendo a la cantidad de trabajo, a la edad, a la constitución y al temperamento de los alumnos; los profesores tendrían que encargarse de llevar un registro sobre el progreso de sus alumnos y de enviarlo trimestralmente a la Inspección General de Enseñanza y al Director del Museo Pedagógico Nacional. En la tercera se encomendaba a los rectores para abrir los citados registros en todos los institutos y velar para que a los profesores les fuera facilitado un local, así como los medios imprescindibles para desempeñar su trabajo. En la cuarta se establecía la clase de Gimnástica como obligatoria en todos los institutos del país a partir del curso 1893-94, cumpliendo de esta forma con el art. 6.º de la Ley de 9 de marzo de 1883; se habría de impartir en horario de ocho a diez durante el invierno y de siete a nueve en primavera, de forma alterna y dividiendo la clase según la talla y la resistencia de los estudiantes; también se proponían dos excursiones al mes, siempre y cuando el tiempo lo permitiese⁵¹ –y no dos anuales como apunta Pastor Pradillo (1997: 226)–. Por último, en la quinta norma se autorizaba a los directores de los institutos para abrir la matrícula y se afirmaba que la Gimnástica adquiriría los mismos derechos que las demás asignaturas, presagiándose entonces un buen futuro para esta.

El 18 de marzo de 1894 la Dirección General de Instrucción Pública elogió la labor de algunos entusiastas afines a las modernas tendencias de la

⁴⁹ Puede consultarse el escrito en el expediente de José Esteban García Fraguas. AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176. En realidad, las plazas que se convocaban en el RD de 26 de julio de 1892 eran de profesor y no cátedras como se refiere el implicado, a ello puede deberse que en la mayoría de los libros de historia de la Educación Física también sí citan como cátedras.

⁵⁰ Gaceta de Madrid, núm. 253 de 10 de septiembre, p. 969.

⁵¹ *Ibidem*.

educación mediante una circular⁵² sobre la enseñanza de la “Gimnasia higiénica” en los institutos. Justificaba la implantación de la misma manifestando “*que urge combatir los peligros derivados del intelectualismo*”⁵³ y dividía los ejercicios en diez grupos⁵⁴:

1º. Ejercicios de las piernas o ejercicios preparatorios.

2º. Ejercicios de curvas rígidas.

3º. Ejercicios de elevación.

4º. Ejercicios de equilibrio.

5º. Ejercicios de omoplato.

6º. Ejercicios de los músculos abdominales.

7º. Ejercicios de flancos o de cambios laterales.

8º. Marchas, carreras y juegos.

9º. Saltos.

10º. Ejercicios respiratorios.

Para aclarar y sintetizar el objetivo en el que se asentaba la Gimnástica higiénica se informaba:

...que, para educar físicamente, no es preciso enseñar á [sic] hacer el ejercicio, bastando aquellos juegos que desarrollan la energía del alumno, así como que, para estimular los sentimientos de patriotismo y de elevación de espíritu, lo que conviene es formar una juventud amante del orden, de la disciplina y de la sinceridad, de voluntad firme, de conciencia recta y de sentimientos generosos.

Esta circular también revelaba que para conseguir el éxito de la asignatura, la Gimnástica tendría que entretener a los niños y lograr un desarrollo armónico de sus actividades físicas, morales o intelectuales. Para ello, los grandes pedagogos apostaron por el juego, sugiriendo que: “*el juego es algo más que una cuestión de firmeza física, toda vez que es*

⁵² Gaceta de Madrid, Tomo I, núm. 78 de 19 de marzo, pp. 1.065-1.066. Puede consultarse en el anexo II.

⁵³ *Ibidem*, p. 1.065.

⁵⁴ Igualmente que el modelo sueco.

además cuestión estética, de arte y de buen gusto”, “*el joven debe aprender á [sic] jugar lo mismo que á [sic] trabajar*”. Además se afirmaba que la juventud del momento desconocía el juego dirigido y, como consecuencia no aprovechaba al máximo su energía.

Se daba a conocer la labor de algunos institutos en cuanto a esta disciplina se refiere. Como el de Salamanca, que había comenzado con la práctica de juegos escolares y de excursiones⁵⁵, realizadas estas también en el Instituto de Sevilla.

A lo largo de la circular se manifestaban otras “doctrinas gimnásticas”, como las partidarias de la utilización de aparatos (Francia y Alemania), las incondicionales del trabajo físico mediante ejercicios gimnásticos (Gimnasia Sueca), el ideal higiénico de Lagrange: “*sol, aire, reír y gritar*”...

En resumen, la Dirección General de Instrucción Pública estimaba oportuno la implantación y desarrollo de la Gimnástica higiénica en los institutos de 2ª enseñanza respetando lo siguiente:

1º. Se elegirán los juegos que reporten mayor utilidad física, moral é [sic] intelectual.

2º. Queda prohibido todo juego que ofrezca un peligro, moral ó [sic] físico.

3º. Los juegos se adaptarán á [sic] la edad de los escolares y á [sic] las condiciones del local y de la estación.

4º. Para los ejercicios musculares debe escogerse un sitio al aire libre.

5º. Si la gimnasia tiene lugar en un local abierto –es un error, quería decir cerrado– se elegirá uno espacioso y ventilado.

6º. Quedan prohibidos los ejercicios de fuerzas, dándose preferencia á [sic] los corporales, paseos, marchas, carreras y flexiones.

7º. Semanalmente verificarán los alumnos, por secciones, visitas y excursiones, que acordará el Director del Instituto de acuerdo con el

⁵⁵ Fue una iniciativa de José Esteban García Fraguas.

Profesor de Gimnástica y el de la asignatura que guarde más analogía con el fin á [sic] que se dediquen a aquéllas [sic]. De cuando con estas excursiones se relacione se dará cuenta en la Memoria de Secretaría de fin de curso.

8º. El Registro pedagógico-higiénico de los alumnos lo llevaré el Profesor de Gimnasia, con arreglo á [sic] cuanto se prescribe en los modelos 1, 2, 3 y en las reglas que acompañan a los mismos, y se unirá a las respectivas hojas de estudios con el objetos de que constituyan verdaderas biografías escolares, pudiendo de esta suerte, y merced a la compulsa de las de todos los Institutos, apreciarse las tendencias, facultades y condiciones de la juventud. (Modelos números 1, 2, 3.).

9º. Los Institutos, por conducto de los respectivos Rectorados, formularán en el término de un mes, y en vista de las anteriores prescripciones, la lista de material que juzguen oportuno para el mejor planteamiento de la gimnástica.

10º. La enseñanza deberá limitarse á [sic] todos aquellos ejercicios higiénico recomendados por la ciencia, y sólo se empleará la gimnasia llamada de aparatos en casos particulares y para cumplir alguna indicación relativa á [sic] aquellos alumnos que padezcan enfermedad transitoria o crónica. En este caso, el Profesor deberá procurarse indicación facultativa del Médico y una autorización de los padres del escolar⁵⁶.

En 1894, Groizard, sucesor del Ministro Moret, tuvo a bien reestructurar la enseñanza secundaria⁵⁷. Fundamentó su actuación en el reclamo de una “enseñanza completa y sin exclusivismos”⁵⁸, con la aportación de los medios suficientes –incluso para la Educación Física– que favoreciesen el desarrollo de los alumnos, siempre y cuando estuviesen al alcance del Ministerio de Fomento.

⁵⁶ Gaceta de Madrid, Tomo I, núm. 78. *Op. cit.*, p. 1.066.

⁵⁷ Se planteó la división de la 2ª enseñanza en dos periodos: estudios generales –ciclo completo de cuatro años, de 10 a 14 años– y estudios preparatorios –ciclo de ampliación y perfeccionamiento con una duración de dos años–.

⁵⁸ Real Decreto de 16 de septiembre de 1894. Gaceta de Madrid, núm. 261 de 18 de septiembre, p. 983.

A pesar de la ausencia de la Gimnasia en el cuadro de asignaturas (art. 2.º), en el artículo 3.º del RD de 16 de septiembre de 1894, donde también se atendía la distribución de los estudios generales, se determinaba la organización de otras enseñanzas –de Caligrafía, Dibujo y Gimnasia– en todos los institutos. Exactamente, se ordenaban todos los días las prácticas de Gimnasia durante los cuatro años de estudios generales. En el art. 5.º se acordaba la enseñanza de Dibujo, Caligrafía y Gimnasia únicamente con carácter práctico, consistiendo el trabajo de esta última en ejercicios higiénicos y recreativos. En el art. 21.º se consideraban profesores especiales a los que impartían esta asignatura. Por último, en el punto 6 del artículo 29.º se decretaba que los institutos debían contar con un gabinete de gimnasia.

El 12 de octubre, apenas un mes después, se aprobó una RO en cuyo texto se declaraba que la designación de profesor especial no mermaba derechos ni categoría a los catedráticos numerarios de Gimnástica, afirmándose que estos formarían parte de los claustros de profesores de los institutos, disfrutando de voz y voto en las sesiones.

Otra RO, en este caso de 18 de octubre⁵⁹, fijaba la concepción y el sentido de la Gimnástica. Por lo que respecta a su sentido, este debía adaptarse a lo dispuesto con anterioridad, prestando especial atención a los juegos al aire libre y a las excursiones. Los alumnos de los cuatro años de estudios generales acudirían por turnos a las prácticas, juntándose en la misma clase los del primer y segundo curso. La duración de las clases sería de una hora y las realizarían, cada grupo, dos veces por semana. Se permitía la ejecución de gimnasia de aparatos, con carácter exclusivo para los alumnos que lo solicitasen bajo prescripción médica⁶⁰. En último término, los estudiantes de matrícula libre o enseñanza privada tendrían que acreditar sus prácticas con un certificado expedido por su profesor particular o por el centro donde estuviesen matriculados.

⁵⁹ Real Orden de 18 de octubre de 1894. Gaceta de Madrid, núm. 292 de 19 de octubre, p. 203. Puede consultarse en el anexo III.

⁶⁰ Según disponía la Dirección General de Instrucción Pública en la circular de marzo de ese mismo año.

A los dos días, otra circular⁶¹ recordaba que la enseñanza que se llevara a cabo en los institutos debía influir positivamente en la educación de los jóvenes. Referente a las excursiones, estas facilitarían la proyección de la obra de los profesores fuera del recinto escolar⁶² y se efectuarían con los alumnos que menos carga académica tuviesen, en este caso los de 5.º curso.

Aunque en esta ocasión no produciría alteraciones en la situación de la Gimnástica, un nuevo RD salía a la luz el 30 de noviembre, cuyo contenido simplemente hacía hincapié en que continuaría practicándose dos veces por semana y no se requeriría hacer examen.

Habiéndose preocupado la Dirección de Instrucción Pública por estudiar los programas⁶³ presentados por los profesores de Gimnástica de diferentes institutos y viendo que no se correspondían con los fines de esta, el Consejo de Instrucción Pública elaboró un Dictamen (30 de noviembre 1894) que fue aprobado mediante la RO de 31 de diciembre de 1894⁶⁴. De esta manera se determinaba la forma en la que debía enseñarse la asignatura. Se declaraba la enseñanza de la Gimnástica “*total y absolutamente práctica*”, quedando prohibidos los libros de texto como obligatorios, ya que no se impartiría teoría. Sería obligatorio enseñar ejercicios dentro del aula o de la sala, juegos al aire libre y realizar excursiones, dejando de lado todas aquellas prácticas que pudiesen dañar física o moralmente al alumno. Esta asignatura debía cursarse al menos en tres cursos diferentes dentro de la 2ª enseñanza, y practicarse como mínimo tres horas a la semana dentro del aula más otras dos al aire libre, además de participar en 16 excursiones en cada curso.

Tomando como partida la idea de que los alumnos permanecían más concentrados por la mañana, se señalaba en la mencionada RO que la enseñanza de la Gimnástica se llevaría a cabo por la tarde, dejando libre la primera parte del día para dedicarla a las asignaturas de naturaleza más

⁶¹ Gaceta de Madrid, núm. 295 de 22 de octubre de 1894, p. 240.

⁶² Lo que se conoce en otros países como la extensión universitaria.

⁶³ La gran mayoría con un enfoque puramente teórico, dejaban un poco de lado la parte práctica de la Gimnástica.

⁶⁴ Real Orden de 31 de diciembre de 1894. Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 15 de 15 de enero de 1895, pp. 169-170. Puede consultarse en el anexo IV.

intelectual. Los estudiantes que padeciesen algún tipo de dolencia o enfermedad quedarían excluidos de su práctica cuando presentasen la certificación médica oportuna que así lo demostrase; en los casos “menos graves”, el médico, dependiendo de la afección de cada alumno, podría recomendar al profesor los ejercicios que pudiesen practicar para no poner en riesgo su salud; en cualquier caso, la matrícula era obligatoria para todos. La asistencia era indispensable, pero no se hacían exámenes, bastaba con que el profesor responsable expidiese una certificación de asistencia con una nota favorable, que había que retribuir como derechos de examen. Los alumnos que no formalizaban matrícula oficial quedaban obligados a realizar sus prácticas en un gimnasio público o privado durante los tres cursos; correspondería al director del instituto la función de visitar los gimnasios para controlar el trabajo de estos alumnos. Para superar la materia el profesor del gimnasio tenía que expedir un certificado de asistencia, documento que debía ir acompañado preceptivamente con el visto bueno del profesor oficial. Cada profesor habría de elaborar un registro higiénico-pedagógico⁶⁵ de todos sus alumnos para observar su evolución.

Al parecer, algunas cuestiones no quedaron del todo clarificadas en la RO de 31 de diciembre de 1894, por tanto, el Director General de Instrucción Pública emitió una circular⁶⁶ el 31 de enero de 1895 contemplando los derechos que percibirían los profesores de Gimnástica por realizar el seguimiento de los alumnos de enseñanza libre, también explicaba cómo habrían de rellenarse los certificados e informaba de que no se ampliarían las horas prácticas de Gimnástica para el presente curso, llevándose a cabo las dispuestas en la última RO para el curso venidero.

Pasados aproximadamente siete meses desde la publicación de la última RO, se emitió otro RD⁶⁷ el 12 de julio de 1895. En su redacción aparecía la asignatura de Gimnástica dentro de los estudios generales, decretándose su práctica dos veces por semana durante los cinco años del Bachillerato, con carácter voluntario y práctico (art. 1º. y 2º.). Esta última disposición provocó, según Sanz Romo, en cita de Pastor Pradillo

⁶⁵ Como ya se establecía en la circular de marzo de 1894.

⁶⁶ Gaceta de Madrid, núm. 40 de 9 de febrero de 1895, p. 509.

⁶⁷ Gaceta de Madrid, núm. 194 de 13 de julio de 1895, p. 166.

(2005:43), la reacción de algunos profesores. Quienes de forma valiente y arriesgada, liderados por García Fraguas, escribieron al Ministro de Fomento comunicándole su malestar, a la vez que reivindicaban la enseñanza obligatoria de la asignatura en los tres cursos.

Parece ser que las inquietudes mostradas tuvieron efecto en la conciencia de los políticos, pues en la exposición de motivos realizada por Linares Rivas (12 de octubre de 1896) –inserta en el proyecto de Decreto que posteriormente daría lugar al Real Decreto aprobado el 14 de octubre de 1896– se afirmaba que la eliminación de la Escuela Central de Gimnástica junto con el hecho de haber declarado los estudios de Gimnástica voluntarios, habían sido las causas de la falta de matrículas, llevando a la desaparición de esta disciplina. En base a ello, se propuso reanudar el carácter obligatorio de la Gimnástica como paso previo para su restablecimiento académico.

Como acabamos de señalar, dos días después de la exposición anterior la Reina Regente decretaba⁶⁸ obligatoria esta materia en los institutos de segunda enseñanza, excluyendo de su práctica a los alumnos que no pudiesen por motivos de salud. Ahora la duración de la asignatura sería de “*dos cursos de lección por día*”, pudiendo elegir los alumnos los años en que querían cursarla dentro de los cinco del bachillerato. Su naturaleza continuaba siendo práctica y era necesario para su superación que el alumno aportara un certificado expedido por el profesor titular, donde este verificaba que el educando había realizado las pruebas físicas. Los candidatos al título de profesor de Gimnástica tendrían que superar un examen que se fijaba “*para la prueba de estudios de los alumnos libres por el art. 2.º del decreto de 22 de noviembre de 1889 y que era aplicable a todas las carreras*”.

La RO de 7 de mayo de 1898⁶⁹ revelaba que para aprobar la asignatura durante el actual curso, únicamente se necesitaría que los directores de todos los colegios incorporados enviasen las hojas del registro

⁶⁸ Real Decreto de 14 de octubre de 1896. Gaceta de Madrid, tomo IV, núm. 290 de 16 de octubre, p. 177. Puede consultarse en el anexo V.

⁶⁹ Gaceta de Madrid, núm. 130 de 10 de mayo, p. 571.

antropométrico de sus alumnos a los profesores de Gimnástica de los institutos de segunda enseñanza, para realizar la supervisión de las mismas.

Por RO de 27 de agosto de 1898⁷⁰ se convocaban las plazas de profesor de Gimnástica de varios institutos provinciales⁷¹ de segunda enseñanza. Se podía acceder a ellas mediante concurso, presentando a la Dirección General de Instrucción Pública el título de profesor oficial de Gimnástica y todos los méritos y servicios que los aspirantes considerasen oportunos para ser valorados.

Germán Gamazo, el ahora Ministro de Fomento, anunciaba otra reforma⁷² de los estudios de segunda enseñanza exponiendo que:

La Gimnasia, existente con carácter voluntario ú [sic] obligatorio en la mayor parte de los países, constituye también parte integrante de la educación, pues si ésta ha de atender por igual á [sic] todas las facultades, nada más justo que otorgar al desenvolvimiento de las energías corporales el puesto que le corresponde en la obra educativa de la juventud, que se completaría bajo este aspecto físico con el conocimiento necesario de la Fisiología y la posesión de los más necesarios principios de Higiene⁷³.

Este plan de estudios⁷⁴ introducía la asignatura de Fisiología, Higiene y Gimnástica en dos cursos: uno que habría de realizarse en el primer año de estudios y el otro durante el tercero. En la octava regla del art. 4.º del título I se apuntaba lo siguiente: *“la Gimnasia debe tener por único objeto la educación física, limitándose á [sic] la práctica de ejercicios higiénicos en locales cerrados ó [sic] en el campo, ilustrados con sencillas explicaciones sobre las funciones de los músculos y articulaciones, y completándose con breves nociones de Fisiología é [sic] Higiene”*; en el art. 11.º del título II se sugería que si el número de alumnos era elevado, los

⁷⁰ Puede consultarse en el anexo VI.

⁷¹ De Santiago, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cabra, Canarias, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Jerez de la Frontera, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Toledo y Zamora, y las de las localidades de Baeza, Jovellanos de Gijón, Figueras, Rens y Mahón.

⁷² Exposición y Real Decreto de 13 de septiembre de 1898. Gaceta de Madrid, núm. 257 de 14 de septiembre, pp. 1.133-1.138.

⁷³ Legislación y disposiciones de la administración central, tomo II, vol. 2º. de 1898, p. 247.

⁷⁴ Real Decreto de 13 de septiembre de 1898 en *Ibidem*.

profesores de Religión, Dibujo y Gimnasia podían solicitar un ayudante, y aquellos que tuvieran la categoría de licenciados en ciencias o en medicina serían los encargados de impartir la asignatura de Fisiología e Higiene; en el art. 18.º del título III se proponía que todas las asignaturas debían explicarse de acuerdo al libro de texto exigido, exceptuando Dibujo y Gimnasia. Para finalizar, el art. 9.º del título IV ponía en conocimiento de todos los agentes involucrados que no se efectuarían exámenes, a cambio se exigiría un certificado de asistencia emitido por el profesor de la asignatura; sin embargo, al examinarse de Zoología serían preguntados sobre las materias de Fisiología e Higiene.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por varios profesores de Gimnástica, entre ellos D. Anselmo Sánchez y D. Ernesto Molina, para que pudiesen explicar también la parte de Fisiología e Higiene los profesores que no fueran médicos, se publicó una RO⁷⁵ el 27 de enero. En ella se acordaba que la materia de Gimnástica con Fisiología e Higiene, únicamente podría ser impartida por aquellos profesores que además fuesen licenciados en ciencias o en medicina; no obstante, los profesores numerarios de Gimnástica de segunda enseñanza y los que se nombrasen “*a consecuencia del concurso pendiente, convocado antes de la publicación del RD de 13 de septiembre*”, podrían “*desempeñar la asignatura de Gimnástica con Fisiología é [sic] Higiene sin necesidad de acreditar la licenciatura en medicina ó [sic] ciencias*”.

De la mano del Ministro de Fomento, el Marqués de Pidal, la Educación Física volvió a tener carácter voluntario⁷⁶. Se reestructuraba otra vez la segunda enseñanza estableciéndose siete años para su estudio. Según su art. 2.º en la sección de ciencias se incluía la enseñanza de Educación Física y Artística mediante clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo; en el art. 4.º se reiteraba nuevamente su carácter no obligatorio; habría un profesor de Gimnasia en todos los institutos (art. 6.º) que impartiría seis

⁷⁵ Gaceta de Madrid, núm. 35 de 4 de febrero de 1899, p. 428.

⁷⁶ “*El Estado, reconociendo la importancia de estas enseñanzas (Gimnasia y Dibujo), cumple su misión con facilitar el acceso á [sic] ellas á [sic] los que deseen utilizarlas; pero no cree que debe imponerlas como parte integrante de los estudios de segunda enseñanza*”. Real Decreto de 26 de mayo de 1899. Gaceta de Madrid, tomo II, núm. 150 de 30 de mayo, p. 725.

clases a la semana o más, sin sobrepasar las nueve horas de trabajo semanal (art. 10.º).

Así acababa la centuria, con sus constantes vaivenes políticos, por ende, inestabilidad en el terreno educativo. Siendo en este último tercio del S. XIX cuando en nuestro país se comenzó a impulsar verdaderamente la asignatura de Gimnástica con el objeto de obtener un reconocimiento oficial.

Gracias a la corriente regeneracionista de ese momento la Educación Física se contempló como un medio para la “regeneración de la raza”, lo que permitió que se fuese consolidando como una asignatura firme y estable en el sistema educativo.

A pesar de las numerosas disposiciones legales que se sucedieron correlativamente nada más comenzar el nuevo siglo, no se distinguieron grandes avances en cuanto a la materia de Educación Física y a la situación de los profesores que la impartían. Aunque sí podemos destacar que se incluyó definitivamente en los planes de primera⁷⁷ y segunda enseñanza como veremos más adelante.

En 1900 se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de España. El 19 de julio de ese año se ordenó la materialización de otra reforma de la segunda enseñanza, tomándose importantes medidas dirigidas a la creación de una nueva Ley de Instrucción Pública.

El Ministro García Alix sugería que siete años para cursar estos estudios eran demasiados. Sería conveniente la supresión de un curso para que coincidiese la edad de término de esta enseñanza con la edad de acceso a las escuelas de carácter no universitario. De esta manera el bachillerato quedaba reducido a seis años, incorporándose la “Gimnasia” como asignatura obligatoria⁷⁸ en todos los cursos, impartándose en clases de una hora por la tarde (art. 2.º, 3.º, 4.º y 6.º).

⁷⁷ Se incluye por primera vez con el apelativo de “ejercicios corporales”. Real Decreto de 26 de octubre de 1901. Gaceta de Madrid, núm. 303 de 30 de octubre, pp. 498-499.

⁷⁸ Alix compartía la idea de los beneficios de la Educación Física, asimilando que el gimnasio y el campo fortalecían el organismo. Exposición de 19 de julio de 1900. Gaceta de Madrid, núm. 203 de 22 de julio, p. 308.

Una vez más se aprecia la falta de reconocimiento de la disciplina cuando en este mismo RD se dice que no sería necesaria la realización de exámenes, aunque sí de acreditarse la asistencia y el aprovechamiento al final de cada curso, responsabilizándose de ello el profesor especial titular (art. 15.º y 29.º). Los profesores especiales participarían como un miembro más en los claustros, con derecho a voz, pero sin derecho a emitir voto⁷⁹.

Con el objetivo de esclarecer el fin, el carácter y la extensión de las diferentes materias incorporadas en el plan de estudios, en lo concerniente a la “Gimnasia” se expuso lo siguiente: *“tendrá por único objeto la educación física, limitándose á [sic] ejercicios higiénicos, ya en locales cerrados, ya en el campo, sin otra ilustración que algunas ligeras observaciones respecto al juego de los músculos y articulaciones y algunos oportunos consejos de la higiene más elemental”*⁸⁰.

Pasados tres días, la RO de 21 de agosto⁸¹ informaba que: *“el abono de derechos de matrícula, cédula de inscripción y examen continuará efectuándose por años como hasta aquí, equivaliendo á [sic] tres asignaturas, abonándose aparte como asignaturas ó [sic] materias completas, los de Gimnástica, Dibujo y Religión”*.

El novedoso plan de estudios de 1900, en opinión de Alix, estaba pensado para compensar el trabajo de los alumnos y de los profesores⁸². En él se mostraba la Gimnasia en los cuatro primeros cursos, impartándose por la tarde y justificándose la exclusión de la misma en el quinto y sexto curso debido a que los estudiantes tenían que dedicar más tiempo a otras materias⁸³.

⁷⁹ Lo que situaba al profesor de “Gimnasia” en desigualdad de condiciones frente a profesores de otras materias no calificadas como “especiales”.

⁸⁰ Exactamente lo mismo que se recogía en el Decreto de 13 de septiembre de 1898. Real Orden de 18 de agosto de 1900. Gaceta de Madrid, núm. 234 de 22 de agosto, p. 741. Se constata el carácter práctico de los ejercicios higiénicos.

⁸¹ Gaceta de Madrid, tomo III, núm. 236 de 24 de agosto de 1900, p. 761.

⁸² Real Orden de 31 de agosto de 1900. Gaceta de Madrid, núm. 247 de 4 de septiembre, p. 926.

⁸³ A pesar de la solidez que poco a poco iba adquiriendo la Educación Física, en este instante se consideró incompatible con las asignaturas de los dos últimos cursos, puesto que exigían un rendimiento intelectual mayor y para ello sería necesario emplear más tiempo. Es evidente que el legislador no tuvo en cuenta la función catártica y hedonista de la actividad física.

La Circular de 21 de septiembre de 1900⁸⁴ disponía que la Gimnasia debiera cursarse en cuatro cursos de la segunda enseñanza, ofreciendo, a diferencia de la RO de 31 de agosto, libertad al alumno para elegirlos dentro de los seis que duraba el bachillerato. La matrícula tendría que hacerse por asignatura completa, abonándose de una sola vez al formalizar la inscripción del primer año, con independencia de los demás años en que la cursasen.

Con alguna variación respecto al número de años en los que se debía cursar la materia de Educación Física en la segunda enseñanza, Alix había conseguido mantenerla en los planes de estudio. Después de su corta estancia en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, llegó Álvaro Figueroa –Conde de Romanones–, quien reorganizó la segunda enseñanza mediante el RD de 17 de agosto de 1901. Pero antes, a través de otro RD de 12 de abril de 1901, enjuició la situación en la que se encontraba la enseñanza, apuntando que los principios antiguos colisionaban con los modernos. Para dar solución al problema proponía la creación de una nueva Ley de Instrucción Pública que “*reorganizase los principios fundamentales, y los métodos y procedimientos de la educación nacional*”⁸⁵. También aprovechaba este decreto para reivindicar un nuevo examen para ingresar en la enseñanza secundaria, reclamando así una “*verdadera prueba de aptitud*”⁸⁶.

Tras la publicación del RD de 17 de agosto, los institutos de segunda enseñanza pasaron a denominarse institutos generales y técnicos, y además se establecía la impartición de todas estas enseñanzas⁸⁷ dentro de los mismos:

1º. Estudios generales del grado de Bachiller.

2º. Estudios elementales y superiores del Magisterio de primera enseñanza.

3º. Estudios elementales de Agricultura.

4º. Estudios elementales de Industrias.

⁸⁴ Gaceta de Madrid, núm. 265 de 22 de septiembre de 1900, p. 1.175.

⁸⁵ Exposición del Conde de Romanones de 12 de abril de 1901. Gaceta de Madrid, núm. 104 de 14 de abril, p. 198.

⁸⁶ *Ibidem*, p.199.

⁸⁷ Gaceta de Madrid, núm. 231 de 19 de agosto de 1901, p. 791.

5º. *Estudios elementales de Comercio*⁸⁸.

6º. *Estudios elementales de Bellas Artes*.

7º. *Enseñanzas nocturnas para obreros*.

Figueroa apostó por la Gimnasia y la impuso como asignatura obligatoria⁸⁹ en los seis cursos del Bachillerato. Además, el artículo 10 recogía la existencia de un profesor de Gimnasia en la plantilla de personal de todos los institutos.

Para completar la propuesta e iniciativa del Ministro Figueroa, vio la luz otro RD el 29 de septiembre de 1901 donde se exponía el reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos. Dentro del mismo, en su artículo 8.º del capítulo III del Título I –Del Personal Docente– se citaba como profesores de estos establecimientos a “*los capellanes, profesores de Dibujo y Gimnasia de los antiguos Institutos de segunda enseñanza que presten servicios en los nuevos Institutos*”. En este mismo título, en el capítulo IV –De los Claustros–, el artículo 19.º comunicaba que los claustros de los institutos generales y técnicos estarían formados por los catedráticos numerarios y los profesores especiales que figurasen en la plantilla del personal de los nuevos institutos, así como los auxiliares numerarios. A todos ellos se les otorgaba en este momento derecho a voz y voto⁹⁰, por lo que se equiparaba el estatus social de todos los profesores. Si además tenemos en cuenta que en el Título II, dentro del capítulo IV –Del material de los Institutos– se estimaba la necesidad de un “*patio, jardín ó [sic] galería, donde los alumnos que prefieran pasear puedan hacerlo en los intermedios de las clases*” (art. 3.º) y de un gimnasio (art. 8.º), y en el artículo 53.º del capítulo IX inserto en el Título III se dictaba que: “*las clases serán por regla general alternas. Por excepción serán diarias las de Álgebra y Trigonometría, Física, Historia Natural,*

⁸⁸ Únicamente en los Institutos de Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Canarias, Castellón, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza. *Ibidem*, p. 794.

⁸⁹ Dos veces a la semana. *Ibidem*, p. 791.

⁹⁰ Esta es otra diferencia en relación al planteamiento de Alix, pues como hemos visto en páginas anteriores, este Ministro concedía la participación de los profesores especiales en los claustros con voz pero sin voto.

Juegos y ejercicios corporales...”, todo ello deja entrever que el Ministro Figueroa concedió a la Educación Física gran importancia dentro de los planes de estudios de segunda enseñanza, así como a sus profesores.

Tristemente, el plan Romanones no tuvo mucha vigencia debido a las críticas recibidas por parte de los alumnos y sus familiares, quienes consideraban que se exigía demasiado trabajo y dedicación a los escolares, sin apenas disponer de tiempo libre para jugar y esparcirse.

El nuevo Ministro liberal –Gabino Bugallal⁹¹– dictaminó el 6 septiembre de 1903 una reforma⁹² en la que propuso reducir “*a dos los seis cursos de Gimnasia, para no exagerar en ningún sentido las tendencias de la educación*”. En este instante la Gimnasia quedaba implantada en el 2.º y en el 3.º curso, advirtiendo a los alumnos del plan antiguo que si tenían aprobados dos cursos no sería necesario cursarla en ningún otro.

Es obvio que la asignatura de Educación Física sufrió un retroceso⁹³, pero al menos se mantuvo dentro del plan de estudios de segunda enseñanza, no como la Geometría Comercial y Estadística que fue suprimida⁹⁴.

Después de todas las normas legislativas que se sucedieron a finales del S.XIX y en los primeros años del XX, con la reforma de Bugallal parece que el plan de estudios de segunda enseñanza alcanza cierta estabilidad, dada su vigencia hasta 1926.

En este instante de vida de la Gimnástica es oportuno hacer referencia a la exposición y al RD de 25 de agosto de 1906 del Ministro Amalio Gimeno. En la parte explicativa daba relevancia al procedimiento para adquirir el título de profesor de Gimnástica, manifestando que, habiendo desaparecido la ECG –institución encargada de formar a los especialistas en Gimnástica– la iniciativa privada había tomado su relevo, pero para él, casi la totalidad de aspirantes al título de profesor llegaban con

⁹¹ Antes que este Ministro, pasó por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Manuel Allandesalazar y Muñoz, pero no hizo ninguna reforma o propuesta relevante en cuanto a la materia de Educación Física.

⁹² Gaceta de Madrid, núm. 259 de 16 de septiembre, pp. 2.391-2.392.

⁹³ La Gimnasia recobraba la situación que tenía en 1898, se cursaba en dos cursos (1º y 3º).

⁹⁴ Gaceta de Madrid, núm. 259. *Op. cit.*, p. 2.391.

escasos conocimientos elementales de anatomía y de fisiología humanas. Frente a esta realidad, el Sr. Gimeno enunciaba la necesidad de organizar estos estudios exigiendo las siguientes condiciones para aspirar a dicho título: estar en posesión del título de Bachiller en Artes y tener aprobado 1.º y 2.º de la carrera de Medicina, verificar los exámenes de reválida en la Facultad de Medicina ante un tribunal formado por tres catedráticos de la Facultad y dos profesores de Gimnástica –uno de la enseñanza oficial y otro de la enseñanza libre–, realizar las dos partes del examen –una teórica y otra práctica–, abonar 2,50 ptas. por la instrucción del expediente personal, 50 ptas. por derechos de examen y 250 ptas. por derechos del título⁹⁵. Esta reforma entraría en vigor a partir del mes de junio de 1907.

Para concluir el segundo capítulo, si recordamos que el primer fundamento de la educación del siglo XIX era el de contribuir eficazmente al desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales de los hombres para que hicieran frente a las eventualidades propias de la vida con seguridad y determinación, es por este motivo por el que este siglo marcó de forma decisiva el desenvolvimiento de la Educación Física. No bastó con plasmar la teoría sobre esta disciplina, se impuso la práctica obligatoria de la misma en los sistemas educativos de países como Suecia, Austria, Francia, Alemania, Inglaterra... e incluso en España, donde fue, a partir de la segunda mitad de siglo, cuando comenzó a incluirse en los planes de estudios.

La Educación Física invirtió bastante tiempo en ser reconocida, al fin, en los planes de estudio; fluctuando su carácter ora voluntario, ora obligatorio, según el partido político dirigente⁹⁶.

Así, hemos comprobado como quedaba definitivamente instaurada en los planes de estudio de bachillerato y de las escuelas normales, como cualquier otra asignatura a partir de 1900.

⁹⁵ Gaceta de Madrid, tomo III, núm. 258 de 15 de septiembre de 1906, p. 1.061-1.062.

⁹⁶ Pasaba, en la mayoría de los casos, de ser obligatoria con los liberales y progresistas, a tener un carácter voluntario o llegar hasta desaparecer con los conservadores. Zagalaz Sánchez, M^a Luisa. *Op. cit.*, p. 37. Para mayor información véase cuadro de elaboración propia sobre la Educación Física en la legislación y planes de estudios (de 1847 a 1903), en anexo VII.

Por tanto, cabe decir que es en el S. XIX cuando tiene lugar la gestación, el nacimiento, la infancia y la entrada en la madurez de la Educación Física entendida como una disciplina o asignatura más dentro de la enseñanza. Pero realmente fue a lo largo del siglo XX cuando se establecieron las bases de la Educación Física tal y como hoy la concebimos.

CAPÍTULO TERCERO

JOSÉ ESTEBAN GARCÍA FRAGUAS: DOCTOR Y PROFESOR DE GIMNÁSTICA

*“Si queréis Moralidad y Progreso,
formad juventudes sanas y fuertes”*

García Fraguas (1894a: portada)

Advertida la situación en la que se encontraba la Gimnástica en el cambio de siglo, es momento para presentar al Profesor Fraguas.

Su procedencia nos indica que provenía de una familia humilde, pero eso no le supuso ningún impedimento para adquirir una buena y consolidada formación. Con tan solo 10 años partió de su localidad rural para proseguir sus estudios en el reconocido Instituto San Isidro de segunda enseñanza de Madrid.

Finalizado el bachillero, aprovechando su estancia en la capital, optaría por matricularse en la carrera de medicina, compaginando los últimos cursos con los estudios de profesor de Gimnástica.

Su trayectoria profesional nos desvela que fue un hombre involucrado en sus dos ámbitos de trabajo, el docente y el sanitario, aunque como veremos, su temperamento le llevó a destacar también en otras facetas como la literaria, la publicista o la política.

El deseo de ensalzar el panorama de la educación física, no solo reivindicando su incorporación como asignatura obligatoria –Gimnástica– dentro de los planes de estudios de segunda enseñanza, sino además como recurso estratégico para la regeneración social, provocó que estuviese presente en distintas asociaciones profesionales como socio, promotor o miembro de la comisión directiva.

El interés por conocer el estado actual de la Gimnástica en cada instante y de compartir y difundir sus propias ideas, le llevó a participar de forma activa en los primeros congresos pedagógicos relacionados con la higiene y la educación física y a mantener relaciones con distintos profesores y personalidades importantes de diferentes países.

3.1. BIOGRAFÍA

3.1.1. Datos generales

Fraguas nació el 21 de mayo de 1870 en Marchamalo⁹⁷, localidad situada en la comarca de Campiña de Henares que, durante varias décadas,

⁹⁷ En la actualidad supera los 6.000 habitantes.

debido a la proximidad⁹⁸ a la ciudad de Guadalajara, no se desenvolvía como municipio autónomo, sino como anejo a esta. Es a partir del 1 de enero de 1999 cuando pasó a ser un municipio independiente.

Hijo legítimo de Alejandro Esteban Fraguas, natural de Veguillas (Guadalajara), y de M^a Carmen García de la Plata, natural de Marchamalo⁹⁹ (Guadalajara). Fue bautizado a los tres días de nacer (24 de mayo) por el párroco de la villa –D. Julián Díaz de Pozuelo– con el nombre de José Miguel Esteban García, como puede comprobarse en su partida de bautismo¹⁰⁰. Sabemos que fue el más pequeño de ocho hermanos porque él mismo así lo recogió en uno de sus libros.

Una vez conocido su lugar de procedencia, allí nos dirigimos. Durante unos días investigamos tanto en el archivo municipal como en el parroquial; mantuvimos conversaciones con muchos de sus vecinos, entre ellos el Cronista oficial del municipio, el Alcalde y la Concejala de cultura; redactamos un artículo que fue publicado en la revista de Marchamalo, solicitando información sobre este personaje, teniendo la esperanza de que aún existiera algún familiar, aunque lejano. Ninguna de estas indagaciones fructificó en documentos o testimonios de los que pudiera derivar alguna pista a seguir, lo que revela que García Fraguas era una persona totalmente desconocida en su pueblo. A pesar de la ignorancia que muestran sus paisanos actuales sobre quién era y qué hizo, podemos afirmar que él guardaba simpatía y cariño a su localidad natal. Prueba de ello encontramos en las continuas citas que aparecen en su obra haciendo referencia a este municipio guadalajareño, yendo incluso más allá al utilizar como pseudónimo la combinación José de Marchamalo, muestra rotunda de nuestra afirmación.

En su juventud dejó de usar el segundo nombre de pila –Miguel–. Desconocemos la razón que le llevó a ello; sin embargo, en contraposición, llama poderosamente la atención el añadido del segundo apellido paterno –Fraguas– que hizo a su nombre, igualmente ignoramos las causas por las

⁹⁸ Se encuentra a tan solo unos 6 kilómetros de Guadalajara.

⁹⁹ Los naturales de este municipio se denominan gallardos o marchamaleros.

¹⁰⁰ Archivo Diocesano Obispado de Sigüenza (Guadalajara). Libro 8.º de bautismos de la parroquia de Sta. Cruz de Marchamalo, folio 24.

que tomó esta decisión¹⁰¹. Desde este momento, y en congruencia con los datos ofrecidos, llamaremos al personaje que conocimos como el Profesor Fraguas, con el nombre de José Esteban García Fraguas, según consta en sus publicaciones y varios documentos más, coincidiendo con su forma habitual de firmar.

Poco hemos conseguido averiguar sobre su familia, su vida y sus rasgos físicos, tan solo lo que hemos podido extraer de una ficha modelo de registro antropométrico¹⁰² que rellenó con sus datos personales y que publicó en el tomo III de su *Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*¹⁰³. De dichas anotaciones se desprende que alguno de sus hermanos falleció a causa de una enfermedad infecciosa y que su padre sufrió reumatismo y neurosis.

En los diferentes reconocimientos efectuados y plasmados en ese asiento registral hemos podido observar su examen anatómico, que aporta la conformación general de su cuerpo: las proporciones, la longitud, la circunferencia de sus extremidades..., así como el peso, 5 arrobas con 20 libras (aproximadamente 66,700kg) y la talla de 1,610m.

En su examen fisiológico se detectó que su apetito era bueno, su régimen alimentario mixto..., y su frecuencia cardíaca –en reposo– de 75 latidos por minuto –en la actualidad, y desde nuestro punto de vista, un poco elevada para la edad de 23 años–. La prueba fisiológico-higiénica evidenciaba que García Fraguas era de constitución robusta y de temperamento sanguíneo-nervioso, dejando entrever que sus condiciones de vivienda y aseo personal eran corrientes.

Como conclusión de su análisis pedagógico se calificaban sus actitudes físicas como buenas, mientras que de entre sus capacidades intelectuales se dictaminaba sobre el estado de atención que:

¹⁰¹ En algún momento pudo dar lugar a equivocaciones, de hecho, el Director del Instituto de San Isidro, al enviar una solicitud a la Universidad Central de Madrid, advertía que José Esteban era el nombre y García Fraguas los apellidos, aunque tampoco esto era cierto.

¹⁰² Se dividía en seis apartados más los apéndices. El I titulado filiación, el II antecedentes morbosos, el III examen anatómico, el IV examen fisiológico, el V examen fisiológico-higiénico, el VI examen pedagógico y, por último, los apéndices.

¹⁰³ García Fraguas, José Esteban. *Tratado racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*, tomo III. Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y C., 1896, pp.143-150.

“le fatiga la lectura de una sola materia á [sic] las 3 horas, y el escuchar una oración de más de 2; estado de memoria, de cosas, desarrollada; estado de la imaginación, exuberante; de la facultad de juzgar, serena en los éxtasis; de la de reflexionar, escrutadora”¹⁰⁴.

De las morales se exponía:

“obediencia, a lo que le dicta la razón; modales, francos y despreocupados; solidaridad, en la familia y en la esfera de las ideas científicas, políticas y religiosas; egoísmo, impracticable, aunque lo desea, y voluntad, inflexible, audaz y casi temeraria”¹⁰⁵.

Para terminar, en el apéndice se citaba el estado de sus inclinaciones:

“artísticas: a la escultura, la arquitectura y los panoramas agrestes y quebrados; de las literarias: a la tragedia, al drama y á [sic] la literatura sociológica; de las científicas: goza en el análisis psicológico de la síntesis, indiferencia y casi frialdad ante los detalles; de las industriales: aptitud para planear, ineptitud administrativa para las industrias y de las comerciales: malas, y juzgadas como actividades legales del dios Mercurio de los helenos”¹⁰⁶.

Hemos descubierto que se casó y que tuvo hijos. De ello dejó constancia en una carta que escribió a un amigo para pedirle un favor, y lo hacía en su nombre, en el de su mujer y en el de sus hijos, pero no hemos conseguido adivinar quién fue su esposa ni cuántos descendientes tuvieron.

Sabemos que murió en Barcelona los últimos días de diciembre de 1909. El día exacto no lo podemos anotar, pues no se ha localizado el acta de defunción. Tenemos constancia del fallecimiento por la referencia que de él se hace en algunos artículos de prensa:

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 149.

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 149-150.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 150.

El Sr. García Fraguas

*Ha fallecido, de un ataque al corazón, el ex inspector provincial de Sanidad de Barcelona D. José Esteban García Fraguas, que fué [sic] procesado por el Sr. Ossorio y luego absuelto*¹⁰⁷.

Sobre el acontecimiento de su muerte cabe señalar que durante sus últimos meses de vida fue perseguido y acosado por el Gobernador de Barcelona, D. Ángel Ossorio y Gallardo. El hostigamiento tuvo como causa que el conservador dirigente no transigía con los ideales de García Fraguas: su acentuado republicanismo y su radical defensa del libre pensamiento. Aumentando la intensidad del acorralamiento cuando el médico higienista se preocupó por la forma en que el regidor gastaba la partida presupuestaria destinada a la higiene. Denuncias, detenciones, juicios, menosprecios en público..., actuaciones estas que de ninguna manera menoscabaron la salud intelectual y la lucha ideológica de García Fraguas, pero que le causaron deficiencias cardiacas que acabaron con su vida según escribe en diferentes periódicos¹⁰⁸ coetáneos J. Caballero de la Vega.

El último capítulo de la vida de García Fraguas, expuesto brevemente en el párrafo anterior, fue una constante en su existencia. Cruelmente atacado en muchas ocasiones, el delito cometido: hacer gala de su republicanismo, luchar por la libertad, por el progreso de la ciencia, velar por la higiene, etc., pese que se le llegara a acusar como autor de otro tipo de tropelías. Como él escribió en *Los universitarios* (1902:124): “(...) *la librea política no sirve más que para disfrazar una nación que vive sin libertad de conciencia o sin conciencia de libertad*”.

Hay que destacar que algunos autores contemporáneos lo presentaban como un buen médico-higienista y relevante profesor de Gimnástica, a la vez que destacado propagandista del movimiento gimnástico español del S.XIX. También podemos decir que García Fraguas fue un hombre que granjeó importantes conexiones políticas y sociales.

¹⁰⁷ La Correspondencia de España: diario universal de noticias. “El Sr. García Fraguas”, año LXI, núm. 18.952, Madrid, 1 de enero de 1910, p. 3.

¹⁰⁸ El Motín. “El doctor Fraguas víctima de la reacción”. Año XXX, núm. 3, Madrid, 27 de enero de 1910, p. 13 y El País: diario republicano. “El doctor Fraguas víctima de los conservadores”. Año XXIV, núm. 8.181, Madrid, 8 de enero de 1910, p. 1.

Basta fijarse en algunos prólogos y dedicatorias de sus obras y en ciertas anécdotas que iremos detallando, para percatarse de las interesantes relaciones que mantuvo con sobresalientes e ilustrados personajes¹⁰⁹ de su época.

Redactó numerosos artículos de gimnástica que fueron publicados en periódicos y revistas de la época: *El Globo*, *El Herald*, *El Adelanto de Salamanca*, *El Liberal*, *El Resumen*, *La Escuela Moderna*, *Diario Reus de avisos y noticias*, *El Obrero Federal*, *La Crónica del Sport*, *La Justicia*, *El País*... También tuvo tiempo para realizar alguna novela, escribir libros de medicina y diversos Tratados de Gimnástica y de ejercicios y juegos corporales –prologados por Manuel Becerra, José Canalejas, Rafael M^a de Labra, Eduardo Vincenti...–.

Impartió conferencias en el Ateneo de Madrid y Zaragoza, expuso comunicaciones en distintos congresos, fundó y se encargó de la dirección de la revista *La Regeneración Física* y, además de trabajar de profesor de Gimnástica en los Institutos de Salamanca, Valencia, Zaragoza y Barcelona, ejerció como Médico civil y de baños e Inspector de Sanidad.

A continuación veremos que su formación fue al mismo tiempo un incentivo para seguir escalando profesional y socialmente y una preocupación, tal como podemos comprobar a partir del hecho de que habiendo terminado medicina y sus estudios en la ECG, prosiguió su preparación en la facultad de Farmacia. Estudios que más tarde le sirvieron para superar el grado de Doctor.

3.1.2. Formación académica

Consultado su expediente académico en el Archivo Histórico Nacional¹¹⁰ (AHN) se descubre que a los 10 años ingresó en el prestigioso Instituto de 2^a enseñanza San Isidro¹¹¹ de Madrid, permaneciendo allí

¹⁰⁹ Como por ejemplo: José Canalejas Méndez, el Dr. Ángel Mosso, Manuel Becerra Bermúdez, Eduardo Vincenti Reguera, Rafael María de Labra, el científico Ramón y Cajal o el mismísimo Pierre de Coubertin.

¹¹⁰ AHN. Legajo 1390, expediente 23.

¹¹¹ Han pasado por sus aulas personajes insignes como: Lope de Vega, Calderón de la Barca, Francisco Quevedo, Nicolás Salmerón, los hermanos Machado, José Canalejas, Juan

durante el curso 1880-81. Al terminar el año lectivo se trasladó al Instituto Cardenal Cisneros de esa misma ciudad, donde concluyó sus estudios en 1885¹¹² tras la aprobación de los dos ejercicios del grado de Bachillerato (los días 28 y 29 de junio). Al finalizar estos estudios tuvo que abonar 5 pts. por derechos de expedición del título¹¹³.

Al año siguiente se matriculó en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Central, comenzando sus estudios en Medicina. Este primer año cursó las asignaturas: Análisis Matemático, Geometría, Química General, Dibujo Lineal y Topografía.

Durante el curso 86-87 se inscribió en Ampliación de Física, en Mineralogía y Botánica y en Zoología. Presentándose a los exámenes ordinarios y obteniendo las calificaciones de aprobado, sobresaliente y bueno respectivamente. Ese mismo año académico, contando solo con 17 años de edad, se matriculó de nuevo en el Instituto San Isidro para estudiar el primer año de Lengua Alemana, asignatura que superó con sobresaliente.

Un año después recibió matrícula de honor¹¹⁴ en el primer curso de Anatomía Descriptiva y Embriología por haber obtenido un premio en Mineralogía y Botánica. También realizó la inscripción para estudiar Histología e Histoquímica y el primer curso de Técnica Anatómica; sus calificaciones fueron de aprobado y bueno respectivamente.

En el periodo lectivo 1888-89 solicitó examinarse de las asignaturas de Anatomía Descriptiva (2.º curso), Técnica Anatómica (2.º curso), Fisiología Humana teórica e Higiene Privada, Patología General, Terapéutica y Anatomía Patológica como alumno de estudios privados en la Universidad de Valladolid. Concedida dicha petición, realizó los exámenes en la convocatoria de mayo de 1889 y consiguió los siguientes resultados:

de la Cierva, Camilo José Cela y hasta su Majestad el Rey D. Juan Carlos, entre otros. Para mayor información consultar la página del IES San Isidro: <http://ies.sanisidro.madrid.educa.madrid.org/principal.htm>

¹¹² Puede consultarse su expediente académico del Instituto Cardenal Cisneros y el título de grado de bachillerato en los anexos VIII y IX. AHN. *Op. cit.*

¹¹³ Quedó registrado el 5 de mayo de 1886 en el Libro correspondiente, folio 66, núm. 116.

¹¹⁴ Él mismo realizó dicha petición mediante una solicitud al Negociado de Medicina. El Jefe del Negociado, tras revisar su expediente, informó al Secretario General y al Rector de la certeza de dicho premio y de la inexistencia de antecedentes desfavorables en su carrera, por lo que le fue concedida.

notable en la primera; bueno en la segunda, tercera, cuarta y quinta; y aprobado en la sexta y en la séptima.

Aprobó Obstetricia con la valoración de bueno al finalizar el curso 1889-90, salvando también la asignatura de Enfermedades de la infancia con su clínica. Suspendió Patología Médica, superándola en el examen extraordinario, y asimismo, en esta convocatoria le otorgaron la nota de bueno en Patología Quirúrgica.

Un año más tarde, debido al cambio de los planes de estudios, se vio obligado a inscribirse en estas asignaturas clínicas: primer curso de Clínica Médica, de Clínica Quirúrgica y de Clínica de Obstetricia, consiguiendo respectivamente notable, bueno y aprobado. Además cursó Anatomía Topográfica, Operaciones, Apósitos y Vendajes, asignatura que terminó con la nota de bueno.

En su último año hubo de matricularse del segundo curso de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica, Higiene Pública y Medicina Legal y Toxicología. En la última asignatura obtuvo la calificación de bueno y en las otras dos la de aprobado.

Superadas todas las materias vigentes y exigibles para aspirar al Grado de Licenciado en la Facultad de Medicina, solicitó al rectorado la admisión para realizar los ejercicios de Grado en junio de 1892. El primer ejercicio lo efectuó el 14 de junio, el segundo el 17 y el tercero el día 18. De esta manera, y después de abonar 770 ptas. en papel de pagos al Estado, consiguió el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía¹¹⁵.

García Fraguas resultó ser una persona muy comprometida con la regeneración física de la raza. En este sentido apostó por la práctica de ejercicios gimnásticos para mejorar la salud de la población y formar hombres más fuertes y ágiles. Por tanto, no resulta inverosímil su deseo de formarse en la ECG.

Con fecha 10 de septiembre de 1888 su madre le autorizó –previo consentimiento de su esposo– para comenzar los estudios de Profesor de Gimnástica. Presentada la solicitud de ingreso en la ECG, D. Alfredo

¹¹⁵ Título expedido el 23 de julio de 1893 por el Ministerio de Fomento.

Serrano Fatigati y D. Ramón García Baeza, profesores médicos de esta, comprobaron que tenía aptitud física suficiente para los ejercicios gimnásticos¹¹⁶, certificando que José Esteban García Fraguas estaba capacitado para ingresar en la Escuela (21 de septiembre de 1888). De esta forma, cumpliendo todos los requisitos exigidos para el ingreso: instancia al Director de la Escuela, autorización materna bajo consentimiento paterno, tener más de 18 años y no sobrepasar los 25, haber demostrado aptitud para realizar los ejercicios gimnásticos y teniendo aprobada la instrucción primaria superior, logró acceder a la ECG.

Una vez matriculado solicitó ser admitido en las asignaturas: Rudimentos de Anatomía, Gimnástica sin aparatos y Esgrima del Sable, Fusil y Palo, para examinarse como alumno de enseñanza privada. Su petición fue aceptada el 21 de septiembre después de ser identificado por tres testigos.

A los cuatro días (25 de septiembre) se examinó como alumno libre de las dos primeras, obteniendo la calificación de bueno, y el día 28 realizó la prueba de la tercera¹¹⁷, aprobándola también.

Esa misma fecha presentó en la secretaría de la ECG la solicitud de matrícula oficial para el curso 1888-89 en las materias: Fisiología e Higiene, Gimnástica con Aparatos y Pedagogía Gimnástica¹¹⁸, a lo que el oficial de la misma respondió: “*este alumno tiene expediente abierto como libre en la convocatoria de este mes*”¹¹⁹. Sus calificaciones fueron: notable, suspenso y sobresaliente respectivamente, viéndose obligado a recuperar la asignatura suspensa en convocatoria extraordinaria¹²⁰.

Como había obtenido muy buena calificación en Pedagogía Gimnástica –sobresaliente–, el 18 de junio de 1889 compareció como candidato para recibir el premio ordinario de dicha materia. Con este fin

¹¹⁶ Punto 2.º del art. 42 del capítulo VIII del Reglamento de la ECG. Real Decreto de 22 de octubre de 1886. *Op. cit.*

¹¹⁷ Libro de registro de alumnos libres de la Escuela Central de Profesoras y Profesores de Gimnástica. AGUCM, B-0362.

¹¹⁸ Libro de registro de alumnos oficiales de la Escuela Central de Profesoras y Profesores de Gimnástica. AGUCM, B-0360.

¹¹⁹ Se puede consultar en el expediente académico completo de la ECG de José Esteban García Fraguas. AHN. *Op. cit.* Anexo X.

¹²⁰ *Ibidem.*

entregó un trabajo titulado: “*Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades*”¹²¹, sistematizado según el siguiente esquema: I.- Gimnástica de la primera infancia, II.- Gimnástica de la segunda infancia, III.- Gimnástica de la adolescencia, IV.- Gimnástica de la Juventud, V.- Gimnástica de la edad viril y VI.- Gimnástica de la vejez.

El 30 de septiembre de 1889, con la justificación de que tenía aprobadas todas las asignaturas de profesorado de Gimnástica, García Fraguas dejaba constancia de su intención de presentarse a los ejercicios de reválida. Y así fue, tras superar el primero el 6 de febrero de 1890 realizó el segundo al día siguiente. No corriendo la misma suerte, hubo de matricularse nuevamente durante el curso 91-92, resultando, ahora sí, aprobado. Esta última calificación significó la consecución del título oficial de Profesor de Gimnástica y le sería expedido con fecha de 15 de septiembre de 1892¹²².

Desde su llegada a la ECG García Fraguas desempeñó un papel significativo y decisivo en lo que respecta a la creación de las “cátedras” de Gimnástica. Según las noticias de los diarios¹²³ los alumnos de la Escuela nombraron una comisión compuesta por los Sres. Fraguas, Revuelta y Ceballos, con el objetivo de entregar al Sr. Ministro de Fomento –D. José Canalejas– una exposición basada en incuestionables derechos legales para que se declarase oficial la enseñanza de la Gimnástica en todos los institutos y escuelas normales. A lo que el Sr. Canalejas manifestó su convicción, afirmando que se incorporaría la materia al plan de la enseñanza oficial para la posterior inclusión de las “cátedras” de Gimnástica.

Como hemos podido comprobar, García Fraguas simultaneó diferentes estudios. Al tiempo que estudiaba Medicina se matriculó en el Instituto de San Isidro para formarse en Lengua Alemana, y después de

¹²¹ Para mayor información consultar dicho trabajo en el anexo XI.

¹²² Libro de registro de títulos de la Escuela Normal de Maestros-as, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo. Escuela Especial de Veterinaria, Escuela Superior de veterinaria, Escuela Superior de Diplomática, Conservatorio de Artes y Escuela Superior de Comercio, Escuela de Arquitectura, Escuela de Gimnástica y Títulos Periciales. AGUCM, B-1846.

¹²³ La Unión: periódico de primera enseñanza. “Noticias”. Año IX, núm. 46, Teruel, 25 de noviembre de 1888, p. 7 y La República. “Noticias generales”. Año V, núm. 1.497, Madrid, de 11 de noviembre de 1888, p. 2.

cumplir los 18 años (mayo de 1888) compaginó los estudios de profesor de Gimnástica con los de Grado de Licenciado en Medicina hasta 1892, finalizando ambos estudios a la vez.

Distinguido por su carácter comprometido, inquieto y estudioso, como se aprecia en lo descrito en las primeras páginas del presente capítulo, llegó a ser licenciado en Medicina por la Universidad Central de Madrid y Profesor de Gimnástica por la ECG a la edad de 22 años. Y todo ello después de triunfar ante las dificultades que le fueron presentando, a la hora de titularse en la Escuela, los diferentes enfrentamientos que halló con algunos de sus profesores. Las discrepancias con los docentes se fundamentaban esencialmente en la actitud crítica que mantuvo hacia este centro.

Prosiguió sus estudios de Doctorado en Medicina en la misma Facultad, formalizando inscripción ordinaria para el curso 1892-93 en: Antropología –notable–, Historia Crítica de la Medicina –aprobado–, Ampliación de la Higiene Pública –aprobado– y Análisis Químico y Particular de los Venenos. No se examinó de esta última, optando por matricularse de forma libre en la Facultad de Farmacia para aprobarla durante el curso siguiente.

Habiendo superado todas las asignaturas de Doctorado, el 14 de septiembre de 1894 inició los trámites académicos para realizar la inscripción en el Grado de Doctor. Cuatro días más tarde registró su trabajo: *Caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio corporal*¹²⁴ para su posterior defensa el 28 de junio de 1895.

Aun habiendo aprobado el Grado de Doctor en Medicina años atrás, no fue hasta 1901 cuando solicitara la expedición del título oportuno. El 5 de enero de ese año remitió un escrito al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para que le dispensase del

¹²⁴ El cual perdió después de su lectura, lo que le llevó a escribir al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central el 19 de abril de 1898 manifestándole lo siguiente:

A Usted respetuosamente expone que habiéndose [sic] extraviado la copia [sic] de sus tesis [sic] y deseando imprimirla para la expedición del título, ruega á [sic] usted se digne permitirle hacer una copia [sic] de cualquiera de los dos ejemplares que por orden de usted están archivados en las bibliotecas. AHN. Op. cit.

acto de investidura doctoral, alegando que le era imposible asistir debido a su cargo oficial –Profesor numerario del Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza–.

Valorada dicha petición, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes notificó al Rector de la Universidad Central la concesión de la dispensa al acto. García Fraguas abonó 1.080 ptas. en papel de pagos al Estado para la emisión (26 de abril de 1902) del título de Doctor en Medicina. Al no poder recogerlo personalmente en la Secretaría de la Universidad Central por tener su residencia en la ciudad de Zaragoza, pidió que le fuese remitido a la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza o al Gobernador Civil de la provincia, siendo a este último a quien fue efectivamente enviado por decisión del Rector de la Universidad Central para serle entregado con posterioridad a García Fraguas.

3.2. SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD AL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR NUMERARIO DE INSTITUTO

- Profesor de Gimnástica en el Colegio Froebeliano¹²⁵ de 1ª y 2ª enseñanza de Madrid durante los cursos académicos 1888-89, 1889-1890, 1890-91 y 1891-92. Como aparece redactado en un informe elaborado por el Director del centro D. Joaquín Jorge, García Fraguas había instalado en ese establecimiento el gimnasio, dirigido por él mismo, y que dados los resultados tan satisfactorios y brillantes obtenidos por los alumnos, solo podía concluirse que García Fraguas ejecutó el desarrollo de las clases con la competente y adecuada profesionalidad.

- Fue alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial en los Hospitales provinciales de Madrid desde el 1 de julio de 1890 hasta el 18 de octubre de 1892. Certificaron su aprovechamiento y aptitudes los

¹²⁵ Para consultar información sobre la pedagogía froebeliana Ruíz Berrio, Julio. (2011). Federico Froebel y su influencia en la educación española. Su hoja de ruta en el siglo XIX. En Hernández Díaz, José María (coord.). *La pedagogía alemana en España e Iberoamérica (1810-2010)* (pp. 89-113). Valladolid: Castilla Ediciones.

doctores D. Jaime Vera y López, D. Antonio Espina y Capo y D. Enrique de Isla, a cuyas órdenes estuvo como ayudante en sus enfermerías.

- Durante el curso 1892-93, a pesar de no estar reglada la enseñanza de la Gimnástica, adiestró a numerosos alumnos –que voluntariamente se inscribieron en lista– en la práctica de ejercicios y juegos escolares, realizando también excursiones higiénicas con excelentes resultados.

- Trabajó como Jefe clínico en los hospitales provinciales de Madrid. Los doctores Castelo y Cerezo, profesores en el Hospital de San Juan de Dios, certificaron laudatoriamente su encomienda.

- Sirvió de Practicante supernumerario de Medicina en el Hospital de la Princesa (Madrid) desde el 1 de enero al 1 de febrero de 1892. Obtuvo por oposición el número dos y fue nombrado por orden de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad de 14 de diciembre de 1891.

3.3. TRAYECTORIA PROFESIONAL

3.3.1. Ámbito laboral

3.3.1.1. Sector Público

I. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2^a enseñanza de Salamanca

García Fraguas inició su trayectoria profesional –oficial– como Profesor interino de Gimnástica en la ciudad charra durante el curso 1893-94. Apenas permaneció en este puesto un año y medio, por lo que su corta estancia no le permitió realizar demasiados proyectos, aun así, cierto es que no pasó desapercibido.

Antes de formar parte del claustro del Instituto de Salamanca intentó acceder a una plaza vacante de profesor ayudante en la ECG. Por esta causa se atrevió a escribir al Ministro de Fomento el 30 de septiembre de 1891, por si este, valorando su formación y sus trabajos lo consideraba una persona adecuada para ocupar la vacante, pero no pudo ser. Podríamos poner en tela de juicio si la ECG hubiese sido un lugar idóneo para llevar a cabo su actividad profesional, sopesando que nunca tuvo buena relación con

algunos de sus profesores y que en bastantes ocasiones despotricó de la misma.

Con anterioridad hicimos alusión a las buenas relaciones y amistades de las que gozó García Fraguas, pues bien, una vez más las pondremos de manifiesto. El día 22 de octubre de 1892 el Diputado a Cortes por Guadalajara, Conde de Romanones, escribió a Segismundo Moret, Ministro de Fomento, recomendando con mucho interés al profesor para una de las plazas de “catedráticos” de Gimnástica creadas para los institutos, comunicándole que, a ser posible, el interesado prefería la plaza de Valencia o la de Zaragoza. Petición que no tardó en remitir el Ministro de Fomento al Sr. Director de Instrucción Pública.

Presentándose pues al concurso de las plazas convocadas le fue adjudicada la de Salamanca. Asimismo, García Fraguas fue nombrado, con carácter interino, profesor de Gimnástica en el Instituto de segunda enseñanza¹²⁶ de esta ciudad por RO de 3 de enero de 1893. La toma de posesión del cargo tuvo lugar el primero de febrero¹²⁷, asignándole un sueldo de 2.000 pesetas¹²⁸.

Prácticamente sin tiempo para deshacer la maleta, su pluma empezó a escribir haciendo mella en algunos periódicos salmantinos. A través de sus comentarios y artículos anunció sus principios ideológicos e higiénicos y

¹²⁶ Incorporándose al claustro formado por: Lcdo. D. Gerónimo Vázquez Martín (Director), Dr. D. Mariano Reymundo Arroyo (Secretario y profesor de Física y Química), Lcdo. D. Fabián Ruano Hidalgo (Latín y Castellano, 1^{er}. Curso y 2^o curso y Lengua Alemana), Dr. D. Pedro María Fernández (Retórica y Poética), Dr. D. Miguel de la Riva Crespo (Geografía, Cuadros de Historia de España e Historia Universal), Dr. D. Ángel Martín García (Psicología, Lógica y Ética), Lcdo. D. José Gogorza González (Historia Natural), Ing. D. Cecilio González Domingo (Agricultura), D. Antonio Boyer Granero (Lengua Francesa), Dr. D. José E. García Fraguas (Gimnástica) y D. Manuel Huertas Fuentes (Dibujo). AUSA, Universidad de Salamanca. *Memorias de la Universidad de Salamanca (1894-1900)*. Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1894. Rev. 1178/9. Anexo XII.

¹²⁷ AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de actas de profesores de 1861-1900, legajo 15681, p. 172. Esta información también puede consultarse en el libro de registro personal de 1890 a 1920, legajo 15687, p. 39, acto 76 y en el libro del personal facultativo del Instituto de Salamanca, legajo 15684. El acta de posesión puede consultarse en el anexo XIII.

¹²⁸ Coincidiendo el haber mensual con 166 ptas. con 66 ctmos., el importe de descuento con 18,33 y el haber líquido con 148,33. AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de nóminas de personal entre 1887-1900, legajo 15690, p. 147.

divulgó lo beneficioso que resultaba la práctica de ejercicio físico. Nada nuevo para él; sin embargo, el asombro que causó en el seno de la Iglesia salmantina fue mayúsculo. Para esta, sus manifestaciones se convirtieron en azote de los creyentes, por lo que no tardaron en tacharle de anticlerical.

En *La Semana Católica de Salamanca* de 25 de marzo (1893:200) los contrarios a sus ideales se desfogaron así:

Herejías [sic].-Hace algún tiempo que viene escribiendo en El Adelanto un Dr. Fraguas, artículos plagados de herejías más ó [sic] menos veladas.

..., para hablar de música, niega la existencia del alma y la del Espíritu Santo.

¡Cómo se escribe, gran Dios! y se habrá quedado tan fresco el Doctor Fraguas y los lectores de El Adelanto por él machacados.

Para compensar la posición de la Iglesia, surgieron adeptos a García Fraguas que se hicieron visibles con proclamas como la inserta en el diario *La Opinión*:

Filarmónica debiéramos de llamar á [sic] la que acabó ayer, porque los dos periódicos más populares de la localidad, han llenado gran parte de sus columnas á [sic] ensalzar ese divino arte, del que se ha ocupado en El Adelanto el reputado médico nuestro querido amigo el Dr. Fraguas y en este diario el que escribe estas líneas, y en ambos se ha considerado la música bajo diferentes puntos de vista. Ahora sí que nos dirán muchas personas indiferentes á [sic] tan bello arte: ¡Eso sí que es música!¹²⁹

Nada más comenzar su trabajo en el Instituto el mes de marzo¹³⁰, el Director le hizo llegar una comunicación procedente de la Dirección General de Instrucción Pública. Informaba que se había accedido al propósito solicitado por D. Mariano Marcos Ordax y D. Eugenio Fernández

¹²⁹ *La Opinión*: diario de Salamanca. “Revista de la semana”. Año II, núm. 138, Salamanca, 27 de marzo de 1893.

¹³⁰ En el curso 1892-93 aún no estaba reglada la enseñanza de la Gimnástica ni se había hecho matrícula oficial; no obstante, Fraguas adiestró a los numerosos alumnos que voluntariamente se inscribieron en lista para la práctica de ejercicios y juegos escolares, realizando también excursiones higiénicas con muy buenos resultados.

Martínez –profesores de la ECG y el primero, además director– para poder compatibilizar, excepcionalmente, la instrucción oficial con la enseñanza privada, haciéndolo extensivo a los profesores de Gimnástica.

Implicado en su trabajo, no tardó en redactar un programa sólido y global para la enseñanza de Gimnástica, titulado: “*Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y la Escuela Normal de Salamanca*”¹³¹, del que más adelante daremos cuenta. Él mismo se ocupó de remitir dos ejemplares al Director del Instituto de segunda enseñanza de la ciudad el 8 de mayo de 1893¹³².

Deseoso de desempeñar su labor docente en las mejores condiciones, elaboró un presupuesto detallado que recogía la inversión en todo el material necesario para impartir sus clases. Lo envió el 20 de junio mediante una carta a los Sres. D. Gerónimo Vázquez y D. Mariano Reymundo, Director y Secretario del Instituto de Salamanca respectivamente. En la misiva exponía:

Mis distinguidos compañeros: adjunto remito á [sic] Vs el presupuesto del gimnasio con arreglo á [sic] los deseos de Vincenti, en los que me hé [sic] inspirado directamente. Recomendando á Vs. encarecidamente lo tramiten á [sic] la mayor brevedad...

Con esas dos mil pesetas que pedimos haremos muchas cosas más, si nos las llegan á [sic] dar, según me prometieron. Sin otra cosa por

¹³¹ Era considerado por algunos como un programa “*verdaderamente notable, puesto que entraña una verdadera revolución en la Gimnástica, ciencia que debería ser cultivada con más esmero en la sociedad española, toda vez que del desarrollo de los órganos depende la perfección intelectual, el funcionamiento normal y adecuado de las facultades morales inherentes á [sic] todos los seres humanos*”. Además, el articulista que escribía esto en el periódico *El País* preguntaba lo siguiente al Sr. Moret: “*¿No cree que las cátedras de gimnástica de Madrid deberían estar servidas por personas que como el doctor Fraguas une á [sic] profundos conocimientos gimnásticos, algunos no muy comunes en la Medicina y en la Cirujía [sic], ciencias tan esenciales para dirigir, de una manera apropiada, la educación física?*”. *El País*: diario republicano. “Un buen programa”. Año VII, núm. 2.186, Madrid, 17 de junio de 1893, pp. 3-4.

El comunicado del presente programa también se hacía público a través de *La Crónica del Sport*, donde se elogiaba de nuevo su actividad intelectual y la extensa cultura del joven doctor, preséntale, así pues, como una esperanza de las que tanto se precisaba para el “*progreso científico, desmedrado y enteco*”. *La Crónica del Sport*. “Bibliografía”. Año I, núm. 13, Madrid, julio de 1893, p. 204.

¹³² AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de dirección de correspondencia 1893-1894, legajo 15945.

hoy manden cuando gusten á [sic] este su amigo y compañero q.b.s.m...¹³³.

Los materiales requeridos fueron:

“pesas cortas de diferentes tamaños, unas paralelas bien montadas y transportables, una escalera horizontal, cuatro cajas de poleas (verticales, horizontales y de piés [sic]), veinte fusiles de madera, dos juegos de Lawns tennis, un juego de foot ball [sic], veinte picas, cuarenta zancos, dos cuerdas lisas, una de nudos, una cuerda de pistones, veinte mazos de diferentes pesos, una docena de saltadores y un trampolín con graduaciones, a lo que sumando los gastos de instalación, ascendía el importe total de gastos a 2.050 pesetas”¹³⁴.

Junto con este escrito, se dirigió al Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública otra circular en la que se transmitía que, habiendo prestado atención a las razones higiénicas y pedagógicas aducidas por García Fraguas, Profesor de la asignatura de Gimnástica, se consideraba que los ejercicios corporales no debían hacerse en aulas habilitadas para gimnasio, sino en lugares abiertos, como son los patios de los institutos. Se proponía habilitar en uno de los pórticos del patio una galería cerrada con maderas y con dos o tres ventanales grandes, en la cual, además de instalarse todos los aparatos, pudieran ejercitarse los alumnos en días fríos y lluviosos. La carta concluía poniendo de manifiesto que esta propuesta podría hacerse realidad en el Instituto de Salamanca siempre y cuando se concediese el cálculo presupuestario solicitado.

Tramitados ambos documentos en la Dirección General de Instrucción Pública a mediados de julio, desde esta se informó al rectorado de Salamanca de la propuesta del Sr. Ministro. Su afán era organizar las enseñanzas de Dibujo y Gimnástica en todos los institutos provinciales a partir del siguiente curso. Pero como no era posible por aquel entonces disponer del material necesario para estas materias, S. M. el Rey y la Reina Regente del Reino decidieron que los rectores de las universidades, después de escuchar a los directores de institutos de sus respectivos distritos

¹³³ *Ibidem.*

¹³⁴ AHPS. Libro de actas de profesores de 1861-1900. *Op. cit.*, y AGA. IDD (05) 016.000, caja 32/16306.

universitarios, manifestasen con toda urgencia si en dichos establecimientos se disponía de locales y material idóneo para aquellas enseñanzas, ya fuese solicitando ayuda a las Diputaciones provinciales, a los Ayuntamientos o a otras corporaciones o particulares, entendiendo que el material que se facilitase sería reintegrado tan pronto como se proporcionase por el Gobierno.

Esta información se recibió el 22 de agosto en el Instituto de Salamanca. Sin perder tiempo, el día 23 Gerónimo Vázquez contestó al Rector indicándole que no disponían de material ni de local apropiado para la instalación y organización de la enseñanza de la Gimnástica higiénica y pedagógica.

El 1 de septiembre de 1893 se decretó obligatoria la asignatura de Gimnástica para todos los institutos de 2ª enseñanza. Hasta la fecha, únicamente se hallaba establecida en diez institutos de distrito universitario, pero se hacía preciso cumplir todos los requisitos del RD para alcanzar los fines que el Gobierno se había propuesto con esta reforma. Por este motivo, el Rector –Mamés Esperabé– comunicó al Director del Instituto que, atendiendo a lo dispuesto en la reglas 2ª y 3ª del mencionado RD, desde la Instrucción Pública se recibió orden para proceder a la apertura del registro pedagógico al que se hacía referencia, para anotar el desarrollo de cada alumno en relación con sus circunstancias individuales y con absoluta prohibición de los ejercicios de fuerza. El registro había de ser remitido trimestralmente a la Instrucción General de enseñanza o al Director del Museo Pedagógico Nacional por conducto del rectorado. Al propio tiempo, Esperabé sería la persona comisionada de facilitar el local y los medios necesarios para la enseñanza de la Gimnástica en el Instituto de la ciudad. Todo ello con cargo al presupuesto del material de ese establecimiento y en la porción correspondiente hasta que se habilitasen, al efecto, otros recursos.

Durante el curso 1893-94 se realizaron en el Instituto de Salamanca 7 inscripciones de matrícula libre para la convocatoria de febrero y 14 para la de septiembre¹³⁵. En matrícula ordinaria se recibieron: para la enseñanza

¹³⁵ AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de registro de inscripción libre 1893-94, legajo 15551.

oficial 53 inscripciones, para la privada 65 y para la doméstica 3¹³⁶. Esta última ofrecía a los alumnos la posibilidad de cursar el primer periodo de la segunda enseñanza en casa de los padres, tutores o personas encargadas de su educación, siempre que cumpliesen ciertas condiciones¹³⁷:

1ª. Tener cumplidos los 9 años.

2ª. Matricularse en el instituto local o provincial correspondiente, quedando bajo la dirección de un profesor autorizado.

3ª. Presentarse a los exámenes anuales del curso en el instituto donde hubiese formalizado la matrícula.

La evolución de las matrículas se concretó en que García Fraguas tendría que atender a 143 alumnos durante el presente curso. El profesor asumió la responsabilidad y, sin descuidar el mínimo de atención a la preparación de sus clases, mantuvo su espabilada mirada en las órdenes legislativas que sobre educación iban apareciendo. Fruto de su perseverancia, el 29 de septiembre de 1893 aprovechó la oportunidad y presentó una instancia en el Ministerio de Fomento para ser admitido al concurso de las cátedras de Gimnástica publicadas en la Gaceta del día 10. Acompañó a su solicitud una carpeta con documentos¹³⁸, testimonios¹³⁹ y

¹³⁶ AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de registro de matrícula de Gimnástica, legajo 15580.

¹³⁷ Recogidas en la Ley Moyano. Gaceta de Madrid de 10 de septiembre. *Op. cit.*

¹³⁸ Copia del título de profesor de Gimnástica y del título de médico-cirujano, certificación de las asignaturas aprobadas del Doctorado en Medicina, copia del título de Profesor numerario de Gimnástica en el Instituto de Salamanca, informe de su conducta y competencia por el Rectorado de la Universidad, dos ejemplares de un programa de Gimnástica y juegos escolares, –compuesto para la enseñanza higiénica-racional de tres cursos académicos–, informes de la Sociedad Gimnástica Española, del Ateneo de Madrid y de la prensa, informe y certificación de sus servicios como Profesor de Gimnástica en establecimientos de enseñanza privada durante cuatro años, certificación de haber sido premiado por la Sociedad Española de Higiene en el concurso de 1892 por un trabajo acerca de la Educación Física, certificación del nombramiento de Socio honorario de la Sociedad Gimnástica Española por sus trabajos profesionales, así como la de Socio corresponsal en Salamanca, dos ejemplares del discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid acerca de la historia de la Gimnástica higiénica y médica –para estudiar el problema de la Educación Física– y el voto de gracia que le dio la Sección de Ciencias Exactas Físicas y Naturales del Ateneo de Madrid por sus intervenciones en los coloquios. AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹³⁹ De haber intervenido en los debates del Congreso Pedagógico Internacional de 1892 para incluir la Gimnástica en los programas de educación, de viajes y conferencias de propaganda de la Gimnástica, de haber convocado a los gimnastas españoles para que

trabajos¹⁴⁰ sobre Gimnástica para satisfacer las condiciones prescritas en la legislación de Instrucción Pública, y especialmente las del artículo 8¹⁴¹ del RD de 30 de noviembre de 1883.

El 11 de octubre llegó al Instituto una comunicación desde la Dirección General del Reino mediante la que se notificaba a los directores de los institutos que todos los alumnos del primer año, tanto de la enseñanza oficial como de la privada, doméstica y libre, estaban obligados a matricularse en la asignatura de Gimnástica. Quedaban los directores autorizados para conceder matrícula con carácter ordinario durante el presente mes a los alumnos que todavía no la hubiesen formalizado por esperar a esta resolución.

Se aprecia que la situación de la Gimnástica higiénica aún era inestable. A pesar de haberse declarado obligatoria para todos los institutos, las decisiones acerca de su enseñanza se tomaban sobre la marcha, sin mediar debate, de lo que puede deducirse que su instrucción dejaba bastante que desear.

Mientras tanto el Profesor García Fraguas continuaba con sus quehaceres, sin perder interés en las comunicaciones, circulares u órdenes legislativas relacionadas con su materia.

Así las cosas, cayó enfermo y le fue concedido un mes de licencia con sueldo¹⁴² para procurar su restablecimiento. Desconocemos la afección

acudieran a favorecer una desgracia pública y una fiesta nacional, y de la intervención profesional en los trabajos para la declaración obligatoria de la Gimnástica. *Ibidem*.

¹⁴⁰ Las variedades de la Gimnasia, la fatiga de las escuelas, la Educación Física como medio de regeneración nacional, el juego de la pelota, los zancos y el zaqueo, la Gimnasia y el servicio militar, el velocípedo y los velocipedistas, el boxeo y los boxeadores, la Gimnástica ¿es ciencia o es arte?, los batallones escolares, la Gimnasia en el presidio, la Gimnástica del toreo, la esgrima y las salas de armas, el patín y el patineo, la Gimnástica en España, la Gimnasia en la edad antigua, los Dioses de la fuerza, la Gimnástica en el Ateneo de Madrid, estudio del alcance y sentido de las cátedras de Gimnástica en los institutos universitarios y el testimonio del impresor D. Enrique Rubiños y de la casa editorial de la Viuda de Hernando y compañía en que declaraban haber recibido todo el original y dibujos para imprimir y publicar una obra de 800 páginas en 4º mayor, ilustradas con 800 fotograbados. *Ibidem*.

¹⁴¹ “Dentro de la más estricta igualdad en cada una de las condiciones anteriores, darán preferencia al mérito la antigüedad y todas las demás circunstancias alegadas por los aspirantes”. Gaceta de Madrid, núm. 335 de 1 de diciembre de 1883, p. 666.

¹⁴² Por Real Orden de 14 de octubre de 1893. AHPS. Libro de registro personal de 1890 a 1920. *Op. cit.*, acto 15.

que sufrió, ya que no hemos encontrado ningún informe médico al respecto, pero conjeturamos que estaría relacionada con el problema crónico de tipo pulmonar que padecía. También se ignora el motivo por el que optó por permanecer en Madrid¹⁴³ durante el tiempo que estuvo convaleciente. Quizás pudiera deberse a la disponibilidad de mejores prestaciones sanitarias, pero no se descarta cualquier otro condicionante.

Los recursos materiales con los que contaba García Fraguas para enseñar la asignatura eran escasos, brillando por su ausencia en la mayoría de los casos. Ante esta circunstancia decidió pedir ayuda al Ayuntamiento de la ciudad con la intención de que subvencionara las enseñanzas de Dibujo y Gimnasia; no obstante, en la sesión plenaria de 18 de octubre¹⁴⁴ se acordó que era materialmente imposible para dicho organismo afrontar lo solicitado, la inexistencia de partida económica en el presupuesto municipal vigente para tal efecto lo hacía inasequible.

Concedor de la decisión tomada por el Ayuntamiento, no dudó en escribir (21 de enero de 1894) un comunicado dirigido a la Excm. Diputación Provincial a través del diario local *El Adelanto*. En dicho mensaje requería su implicación en la regeneración física de la población y le pedía ayuda para engrandecer la generosa labor de las escuelas apoyando la educación y las obras sociales. En la carta transmitía que:

...la Diputación de Salamanca debía secundar lo puesto en práctica por otras corporaciones. Y con arreglo á [sic] sus fuerzas y poco á [sic] a poco, eduque físicamente á [sic] esos desgraciados huérfanos de la tutela de un padre cariñoso é [sic] inteligente, desarrollando su estatura, ampliando su pecho, fortaleciendo sus miembros y rectificando su constitución por medio de los ejercicios gimnásticos, en cuya práctica razonada y metódica está el secreto de la regeneración de nuestra juventud, necesitada de energías para el gasto diario de las profesiones y oficios. Mens sana in corpore sano.

¹⁴³ AHPS. Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León, libro de registro de comunicaciones (1875-1900) que se dirigen a la superioridad, legajo 17209, acto 159.

¹⁴⁴ AMSA. Libro de sesiones de actas del Ayuntamiento de Salamanca del año 1893.

Para ultimar, se despedía apuntillando: “*Y no vacile, que mejorando la raza mejora las fuentes de riqueza*”, se podría decir más alto pero no más claro.

El 22 de enero de 1894 se anunciaba en *La Información* –otro periódico salmantino– que en pocos días el Profesor García Fraguas comenzaría a dar su clase oficial en el gimnasio del Colegio Ateneo. Impartiría clases por la tarde a los alumnos que no estuviesen matriculados y se ocuparía de las señoritas de doce a una del mediodía.

Ese mismo día, como “catedrático”¹⁴⁵ de Gimnástica del Instituto de Salamanca, envió al negociado 2.º de la Dirección General de Instrucción Pública una instancia¹⁴⁶ a la que acompañaban dos ejemplares del tomo I de una obra que había publicado: *La historia de la Gimnástica y la máquina humana*¹⁴⁷, solicitando que pasase al Consejo de Instrucción para que juzgase si podía ser útil para la enseñanza de esa disciplina, y de ese modo recogerla como mérito en su carrera.

No nos cabe la menor duda de que el autor confeccionó esta obra en favor de la Gimnástica higiénica. Especialidad que propagó y defendió a “capa y espada” en multitud de escenarios. Seguramente, lo que menos se esperaba, después del esfuerzo que le supuso, era la sorprendente reacción del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela. El 1 de febrero de 1894, el metropolitano remitió a la Dirección General de Instrucción Pública copia de un decreto por él dictado, en el que condenaba por inmoral y heterodoxa la obra titulada: *Tratado racional de Gimnástica* (Tomo I).

Se trataba del texto seguido en el Instituto de Santiago para la instrucción de la Gimnástica, que contenía, en opinión de la citada autoridad

¹⁴⁵ En realidad, Fraguas no era catedrático sino profesor numerario, pero curiosamente, en las memorias de la Universidad de Salamanca aparecía dentro del cuadro de nombres de los catedráticos. AUSA. Memorias de la Universidad de Salamanca. *Op. cit.* Creemos que este error puede deberse a que en algún escrito se recogía que el RD de 1 de septiembre de 1893 –ver en anexo XIV– creaba las cátedras de Gimnástica en los institutos, cuando lo que se proponía era la obligatoriedad de esta materia en todos los centros de segunda enseñanza, y no solo en los de carácter universitario.

¹⁴⁶ Tiene fecha de entrada en el 2.º negociado de la Dirección General de Instrucción Pública el día 30 de enero.

¹⁴⁷ Son dos libros: *El desarrollo histórico de la Gimnástica* compuesto de 10 capítulos y *La máquina humana* formado por 12 capítulos. Ambos libros se engloban en el tomo I del *Tratado racional de Gimnástica*.

religiosa: “errores graves contra el dogma y la moral, basados en el materialismo y en el racionalismo, aparte de ser, por muchos conceptos, indigno de ponerse en manos de niños y adolescentes católicos”¹⁴⁸.

Quedaba prohibida¹⁴⁹ para todos los diocesanos, bajo pecado mortal, la adquisición, retención, lectura o escucha del contenido de dicho libro. Es más, se sugirió a todos los que tuviesen algún ejemplar, que lo depositasen en la secretaría de Cámara o lo entregasen a los sacerdotes en las parroquias.

Rematando sus aseveraciones, el Prelado confirmó:

*...la necesidad de que en los centros docentes del Estado católico se dé enseñanza católica, para que no se vean obligados los padres de familia a enviar a sus queridos hijos a ser víctimas inocentes de la tiranía de los sectarios del Masonismo [sic], que por medio de la enseñanza oficial, pretenden violar impunemente la libertad de conciencia de los católicos*¹⁵⁰.

Entonces, el negociado entendía que se estaba ante un caso previsto en el art. 170¹⁵¹ de la Ley Moyano y que, por tanto, era competencia del Rector de la Universidad abrirle expediente, atendiendo al capítulo III (art. 38-48) del Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio 1859¹⁵². Ante estos acontecimientos, D. Eduardo Vincenti, en calidad de presidente de la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública, contestó lo siguiente:

¹⁴⁸ AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹⁴⁹ Esta proscripción también se hacía extensiva a través del siguiente anuncio:

“El señor arzobispo de Compostela se ha servido prohibir la adquisición y lectura de la obra titulada *Tratado racional de Gimnástica*, de don José Fraguas, acudiendo a la vez á [sic] los ministros de Fomento y de Gracia y Justicia encareciéndoles la necesidad de que en los centros docentes del Estado católico se dé enseñanza también católica”. La Correspondencia de España: diario universal de noticias. Año XLV, núm. 13.108, Madrid, 24 de febrero de 1894, p. 2.

¹⁵⁰ AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹⁵¹ Art. 170. “Ningún profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilite para ejercer su cargo, ó [sic] de expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción Pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó [sic] que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado”. Gaceta de Madrid, núm. 1.170. *Op. cit.* p. 2.

¹⁵² Gaceta de Madrid, núm. 220 de 8 agosto de 1859, pp. 1-4.

*Conforme respecto a la formación del oportuno expediente, pero con el fin de que se proceda con entero conocimiento de causa, ordénese al Rectorado de Santiago, proceda a ordenar dicho expediente, puesto que en aquel Instituto se utiliza el libro de que se trata, y una vez tramitada en dicho Rectorado, pase al de Salamanca. Envíese al Consejo de I. Pública el libro del Sr. Fraguas para los efectos de su instancia, dando conocimiento al Consejo del incidente surgido respecto á [sic] la obra, por si entiende debe tenerlos presente al resolverlo*¹⁵³.

El Arzobispo también se preocupó de comunicar esta circunstancia al Director del Instituto de Santiago que, ante esta contingencia, prefirió reunir a todo el claustro de profesores para informarles de lo sucedido y buscar una solución. Pronunciándose todos los miembros allí presentes, decidieron por unanimidad¹⁵⁴ borrar de la lista de obras de texto el libro adoptado para la asignatura de Gimnástica. Dicha resolución, que ordenó cumplir inmediatamente el Director de ese Instituto y que él mismo comunicó por escrito al Arzobispo de Santiago a través del diario *El Aralar*¹⁵⁵, llegó a oídos de la Dirección General de Instrucción Pública, la cual consideró las actuaciones realizadas como constitutivas de una falta de disciplina por no haber contado con la participación de su superioridad jerárquica, que en este caso era el rector.

La denuncia del Arzobispo de Santiago se conoció en Salamanca, ciudad en la García Fraguas desempeñaba su trabajo como docente. En este momento podríamos hacer uso del tópico coloquial: “*Con la Iglesia hemos topado*” –si se nos permite la expresión–, pues el agustino Tomás Jenaro de

¹⁵³ AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹⁵⁴ Decisión que, según el Padre Cámara, demostró que todos los profesores del Instituto de Santiago fueron conformes en obedecer, respetar y acatar el Decreto del Sr. Arzobispo como único maestro en materias de dogma y de moral; con lo que acreditaron ser dignos hijos de la Iglesia y también obedientes a la Ley del Estado Católico, que en la vigente de Instrucción Pública y en su artículo 295 ordenaba a: “*las autoridades civiles y académicas cuidar bajo su más estrecha responsabilidad de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza ni en los privados se pusiese impedimento alguno a los Prelados, Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de su cargo*”. Gaceta de Madrid, núm. 1.710. *Op. cit.*, p. 3.

¹⁵⁵ El Aralar: diario católico-fuerista. “Loable conducta”. Año I, núm. 25, Pamplona, 3 de marzo de 1894, p. 2.

Cámara y Castro¹⁵⁶, Obispo de Salamanca, coloquialmente conocido como el Padre Cámara, tomó cartas en el asunto.

Este Obispo¹⁵⁷ llegó a la ciudad universitaria en el año 1885. Con el transcurso del tiempo fue caracterizándose como un hombre de amplio bagaje cultural e interesado por los asuntos de la prensa, “*polemista vigoroso, energético y activo*”¹⁵⁸. Su cargo de Senador y la amistad que le unió al Cardenal Rampolla¹⁵⁹ le facilitaron bastante su trabajo, tanto en España como en el extranjero. El alto influjo de sus actos y manifestaciones afectó de forma determinante a un sinnúmero de problemas religioso-políticos de su tiempo.

Rememorando la historia, hay que apuntar que la Iglesia durante estos años ejerció un poder hegemónico en toda la provincia, por lo tanto y en no poca medida, no es de extrañar que el Padre Cámara poseyera gran autoridad y fuese considerado el eje vertebrador y directriz de la sociedad salmantina del momento. La adopción por su parte, de una conducta prepotente y arrogante, le obligó a sostener considerables conflictos –tanto en número como en importancia– con profesores de la talla de Mariano Arés, Miguel de Unamuno, Pedro Dorado Montero o el propio José Esteban García Fraguas¹⁶⁰.

Interesándose por la polémica generada en torno a este último e inspeccionando toda la información aportada desde la diócesis de Santiago de Compostela, el Obispo salmantino anunció al Director del Instituto de

¹⁵⁶ Hernández Díaz, José María. “El P. Cámara y la educación popular”. *La Ciudad de Dios*. Madrid: Real Monasterio de El Escorial, 2004, vol. CCXVII, núm. 3, pp. 761-804.

¹⁵⁷ Fundó la Revista Agustiniiana y también algunos periódicos locales como *El Lábaro* y *El Criterio*. Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y Hernández Montes, Benigno. *Enfrentamiento del P. Cámara con Dorado Montero*. Salamanca: Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, 1984, p.25.

¹⁵⁸ Morales Moya, Antonio. “Salamanca y sus hombres: Una visión de la ciudad”. *Revista provincial de estudios*. Salamanca: Ediciones de la Diputación Provincial de Salamanca, 1994, núm. 33-34, p. 16.

¹⁵⁹ Primero fue Nuncio Apostólico en Madrid y después el Secretario de Estado del Papa León XIII. *Ibidem*, p. 27.

¹⁶⁰ Los tres primeros vinculados a la Universidad de Salamanca. Mariano Arés y Sanz fue Catedrático de Metafísica, Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático de griego y Rector, Pedro Dorado Montero Catedrático de Derecho Penal y también desempeñó las Cátedras de Derecho Político y Administrativo en la Universidad de Granada. Por último, García Fraguas que disfrutó de la plaza de Profesor de Gimnástica en el Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.

Salamanca que se había visto obligado a condenar el tomo I de la obra del Profesor García Fraguas¹⁶¹. Lo hizo mediante un decreto publicado en el Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca¹⁶².

Según su parecer, ordenó examinar y censurar la obra referida debido a que:

1. Contenía multitud de errores y asertos impíos, puesto que se criticaba duramente el ascetismo, calificando de inhumano el voto de castidad e interpretando equivocadamente algunos textos bíblicos, ya que acusaba a los que se consagraban a la vida penitente de reprimirse de deberes sociales. Bajo este pensamiento dejaba entrever que era preferente el matrimonio a la virginidad.
2. García Fraguas consideraba que era deber del maestro alertar a los pupilos de las “*verdades santas e ideales profundamente cristianos*”.
3. Predominaba en esta obra un criterio de utilidad basado en el materialismo, exponiendo “*casi como fin exclusivo del hombre el culto al cuerpo*”. Al final de la misma se introducía la enseñanza de una moral atea, y por ello fue catalogada como inmoral.

De igual manera que profirió el Arzobispo de Santiago, el Padre Cámara vetó la lectura de este libro bajo pecado mortal y ordenó a los curas y rectores de las iglesias que diesen publicidad al decreto para difundirlo entre la población y evitar, de esta forma, que cayese en manos de niños o jóvenes inocentes.

La trascendencia del suceso supuso una oportunidad para la prensa, así, distintos medios de comunicación comentaron y difundieron la noticia. Precisamente, *La Semana Católica de Salamanca* (3 de marzo) publicó la condenación de la obra, anunciando a los fieles que debían entregar todos los ejemplares que estuviesen en su poder a las autoridades eclesíásticas¹⁶³.

También *La Información* hizo eco de este asunto durante varios días del mes de marzo. El día 3 se plasmaba el decreto tal cual lo había ordenado

¹⁶¹ AHPS. Libro de registro personal de 1890 a 1920. *Op. cit.*, acto 4 del año 1894.

¹⁶² De 1º de marzo de 1894, núm. 5, pp. 99-100. Puede consultarse en el anexo XV.

¹⁶³ *La Semana Católica de Salamanca*. “Condenación”. Año IX, núm. 428, Salamanca, 3 de marzo de 1894, p. 146.

el Obispo de la Diócesis salmantina y la intención de Ceballos –representante de la Asociación Central de Padres de Familia– de escribir al Rector de la Universidad para solicitar la incoación del expediente al Profesor de Gimnástica¹⁶⁴. A mediados de mes, Manuel Sánchez Asensio¹⁶⁵ daba cuenta de que García Fraguas no se había “*retractado de sus errores, ni ofrecido reparación y enmiendo*”, y, al tiempo que acusaba a las autoridades académicas de su pasividad ante el caso, suplicaba una solución inminente para que se “*normalizase en el Instituto la enseñanza obligatoria y oficial de la Gimnástica*”. Volviendo de nuevo a embestir contra los doctos académicos se preguntaba lo siguiente:

... ¿De qué sirve que las leyes garanticen los derechos del católico, asegurándole de la ortodoxia en la enseñanza pública, si los Directores y los Rectores, ni ven ni oyen, ni aun las declaraciones y palabras episcopales siendo como son los señores Obispos los llamados á [sic] velar dentro su ministerio y del encargo expreso del Gobierno de la Nación, por la pureza de la fé [sic] católica en las Escuelas?

¿No es insufrible tiranía que el abuso de la autoridad académica, invalide la ley é [sic] impongan á [sic] las conciencias católicas la explicación ó [sic] el texto heréticos so pena de tener que renunciar á [sic] la vocación y al porvenir de una carrera literaria?

Finalizaba Sánchez Asensio su crónica¹⁶⁶ deseando que el Sr. Fraguas reconociese “*su yerro*” para que todo tornase a la normalidad.

A los pocos días arremetía otra vez este mismo personaje, advirtiendo¹⁶⁷ de que habían llegado a la redacción del diario dos anónimos en los que se podía leer:

¹⁶⁴ La Información: diario de Salamanca. “Prohibición de un libro de texto en el instituto de Salamanca”. Año III, núm. 457, Salamanca, 3 de marzo de 1894, p. 2.

¹⁶⁵ Periodista católico español fundador de catorce periódicos, entre ellos *La Información: diario católico* (1892). Sánchez Pérez, Carlos. (2007). Manuel Sánchez Asensio (1860-1919) a través de los periódicos que fundó y dirigió. *Documentación de las Ciencias de la Información*, vol.30, pp.149-172. [Artículo en línea]. Consultado el 22/06/2011 de la World Wide Web: <http://cort.as/4Wic>

¹⁶⁶ La Información: diario de Salamanca. “Todavía”. Año III, núm. 466, Salamanca, 14 de marzo de 1894, p. 1.

I. El Rector Dr. Mamés Esparabé Lozano se ríe de la Información.

II. Sr. D. Manuel S. Asensio no habla V. del primer tratado racional de Gimnástica.

El Excmo. Rector de la Universidad de Salamanca hará justicia á [sic] Fraguas.

S.E.I. el Rector Sr. Esparabé fue [sic] Senador Republicano.

Y adjunto a ambos escritos de procedencia desconocida se remitían también dos recortes de los periódicos *El Globo* y *La Justicia* –a los que el Sr. Sánchez Asensio tildaba de boletines republicanos–. En estos anexos se afirmaba “*que los Institutos y Universidades aunque sostenidos con fondos del Estado que oficialmente profesa la Religión católica, apostólica y romana, no son establecimientos católicos*”, por tanto, “*no puede admitirse que sean los Obispos, únicos maestros de moral en sus diócesis (se niega la jurisdicción episcopal en la enseñanza pública)...y finalmente se defiende la libertad omnímoda del Profesor, para enseñar lo que quiera y como tenga por conveniente su cátedra*”. De esta forma se hacía alusión a la libertad de cátedra expuesta en la circular¹⁶⁸ (3 de marzo de 1881) del Ministro Albareda.

¹⁶⁷ La Información: diario de Salamanca. “La Religión y la Cátedra”. Año III, núm. 473, Salamanca, 24 de marzo de 1894, p. 1.

¹⁶⁸ Con esta circular el Ministro de Fomento, José Luis Albareda, miembro del Partido Liberal, derogaba la circular de 26 de febrero de 1875 por la que habían sido desposeídos de sus cátedras algunos profesores. Mediante esta última comunicaba a los Rectores de las Universidades el retorno de todos aquellos profesores que habían sido cesados en sus cargos, y le pedía que debía favorecer:

“La investigación científica, sin oponer obstáculos, bajo ningún concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á [sic] la actividad del Profesor, en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho común á [sic] todos los ciudadanos: creyendo además el Gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido.”

Proseguía su misiva justificando que:

“Las grandes trasformaciones que experimentan los pueblos, las transiciones de un estado político á [sic] otro diferente, producen sin duda agitados movimientos, que obligan á [sic] adoptar disposiciones á [sic] que tal vez se creyeron los Gobiernos arrastrados por la fuerza misma de las circunstancias; pero cuando la tranquilidad se asegura y las instituciones se consolidan, la más vulgar previsión aconseja volver á [sic] la práctica normal de las leyes y al ejercicio del derecho para crear situaciones sólidas de paz y de armonía, haciendo que desaparezcan disposiciones de carácter restrictivo”. Circular de 3 de marzo de 1881. Gaceta de Madrid, núm. 63 de 4 de marzo, p. 615.

Manuel S. Asensio, conecedor del contenido de esta circular y también de otras disposiciones legislativas, daba contestación a los anónimos apuntando que: *“el derecho común, en materia de instrucción pública, es la Ley, el Reglamento, los Reales Decretos y Órdenes”* que a ella se refieren, y citaba el punto segundo del art. 167 de la Ley Moyano, donde se exigía *“justificar buena conducta religiosa y moral”* para ser profesor. Además mencionaba los artículos 170, 295 y 296¹⁶⁹ que habrían de tenerse presentes para sustentar el expediente de García Fraguas.

Para dar mayor magnitud a su réplica tampoco pasó por alto la RO de 20 de julio de 1865, que obligaba a los Rectores y Directores a permanecer alerta para que nadie atentara contra los dogmas católicos en la enseñanza.

En cambio, otros opinantes aprovechaban el diario *Las Dominicales de Libre Pensamiento* (16 de marzo) para considerar el valor de la obra de García Fraguas mediante la correspondiente justificación:

Según leemos, el arzobispo de Santiago ha excomulgado el Tratado racional de Gimnasia, escrito por D. José Fraguas.

Muy sobresalientes méritos debe tener esa obra para haber merecido tanto honor.

España, donde no se han escrito apenas tratados de gimnasia y en cambio se han escrito numerosos tratados de teología, cayó en la degradación á [sic] punto de querer repartírsela los demás pueblos allá en tiempos de Carlos II, cuando más teólogos abundaban.

Francia, en cambio, ha comenzado á [sic] ser grande cuando ha quemado sus tratados de teología y ha comenzado á [sic] llenar sus bibliotecas populares de tratados de gimnasia. Así va hoy tanto de la fuerza de Francia á [sic] la de España, como del entendimiento del arzobispo de Santiago, al de Voltaire ó [sic] Víctor Hugo.

Y esto lo reconoce el Papa mismo al adular á [sic] esa República francesa que debe gran parte de su fuerza á [sic] la abundancia de tratados de gimnasia, mientras mira con compasión hacia esta

¹⁶⁹ Expuestos en páginas anteriores.

*España, donde abundan los tratados de teología y los prelados ramplones*¹⁷⁰.

En el diario *El País*, Juan B. Amorós¹⁷¹ también mostró su apoyo al Profesor de Gimnástica de Salamanca, utilizando las consecuentes palabras:

*“... Sepa usted, Sr. Fraguas, que todos los profesores oficiales, sin excepción, están al lado de usted en el punto concreto de no consentir coacciones de carácter religioso en una enseñanza que no lo tiene ni nadie puede dárselo”*¹⁷².

De la lectura de los artículos, crónicas, anuncios..., que hemos citado, se esclarece que el sector más conservador y honesto seguidor de la Iglesia Católica veía con buenos ojos la decisión del Padre Cámara, por contra, los partidarios de la libertad de cátedra reprochaban la conducta del mismo.

Gerónimo Vázquez, Director del Instituto de segunda enseñanza de la capital, comunicó al Rector de la Universidad lo siguiente:

*...el día 6 del actual (marzo), se ha presentado por Don Carlos Gutiérrez de Ceballos, representante de la Asociación Central de padres de familia, una solicitud pidiendo que se decrete la suspensión provisional de la Cátedra del Profesor Don José Esteban Fraguas y que se proceda a la formación del oportuno expediente, en virtud de haber sido condenado por el Excmo. e Itmo. Señor Prelado de esta Diócesis...*¹⁷³.

Inmediatamente el Rector Mamés Esperabé tramitó dicho oficio al Excmo. Sr. Director General de Instrucción Pública.

¹⁷⁰ Es evidente que la persona que escribió este artículo –aparece sin firmar– era simpatizante del movimiento gimnástico y fiel oponente de la Iglesia católica. Las Dominicales del Libre Pensamiento. Año XII, núm. 604, Madrid, 16 de marzo de 1894, p. 3.

¹⁷¹ Escritor de la época, más conocido bajo el seudónimo de Silverio Lanza.

¹⁷² *El País*: diario republicano. “¡Eche usted profesores! Año VIII, núm. 2.459, Madrid, 18 de marzo de 1894, p. 2.

¹⁷³ Oficio del Rector de la Universidad de Salamanca informando al Excmo. Sr. Director General de Instrucción Pública de un comunicado del Director del Instituto. AHPS. Libro de dirección de correspondencia 1893-1894. *Op. cit.*

Siendo consciente de esta circunstancia, Gerónimo Vázquez congregó un día después a todo el claustro de catedráticos y profesores, incluyendo a García Fraguas, para informarles de la circular que había llegado desde la Diócesis charra. El “gallardo” reveló que el tomo condenado de su obra no estaba señalado como ejemplar oficial para la enseñanza de la Gimnástica en el Instituto, como resultó probado al no aparecer en el cuadro de libros de texto, por tanto, no había explicado ninguna lección sujeta a dicho tratado, sino que las “*lecciones leídas hasta la fecha habían sido exclusivamente prácticas consistentes en ejercicios y juegos escolares*”¹⁷⁴, de lo que daba fe el Secretario del Instituto transmitiendo esta aclaración al Obispado de la ciudad.

Agradeciendo el Obispo la respuesta de los profesores del claustro, a principios de abril justificaba su actuación afirmando que el profesor García Fraguas no se había retractado después de la condena de su libro, y que él había recibido, de forma insistente, denuncias en el sentido de que las explicaciones de dicho profesor guardaban clara consonancia con el espíritu de su obra, motivo por el que mandó al Tribunal Eclesiástico la instrucción del expediente¹⁷⁵ para averiguar la veracidad de los hechos. Cumpliendo con la obligación expuesta en el art. 296¹⁷⁶ de la Ley Moyano, solicitó a la Dirección la instrucción del expediente al que se refería dicho artículo, afirmando que eran hechos probados que a principios de curso el Profesor de Gimnástica había impartido lecciones a sus alumnos conforme al libro publicado, bajo amenaza de suspenderles en el examen si no lo adquirían.

¹⁷⁴ AHPS. Libro de actas de profesores de 1861-1900. *Op. cit.*, p. 76.

¹⁷⁵ Puede consultarse en el acta redactada por D. José Sánchez Gallego, licenciado en derecho y notario mayor de asiento del Obispado de Salamanca, donde no solo se comunicaba la instrucción del expediente, sino que también se ponía de manifiesto que se habían tenido en cuenta las declaraciones hechas por el Sr. Director del Instituto de Salamanca, las del claustro de profesores y las de cinco testigo. Además, se había visto el índice del libro de Fraguas, el programa de la asignatura y el dictamen fiscal de las personas a las que se le había pasado las diligencias practicadas. Con todo esto se consideraban suficientemente probados los hechos por los que se le había abierto expediente. AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹⁷⁶ “*Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto, ó [sic] en las explicaciones de los profesores, se emiten doctrinas perjudiciales á [sic] la buena educación religiosa de la juventud, dará cuenta al Gobierno; quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al Real Consejo de Instrucción Pública, y consultando, si lo creyere necesario, á [sic] otros Prelados y al Consejo Real*”. Gaceta de Madrid, núm. 1.170. *Op. cit.*, p. 3.

También expuso que con sus declaraciones y comentarios, García Fraguas había puesto en parangón el estado del pueblo griego de la época clásica con nuestra situación, de manera que, según el Padre Cámara, daba la preferencia de moralidad a aquel, a pesar de tener muchos dioses y nosotros solo uno, y de no creer en la vida futura y nosotros creer que hay cielo e infierno, añadiendo “*que nadie nos había escrito o venido del allá para darnos noticias de su existencia*”¹⁷⁷.

Valorando todo este entramado de comunicaciones, cartas, respuestas, expedientes, averiguaciones y demás, la Dirección del Instituto estaba al corriente del expediente abierto a García Fraguas, y aun habiéndose molestado en examinar las pruebas que mostraba la acusación, no habían encontrado el más mínimo indicio de que fuesen ciertas.

Al comprobar que el Sr. Vázquez no tenía intención de abrir expediente al designado Profesor, el 26 de marzo de 1894 anunció el Sr. Gutiérrez de Ceballos en el diario *La Información*, que había visitado al Ministro de Fomento para conversar sobre la insólita conducta del Director del Instituto de Salamanca, pues teniendo constancia de la condena del libro de García Fraguas, no le había expedientado. Comportamiento que el Sr. Groizard tampoco comprendía, ya que consideraba que sí era necesario abrir expediente¹⁷⁸.

El Padre agustino, dando un paso hacia adelante, el 7 de abril de 1894 escribió al Excmo. Rector de la Universidad de Salamanca para solicitarle la suspensión del Profesor del Gimnástica higiénica, pidiéndole que elevase el caso a la superioridad si no veía inconveniente alguno. Rápidamente, el Rector contactó con Gerónimo Vázquez para advertirle de la petición del Obispo en pos de que suspendiera a García Fraguas del cargo del Profesor de Gimnástica, a lo que respondió el Director que no lo creía procedente por carecer de atribuciones para ello, que si las tenía el Obispo, él mismo obrase según el citado artículo 296 de la Ley. Contestación que fue transmitida al Director General de Instrucción Pública por Mamés Esperabé.

¹⁷⁷ AHPS. Libro de dirección de correspondencia 1893-1894. *Op. cit.*

¹⁷⁸ *La Información*: diario de Salamanca. “El asunto Fraguas”. Año III, núm. 474, Salamanca, 26 de marzo de 1894, p. 2.

A modo de recapitulación, podemos decir que del expediente instruido sobre la obra publicada por García Fraguas: *Tratado racional de Gimnástica o la máquina humana*, resultó que:

1°. Solo tenía publicado el tomo I, compuesto de dos libros, y por este motivo, el Consejo de Instrucción Pública alegó que no podía emitir informe sobre esta obra hasta que no se publicase el tercer libro que anunciaba su autor.

2°. Que habiendo sido declarado como libro de texto para la enseñanza oficial de la Gimnástica en el Instituto de Santiago durante el curso 1893-94, el Profesor titular de esta asignatura, el Sr. Mariñas, se brindó para señalar otro. En el caso de aceptarse el texto de García Fraguas, no explicaría la lección 24 por considerar que no era procedente para enseñársela a sus alumnos.

3°. No estuvo declarado como libro de texto en el Instituto de Salamanca, ni su Profesor había explicado lecciones sujetas a este libro.

4°. En virtud de las denuncias realizadas por los Excmos. Señores Arzobispo y Obispo de Santiago y Salamanca respectivamente, habían condenado el libro del Profesor García Fraguas por ser para ellos inmoral y heterodoxo.

5°. A consecuencia de lo anterior, el Director del Instituto de Santiago, Sr. Ulla, reunió al claustro de profesores y acordaron eliminar del cuadro de libros de texto el tomo I de García Fraguas.

6°. El Sr. Ulla faltó a sus obligaciones por no haber contado con la autoridad académica superior para tomar dicho acuerdo.

7°. Habiendo solicitado el Padre Cámara la suspensión del cargo del Profesor en el Instituto de Salamanca, no fue admitida por la Dirección del mismo por carecer de pruebas para acreditar las acusaciones que se le imputaban.

Cabe añadir que no hemos encontrado ningún documento más que haga referencia a este tema. Si bien, podemos extraer de lo relatado que la obra de García Fraguas fue censurada por la Iglesia, pero él no llegó a ser apartado de su cargo, por consiguiente, continuó cumpliendo con su tarea

docente hasta el 9 de junio de 1894, fecha en la que causó baja en el Instituto.

Teniendo presentes todas las conductas de los representantes de la Iglesia que se han ido detallando, esta discusión no resultará sorprendente, puesto que los enfrentamientos vividos entre la sociedad civil y el clero en aquella época estaban al orden del día. Del mismo modo, también altos cargos eclesiásticos españoles condenaban asiduamente ciertas actuaciones de profesores universitarios.

Por otro lado, considerando que la Gimnástica no estaba bien concebida entonces, idea que compartimos con Hernández Díaz (1996:143), se puede entender el conflicto entre el Padre Cámara y García Fraguas. Si igualmente resaltamos que el Prelado estaba obcecado en restaurar el prestigio de la doctrina católica “*frente a la filosofía y a las ciencias modernas*”¹⁷⁹, mostrándose intolerante e incomprensivo ante las mismas, comprenderemos mejor la persecución llevada a cabo sobre el trabajo del Profesor.

En un artículo publicado el 10 de junio de 1892 en *Las Dominicales del Libre Pensamiento* se hacía alusión a la Higiodinámica o higiene del movimiento, calificándola como una ciencia “*eminentemente progresiva*” cuyo fin era “*educar los movimientos en el organismo humano*” para formar hombres robustos y saludables, tanto física como mentalmente, y así contribuir al progreso de la raza y de la nación. También se hacía mención a García Fraguas, comentándose sobre él lo siguiente:

Muchas escuelas de Higiodinámica y ningún templo religioso, es lo que el hombre necesita, y esto es lo que con su ilustración y elegante estilo prueba el joven médico librepensador y republicano D. José Fraguas en su opúsculo Historia de la Gimnástica Higiénica y médica, recientemente dado a la estampa.

¹⁷⁹ Esteban de Vega, Mariano. (1994). El Padre Cámara y la Iglesia Española de finales del S. XIX y comienzos del XX. *Revista provincial de estudios de la Diputación Provincial de Salamanca*, (33-34), p. 110.

Es Fraguas un joven entusiasta, convencido apóstol del progreso y de la ciencia, que no perdona circunstancia alguna para el enaltecimiento y propagación de las sublimes ideas que sustenta.

Aunque empezando en la carrera de la vida, este joven benemérito ha hecho ya mucho bien, y no es poco el que con la publicación del indicado opúsculo ha hecho a los ideales de la libertad y del progreso.

Con valentía, por desgracia no muy en boga en estos tiempos; con esa energía y entusiasmo propios de los apóstoles y con una forma literaria que muchos escritores le envidiarían, combate Fraguas en su obra las absurdas preocupaciones de una sociedad caduca, y relata los esfuerzos de las generaciones pasadas en pro de la Higiodimánica y de la educación física¹⁸⁰.

Leyendo detenidamente estas líneas y extrayendo algunas palabras y fragmentos: “*Muchas escuelas de Higiodimánica y ningún templo religioso*”, “*joven médico, librepensador y republicano*¹⁸¹”, “*entusiasta*”, “*convencido apóstol del progreso y de la ciencia*”, “*ideales de la libertad y del progreso*”, “*con valentía y energía*”, se puede percibir en mayor profundidad la singular personalidad de García Fraguas, y atrevemos a afirmar que muchos eran los principios que le separaban de los ideales de la Iglesia. Estas diferencias y su fuerte personalidad, ávida de contribuir al reflorecimiento del país y en ningún caso medroso ante las negativas repercusiones, llevaron a García Fraguas a sufrir los embates de la iglesia –omnipresente en aquella época–.

Entre unas cosas y otras la Gimnástica en el Instituto de Salamanca encontraba verdaderas dificultades para “echar a andar”. Gerónimo Vázquez, preocupado por la situación de esta materia, trasladó a la superioridad que, habiéndose establecido esta asignatura con carácter obligatorio en los institutos y, en su caso, carecer el edificio de local para

¹⁸⁰ Las Dominicales del Libre Pensamiento. “La Higiodinámica y las religiones positivas”. Año X, núm. 507, Madrid, 10 de junio de 1892, p. 4.

¹⁸¹ Fraguas perteneció a las Juventudes Republicanas y participó en algún meeting de propaganda electoral. La Correspondencia de España. “La educación de los pueblos”. Año XLIII, núm. 12.357, Madrid, 5 de febrero de 1892, p. 4.

instalar un gimnasio donde los alumnos pudiesen realizar sus prácticas con absoluta normalidad, era indispensable habilitar la capilla del Jardín Botánico para llevar a cabo esta enseñanza. Se consideraba el único sitio apropiado para tal fin, teniendo en cuenta la información aportada por el Profesor encargado de esta disciplina.

Ante la falta de disposiciones y la concurrencia de deficiencias en la legislación vigente referentes a la manera de acreditar o justificar la valía y suficiencia de la enseñanza de la Gimnástica higiénica –materia de reciente creación y, sin embargo obligatoria para los alumnos–, desde la Dirección del Instituto provincial de segunda enseñanza de Salamanca se consultó al Rector de la Universidad, quien no dudó en pedir asesoramiento a la Dirección General de Instrucción Pública para que le indicasen el procedimiento para probar dicha suficiencia, ya que existían alumnos libres que habían solicitado su inscripción pidiendo dar validez académica a esta asignatura. El hecho de la verificación de exámenes para la superación de esta materia podría conducir a la adquisición de un carácter eminentemente teórico, nada más lejos de la realidad. Valorando estas apreciaciones, se instaba a la superioridad a que dispusiese lo más acertado dando respuesta a esta consulta, a la vez que se informaba de que habían quedado suspendidos los exámenes hasta recibir veredicto¹⁸².

Al poco tiempo, el Director del Instituto fue requerido mediante telegrama por el Sr. Director General de Instrucción Pública para que le remitiese el programa de Gimnástica de su centro. Un día después, el 14 de abril de 1894 se envió un ejemplar del *Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela normal de Salamanca* elaborado por el Profesor titular.

En busca de una mejor situación laboral, el 23 de mayo de 1894 nuevamente se puso en contacto con el Ministro de Fomento, pidiéndole que tuviese en cuenta su estado de salud para el desempeño de una cátedra en propiedad que estuviese en un lugar de clima más regular y templado, como por ejemplo, Valencia o cualquier otro que cumpliera estas condiciones.

¹⁸² AGA. IDD (05) 016.000, caja 32/16306.

A finales de mes llegó al Instituto de Salamanca por mediación del Rector de la Universidad, un escrito procedente de la Dirección General de Instrucción Pública en el que se plasmaba lo siguiente:

Vista la irregularidad con que se ha verificado la enseñanza de Gimnástica en la mayoría de los Institutos y Colegios incorporados a los mismos, por falta de locales apropiados y de material. S. M. el Rey (q D g) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á [sic] bien resolver que no haya exámenes de dicha asignatura en el presente curso conforme con el dictamen de la Sección correspondiente del Consejo de Instrucción Pública consultada sobre el particular. En los Institutos donde la enseñanza se haya dado con regularidad el profesor de la asignatura remitirá á [sic] la Secretaría nota calificada de los alumnos asistentes con arreglo a la cual se expedirán certificados que aquellos soliciten debiendo los alumnos de enseñanza privada, doméstica y libre acreditar con certificado su asistencia a Gimnasios particulares¹⁸³.

Habiendo expuesto todos los contratiempos –conocidos– que sufrió el Profesor García Fraguas en la capital charra, cesó en su cargo el 9 de junio de 1894 por traslado al Instituto de Valencia. Ignoramos cuál fue concretamente la causa por la que abandonó la ciudad, pese a ello queremos enumerar una serie de circunstancias que pudieron contribuir definitivamente a solicitar el traslado: los titubeos que acompañaron la implantación de la incipiente Gimnástica como asignatura obligatoria, la delicada salud que padecía o la polémica¹⁸⁴ que generó la utilización de su obra como libro de texto y que lo mantuvo enfrentado con el Obispo.

Recordando la fecha en la que tomó posesión de la plaza de Profesor en el Instituto de Salamanca (1 de febrero de 1893) calculamos que residió en la ciudad poco más de un año y cuatro meses, tiempo suficiente para

¹⁸³ AHPS. Libro de dirección de correspondencia 1893-1894. *Op. cit.*, y libro de registro personal de 1890 a 1920, acto 12. *Op. cit.* de mayo de 1894.

¹⁸⁴ Esta cuestión hizo mella en García Fraguas, pues años más tarde, en 1902 cuando escribió “*Los universitarios*” (1902), proclamaba que fue: “(...) *perseguido como fiera dañina por la jauría de clericales y dogmáticos que, en su afán de aniquilarme, buscaron en la asociación y en la calumnia armas para destruir al rebelde (...)*” (p. VI).

dejar huella. Fue sustituido por D. Antonio Muñoz del Portillo, quien recibió su nombramiento una semana más tarde, el 15 de junio de 1894.

A pesar de ser cuestionado por el clero, este suceso no impidió que el Sr. Rector del distrito universitario de Salamanca y la Dirección del Instituto expedieran certificados a su favor, acreditando su afán y competencia profesional como muy laudables. Igualmente, Don Isidro González y García, Doctor en derecho civil y canónico y Secretario General de la Universidad Literaria de Salamanca, rubricó el siguiente manifiesto:

*El profesor D. José Esteban García Fraguas ha demostrado en el tiempo que tiene a su cargo la referida enseñanza, un celo, constancia y aptitud poco comunes, habiendo conseguido despertar en los alumnos que en número considerable asistieron en el curso último afición y gusto para los ejercicios y juegos escolares; así como para las excusiones que realizó por los alrededores de esta ciudad*¹⁸⁵.

También el Catedrático y Secretario del Instituto provincial de Salamanca, D. Mariano Reymundo Arroyo, elogió su trabajo profetizando su continuidad con estas palabras: “(...) *de su actitud, celo y entusiasmo por la enseñanza á [sic] que está dedicado, continuará indudablemente dando pruebas como las dio en este Instituto en el tiempo que tuvimos el gusto de tenerle entre nosotros*”¹⁸⁶.

II. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Valencia

Y de una ciudad pequeña y de interior como era Salamanca, se trasladó a otra bastante más grande y costera.

¹⁸⁵ AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

¹⁸⁶ Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Memoria del Instituto Provincial de Salamanca correspondiente al curso 1893-94. Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1895, p. 6.

Con la llegada de García Fraguas a Valencia se completaba prácticamente el cuadro de profesores¹⁸⁷ del Instituto de 2ª enseñanza, quedando vacantes las plazas de Retórica y Poética y la de Dibujo.

Finalizada su relación contractual con el Instituto salmantino, por RO de 15 de junio de 1894, en virtud de concurso y a propuesta del Consejo de Instrucción Pública se le nombró Profesor numerario de Gimnástica del Instituto provincial de Valencia.

Habiendo pasado diez días desde la aprobación de la citada RO, García Fraguas¹⁸⁸ solicitó autorización para tomar posesión del cargo, a lo que no vio inconveniente alguno el Ministro de Fomento. El día 28 de junio inició su andadura como docente del Instituto valenciano, habiendo cesado el día anterior D. Francisco Medel Asensi, nombrado a su vez y también por concurso para el Instituto de Murcia.

Tuvo suerte el Profesor nada más llegar a Valencia, pues por RO de 13 de junio se había aprobado una inversión que ampliaba el presupuesto inicial en 5.000 ptas., partida procedente de una amortización de obras en carreteras provinciales. Una parte del dinero se destinaría a urgentes y perentorias reparaciones de mobiliario, decorado de cátedras, sala de profesores y algunas otras atenciones análogas de menor importancia, y el resto se invertiría en la adquisición de material científico para la enseñanza y de libros para la biblioteca. En seguimiento de otra RO de 22 de octubre del corriente, se emplearon los derechos de inscripción de los alumnos de Gimnástica abonados durante el curso 1893-94 en la instalación de un magnífico gimnasio higiénico y en la compra de aquellos aparatos precisos para la instauración de un gabinete antropométrico; ambos servicios se realizaron con sujeción a la estimación formulada por García Fraguas que,

¹⁸⁷ D. Jaime Banús (Director y profesor de Física y Química), D. Vicente Calatayud y D. José Antonio Orts (Latín), D. Manuel Zabala (Geografía e Historia), D. Manuel Polo y Peyrolón (Lógica), D. Antonio Suárez y D. Esteban Sanchís (Matemáticas), D. Emilio Ribera (Historia Natural), D. Pedro Fuster (Agricultura), D. César Santomá (Química Industrial), D. Gervasio Tarazona (Francés), D. Urbano Lolumo (Religión), D. Manuel Pino (Alemán) y D. José García Fraguas (Gimnástica). Instrucción Pública. *Guía Oficial de España*. Madrid: Instrucción Pública, 1898, p. 657.

¹⁸⁸ Aparecía en el cuadro de profesores como: “*Ldo. D. José Esteban García Fraguas, Dr. Graduado en Medicina y Cirugía [sic]*”. Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Fondo del Instituto Provincial de Valencia. Libro de memorias de 1892-1899, p. 44, cuadro nº 17.

como Profesor titular de la asignatura de Gimnástica, se encargó de organizar y dirigir.

A partir del curso 1894-95 la asignatura de Gimnástica¹⁸⁹ sería impartida por García Fraguas en días alternos –martes, jueves y sábados– y no se estableció libro de texto, como podía observarse en el cuadro de asignaturas¹⁹⁰. Pero acorde con su interés ¡No pocas veces excesivo! y a su vanidad, antes de estrenar sus habituales clases no vaciló en enviar un escrito interrogatorio al Ilmo. Sr. Director de Instrucción Pública preguntándole si su Tomo II del *Tratado racional de Gimnástica* constituía mérito para su carrera¹⁹¹.

En la primera junta de catedráticos del curso 1894-95 que se celebró el 22 de septiembre –suscrita en el libro de actas del Instituto de provincial de Valencia–, respecto a la asignatura de Gimnástica, se convino que:

“Visto que por ahora no se organizan por el R.D. de 16 del actual las enseñanzas de gimnástica, dibujo y caligrafía, si no [sic] que solo se dice que se organizarán, con lo que este claustro entiende que no puede considerarse a estas enseñanzas obligatorias más que para los alumnos que comienzan en este curso la 2ª enseñanza, quedando al arbitrio de cada claustro fijar el régimen interior a que sean de someterse en cada Establecimiento, se acordó interpretar este asunto en el sentido de que la Gimnástica y el dibujo lineal son obligatorios en el primer curso en el que se cursarán únicamente por ahora...”

¹⁸⁹ A lo largo de este año académico la materia experimentaría algunos cambios, pasando de ser obligatoria en los cuatro cursos de estudios generales a ser preceptiva en tres, se incluirían las excursiones –verificó 14 durante el curso– y su enseñanza osciló de 3 horas semanales desde que se proclamó obligatoria –RO de 1 de septiembre de 1893– a dos horas a la semana por RD de 30 de noviembre de 1894, volviéndose a impartir nuevamente en días alternos –3 horas– tan solo un mes después por RO de 31 de diciembre de 1894.

¹⁹⁰ Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Libro de memorias de 1892-1899. *Op. cit.* p. 44.

¹⁹¹ Suponemos que lo hizo para que, en caso de ser valorarlo positivamente por el Sr. Director de Instrucción Pública, se anotase en su hoja de servicios y así poder presentarlo como mérito a cualquier otro concurso u oposición. Se tiene constancia que durante su estancia en Valencia, en el mes de octubre de 1895 solicitó ser admitido a las oposiciones de cátedra de Fisiología Humana de la Universidad de Sevilla y en noviembre de 1897, de lo que informaremos más adelante, pidió autorización para ir a realizar las oposiciones de médico de Establecimientos de Baños.

La Gimnástica se dará en lección alterna para los alumnos, ya que siendo su índole esencialmente práctica, sería imposible que el profesor atendiera a cómo realizaba los ejercicios cada uno de los 150 niños de que vendrá a constar el primer año si todos trabajaran a un tiempo; dividido este número en dos mitades o secciones podrá en cambio atenderlos perfectamente haciendo ejercitar a cada sección en días alternados, aunque para el profesor la clase siga resultando diaria.”

Más adelante, exactamente en el duodécimo punto de la misma reseña, se señala que:

“Para la asignatura de Gimnástica se entiende innecesaria¹⁹² la designación de libro de texto, toda vez que el carácter asignado a esta enseñanza por todas las superiores disposiciones dadas acerca de ella, es esencialmente práctico, y en modo alguno de trabajo intelectual para el alumno fuera de los ejercicios dados a la hora de clase.”

Después de seis meses desde su incorporación al claustro de Valencia, asentado ya en su nuevo puesto, a primeros de enero de 1895 pedía que se le expidiera el título profesional de catedrático numerario de Instituto, petición que acompañaba con 145 ptas. en papel de pagos del Estado en concepto de derechos para su tramitación. Creemos que inconscientemente García Fraguas abonó 10 ptas. menos de lo que correspondía y, por ello, el Sr. Rector –D. Francisco Moliner– se las reclamó, trasladando una comunicación al Director del Instituto para que cumpliera con el completo de los derechos de timbre, de lo contrario no se podría continuar con el trámite. Accediendo el interesado al abono de la cantidad requerida, se le expidió dicho título, pero no conforme con parte del contenido de la acreditación, la devolvió al negociado de Instrucción Pública alegando que había errores en la fecha de su nombramiento oficial y en la denominación del cargo. Comprobado nuevamente el título con los datos obrantes en el negociado referido, se informaba de que se había

¹⁹² Decisión que fue respetada por García Fraguas, pues como se ha comprobado anteriormente, en el libro de memorias de 1892-1899 del Instituto, no había propuesto alguno.

tomado como fecha de nombramiento de Profesor numerario de Gimnástica la de Valencia y no la de Salamanca, por ser esta con carácter interino, y en cuanto a la designación del cargo, era profesor de Gimnástica y no catedrático como él proponía. Se denegaba entonces la petición del solicitante y se ordenaba la devolución del título a su destinatario por conducto del Rectorado.

El 5 de febrero de 1895 el Director del Instituto de Valencia comunicó al Director General de Instrucción Pública el presupuesto¹⁹³ para asignar a la partida de Gimnástica en el curso venidero (1895-96), elaborado por el profesor titular asignado –García Fraguas–. La cuantía total ascendía a 1.087,50 ptas., cantidad que coincidía con la recaudada en el curso 1894-95 por los derechos de inscripción.

En esta etapa la Gimnástica se estudiaba durante tres cursos, al menos cinco horas a la semana –con un mínimo de tres horas en sala y dos al aire libre– con carácter práctico y la realización de 16 excursiones. No es necesario asegurar que al Profesor se le duplicaba el trabajo, razón que le llevó a proponer a la Dirección del centro mediante comunicación escrita de 9 de febrero, como profesor auxiliar de Gimnástica al Sr. D. Manuel Pérez del Castillo, licenciado en Medicina y Cirugía. Notificado el Director General de Instrucción Pública de la propuesta, contestó que los nombramientos de ayudantes debían hallarse autorizados por el claustro.

Durante el año escolar 1895-96 García Fraguas impartió sus clases dos días a la semana y con carácter voluntario¹⁹⁴, haciéndolas coincidir con el primer y el último día lectivo de la misma –lunes y viernes–¹⁹⁵.

¹⁹³ Un toracómetro aplicable a la talla (10 ptas.), un dinamómetro completo de Burg (50 ptas.), un dinamómetro de mano de Mathieu (30 ptas.), un dinamómetro de abducción de Dupono (50 ptas.), dos modelos del espirómetro del profesor (50 ptas.), un esfigmógrafo de Richardson (75 ptas.), un goniómetro auricular de Broca (40 ptas.), un compás de espesor micrométrico (30 ptas.), un calibre antropométrico (15 ptas.), un estesiómetro de Hebbler (15 ptas.), un estetoscopio de Snoften (15 ptas.), un termómetro clínico (5 ptas.), ocho piqueros y cincuenta pares de picas (150 ptas.), diez pares de zancos y un zanquero (60 ptas.), cincuenta fusiles de madera un disco para tiro al banco con ballesta (300 ptas.), un juego de Lawn-tennis (100 ptas.), un par de patines de ruedas (60 ptas.) y gastos de instalación de los aparatos (32,50 ptas.). AGA. IDD (05) 016.000, caja 32/16306.

¹⁹⁴ Como ya se expuesto la Gimnástica pasaba a ser voluntaria durante los cinco años del Bachillerato por RD de 12 de julio de 1895.

Una vez más, su espíritu progresista le llevó irremediamente a solicitar autorización para presentarse a las oposiciones de médicos-directores de Establecimientos de baños. Lo hizo el 28 de octubre de 1897 fundamentándolo en la RO de 27 de mayo de 1894¹⁹⁶ y en los informes elaborados por sus jefes académicos. La petición se resolvió favorablemente de acuerdo con sus aspiraciones, por lo que se declaraba compatible el cargo de profesor de Gimnástica con el de médico-director de Establecimientos balnearios¹⁹⁷, siempre que la duplicidad de los cargos permitiera al interesado asistir puntualmente al Instituto en las épocas reglamentarias de clase y examen.

Obtenida la compatibilidad para poder ejercer los dos cargos y cobrar por ellos, el 8 de noviembre (1897) solicitó permiso para poder trasladarse a la Corte a verificar ejercicios de oposiciones a las plazas de médico-director de Establecimientos de Baños.

Acababa de empezar el curso 1897-98 cuando, según el proceder de anteriores ocasiones, presentó el presupuesto¹⁹⁸ correspondiente para la inversión de un tercio de la cantidad recaudada (661,06 ptas.) por los derechos de examen de la asignatura de Gimnástica. Días más tarde, concretamente el 11 de noviembre, recibió la grata noticia de que el Rectorado había tenido a bien designar como Profesor auxiliar interino de la materia a D. Manuel Pérez del Castillo.

Hemos de decir que el Profesor García Fraguas era un hombre crítico, articulista asiduo a escribir en los diferentes diarios de la época. La mayoría de sus comentarios iban destinados a propagar el cientificismo de la

¹⁹⁵ Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Fondo del Instituto Provincial de Valencia. Libro de memorias de 1892-1899. *Op. cit.*, p. 46.

¹⁹⁶ En la que se reconocía que “*la retribución consignada en presupuesto para los Profesores de Gimnástica y Dibujo de los Institutos provinciales es compatible con otro sueldo ó [sic] haber que ellos disfruten, siempre que, á [sic] juicio de los respectivos Jefes, sea también compatible con el ejercicio de ambos cargos*”. Gaceta de Madrid, núm. 364 de 30 de diciembre de 1897, p. 988.

¹⁹⁷ Gaceta de Madrid, núm. 364. *Op. cit.*

¹⁹⁸ Diez y ocho docenas de perchas para el vestuario, colocadas sobre listones de madera (58,80 ptas.), seiscientos setenta y tres kilogramos de hierro en pisos de barra corta y larga, distribuidos en varios juegos y tamaños para ejercicios graduales (269,20 ptas.), un trampolín para saltos, con herraje, árbol, tablero y escalas (70 ptas.), un armario con veinte escopetas de imitación de madera (120 ptas.), cinco dorsales ortopédicos (25 ptas.), una colchoneta tapizada (93,06 ptas.) y nueve pesiferos (25 ptas.).

Gimnástica, otros implicaban la revelación de sus propias reivindicaciones. Incapaz de poner freno a su atrevimiento y agitación interna acostumbrados, remitió dos cartas al diario *El Mercantil Valenciano*, fechadas el 31 de diciembre de 1897 y el 3 de enero de 1898. Con las palabras en ellas insertadas parece ser que increpó en gran medida al Rector, el cual, al observar las firmas que acompañaban a los manuscritos –J. en uno y José Fraguas en otro–, exigió su presencia ante el Secretario del Instituto para declarar acerca de su autoría sobre ambos textos. Al mismo tiempo se había ordenado al Secretario que en caso de ratificarse como creador de los escritos, debía exhibir el título de Doctor que se atribuía para adjuntarlo a las diligencias incoadas. La verdad sea dicha, ante esta coyuntura, no entraba el Profesor con el mejor paso en el año nuevo (7 de enero).

A mediados del mes de enero, con el objeto de aportar todos los antecedentes necesarios al expediente que se le instruía y así poder esclarecer los hechos que en el mismo se habían de juzgar, el Vicerrector requería a aquel para que entregase una carta firmada por D. Francisco Moliner –Rector– que tenía en su poder, cuyo documento se hallaba relacionado con otros que figuraban en el sumario. Requerimiento que sería reiterado un mes más tarde tras la negativa de García Fraguas.

Siguiendo con su labor docente de la manera más normal posible, cuando trascurrían los primeros días de febrero cayó enfermo ¿podría deberse a los disgustos? Como sucedió anteriormente durante su estancia en Salamanca, solicitó, quizás porque no veía otra salida para curar su afección, un mes de licencia con todo el sueldo. No dudaron los superiores en dispensarle de sus funciones por ese tiempo.

Lo que no limitaba la enfermedad era la capacidad para velar por sus derechos. El 12 de febrero de 1898 remitió una instancia al Rector de la Universidad de Valencia para que le concediese el primer quinquenio por antigüedad profesional. La respuesta del Rectorado fue rechazar su solicitud por el incumplimiento del tiempo necesario para hacer efectivo ese reconocimiento; los cinco años requeridos no habían pasado al no poder añadirse al cómputo total el año que el Profesor estuvo trabajando en la ciudad del Tormes. La razón de la no inclusión se debía a que ejerció allí su labor en calidad de profesor interino.

Ya en el mes de marzo, el Rector hizo llegar al Director del Instituto, para que lo comunicase al interesado, el pliego de cargos formado a García Fraguas en el expediente incoado a consecuencia de la publicación de ciertos escritos en los periódicos de la capital. Se exponía:

1º. Que en el número 10.420 del diario *El Mercantil Valenciano*, correspondiente al día 31 de diciembre de 1897, aparecía un artículo con el epígrafe “Por la Universidad de Valencia”, firmado por Doctor Fraguas. En cuyo contenido, del que se declaró autor el Profesor numerario de Gimnasia, después de hacer varias apreciaciones de la conducta seguida por el Doctor D. Francisco Moliner y Nicolás, como ciudadano, como médico, y catedrático, respecto a la participación que tomó organizando un espectáculo benéfico, el Sr. García Fraguas estipuló: *“le invito á [sic] que por el honor y prestigio del Claustro de la Universidad de Valencia del que me considero el profesor más joven, amplíe las explicaciones o dimita del cargo de Rector, pues, no basta con ser digno, hay que parecerlo dentro y fuera de casa”*. Invitación que al insertarla en la prensa local desprestigiaba públicamente al Sr. Rector del distrito, constituyendo este acto un desacato a la autoridad cometido por un subordinado.

2º. Que el profesor numerario de Gimnástica del Instituto de 2ª enseñanza de Valencia, al firmar “Doctor Fraguas”, se atribuía un título que no poseía, pues según certificación expedida por el Sr. Secretario del Instituto de Valencia, constaba en la hoja de méritos y servicios del Sr. Fraguas que el 28 de junio de 1895 había verificado el ejercicio del grado de Doctor en Medicina y Cirugía en la Universidad Central con calificación de aprobado, pero no aparecía que poseyera el título correspondiente que se le mandó exhibir y no lo hizo, manifestando que en el referido expediente personal constaba su capacidad científica, así como en la RO publicada en la Gaceta de Madrid de 30 de diciembre de 1897, en la que se le titulaba: Doctor graduado en la Facultad de Medicina.

3º. Que citado el referido Profesor de Gimnástica ante el Sr. Director del Instituto el 17 de febrero, y habiéndole invitado su inmediato

Jefe para que, cumpliendo un decreto del Ilmo. Sr. Rector actual, ante cuya autoridad se instruía el expediente, entregara cierto documento que se consideraba necesario para apreciar determinadas afirmaciones que se habían hecho públicas. El Sr. García Fraguas, al excusar el cumplimiento de la orden que se le comunicaba, la calificó de extemporánea y arbitraria (Valencia 10 marzo de 1898).

Enterado el Consejo del procedimiento seguido, acordó por unanimidad que los hechos estaban debidamente esclarecidos y aprobó el pliego de cargos formado por el Ilmo. Sr. Rector para que lo contestara el expedientado en el plazo de cinco días. Evidentemente dio respuesta, aunque no con toda la diligencia que era de esperar, alegando ignorancias inexcusables y formulando, más que justificadas satisfacciones, embozada crítica de los cargos que se le habían dirigido, encomendándose por fin a la benignidad del Consejo Universitario, asamblea que consideró:

1º. Que el artículo 13 de la Constitución, alegado en su defensa por el Sr. García Fraguas, concedía a todo español el derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones¹⁹⁹, sin que ello le eximiese de la responsabilidad en que podía incurrir como consecuencia del ejercicio de esa misma libertad si al darle una interpretación errónea vulneraba en público –como parece en este caso– los prestigios de la autoridad, respetable para todos y en primer término para el que a ella estaba subordinado. De esta forma, atribuyéndose la potestad de residenciar al superior, se consideraba que realizó atribuciones que no le competían al invitar al Rector a dimitir.

2º. Que el abono de los respectivos derechos y la expedición del correspondiente diploma, eran requisitos administrativos necesarios para usar el título cuya suficiencia se había demostrado ante un tribunal. De no ser así, quedaba incompleta la cualidad atribuida, lo que le pasaba al Sr. Fraguas en cuanto a su título de Doctor.

¹⁹⁹ De palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.

3º. Que al calificar el Profesor Fraguas de extemporánea y arbitraria una orden de la autoridad académica en el ejercicio de sus funciones, cometió una falta grave.

Por estas razones entendía el Consejo Universitario que había que apereibir al Profesor numerario de Gimnástica del Instituto de segunda enseñanza de Valencia, para que en lo sucesivo se abstudiese de pedir a sus superiores jerárquicos, por medio de la prensa, explicaciones y responsabilidades que no tenía él derecho a exigir y para que los respetase debidamente durante el desempeño de sus funciones. También se le advertía sobre la conveniencia de que no se denominase a sí mismo Doctor hasta que no cumplierse con los requisitos exigibles, a fin de evitar las responsabilidades en que pudiese incurrir. Esta resolución fue trasmitida al Director del Instituto el 16 de mayo para que la remitiese al enjuiciado.

Comunicada la apertura del expediente y las consecuencias que traía consigo, García Fraguas también presentó una instancia al Sr. Ministro de Fomento informándole que venía siendo víctima propiciatoria de las pasiones políticas y profesionales del claustro del Instituto y del Consejo Universitario de Valencia. Además, le notificaba que se le había formado expediente con motivo de sucesos de discutible legalidad y moralidad relacionados con las funciones de su cargo, y que sus enemigos políticos a través del Director –D. Pedro Fuster–, sin escucharle y sin su presencia en el claustro, acordaron por unanimidad suspenderle provisionalmente en su cargo.

Entendía García Fraguas que:

“(...) esta forma de prejuizar cuestiones tan delicadas para el honor y el prestigio personal por lo inquisitorial, evocaba el recuerdo de una conjura surgida en el deseo de eliminar de la palestra a un gladiador castellano que tuvo la imprevisión o el arrojo de luchar en Valencia por la dignidad del Ministerio Pedagógico y por el progreso de los deportes y ejercicios corporales con motivo de los arrebatos taurófilos del anterior Rector de la Universidad”²⁰⁰.

²⁰⁰ AGA. IDD (05) 017.000. *Op. cit.*

Perseverante en sus alegaciones, protestaba por los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario y pedía al Ministro que revocase el expediente incoado y resuelto por los interesados y subordinados –sumisos al proyecto de represalias de sus adversarios políticos y profesionales– o, si lo consideraba oportuno, trasladarlo al Consejo de Instrucción Pública para que este solicitase ampliación de pruebas y esclarecimiento de los hechos, pidiendo a la vez la reposición en su cargo.

Mientras García Fraguas se mantenía indignado por el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, se anunciaba el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía del 10 al 17 abril. Con el fin de que los profesores pudieran tomar parte en las tareas de este simposio, se autorizó a los Rectores de las Universidades para que durante esos días permitieran a los profesores de sus respectivos distritos, que fuesen congresistas, la asistencia al mismo, siempre y cuando su ausencia no provocase grandes perjuicios al servicio que les estaba encomendado. Oportunidad que no dejó escapar García Fraguas, quien junto con tres de sus compañeros –los Profesores Fuster, Ribera y Calatayud–, contando con el beneplácito del Sr. Rector, no dudaron en acudir.

Recién incorporado a su quehacer diario después de haber disfrutado de un mes de permiso para su recuperación y de los días necesarios para acudir al Congreso, entre comunicaciones, alegaciones, trámites administrativos... y la resolución final que dictó el Consejo Universitario, aprovechó la ocasión para anunciar al Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública que hacía más de dos años que no era convocado al claustro, considerando que tenía derecho a asistir, pues según la RO de 12 de octubre de 1894²⁰¹, se declaraba que la denominación de profesor especial no mermaba derechos ni categorías a los catedráticos numerarios de Francés, Dibujo y Gimnástica²⁰². De esta forma intentaba demostrar que, por parte de la Dirección del centro, también se estaba incumpliendo la normativa vigente.

Al cabo de dos días, volvía de nuevo a ponerse en contacto con el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública para expresarle sus deseos

²⁰¹ Puede consultarse en el anexo XVI.

²⁰² Gaceta de Madrid, núm. 286 de 13 de octubre de 1894.

de ampliar la propaganda y los beneficios de la Gimnástica higiénica y medicinal para exaltar el vigor de los españoles y mejorar nuestra raza. Basándose en esta motivación, le pedía para ejercer su profesión de higienista y médico del ejercicio corporal, establecer una consulta gratuita en el gimnasio del Instituto donde prestaría sus servicios en horas en las que en la actualidad permanecía cerrado por no concurrir alumnos oficiales, y en las cuales, gustosamente, se dedicaría a la asistencia de los enfermos y convalecientes de las clínicas de la Facultad de Medicina a los que sus catedráticos respectivos tuvieron a bien recetar el *Masage* [sic] y la *Gimnástica Medicinal*, aplicado con máquinas de propiedad del interesado.

Antes de manifestar el veredicto sobre la demanda de García Fraguas, tanto el Rectorado como el Ministerio de Instrucción Pública valoraron el informe elaborado por D. Pedro Fuster, donde, aconsejado por el claustro de profesores, confirmaba que en la instancia precedente no se pedía permiso para un acto académico, sino para usar con fines puramente médicos el gimnasio del Instituto y el material del mismo, ofreciendo además el solicitante adicionar al local máquinas suyas para el masaje medicinal. Continuaba el Sr. Director diciendo:

“es verdad que ofrece el recurrente ejercer estos actos médicos gratuitamente y sólo para enfermos de las clínicas de la Facultad de medicina, pero no por ello dejará de tenerse que usar el local, material y dependientes del Instituto y convertir á [sic] su gimnasio en una sala para consulta y tratamiento de enfermos, fines para los que el legislador seguramente no pensó que sirvieran estos locales creados para evitar que enfermen los alumnos del Instituto, no para sanar á [sic] los enfermos de fuera de él. Aparte de lo enojoso y difícil que sería la delimitación del carácter gratuito de la consulta y de que quedaba circunscrita a los enfermos de las clínicas, y de que no es lógico ni humano que el Profesor recurrente se cargase con un trabajo con el cual no persiguiera algún aventajamiento puramente privado y ajeno al orden [sic] docente”²⁰³.

²⁰³ AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

Así acababa la autoridad con una más de las propuestas de García Fraguas. No sería la última, a pesar de que la negativa a sus expectativas iba seguramente rayando la quebradiza salud de nuestro personaje.

Estando pendiente el Profesor García Fraguas del final del curso, el 21 de mayo envió una carta al Profesor de Gimnástica –D. Jaime Balasch y Bosch– del Colegio San José en la que le avisaba que el próximo lunes a las 17 h. procedería al examen y calificación de sus alumnos, invitándole a estar presente para que el procedimiento resultare lo más riguroso posible y aportar todo el conocimiento sobre sus escolares. Dos días después, el Sr. García Fraguas se dirigía al Director del Instituto de Valencia de la siguiente forma:

“Tengo el gusto de remitir á [sic] V.I. examinadas y admitidas las adjuntas hojas antropométricas presentadas por el Colegio de San José de esta Capital, en las que no sé que [sic] apreciar más si la escrupulosidad con que fueron hechas ó [sic] la pericia y éxito obtenido en las prácticas de mi asignatura”²⁰⁴.

Habiéndose percatado de este suceso, el entonces Director del Instituto de segunda enseñanza, D. Pedro Fuster, no vaciló y remitió inmediatamente un oficio al Sr. D. Vicente de Santamaría –Director de Instrucción Pública– notificando lo ocurrido. No es desdeñable el modo en que iniciaba su exposición: *“Mi distinguido amigo y querido Jefe: el asunto de la Gimnástica me dá [sic] más quehacer que todos los demás de este Instituto...”*, para continuar informándole que el Sr. García Fraguas había pretendido ver a los alumnos de los colegios incorporados para visar las hojas antropométricas, y que había admitido y aprobado las del Colegio San José y Escuelas Pías de Valencia puesto que habían presentado las publicadas²⁰⁵ por él; sin embargo, las entregadas –manuscritas– por el Colegio Carcagente y San Miguel de Liria y las Escuelas Pías de Alcira y de Utiel fueron suspendidas, dejando a sus alumnos para septiembre al no haber adquirido su programa. Por último, aparte de recordarle que se

²⁰⁴ *Ibidem.*

²⁰⁵ Estaban insertas en su *Programa ilustrado de Gimnástica higiénica* (1897), por lo que había que comprarlo –2,5 ptas./ud.– para disponer de la ficha porque no se vendía suelta.

estaban instruyendo dos expedientes al Profesor de Gimnástica, se despedía con estas palabras:

“En fin [sic], son tan continuos y graves los disgustos que me proporciona la Gimnástica que no puedo asegurar el que no llegue día, tal vez próximo, en que abrumado me decida á [sic] dimitir el cargo de Director de este Instituto”²⁰⁶.

Llegando a su término el mes de mayo, el Sr. Fuster remitió una nueva misiva al Sr. Santamaría de Paredes haciéndole partícipe de otro testimonio que había llegado a su conocimiento sobre una nueva y polémica actuación del Sr. Fraguas. Por lo que había sabido, se proponía obligar a los directores de las academias para que le asignaran una subvención mensual de 250 ptas.

A mediados de junio de 1898, exactamente el día 14, el diputado a Cortes, Sr. Llorens, informó al Ministro de Fomento de unos hechos que habían sucedido en el “Colegio” de segunda enseñanza de Onteniente. Ocurrió el mes anterior que, D. Manuel Pérez del Castillo, como Auxiliar del Profesor oficial de Gimnástica del Instituto de Valencia, se había ofrecido para elaborar el registro antropométrico que había de realizarse a los alumnos que cursaban Gimnástica, exigiendo 12,5 ptas. a cada uno más el viaje en 2ª clase, obrando, según su opinión, en connivencia con el Profesor de dicha asignatura. Rechazada la proposición de D. Manuel por contar el centro con su propio Profesor de Gimnástica, al parecer Fraguas exigió al Colegio de Onteniente comprar las hojas antropométricas publicadas por él junto con su programa de Gimnástica, con cuya adquisición no sería tan severo, conformándose con unas medidas generales. Ante tal realidad, el Director del Colegio, previo pacto con el Director del Instituto, confeccionó todas las fichas antropométricas a mano, resultando, seguramente como consecuencia de esta intervención, suspensos todos los alumnos del Colegio.

Igual circunstancia se produjo en el Colegio de Carcagente, donde el Sr. Pérez del Castillo había reclamado 10 ptas. por alumno, y tras la

²⁰⁶ AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

negativa de los responsables del centro no se dio el visto bueno a las hojas antropométricas de sus estudiantes.

Pasados unos días el preceptor provincial de las Escuelas Pías de Valencia declaró unos hechos idénticos al Director de Instrucción Pública.

Todos estos acontecimientos propiciaron la solicitud, por parte del Director de Instrucción Pública, de un informe al Director del Instituto de Valencia acerca de los incidentes denunciados, a lo que este replicó que se formaba expediente²⁰⁷ al Profesor de Gimnástica y a su Auxiliar, elevándose al Rectorado con la protesta unánime del claustro.

Consciente de la situación, el Director de Instrucción Pública propuso que todas las instancias y cartas que denunciaban los abusos del Profesor García Fraguas y de su Auxiliar fueran remitidas al Rectorado de la capital para adjuntarlas al expediente formado por el Director del Instituto.

Encargase entonces el Consejo Universitario de tratar el tema en sesión celebrada el 20 de junio. Se acordó por unanimidad aprobar la suspensión provisional impuesta por el Sr. Director del Instituto de 2ª enseñanza de Valencia al Profesor de Gimnástica D. José Esteban García Fraguas, al Auxiliar interino de dicha asignatura D. Manuel Pérez del Castillo y al Escribiente interino de Secretaría D. Manuel Pérez Lloria.

Nada más conocerse el castigo, el mismo día en que se hizo público, reaccionó el Sr. Pérez del Castillo presentando una instancia en protesta contra el Director del Instituto por haberle expedientado sin interrogarle sobre su ejercicio de la enseñanza privada en tal materia. Declaraba el Sr. Del Castillo que, previo acuerdo verbal con el Director y Secretario del Instituto, daba lecciones de Gimnástica en los Colegios de San Fernando y Cervantes y Academia Cavanilles y Martí, recibiendo las asignaciones estipuladas con sus Directores, ofreciendo también sus servicios a otros colegios.

Operando análogamente al Profesor auxiliar, pasados cuatro días, D. Manuel Pérez Lloria entregó una solicitud insistiendo en que sus declaraciones se adicionaran al expediente del Sr. García Fraguas, y expuso

²⁰⁷ Lo que implicaba la suspensión provisional en sus cargos. Acuerdo ratificado por el Consejo Universitario de Valencia, haciéndose también extensivo al Sr. Pérez Lloria.

que en ausencia de este y sin su conocimiento, D. Manuel Pérez del Castillo redactó y le hizo copiar varias cartas para Directores de diferentes colegios a los que ofrecía sus servicios antropométricos en las condiciones y precios constituidos por otros profesores libres. En favor de García Fraguas añadía que este era incapaz de mezclarse en los asuntos de su Auxiliar y que él nunca había sido testigo de que rechazase las hojas antropométricas manuscritas que estuvieran conforme a lo aprobado por la Superioridad. Al no acceder a presentar su dimisión, el Sr. Lloria fue suspendido en su cargo.

Como el asunto prosiguió agrandándose, decidió el propio Consejo Universitario, que anteriormente había dado el visto bueno a la suspensión provisional impuesta a los tres sancionados, participar directamente en el asunto para comprender y comprobar la veracidad de las anormales actuaciones. De la reunión celebrada salió aprobado un texto en el que se formulaban sucesivamente los siguientes puntos:

1º. Que por actos abusivos del Sr. Fraguas como los de dar lecciones particulares de sus asignatura en el gimnasio del Instituto, acordó el Sr. Director la apertura de una información reglamentaria y por la gravedad de los hechos interesó, al claustro de catedráticos, la imposición de la pena disciplinaria que procediese.

2º. Que el 10 de mayo el Sr. Fraguas había propuesto a tres directores de academias particulares (Martí Sanchís, Rodríguez Condesa y Sabater Pitarch y Gramell) dar a sus alumnos durante el próximo curso, a hora distinta de las oficiales en el Instituto, una clase especial, percibiendo 2,50 ptas. por alumno; que en connivencia con su Auxiliar había percibido 30 ptas. mensuales de la Academia Martí, cobradas por el Sr. Pérez del Castillo por las clases dadas por él y a veces por Fraguas en el gimnasio del Instituto sin previo permiso, y que también recibió 2,5 ptas., de acuerdo con el Profesor de la asignatura, por cada uno de los alumnos de la Academia Cavanilles que acudieron a sus clases.

3º. Que también habían asistido durante los dos últimos meses del curso catorce alumnos del Colegio Cervantes, pagando por estas lecciones treinta y cinco ptas. mensuales.

4°. Que el 11 de mayo el Sr. Fraguas propuso al Director del Colegio Luis Vives que le nombrase Profesor de Gimnástica en su centro con estipendio de 100 ptas. mensuales por los veinte primeros alumnos y 2,50 ptas. por cada uno de más que hubiese. Alegó que, aunque tuviese ya profesor para esta materia, no estaba a la altura de los conocimientos modernos, y terminó insinuando que si no accedía a lo propuesto dificultaría la aprobación de sus alumnos.

5°. Que el 31 de mayo el Sr. Fraguas insistió al Director del Colegio Luis Vives que para que aprobasen sus alumnos debía presentar las hojas antropométricas siguiendo el modelo existente en la librería del Sr. Ortega; que al ir a comprarlas, el citado Director se dio cuenta que formaban parte del programa publicado por García Fraguas y editado por el librero en confabulación con él; que presentadas las hojas antropométricas por modelo estampado, muy parecido al del programa de Fraguas, fueron calificadas con visto malo por el mismo.

6°. Que el Secretario del Colegio de Carcagente propuso elaborar las fichas antropométricas a D. Manuel Pérez del Castillo, abonándole los gastos de viaje, de manutención, de libro de texto y 10 ptas. por alumno, pero al final el viaje fue suspendido; que por orden del Sr. Fraguas, escribió el Auxiliar al Director de dicho centro recordándole las consecuencias de una interpretación errónea de la RO de 7 de mayo; que no siendo la hojas antropométricas conforme al modelo incluido en el programa de Fraguas, fueran calificadas con visto malo.

7°. Que presentadas por tres alumnos del Ateneo Escolar, agregado al Instituto, tres hojas de antropometría, dos de ellas procedentes del *Programa ilustrado* del Sr. Fraguas y la otra copiada de aquellas, solo dio el visto bueno a las dos primeras.

8°. Que requerido el Sr. García Fraguas por los alumnos libres para preguntarle cómo habían de aprobar la asignatura, este les remitió al Sr. Pérez del Castillo quien, sin antecedente ni identificación alguna, les expidió el certificado con visto bueno, previo pago de 10 ptas.

9°. Que por no haber adquirido el Colegio de la Concepción de Onteniente las fichas antropométricas del programa del Profesor Fraguas, se declararon inadmisibles las presentadas.

10°. Que estaba probado que el Sr. Pérez del Castillo como médico cirujano y con conocimiento del Sr. Fraguas, dirigió primero cartas a muchos colegios incorporados ofreciéndose para efectuar los reconocimientos, ya que los alumnos habían de ser examinados por el Profesor oficial, exigiendo gastos de viaje, manutención y 12,5 ptas. por alumno.

11°. Que el Sr. García Fraguas había atendido solo a la procedencia de las hojas, según dimanaran o no de su programa. Con respecto a las procedentes de las Escuelas Pías, del Colegio San José y cinco del Colegio San Miguel que parecían derivar de su programa fueron admitidas con visto bueno, no siendo así para todas las que se presentaron manuscritas o guardaban otra procedencia.

12°. Que contrastaba el rigorismo de calificación del Sr. García Fraguas con los alumnos de colegios incorporados con la lenidad observada con los oficiales, de los que existían hojas con datos incompletos y algunas aún en blanco y visado de bueno y muy bueno.

13°. Que estaba plenamente probada la complicidad entre el Sr. García Fraguas y el Sr. Pérez del Castillo:

- Por el estilo, sintaxis y estructura de las cartas del segundo a los colegios y los oficios del primero.
- Por la escritura de las cartas en papel con membrete del Instituto, en el gabinete antropométrico y a las horas en que estaba a las órdenes del Sr. García Fraguas.
- Por la remisión de este a Pérez del Castillo del Profesor del Colegio Carcagente y de los alumnos libres para que se entendiesen con él en todo lo concerniente a la aprobación de la Gimnástica por parte de sus alumnos.

- Por la aceptación del Sr. García Fraguas de la carta del Director del citado Colegio rechazando las propuestas del Sr. Pérez del Castillo, y entrega de tal carta por el primero al último.
- Por la recomendación y exigencia del Sr. Pérez del Castillo a los alumnos libres para que compraran la obra del Profesor Fraguas.
- Por la dación de lecciones por parte de uno y otro en el gimnasio del Instituto a los alumnos oficiales, percibiendo ambos el importe de las mismas.
- Por la entrega, en la Secretaría del Instituto de Valencia, del pliego de descargos del Profesor García Fraguas por mano del Sr. Pérez del Castillo acompañado del escribiente Pérez Lloria y previa exigencia del recibo.

14°. Que igualmente estaba probado que presentado el alumno D. Juan Pérez de las Bacas para el reconocimiento antropométrico de fin de curso, se negó a aprobarle por su constitución débil y enfermiza, por su raquitismo y por presentar señales de dedicarse a la masturbación, añadiendo que vería si podía aprobarle en septiembre después de practicar la Gimnástica.

15°. Que aprobado el oportuno pliego de cargos por el Consejo Universitario el 20 de junio, se pasó al Sr. García Fraguas para que lo contestara en término de cinco días.

16°. Que el Rectorado ordenó la ampliación de pruebas respecto al caso y, así efectuada, apareció que el Sr. García Fraguas amenazó públicamente con presentarse en el Instituto acompañado de notario y levantar acta de los abusos cometidos por la Dirección del mismo, y en especial por admitir al grado de Bachiller a alumnos de colegios incorporados con visto malo en sus hojas antropométricas.

17°. Que por último, el Sr. García Fraguas había sido con anterioridad apercibido y corregido en otro expediente por hechos que desprestigian la dignidad profesional y del claustro.

Por otro lado, también se reunió la Comisión del Consejo de Instrucción Pública para examinar el expediente de García Fraguas, circunscribiendo estas conclusiones en el correspondiente dossier:

1º. Se deducía que los profesores de Gimnástica se encontraban en una situación indefinida dentro de la enseñanza, por este motivo los jefes de los establecimientos oficiales juzgaban con incertidumbre los derechos y deberes de los mismos.

2º. Resultaron probados los hechos que a continuación se detallan:

- Que el Profesor numerario, Sr. Fraguas, usando de la libertad que la Constitución le confería, había fundado, dirigido y escrito revistas pedagógicas y artículos literarios en publicaciones que no concordaban con la jurisdicción universitaria.

- Que de la revisión de la hoja de estudios y servicios del Sr. Fraguas y de la documentación precedente, este había merecido la consideración de sus superiores hasta que intervino en la polémica científico-aurina publicada en la prensa valenciana por el Rector D. Francisco Moliner y los Decanos D. Nicolás Ferrer y D. Juan Jusén, emitiendo opiniones contrarias a las de sus jefes en asuntos ajenos al servicio académico.

- Que las reclamaciones del derecho de voz y voto en las juntas de profesores otorgado a los profesores de Gimnástica no habían sido atendidas por el Director y el claustro del Instituto de Valencia.

- Que el Sr. Fraguas tenía que calificar a los alumnos de los colegios que le acusaron de complicidad con el Profesor auxiliar gratuito D. Manuel Pérez del Castillo.

- Que se le apartó de su cargo después de suspender a los alumnos.

- Que el Médico y Profesor auxiliar gratuito de la cátedra de Gimnástica organizó y se lucró con lecciones y repasos particulares dados a los alumnos de las Academias de Martín, Cavanilles, San Fernando y Cervantes de la ciudad de Valencia, sin proveerse del permiso escrito de los Sres. Director y Rector.

- Que el Profesor auxiliar gratuito mantuvo correspondencia con los directores de los colegios ofreciéndoles sus servicios.

- Que las cartas fueron redactadas y firmadas por él y escritas por el escribiente de la Secretaría –D. Manuel Pérez Lloria– en ausencia y sin consentimiento ni aprobación del Profesor numerario Sr. Fraguas.

- Que el Profesor Fraguas recomendaba la adquisición de un *Programa ilustrado con advertencia y figuras para las prácticas de la Gimnasia higiénica*, publicado para la propaganda y sostenimiento de la revista *La Regeneración Física* y con el objeto de probar que se podía vender por diez reales un libro de 245 páginas y 389 grabados que servía para cursar dos años una asignatura de instituto.

3º. No resultaron probados los siguientes asertos del Consejo Universitario:

- El delito de coacción del que le acusaba el Consejo por citar al Director del Colegio Luis Vives en su domicilio particular –de Fraguas– a las horas en que tenía consulta.

- Que los documentos originales de los registros antropométricos del principio y fin del curso, reprobados por el Sr. Fraguas, no conformaban el modelo oficial según la Gaceta de 19 de marzo de 1894.

Del análisis de las anteriores constataciones el Consejo Universitario apreció:

I. Que era, por todo lo legislado, precepto de carácter general y obligatorio la prohibición de que los catedráticos o profesores oficiales dieran lecciones en su casa o fuera de ella o repasos a los alumnos de los institutos, de lo contrario serían separados de sus cargos.

II. Que el haber pretendido D. José Esteban García Fraguas en connivencia con su Ayudante, ser Profesor retribuido del Colegio Luis Vives bajo presión de dificultar el aprobado de sus alumnos si no accedían a ello, constituía un delito de coacción, sancionado en los artículos 414 y 510 del Código penal.

III. Que el hecho de exigir a los alumnos privados, sin derecho alguno, que presentaran las hojas antropométricas unidas a un Programa ilustrado de Gimnasia higiénica, con arreglo a un modelo

de su invención y previo desembolso de 2,50 ptas., poniendo visto malo a las extendidas con datos similares pero en diferente modelo y también en las manuscritas copiadas del modelo del programa constituyente, presentaba el carácter de tentativa de estafa, penado según los artículos 414, 547 y 548 de Código penal.

IV. Que mantener conchabanza con el Auxiliar para proponerle como médico para dedicarse a la enseñanza, sin permiso del Rector y ofrecer sus servicios para llenar las hojas antropométricas, también presentaba los caracteres de coacción.

V. Que al certificar D. Manuel Pérez del Castillo bajo el visto bueno del Sr. Fraguas, o por los menos con él, haber prestado enseñanza a alumnos a quienes ni siquiera conocía, sin autorización, por 10 ptas. y extendiendo en un solo acto las hojas de principio y fin de curso, implicaba falsedad de documentos públicos según el artículo 314 del Código penal.

VI. Que lo legislado en Gimnástica partía del principio de “ausencia” de examen, siendo sustituido por un certificado del profesor de haberla practicado. Para la aprobación de tal asignatura en los colegios incorporados bastaría con remitir las hojas antropométricas con el único fin de ser examinadas y usadas por el profesor de la asignatura. Por tanto, el Sr. García Fraguas se había extralimitado en sus funciones e infringido el contenido de la RO de 7 de mayo, dándose además el caso de estar autorizado el Director del Instituto por la Dirección para resolver las incidencias que acerca de la aprobación de la Gimnástica surgiesen.

VII. Que por todo lo expuesto y los expedientes anteriores, se estaba en el supuesto de resolver en definitiva, fallando el Consejo Universitario y proponiendo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la destitución de D. José Esteban García Fraguas del cargo de Profesor de Gimnástica del Instituto de Valencia, y que dada la naturaleza de algunos actos citados, se pasase el asunto a los tribunales.

En este instante, atendiendo a la reglamentación sobre expedientes de este tipo, lo que procedía era trasladar toda la documentación examinada

para que la Comisión de Instrucción Pública resolviera. Después de largas horas contrastando y constatando toda la información recabada, el 14 de noviembre de 1898 se recogía por escrito²⁰⁸ que:

- Se debía amonestar severamente al Sr. Fraguas para que en lo sucesivo acatase las órdenes superiores y no se convirtiese ante sus jefes “*en definidor de la enseñanza que le está encomendada*”²⁰⁹.
- Debía aprobarse la suspensión de empleo y medio sueldo impuesta por el Consejo Universitario.
- Sería conveniente trasladar al Sr. Fraguas a otro instituto en el momento que quedase una plaza vacante de igual sueldo y categoría.
- El Auxiliar tendría que ser destituido y convendría advertir al claustro de que no autorizase en tiempos posteriores la injerencia de intrusos en esta clase de enseñanza, entendiendo como tales a los que careciesen del título académico de Profesor de Gimnástica.
- El Escribiente sería acreedor de una corrección por su ligereza y falta de subordinación, pudiendo ser repuesto.

Entre todas estas actuaciones, García Fraguas, como podía, iba escribiendo una y otra instancia para defender su inocencia frente a las acusaciones que sobre él se vertían. Mas, a pesar de tan enojosa situación, no descuidaba una de sus afanosas ocupaciones, la de publicar libros. Terminado el tomo II del *Tratado racional de Gimnástica*, en su opinión adaptado a los últimos estudios de las ciencias antropológicas de carácter higiénico-pedagógico, remitió un ejemplar al Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública para que lo uniese al tomo I que había enviado desde Salamanca, e informase el Ilmo. Consejo de Instrucción Pública si podía constituir un mérito científico en su carrera de “catedrático”. Aprovechó para preguntar si el tomo II, donde se estudió la teórica y práctica de los ejercicios de la gimnasia y del sport, podía recomendarse para la enseñanza oficial de los establecimientos docentes. A lo que el Ilmo. Sr. Director de

²⁰⁸ Más tarde, el mismo dictamen fue corroborado y aprobado por el Ministerio de Fomento. AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

²⁰⁹ *Ibidem*.

Instrucción Pública ordenaba no remitir el tomo II a informe del Consejo hasta que no se publicase el tomo III.

El esperado fallo que puso fin al expediente de García Fraguas, aparte de determinar la amonestación del Profesor, ordenaba la suspensión de empleo y medio sueldo, motivo por el que García Fraguas cursó un oficio dirigido al Sr. Ministro de Fomento suplicándole que le concediese licencia limitada durante dicha suspensión para residir en la Corte, y también que le autorizase a firmar la nómina para poder cobrar la mitad, pues es lo que ya se había convenido desde el día que fue apartado de su cargo en propiedad. Aprovechaba, como colofón de la epístola, para informar al Sr. Germán Gamazo –Ministro de Fomento– que se le había juzgado sin anticipada audiencia y sin previa amonestación.

La instancia se tramitó al Sr. Rector para que tuviese conocimiento de lo solicitado y lo trasladase al Director del Instituto de Valencia. Así, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Director, el Rector contestaba sin más dilación. En primer lugar, respondía el Jefe del Instituto que, en su solicitud el Sr. Fraguas pedía licencia limitada, pero del sentido de la misma se deducía que lo que realmente demandaba era permiso ilimitado para permanecer en la Corte mientras durase la suspensión aludida, de todas formas, y dicho lo cual, no veía inconveniente alguno para acceder a lo solicitado. En segundo lugar, el Sr. Director hacía constar su pesar, debido a que el Sr. Fraguas en la referida instancia afirmaba que había sido suspendido sin previa audiencia ni amonestación, cosa que no consideraba cierta, pues según él, el expediente se había gestionado correctamente y los hechos habían sido ciertamente probados. Por último, mostrándose indignado con el alegato del Sr. Fraguas, terminó apuntando que se le había tratado con demasiada consideración, ya que obraba en poder de la Dirección una certificación de enfermedad del Sr. José Esteban García Fraguas fechada en Madrid el 12 de octubre, remitida por él mismo y aseguradora de que padecía desde el 26 de septiembre una dolencia que le impedía viajar; sin embargo, de que por tal modo constaba oficialmente la ausencia indebida de Valencia de un funcionario que debía estar en esa ciudad por lo menos desde principios de septiembre. De esto último, no se había dado parte oficial para no agravar la situación del interesado.

Un nuevo curso (1898-99) daba comienzo y el estado de la Gimnástica en el Instituto de Valencia era un tanto ambiguo. Al estar suspendido el Profesor numerario de Gimnástica se desconocía la forma en que se llevaría a cabo su práctica.

Preocupado por este asunto se mostraba el claustro de profesores que, con la intención de solventar el problema, decidieron avisar al Rector para buscar la apropiada solución. El arbitraje del Rector dictaminó la contratación de un sustituto. Entonces, el 28 de septiembre se nombraba Profesor interino ayudante de esta enseñanza a D. Vicente Chust y Royo²¹⁰, tomando posesión el día 1 de octubre.

Las clases fueron desarrollándose bajo la dirección del recién incorporado. Las novedades surgieron en forma de Reales Órdenes. La primera de 15 de diciembre, cuyo contenido ponía fin al expediente del Profesor titular de la asignatura. La superioridad resolvía pronunciándose en el sentido de aprobar la suspensión impuesta a García Fraguas por la Dirección del Instituto de Valencia. La segunda RO apareció el inmediato día 20, en ella se acordaba su traslado al Instituto de Zaragoza, plaza que había quedado vacante tras el fallecimiento del titular D. Eugenio Fernández Martínez y que cumplía con las características de igual categoría y sueldo que la que ocupaba García Fraguas en Valencia.

Con la partida de García Fraguas a la ciudad aragonesa, la Gimnástica en el Instituto de Valencia quedaba, como hemos visto, en manos del Sr. Chust, quien permaneció en este centro hasta que tomó posesión el nuevo Profesor interino D. Manuel Fandos y Gascón.

Pese a que le gustaba en demasía su profesión, García Fraguas no terminaba de encontrar la tranquilidad en los institutos. Es lo que demuestra lo relatado hasta el momento, ya que tanto en el Instituto de Salamanca como en el de Valencia tuvo serios problemas.

²¹⁰ Tuvo que hacerse cargo de 379 alumnos que estaban matriculados oficialmente. Estimando el Director del centro que eran muchos alumnos para un solo profesor lo mandó notificar al Rector.

III. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Zaragoza

Pensamos, al menos en un primer instante, que el traslado de García Fraguas al Instituto de Zaragoza pudo ser recibido por su parte como algo positivo²¹¹ porque, después de todo lo reflejado, las relaciones en la ciudad valenciana estaban muy enquistadas, tanto a nivel político como académico.

El 1 de febrero de 1899 tomó posesión del cargo de Profesor numerario de Gimnástica y su agregada de Fisiología e Higiene del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza.

García Fraguas tuvo que partir de Valencia por decreto, dejando atrás cuentas pendientes, nunca mejor dicho. Después de haber sido expedientado y suspendido de su cargo, por no haberse personado en el Instituto a primeros de septiembre de 1898 dejó de percibir los haberes que le correspondían –la mitad de su sueldo–. Esto es lo que fundamentó el Director del centro, quien entendía que, como funcionario, debía de estar en la capital para el comienzo del curso.

Recurrida esta decisión ante el Sr. Director de Instrucción Pública, dispuso que se le acreditase a D. José Esteban García Fraguas el medio sueldo devengado desde el 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre en el Instituto de Zaragoza, así como el sueldo correspondiente a su nuevo cargo desde el 15 de diciembre al 1 de febrero –fecha en que tomó posesión–, según deseaba el perceptor.

Al cambiar de centro, en el mes de marzo García Fraguas aprovechó para volver a solicitar el reconocimiento de su primer quinquenio, lo que suponía un aumento de 500 ptas. anuales. Alegaba otra vez que ya había cumplido los cinco años desde que le nombraron profesor numerario para el Instituto de Salamanca con fecha 1 de febrero de 1893, pero en esta ocasión lo hacía ante su nuevo Director en el Instituto de Zaragoza. Este último no puso impedimento alguno; sin embargo, al elevar la instancia al 2º

²¹¹ Su alegría parecía estar presente cuando, en una carta que dirigía a Eduardo Vincenti escribía: “(...) *el claustro de aquí parece de personas decentes. El Director D. Pedro Fiestos me acogió cariñosamente (...)*”.AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

Negociado de Instrucción Pública se reiteraba la negativa a lo solicitado, ofreciendo la misma justificación²¹² que se había dado con anterioridad.

En la ciudad de Zaragoza se respiraba un ambiente sosegado, justo lo que necesitaba para emprender un nuevo camino después de llegar apenado y abatido por la “trama” que se había organizado para ser expulsado del Instituto de Valencia. En este momento, parecía estar tranquilo, centrado en sus quehaceres y dejando un poco de lado su vertiente más reivindicativa.

De este modo, valorando la efectividad de las protestas de nuestro personaje, cosa que algunos echaban de menos, el silencio de García Fraguas llamó la atención del Director de *Los Deportes*. Por ello, conocedor de los enfrentamientos y la polémica que había suscitado la situación del expediente de García Fraguas, realizaba un llamamiento para que los verdaderos devotos de la Educación Física hiciesen un esfuerzo destinado a limar asperezas y luchar juntos para conseguir el triunfo más completo. A continuación recordaba algunos de los servicios que el gimnasiarca había prestado a la causa de la regeneración física y terminaba dirigiéndose personalmente a él para preguntarle por el motivo de su actitud pasiva.

Al ser aludido personalmente, no le quedó más remedio que contestar, optando por hacerlo igualmente a través de la revista *Los Deportes*. García Fraguas afirmó que mediante su revista, *La Regeneración Física*, había publicado varios artículos sobre la propaganda higiénica y terapéutica de los ejercicios físicos y también sobre la dignidad moral y económica de todos los que se dedicaban a la enseñanza de la Gimnástica, pero se había dado cuenta de que la verdad y la pasión ofendían y perturbaban “*las buenas digestiones de los vividores o de los degenerados*”²¹³. Llegaba entonces a la conclusión, tras el contacto intelectual con los profesionales, de que en España los que pretendían regenerar necesitaban regenerarse, y para ello manifestaba haber centrado sus esfuerzos en dos circunstancias de necesidad imperante.

²¹² Se contestaba el 3 de junio de 1899 que no cumplía con el tiempo establecido para dicho reconocimiento –cinco años– ya que, a tal efecto no se computaba el año que había trabajado como Profesor en Salamanca porque había sido una interinidad. Se reconocía como fecha de validez el nombramiento en el Instituto de Valencia, el 28 de junio de 1894.

²¹³ *Los Deportes*. “Por la Gimnástica Oficial y su Dignificación”, I. Año III, núm. 7, Barcelona, 1 de abril de 1899, p. 108.

De una parte, pretendía lograr que los directores de los centros educativos donde se cursaban los estudios de Bachillerato se tomaran en serio el mandato legal de las prácticas de Gimnasia, lo que le acarrió “razonadas y entusiastas polémicas”²¹⁴ con ciertos facultativos, aunque lo peor de todo fue el dictamen de la RO de 7 de mayo, por la cual se aprobaba que para superar la asignatura solo se necesitaba que los directores de los colegios incorporados remitiesen las hojas antropométricas de sus alumnos a los institutos de segunda enseñanza, con la finalidad de ser revisadas y visadas por el profesor titular de Gimnástica. No dando crédito a esta RO, García Fraguas realizó las protestas oportunas pero no consiguió revocar esta disposición, entonces se limitó a cumplirla, viéndose obligado a suspender a más de 400 alumnos de los colegios, debido a la imposibilidad para suscribir el visto bueno en certificaciones de datos antropométricos de alumnos que ni tan siquiera había visto. Al impedir esta circunstancia la realización del examen de grado, los directivos de algunos colegios y del Instituto de Valencia intentaron chantajearle y amenazarle para que aprobase a los alumnos, pero ante la negativa del Profesor, cuenta este que ocurrió lo siguiente:

“...trataron de salvarse de la justicia removiendo contra mí odios políticos, envidias y cobardías personales, protestas contra las opiniones taurinas del claustro universitario y hasta debilidades caritativas con menesterosos subordinados, con todo lo cual promovieron un expediente académico amasado con coacciones y calumnias villanamente infantiles, de las que (y esto será para mi historia académica un honor) se deducía la petición de que fuera expulsado de mi cátedra, en la que fui suspendido desde el 16 de junio hasta el 15 de Diciembre de 1898 en que vista la unanimidad del Consejo de Instrucción Pública fui de real orden trasladado á [sic] la primera cátedra de Gimnástica con su agregada de Fisiología é [sic] Higiene del Instituto de 2ª enseñanza de Zaragoza (...) según literalmente se me dice en la comunicación oficial del fallo del

²¹⁴ *Ibidem.*

Tribunal y de la resolución de la Superioridad, que vista mi inocencia acordó reintegrarme honra y cátedra”²¹⁵.

De otra parte, el segundo propósito por el que García Fraguas justificaba su comportamiento pasivo era porque se estaba dedicando “*al contacto y al estudio de los problemas técnicos con el profesorado de Gimnástica*”²¹⁶, por la falta de preparación de la mayoría de los profesores encargados de la regeneración física de la raza. Tema que se puso de manifiesto en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, siendo allí donde se pidió a los poderes públicos de todos los países que los profesores de Gimnástica debían ser médicos, a lo que ningún profesor de los presentes se opuso. A este asunto, junto con su labor de Secretario general de la Liga de la Regeneración Física era a lo que se dedicaba principalmente en el momento en que el Sr. Masferrer²¹⁷ le pidió explicaciones sobre su indiferente actitud. Finalizaba García Fraguas su contestación advirtiendo que seguiría trabajando con lealtad y perseverancia luchando por la regeneración del profesorado titular de Gimnástica y por la disciplina, acompañado o aisladamente, pero siempre con la intención de mejorar los estudios de Magisterio para orientarlos hacia los caminos de la Pedagogía moderna y de la Higiene.

Fraguas parecía haber encontrado su sitio en el actual claustro, lo que le permitía llevar sus clases con normalidad y atender a otros asuntos profesionales que, gracias a su disponibilidad y capacidad de trabajo no tenía problemas en compaginar; no obstante, desde que aterrizó en Zaragoza, coincidiendo casi con el cambio de siglo, su asignatura sufría cambios²¹⁸ en lo referente al carácter obligatorio o voluntario.

Las distintas disposiciones legales que se sucedieron a finales del S.XIX y a comienzos del S.XX hicieron que los profesores de Gimnástica

²¹⁵ *Ibidem*, pp. 108-109.

²¹⁶ Los Deportes. “Por la Gimnástica Oficial y su Dignificación”, II. Año III, núm. 8, Barcelona, 15 de abril de 1899, p. 130.

²¹⁷ Director de *Los Deportes*.

²¹⁸ Pasaría de ser voluntaria en los siete años que duraba el Bachillerato (RD de 26 de mayo de 1899), a ser obligatoria en 1900 en todos los cursos (RD de 19 de julio de 1900) hasta la RO de 31 de agosto de 1900 en que se reducía a cuatro cursos, volviendo a decretarse obligatoria en los en todos los cursos (6 años) (RD de 17 de agosto de 1901) para imponerse como obligatoria únicamente en dos cursos (RD de 6 de septiembre de 1903).

tuvieran unos compromisos u obligaciones diferentes cada año, así como una dedicación docente más o menos amplia, dependiendo de la normativa vigente en cada momento.

García Fraguas, por interés personal, se mostraba atento a todas estas variaciones, al igual que lo estaba de las diferentes plazas que se convocaban relacionadas con la enseñanza y la sanidad. Según se comprueba, principalmente a través de *La Gaceta*, era habitual en él tomar parte en oposiciones, que sospechamos no preparaba en profundidad, pues creemos que no disponía de mucho tiempo para ello. Pero gracias a su formación y a su potencial intelectual lograba defenderlas, y aprobarlas en su caso, consiguiendo en algunas un buen puesto.

Ante las dudas que asaltaban a García Fraguas en lo concerniente a la compatibilidad de empleos, a mediados de marzo de 1900 decidió cursar una instancia al Sr. Ministro de Fomento en la que exponía:

“Tengo legítimamente adquiridos dos títulos académicos en los cuales el Excmo. Sr. Ministro de Fomento de orden de S. M. el Rey (q.D.g) me autoriza para que pueda ejercer libremente las profesiones de Médico-Cirujano y la de Profesor de Gimnástica.

(...) obtuve por concurso el ingreso en el profesorado de 2ª Enseñanza... Más como poseo el derecho de presar mis servicios oficiales de médico-Cirujano al Municipio, la Diputación ó [sic] el Estado, si ambos así lo convenimos; pues al aceptar la plaza de Prof. de Gimnástica no me exigieron que renunciara al derecho de libre ejercicio de mi facultad mayor”.

Terminaba su escrito formulando dos preguntas directas al Sr. Ministro:

“¿Está prohibido taxativamente el que los Médicos-Cirujanos que son Profesores numerarios de Gimnástica puedan acudir á [sic] su dignificación económica, concurriendo á [sic] los concursos y oposiciones anunciadas públicamente para la provisión de vacantes en los servicios oficiales de la administración general, provincial y municipal?

¿Tiene V.E. inconveniente en recabar una soberana disposición en la que definitivamente se ordene la compatibilidad del cargo de Profesor oficial de Gimnástica con otro que se haya obtenido si obtenga por oposición ó [sic] concurso público, sin otras limitaciones que la del fiel cumplimiento de los deberes simultáneos?”²¹⁹.

Únicamente hicieron falta dos días para elaborar una contestación tan escueta como la que sentenció el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *“Resuelto lo que se pretende por el artículo 174 de la Ley de Instrucción pública vigente, procede desestimar esta instancia”²²⁰.*

Cierto es que el artículo 174 dejaba claro que el ejercicio del profesorado era incompatible con cualquier otro empleo público, pero en este caso, pensamos que también se deberían haber considerado las disposiciones posteriores. Exactamente, nos referimos a la RO de 27 de mayo de 1894, en la que se establecía que la retribución asignada para profesores de Gimnástica y Dibujo de los institutos provinciales se podía compatibilizar con otro sueldo, siempre y cuando los respectivos jefes comprobasen que podían compaginar ambos cargos²²¹.

Habiéndose publicado la convocatoria para la provisión de la plaza de ayudante de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad de Zaragoza, dotada con 750 ptas., García Fraguas tramitó informe al Sr. Ministro sobre su intención de acudir a la realización de las pruebas, puesto que el sueldo que ganaba como profesor no le era suficiente para satisfacer sus necesidades familiares. Alegaba el gimnasiarca que, incluso sumando las 2.000 ptas. que ganaba como profesor y las 750 ptas. de la plaza de ayudante, no superaban el sueldo percibido por los profesores de Idiomas y de Dibujo –con los que se equiparaban los de Gimnástica–. Por otro lado, citaba la RO de 27 de mayo de 1894 y la de 18 de diciembre

²¹⁹ AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

²²⁰ *Ibidem*.

²²¹ Sin embargo, esta RO sí se consideró para concederle, estando en Valencia, la compatibilidad de Profesor numerario de 2ª Enseñanza con Médico-Director de Establecimientos de balnearios.

de 1897²²² y le rogaba que resolviese si la cualidad de médico-cirujano excluía el derecho de los facultativos a desempeñar, en horas compatibles y en la localidad donde estaban domiciliados, cualquier otro cargo de su profesión médica obtenido en públicas oposiciones o concurso de méritos y servicios, pues “*entendía que dicha superior licencia elevaría el nivel intelectual y la talla frenológica del profesorado oficial de Gimnástica*”²²³. A pesar de su argumentación el Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes declaró incompatibles los dos cargos por tener ambos el sueldo marcado en el presupuesto público.

Pero García Fraguas no cesó en el intento, según vemos en la Gaceta de Instrucción Pública de 12 de junio de 1902²²⁴ se publicaba la relación de opositores a la cátedra de Patología General de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, entre los que estaba presente junto con otros nueve médicos. Más tarde sería excluido por no haberse presentado al llamamiento del tribunal²²⁵.

Al morir el Sr. David Ferrer y Mitayna (mayo de 1901), Profesor de Gimnástica del Instituto de Barcelona, con el que García Fraguas²²⁶ compartió la misión de dignificar y propagar la Gimnástica, este ocupó su lugar. Por RO de 28 de julio de 1902 fue trasladado, previo concurso, a la plaza de “*Profesor especial de Gimnástica*”²²⁷ del Instituto general y técnico de Barcelona.

Como determinaremos en el próximo apartado, su estancia en Cataluña fue sucinta, apenas un mes, e inmediatamente gestionó el regreso

²²² Por la que se le había concedido la compatibilidad anteriormente. Gaceta de Instrucción Pública. Año X, núm. 347, Madrid, 7 de enero de 1898, p. 1.086.

²²³ AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

²²⁴ Gaceta de Instrucción Pública, núm. 564, Madrid, 12 de junio de 1902, p. 186.

²²⁵ Gaceta de Instrucción Pública, núm. 591, Madrid, 12 de diciembre de 1902, p. 406.

²²⁶ La muerte de David Ferrer le sobrecogió, según demostró en una carta publicada en *Los Deportes* donde escribió que su pérdida había llenado de dolor su alma, dejado un “*vacío muy difícil de llenar, pues su inteligencia, la ilustración y la perseverancia de nuestro malogrado campeón de la regeneración física hacían de su personalidad el profesor de gimnástica más discreto que había en España*”. *Los Deportes*. “Homenaje á [sic] D. David Ferrer”. Año V, núm. 20, Barcelona, 19 de mayo de 1901, p. 312.

²²⁷ Gaceta de Madrid, núm. 217 de 5 de agosto de 1902, p. 529 y Gaceta de Instrucción Pública. Año XIV, núm. 573, Madrid, 12 de agosto de 1902, p. 257.

al Instituto de Zaragoza. Su marcha a Barcelona quedó sin efecto por RO²²⁸ de 16 de Septiembre.

Ya hemos visto que García Fraguas era una persona entusiasta, amante de su trabajo, capaz de realizar varias cosas de forma simultánea sin abandonar su trabajo en la enseñanza. Nunca dudó en continuar su formación e invertir tiempo en investigar; todo para permanecer actualizado en su materia y mejorar su práctica docente.

Al incorporarse de nuevo al claustro de Zaragoza, lo primero que hizo fue elaborar una lista de material²²⁹ para adquirirlo con fondos del presupuesto del Estado recaudados de las materias de Dibujo y Gimnasia en el curso de 1901-1902. Según se ha observado en los distintos centros por los que pasó, no desaprovechaba ocasión para completar cada año con diferentes instrumentos y aparatos el equipamiento del gimnasio, sin duda alguna, para el beneficio de sus alumnos y el prestigio de la Gimnástica.

García Fraguas se vio obligado a hacer frente, a partir del curso 1903-1904, a otra reforma que sacudía a la asignatura de Gimnástica. En el RD de 6 de septiembre de 1903 se acordó su implantación únicamente en 2º y 3º, cursos a los que quedaría relegada su actividad profesional. En este momento, fue testigo de la regresión que sufrió la materia y tuvo que consolarse con la decisión de mantenerse como obligatoria en el plan de estudios de segunda enseñanza.

En los primeros días de febrero de 1904, García Fraguas expuso al Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública que había cumplido once años de servicio sin interrupción en el desempeño de su cargo y que, estando en posesión del título profesional correspondiente, reclamaba la concesión de ascenso por quinquenios. Ahora sí, reflejando la sabiduría del refranero español: “*No hay dos sin tres*” o “*A la tercera va la vencida*”,

²²⁸ Gaceta de Madrid, núm. 263 de 20 de septiembre de 1902, p. 1.214, El Globo. “Personal”. Año XXVIII, núm. 9.779, Madrid, 21 de septiembre de 1902, p. 1 y Gaceta de Instrucción Pública, núm. 579 de 30 de septiembre de 1902, pp. 310-311.

²²⁹ Seis planchas ortopédicas dorsales, una escala marina, una escala Bois Rossé, dos escaleras oblicuas rectas para la ortopedia dorsal, una escalera ortopédica curva, unas palomillas para niños de 10 a 12 años, una mesa ortopédica para la columna vertebral, dos resortes metálicos parietales, doce caretas de esgrimir, dos aparatos Nicaudier para la flexión-extensión de las muñecas y dedos, doce sables de madera, dos anillas para juegos, un peto para el profesor y los alumnos y un plastrón para estocadas a fondo.

esta vez se tomó en consideración su petición y se le concedió el primer quinquenio. Aunque tenemos dudas sobre si esta respuesta fue de conformidad para él o bien perseguía otra aspiración, ya que en la solicitud no se expresaba con demasiada claridad, pues no indicaba si solicitaba uno o dos quinquenios; sin embargo, al encabezar su escrito, bien claro dejaba que llevaba ejerciendo como profesor once²³⁰ años ininterrumpidamente. Esta hipótesis se confirma cuando descubrimos que el 13 de julio solicitó el segundo quinquenio que no se le adjudicó en la anterior diligencia, pero sí en la actual de fecha 22 de julio de 1904.

La fortuna no parecía estar al lado del solicitante, pues en este momento, aun habiéndosele concedido el segundo quinquenio no podría cobrarlo por no estar contemplado en los presupuestos del Estado, además se le exigía un intervalo de un año desde que se le había estipulado el primero. En estas circunstancias habría de esperar al 1 de enero de 1906 cuando, desde el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se expidió autorización para abonarle 500 ptas. más, lo que supondría un sueldo total de 3.000 ptas.

Se nos muestra aquí una nueva oportunidad para resaltar su fervor por expandir la cultura y hacerla accesible a todos los públicos. Él mismo se ocupó de donar²³¹ sus propias obras a las bibliotecas de los centros docentes por los que pasaba, dejando huella y dando fe de su generosidad, ya que ponía su saber a disposición de los demás y principalmente de sus aprendices.

La buena relación que guardaba con sus superiores en el Instituto de Zaragoza hizo fluir vínculos personales, lo que supuso para García Fraguas mayor tranquilidad, porque cuando pedía permiso para presentarse a cierta oposición no solo no le podían impedir algo, sino que le facilitaban los trámites, como lo demuestra el hecho de que le autorizasen para

²³⁰ Seguía empeñado en computar el año que estuvo de interino en Salamanca como mérito para los quinquenios, a pesar de haberle notificado con anterioridad que se consideraba la fecha de toma de posesión del Instituto de Valencia (28 de junio de 1894) como la inicial de su carrera oficial. Por lo que no llevaba once años de servicio como alegaba, sino casi diez.

²³¹ En este caso donó a la biblioteca del Instituto de Zaragoza su libro sobre *Gimnasia higiénica, sports, juegos corporales, masaje [sic] kinesiterapia y mecanoterapia*, pero en Valencia también hizo entrega de otros libros que escribió durante su estancia allí o que ya había publicado antes de llegar a la ciudad.

concurrir a las primeras oposiciones de inspectores provinciales de Sanidad permitiéndole ausentarse de su puesto de trabajo sin condicionante alguno.

Prosiguiendo con su tarea de Profesor en Zaragoza, consiguió aprobar las oposiciones de inspector de Sanidad con muy buena nota, lo que le permitió elegir destino, optando por quedarse en la misma ciudad en la que estaba. Tomaría posesión a largo plazo, como expondremos en el apartado de Sanidad. Mientras tanto, prolongó su tarea de Profesor de Gimnástica en el Instituto, cosa que no hicieron otros opositores que consiguieron aprobar.

Continuando con la enseñanza de la disciplina física, sabemos que cada año se molestaba en elaborar una completa lista de material específico²³² para la clase de Gimnasia, atendiendo a las necesidades del momento. En el curso 1904-1905 se centró más en la adquisición de útiles para instalar en el gimnasio. Seguramente pretendía conseguir materiales diferentes y variados para ampliar las posibilidades y aptitudes de sus alumnos.

De todo lo que conocemos hasta aquí de García Fraguas, somos testigos de que no mostraba ningún inconveniente para desplazarse de un lugar a otro ni para entablar y mantener relaciones personales, eso sí, casi siempre viscerales. Podía sustentar concomitancia con políticos, profesores y médicos, compartiendo ideas y creencias afines o, por el contrario, alimentar fuertes enfrentamientos debido a pensamientos totalmente dispares.

Del buen trato que sostenía con su compañero de profesión D. Alejandro Ramos Busqué, del Instituto de Ávila, partió la idea, consensuada

²³² “Un armario con aparatos pronador y supinador derecho é izquierdo y juegos de poleas abdominales con juegos de pedales para el movimiento velocipédico de piernas – construido en las dimensiones de 1’85 de altura por 1’35 de frente y 0,30 de costado, con herraje, planchas metálicas indicadoras, llaves, contrapesos esféricos y cierres–, un armario abierto de 1’98 de altura por 1’40 de frente y 0’40 de costado, con cajones y cordelera de tres juegos de poleas, un armario abierto de 2 metros de altura por 1,40 de frente, con tres tambores giratorios y triple escala gradual para los apoyos de manos y ejercicio de los pies con dos barras de suspensión y herraje”. Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Fondo del Instituto general y técnico de Zaragoza. Memoria del curso 1904-1905. Zaragoza, 1905.

entre ambos²³³, de requerir una permuta de sus plazas –marzo de 1907–, de tal forma que el Profesor Ramos Busqué se desplazaría al Instituto de Zaragoza y García Fraguas al de Ávila. Los Directores de los respectivos Institutos dieron el visto bueno a la proposición, pero el acuerdo no pudo llevarse a término porque las plazas eran de distinta categoría y sueldo²³⁴.

García Fraguas había tomado posesión en 1905 de la plaza de Inspector en Zaragoza –sin abandonar el Instituto debido a que no cobraba por el cargo de inspector–. Al cabo de una temporada solicitaría el traslado a Barcelona. Esta petición fue resuelta a su favor, pero al no cambiar de residencia, el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes escribió al Director del Instituto de Zaragoza para conocer si ya estaba incorporado en la plaza de Inspector de Sanidad en Barcelona. Recibiendo como respuesta, el 2 de diciembre de 1907, que aún no había tomado posesión en la ciudad catalana.

La intención de García Fraguas era continuar en el Instituto de Zaragoza hasta el 1 de febrero de 1908 porque de ello dependían sus derechos pasivos, puesto que en esa fecha cumpliría quince años de servicios. Alegaba también que hasta ese instante no cobraba como Inspector, al no estar aún aprobados los presupuestos, e insistía en que el escaso plazo que pretendía podría alcanzarlo con una licencia del Director²³⁵ del Instituto o solicitando un mes de permiso. Todo esto se lo comunicó por escrito a un amigo suyo que era abogado –D. Anselmo Guerra–, para que se pusiese en contacto con el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes –D. César Silió– y pedirle en su nombre, en el de su mujer y de sus hijos, que hiciese todo lo posible para que no le obligase a dejar la “cátedra” de Gimnástica del Instituto de Zaragoza antes de la fecha mencionada. Esta información fue transmitida al Ministro mediante un oficio de D. Anselmo Guerra fechado el 23 de diciembre de 1907.

²³³ Alegaron intereses familiares, sin especificar más.

²³⁴ El Instituto de Zaragoza era de distrito universitario mientras que el de Ávila no, lo que significaba que la plaza de Fraguas era de categoría superior (2.000 ptas.) que la de Ramos Busqué (1.000 ptas.).

²³⁵ Se vuelve a poner de manifiesto la buena relación que mantuvo con el claustro de Zaragoza.

Una vez más, desde el Ministerio se dio contestación corroborando que el Sr. Fraguas estaba equivocado, porque el nombramiento como profesor numerario del Instituto de Salamanca no podía considerarse sino como interino. Por este motivo, el punto de partida de sus servicios como profesor numerario con plaza en propiedad sería el 28 de junio de 1894, fecha en la que tomó posesión en el Instituto de Valencia. Por tanto, recordaba el Ministro que los quince años de servicio cumplirían el 28 de junio de 1909; no obstante, para no perder sus derechos, le invitaba a pedir excedencia por pasar a otro cargo, según el art. 177²³⁶ de la Ley de Instrucción Pública de 1857.

Tomando en consideración la propuesta del Sr. D. César Silió, el 3 de febrero de 1908 García Fraguas presentó un documento en el que requería la aplicación del art. 177 de la Ley de Instrucción Pública para servir como Inspector provincial de Sanidad en Barcelona. A lo que se accedió por haber cumplido con exceso los diez años en la enseñanza que dicho artículo exigía.

Resuelta a su favor la petición de excedencia, cesó el 10 de febrero de 1908 del Instituto general y técnico de Zaragoza²³⁷.

Si estimamos esta última fecha, caeremos en la cuenta de que compatibilizó dicho cargo –Profesor de 2ª enseñanza– con el de Inspector de Sanidad de esa misma ciudad, para el que tomó posesión el 18 de agosto de 1905. Además, considerando que cesó el 6 de abril de 1907 en este último puesto para marcharse como Inspector de Sanidad de Barcelona, queda claro que también compaginó su cargo de Profesor en Zaragoza con el de Inspector en la ciudad condal, habiendo tomado la posesión el 17 de abril de 1907. Esto fue posible gracias a la capacidad intelectual y de trabajo del personaje y a que se no habían consignado los emolumentos de los inspectores de Sanidad, lo que les dispensaba del ejercicio del cargo y de la

²³⁶ “Los profesores que después de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años dejen la enseñanza para pasar a otros destinos públicos, podrán ser nombrados de nuevo para cargos del Profesorado de igual clase que los que hubieren servido; contándoles los años de antigüedad que llevarán al salir de la carrera de la enseñanza, y recobrando la categoría que antes hubieren obtenido.” Gaceta de Madrid, núm. 1.710. *Op. cit.*

²³⁷ Archivo del Instituto Luis Vives de Valencia. Fondo del Instituto General y Técnico de Zaragoza. Memoria del curso 1907-1908, Zaragoza, 1908, p. 66.

obligación de residir en la misma localidad donde ejercían como inspectores, mientras no se autorizaran legalmente esos emolumentos. Es preciso puntualizar que el tiempo que trabajó como Inspector en Zaragoza antes de solicitar traslado, no cobró sueldo alguno.

IV. Profesor de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Barcelona

Ya hemos puesto en conocimiento que al morir David Ferrer la plaza de Gimnástica del Instituto provincial de Barcelona quedaba vacante. En base a ello, se requería una persona con especial talento y competencia suficiente para continuar la línea de trabajo del malogrado Profesor²³⁸, el “*más apto y el más digno*”²³⁹, en fin, “*el mejor entre los mejores*”²⁴⁰.

La expectación de la provisión de esta plaza era algo palpable. Unos aseguraban que muchos candidatos habían presentado instancia y que habían sido desestimados, otros sostenían que el Sr. Ministro de Instrucción Pública pensaba trasladar a la vacante a un profesor que no poseía el título oficial, en conclusión, estas y otras conjeturas²⁴¹ llegaban a la redacción de la revista catalana *Los Deportes*.

El Sr. Pablo Muñoz de la Chica –Profesor de Gimnástica– creyendo autor a García Fraguas del artículo “Provisión de una cátedra” de *Los Deportes*, donde se referían las características del sustituto del Profesor Ferrer, así como todas las hipótesis que se barajaban de la persona propuesta, arremetió contra él de forma violenta a través de la prensa. Esta actuación obligó al Sr. Narciso Masferrer a salir al frente para desmentir la suposición del Sr. Muñoz de la Chica, lo que no eximió que García Fraguas le contestase:

(...) confío en la justicia del Ilmo. Consejo de Instrucción pública y en la imparcialidad del señor ministro (...) tengo la seguridad que entre

²³⁸ Los Deportes. “Provisión de una cátedra”. Año V, núm. 23, Barcelona, 9 de junio de 1901, p. 355.

²³⁹ Los Deportes. “Provisión de una cátedra”. Año V, núm. 33, Barcelona, 18 de agosto de 1901, p. 516.

²⁴⁰ *Ibidem*.

²⁴¹ Los Deportes. “Provisión de una cátedra”. Año V, núm. 23. *Op. cit.*

*los concursantes á [sic] la cátedra del Instituto de Barcelona nombrará al que más méritos y servicios académicos reuna [sic], y ese... ese no es quien él desea, lo cual sentimos muchos, tanto los profesores de Gimnástica que somos doctores en la Facultad de Medicina, como los que no lo son*²⁴².

Se aprecia en la respuesta cierta hostilidad debido al daño provocado por el ataque del Sr. Muñoz de la Chica. En pocas palabras le comunicaba que él –refiriéndose al Sr. Muñoz– no sería la persona propuesta para la ocupación de la plaza del Instituto barcelonés y, muy sutilmente dejaba entrever que por méritos y servicios pudiera ser él mismo –García Fraguas– el sucesor de D. David Ferrer.

El Sr. Muñoz, al no encontrar argumentos con arraigo para contrarrestar el significado de las palabras de García Fraguas, aprovechó para sacar a colación el expediente que le fue instruido en Valencia. De nuevo, como otros muchos hicieron, ante la falta de razones convincentes para rebatir o anular las contestaciones de García Fraguas, intentó desprestigiarle quitándole credibilidad a sus palabras dando a conocer algunas disputas o enfrentamientos por los que había sido sancionado.

Los meses pasaban y la plaza del Instituto de Barcelona no era adjudicada. Intuimos que pudiera deberse a la polémica generada en torno a esta, puesto que era una plaza muy deseada. Pasado casi un año desde que se anunció el concurso, varios interesados mostraban su inquietud y comenzaban a fluir postulados evidenciando nombres propios, entre los que encontraba el de García Fraguas. Mientras que para algunos era una buena noticia la posibilidad de que este último ocupase la “cátedra” de Barcelona –los que tenían en cuenta su formación– y lo manifestaban públicamente a través de los medios de comunicación de la siguiente forma: *“Si es cierto, como se murmura y asegura, que al inolvidable Ferrer y Mitayna vendrá á [sic] reemplazarle el Dr. Fraguas, sería cosa de celebrarlo con dulzainas y fuegos artificiales”*²⁴³; para otros era causa de un gran disgusto según su expresión: *“Pero, ¡ay!, mucho nos tememos que no sea verdad tanta*

²⁴² Los Deportes. Año V, núm. 30, Barcelona, 28 de julio de 1901, p. 469.

²⁴³ Los Deportes. “Carta abierta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública”. Año VI, núm. 14, Barcelona, 13 de abril de 1902, p. 215.

belleza; es mucha cátedra la de Barcelona para la estatura del expulsado de la Asamblea de Zaragoza y del expedientado de Valencia”²⁴⁴.

Después de tantas suposiciones y comentarios se confirmaba en los días postremos del mes de abril que la terna presentada por el Consejo de Instrucción Pública al Sr. Ministro estaba encabezada por el “*celebérrimo Fraguas*”²⁴⁵. Ante la situación, las personas que no parecían agradadas por esta resolución intentaron crear y propagar un ambiente poco favorable alrededor del candidato, presumiendo que debido a ello ni el Ministro ni el propio interesado aceptarían tal propuesta, rematando que, en el caso hipotético de que García Fraguas accediese a la plaza del Instituto de Barcelona, pocos serían los triunfos que le esperarían en su carrera. Esto, más que una suposición, parecía una sentencia en toda regla con ánimo de intimidarle.

Al final, previo concurso, por RO de 28 de julio de 1902 fue trasladado a la plaza de “*Profesor especial de Gimnástica*”²⁴⁶ del Instituto general y técnico de Barcelona.

Coincidiendo el nombramiento con su periodo de vacaciones, consideró oportuno tomar posesión de la referida plaza en el Instituto Cardenal Cisneros el 4 de agosto, oportunidad que le fue concedida desde el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Su estancia en la ciudad condal duró poco más de un mes. Nada más llegar acusó los efectos negativos que el clima marítimo y litoral producía en su salud y, a consecuencia de ello, se sintió obligado a rechazar la plaza y a suplicar al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que le trasladase a su “*cátedra*” de procedencia en el Instituto de Zaragoza, para lo que aportaba una certificación facultativa²⁴⁷ a modo de justificación.

²⁴⁴ *Ibídem.*

²⁴⁵ Los Deportes. Año VI, núm. 16, Barcelona, 27 de abril de 1902, p. 248.

²⁴⁶ Gaceta de Madrid, núm. 217. *Op. cit.* y Gaceta de Instrucción Pública de Madrid, núm. 573 de 12 de agosto de 1902, p. 257.

²⁴⁷ Fechado y firmado el 2 de septiembre en Caldas del Montbuy (Barcelona) por el Dr. Gabriel Calvo, hacía constar lo siguiente:

“*Certifico que vengo asistiendo á [sic] D. José Esteban García Fraguas en la afección de lumbago reumático que padece y teniendo en cuenta la diátesis hereditaria que de reumatismo y polisarcia sufre, creo de imprescindible necesidad, que cuando el estado de la presente dolencia lo permita, debe trasladar su residencia con la mayor rapidez á [sic]*

Teniendo presente todo lo anterior, nos queda la duda de si verdaderamente rehusó al cargo por los efectos negativos del clima o por la atmósfera social poco simpática generada alrededor de su persona.

La primicia de la dimisión de García Fraguas como Profesor de Gimnástica en el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona trascendió y se filtró en la prensa coetánea, anunciándose en *El Globo* de Madrid²⁴⁸:

Dice El Liberal en Barcelona:

Se nos asegura que ha presentado la dimisión de su cargo el profesor de Gimnástica de este Instituto General y Técnico, D. José Esteban García Fraguas.

Si la noticia se confirma, estarán vacantes las plazas de profesor de aquella enseñanza en las Institutos de Zaragoza y Barcelona, que deberán, sin duda, proveerse, mediante concurso, entre los profesores que desempeñan cargo análogo en los establecimientos docentes de igual índole.

Realmente la plaza que quedó libre fue la de Barcelona, puesto que García Fraguas regresó al Instituto de Zaragoza, como se registró en el apartado anterior.

Por el momento, nada más podemos decir de su estancia en Barcelona, lo único, adelantar que con el tiempo retornaría, aunque no como profesor. Diremos también que, según se recoge en la prensa, fue la ciudad que le dio su último adiós, murió allí a finales de 1909.

V. Médico de Baños y Hospitales (labor higiénica-terapéutica)

No cabe duda que a lo largo de la historia ha existido una preocupación constante por la actividad física y su relación con la higiene y la salud. Si nos remontamos a la época de la civilización griega, ya desde el periodo clásico se perseguía un desarrollo integral del individuo mediante la

un clima seco y de altura, pues la permanencia en las atmósferas marítimas y del litoral agravaría su padecimiento". AGA. IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

²⁴⁸ El Globo. "¿Renuncia?". Año XXVIII, núm. 9.765, Madrid, 7 de septiembre de 1902, p. 2.

práctica de ejercicio físico y el cuidado higiénico del cuerpo aplicando diversos ungüentos.

Igualmente, los romanos mantuvieron una consideración especial de la higiene, representando un papel significativo la utilización de las termas como estancias de baño, ocio, cultura y descanso.

Debido a la paulatina evolución de la sociedad, será durante los siglos XVIII y XIX cuando la orientación médico-higiénica conseguirá un impulso de gran importancia, advirtiendo en la gimnasia sueca de Ling un filón elemental para su continuación.

Los cambios producidos a lo largo del S.XIX, básicamente debido al desarrollo industrial, supusieron una transformación de mentalidad. La preocupación por la higiene –esencialmente por parte de los gobernantes– se hizo patente y emergió entonces un movimiento denominado Higienismo, cuyo interés fundamental era la influencia del medio en la salud de los hombres. Esta corriente europea pretendió denunciar los problemas de salubridad intentando buscar soluciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida, apuntando siempre hacia la regeneración de la raza.

Algunos médicos españoles, García Fraguas entre ellos, ejercieron una ingente labor procurando sensibilizar a la población acerca de la importancia y la repercusión del cuidado de la salud. Preocupado por las enfermedades epidémicas y con la intención de evitar su contagio, prestó especial atención a la salud pública; así pues, también estudió la situación de algunos grupos desfavorecidos socialmente, como es el caso de las prostitutas, para quienes asumió la responsabilidad de pasar revisión médica y dotarlas de una cartilla sanitaria. Con los resultados obtenidos confeccionó completos estudios mostrando las condiciones de salud de este colectivo.

Persuadido por la corriente higiénica, el Dr. García Fraguas se interesó además por las condiciones de los lugares y espacios de trabajo, observando sus características higiénico-sanitarias; como muestra, ya se ha mencionado que censuró abiertamente la situación en la que se encontraba la ECG, instalada en un lugar oscuro, sin ventilación, con humedad..., en resumen, mantenía un estado poco salúífero para los alumnos.

Con la promoción de la higiene corporal y de la práctica de ejercicio físico a través de diversas publicaciones –cartillas, tratados y programas de higiene y ejercicio físico– y de su trabajo como Médico y como Profesor de Gimnástica, persiguió la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de los individuos. Con la aplicación de la mecanoterapia, la kinesioterapia, la masoterapia..., además de robustecer el cuerpo, pretendió su rehabilitación en caso de aminoración de la salud, estimando siempre el fin de la gimnástica como la búsqueda del perfeccionamiento físico del hombre.

En resumen, uno de los campos de actuación de la gimnástica en estos momentos fue la utilización de sus posibilidades higiénico-médicas con carácter propedéutico, de una parte serviría para prevenir y de otra para curar enfermedades y corregir defectos físicos.

García Fraguas desempeñó su profesión sanitaria: en los hospitales provinciales de Madrid, donde ejerció como Jefe clínico; en la Comisión Mixta de Reclutamiento de Zaragoza como Médico civil suplemente de 1900 a 1901; sirvió de Practicante supernumerario²⁴⁹ de Medicina del Hospital de la Princesa de Madrid durante un mes (desde el 1 de enero al 1 de febrero de 1892); y trabajó además como Director y Médico de baños y balnearios e Inspector de Sanidad, conforme veremos.

Aunque no se ha conseguido documentación alguna sobre la práctica de su labor médica en los centros sanitarios de Madrid, nos consta que su misión fue elogiada por los doctores Castelo y Cerezo, profesores de número en el Hospital de San Juan de Dios.

Como galeno higienista no solo aconsejó la práctica de actividad física, sino que recomendó respirar aire puro y sugirió el uso del agua como elemento terapéutico con la idea de combatir dolencias y malestares de la población.

Su trabajo como Médico-Director de balneario le llevó a la localidad de Siete Aguas (Valencia) durante la temporada oficial²⁵⁰ de 1896,

²⁴⁹ Obtuvo por oposición el número dos y fue nombrado por orden de la Dirección General de Beneficiencia y Sanidad de 14 de diciembre de 1891.

²⁵⁰ Aunque dependía de la situación y climatología de la zona, solía permanecer abierto desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para tratamiento de baños.

consiguiendo la compatibilidad con el cargo de profesor de Gimnástica en el Instituto de segunda enseñanza de Valencia.

Conviene tener presente que los Establecimientos de baños, reconocidos como fuentes de salud, recibieron un gran impulso expansivo durante la Ilustración, poniéndose de moda como recurso terapéutico. Pero fue a finales de la centuria decimonónica cuando la labor de los médicos higienistas se extendió en estos centros y se propusieron diferentes tratamientos médico-termales en función de las patologías de los usuarios.

El balneario del que estuvo a cargo el Dr. García Fraguas estaba situado, como ya hemos apuntado, en la localidad de Siete Aguas, a 52 km. de la capital. El testimonio de uno de sus vecinos, José Vicente Valero, nos confirma que fue edificado sobre las cuadras de un antiguo mesón.

En el término de Siete Aguas la riqueza de fuentes y la buena calidad del agua reportó tranquilidad y supuso un empuje económico para la población. Uno de los manantiales que tuvo mayor importancia durante el S.XIX fue convertido en una fuente –con siete caños en honor al nombre del municipio– y en la actualidad se encuentra en el corazón del municipio sirviendo para el abastecimiento de los vecinos. En 1859, con afán de conseguir el nombramiento de “utilidad pública” para que sus aguas fuesen caracterizadas como aguas mineromedicinales y de uso terapéutico, la Comisión Central de Farmacia y Ciencias Auxiliares elaboró, con fecha 4 de mayo, un informe corroborando que el agua manaba en abundancia del fondo de un depósito rectangular y que la gran cantidad de gases que se desprendía la mantenía en constante agitación, permaneciendo a 22,5°.

Se reflejaba también un análisis con las propiedades del agua, concluyendo el mismo de la siguiente manera: *“atendiendo á [sic] estas sustancias y á [sic] la temperatura de las aguas, se habrán de clasificar por ácido-ferruginosas termales, circunstancias que no se encuentran con frecuencia en las aguas, y que por lo mismo deben ser muy útiles en el tratamiento de varias enfermedades”*²⁵¹.

²⁵¹ Puede consultarse el informe completo en el Boletín del Instituto Médico Valenciano. Año 15, tomo VI, Valencia, 1856-1859, pp. 797-790.

Al cabo de diecisiete días el informe resultó aprobado por la Junta General Científica.

Debido a la gran cantidad de hierro y de ácido carbónico presente en las aguas del manantial, se calificaban como idóneas para el tratamiento de patologías de hígado, estómago, corazón, alteraciones de la piel y enfermedades neurológicas y ginecológicas. Hoy en día sus aguas continúan siendo un bien preciado, pues se hace evidente cuando al llegar al municipio se puede leer un cartel de grandes dimensiones con la siguiente inscripción:

BIENVENIDO A SIETE AGUAS

sus aguas, su clima y sus gentes

son su mayor riqueza.

Estas aguas podían ser bebidas para conseguir efectos terapéuticos o ser utilizadas para el baño. El que fuese Director del balneario en 1866, Santos Blanco, aconsejaba beber de uno a cuatro vasos de agua antes del desayuno, pudiendo aumentar la cantidad por tratarse de aguas muy digestivas. Para el baño se tenía en cuenta la edad, la constitución del enfermo y la temperatura del agua, recomendando mayor o menor duración dependiendo de los grados. Ese mismo año se lamentaba de las pésimas condiciones que presentaba el establecimiento, por lo que, pasadas dos temporadas se proyectaron los planos para construir un espacio cubierto integrado por una sala de espera, una habitación con pilas de mármol y azulejos destinadas a los baños y una leñera con una caldera para aumentar la temperatura del agua. Intuimos que el proyecto no se consolidó porque existen vestigios reivindicativos de posteriores directores reclamando con urgencia la necesidad de efectuar mejoras. Según hace público Amparo Marcos Torres²⁵² –Doctora en medicina por la Unversitat de València–, en 1896 –año durante el que García Fraguas ejerció como Médico-Director del balneario– las instalaciones y la balneoterapia eran deficientes debido a la falta de inversión en la infraestructura. Estas serían entonces las circunstancias en las que el marchamalero hubo de profesar su condición de Médico higienista.

²⁵² <http://www.sieteaguas.es/sites/sieteaguas.portalesmunicipales.es/files/el-balneario-de-siete-aguas.pdf> [Consultada el 23 de abril de 2012].

El balneario tuvo cierto prestigio antes de la Guerra Civil, pero tuvo que cerrarse durante el tiempo que duró. Posteriormente se abrió como fonda y en la década de los 60 fue derribado para edificar apartamentos en su emplazamiento²⁵³.

VI. Inspector de Sanidad

Habiendo entregado instancia para concursar a las primeras oposiciones de inspectores provinciales de Sanidad²⁵⁴ que fueron convocadas por RO de 30 de junio de 1904, fue citado para presentarse a examen el día 31 de noviembre a las 12 de la mañana en el salón de actos del Real Consejo de Sanidad en el Ministerio de la Gobernación (Madrid); acudir al proceso significaba su ausencia del trabajo, por ello, como se ha referido, se vio obligado a solicitar el adecuado permiso.

Sesenta y dos de los setenta y siete aspirantes lograron aprobar, aunque no todos conseguirían la ansiada plaza, puesto que el número de vacantes²⁵⁵ (48) no eran suficientes. En cumplimiento de la RO de 20 de enero de 1905²⁵⁶ se publicó en la Gaceta de Madrid, una semana después, la lista oficial de aprobados por orden de calificación, donde nuestro protagonista, como informaba *El Adelanto de Salamanca*, ocupaba el segundo lugar. La posición obtenida le concedió la posibilidad, nada

²⁵³ Testimonio de José Vicente Valero [12 de febrero de 2008].

²⁵⁴ Se exigían como requisitos: ser español, ser mayor de edad en el momento de publicarse la convocatoria, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y ser Doctor en Medicina y Cirugía con más de ocho años de ejercicio profesional. Por otro lado, los ejercicios de oposición para los futuros inspectores de Sanidad constarían de tres partes: en la primera tendrían que defender oralmente cinco preguntas sacadas a suerte por el opositor durante un tiempo máximo de una hora; en la segunda habrían de redactar una memoria durante cuatro horas sobre un tema sacado aleatoriamente; por último, en la tercera debían cumplimentar un oficio o consulta relativo a las funciones y servicios que correspondían a los inspectores provinciales de Sanidad. Gaceta de Madrid, núm. 187 de 5 de julio de 1904, p. 48 y El Globo. “Los inspectores de Sanidad”. Año XXXI, núm. 10.699, Madrid, 31 de enero de 1905, p. 3.

²⁵⁵ *El Adelanto de Salamanca* informaba de ello alardeando de que José García Fraguas “convecino nuestro que fué [sic]” ocupaba el segundo lugar. Resulta sorprendente que aún fuese recordado después de haber transcurrido unos diez años desde que marchó de esta ciudad y habiendo permanecido en ella poco más de un año. *El Adelanto de Salamanca*. “Los futuros inspectores provinciales de Sanidad”. Año XXI, núm. 6.346, Salamanca, 4 de enero de 1905, p. 1.

²⁵⁶ Gaceta de Madrid, núm. 27 de 27 de enero de 1905, p. 322.

desdeñable, de escoger destino, así fue como prefirió, de entre otros, la ciudad de Zaragoza²⁵⁷.

José Esteban García Fraguas tomó posesión del cargo de Inspector provincial de Sanidad de Zaragoza el 18 de agosto de 1905, manteniéndose en el mismo hasta el 6 de abril de 1907.

Cuando inició su carrera profesional como Inspector provincial de Sanidad en la ciudad de Zaragoza, se ha comprobado que trabajaba en el Instituto de segunda enseñanza de la misma localidad como Profesor de Gimnástica. García Fraguas no renunció a esta plaza a pesar de haber aceptado la de inspección, la razón, comprensible, era que por este último cargo no recibía remuneración alguna. Esta situación desencadenó, desde su arranque, la reclamación de los inspectores de Sanidad de “*la aprobación de las tarifas en virtud de las cuales habían de percibir sus honorarios*”²⁵⁸, pero en ningún caso esa circunstancia fue pretexto para descuidar o abandonar sus obligaciones inspectoras. Lo que sí hicieron los funcionarios de la inspección sanitaria fue sacar tiempo para reunirse en el Colegio de Médicos de la Corte, su motivo no era otro que tratar asuntos, para ellos, de suma relevancia: legalizar reformas sanitarias, aprobar un proyecto de tarifas para los servicios prestados por los inspectores –realizado por García Fraguas– y nombrar una Comisión organizadora de la Asociación Nacional de inspectores de Sanidad pública, señalando en calidad de Secretario al Dr. D. José E. García Fraguas.

A finales de 1905 presentó, por encargo de la Junta provincial-municipal de Sanidad, un *Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza*. En sus últimas páginas advertía de la necesidad de dar por bueno el proyecto para “*la defensa de la vida y longevidad de sus moradores*”²⁵⁹, con el fin de ser utilizado como campaña de educación y de higiene públicas.

²⁵⁷ La Época. “Inspectores de Sanidad”. Año LVII, núm. 19.644, Madrid, 18 de febrero de 1905, p. 2.

²⁵⁸ El Siglo Médico. “Sanidad y el nuevo Ministro de la Gobernación”, núm. 2.714, Madrid, 16 de diciembre de 1905, p. 811.

²⁵⁹ García Fraguas, José Esteban. *Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta del Hospicio Provincial, 1905, p. 63.

El 17 de abril de 1907 tomó posesión como Inspector de Sanidad en Barcelona y en el mes de junio, junto a otros diecisiete colegas, escribió al Sr. Ministro de la Gobernación para recordarle el estado de abandono en el que se encontraban, ya que, tras prestar el servicio comprometido continuaban sin percibir sueldo ni honorarios²⁶⁰. El hecho de no recibir remuneración por el cargo le permitió seguir residiendo en Zaragoza para proseguir con su labor docente, a pesar de ser Inspector de Sanidad de Barcelona.

Transcurría el veraniego mes de agosto de 1908 cuando apareció publicada en prensa la destitución de García Fraguas como Inspector provincial de Sanidad de Barcelona, siendo sustituido por el Doctor Farriols²⁶¹. A los pocos días, en el diario católico *El Siglo Futuro* se hacía público que el Juzgado de Atarazanas se responsabilizaba del expediente incoado al Inspector de Sanidad de la ciudad condal²⁶².

Consultada la causa nº 520/1908 del Juzgado de Atarazanas donde aparecen declaraciones de testigos, prostitutas, dueños de prostíbulos, funcionarios..., se tiene conocimiento de la detención de una mujer, Petra González Martínez, menor de edad, a la que el dueño de un burdel interpuso denuncia. Según el testimonio de Petra, ella había ido a pedir trabajo como sirvienta a la casa de Leoncio de Antonia Vila, quien le ofreció trabajo y pasar allí la noche. A la mañana siguiente, el anfitrión le comunicó que tenía que ejercer la prostitución, a lo que se negó tajantemente. Ante esta situación, Leoncio *“avisó a los de Higiene para que la obligaran a tomar papeles”*²⁶³, en virtud de su nueva negativa avisaron a un guardia de seguridad para que la condujera a la referida Sección de Higiene; que una vez allí, uno de los individuos, que cree que sería el jefe²⁶⁴, la [sic] dijo que si no tomaba los documentos para el ejercicio de la prostitución sería

²⁶⁰ El País: diario republicano. “Otro abuso del Estado”. Año XXI, núm. 7.263, Madrid, 25 de junio de 1907, p. 5.

²⁶¹ El Mundo Deportivo. Año III, núm. 133, Barcelona, 13 de agosto de 1908, p. 1.

²⁶² El Siglo Futuro. “De Barcelona”. Año II, núm. 332, Madrid, 28 de agosto de 1908, p. 1.

²⁶³ Hay que tener en cuenta que en esta época la prostitución estaba reglamentada y tanto los dueños de mancebías como las prostitutas estaban obligados a pagar una tasa al Ayuntamiento y al Gobernador Civil.

²⁶⁴ Se refería a García Fraguas.

*puesta a disposición del Excelentísimo Señor Gobernador Civil...*²⁶⁵. Persistiendo en la negativa, fue detenida y puesta a disposición del Gobernador Civil, delante del cual ratificó no querer practicar el oficio de la prostitución, por lo que fue puesta en libertad. Escuchada la declaración de Petra, el Gobernador –Sr. Ossorio– mandó testificar a los funcionarios de Higiene, entre ellos, García Fraguas, quien manifestó haber informado a la joven de que debía inscribirse en el registro por ejercer la prostitución y al haberse negado fue por lo que pasó el caso al Sr. Gobernador.

Sería lícito criticar si García Fraguas hizo su trabajo correctamente, el hecho es que a él le llegó una denuncia del dueño de un lupanar donde la mujer reconoció haber dormido, por lo que podemos pensar que el Inspector dudara de las palabras de Petra. Como Inspector, estaba obligado a registrar a todas las mujeres que ejercían este trabajo, pues debían de tener su documentación en regla, lo que suponía pasar cada cierto tiempo una revisión médica, y en el caso de no superarla satisfactoriamente conllevaba la retirada de su permiso hasta sanar. Así las cosas, durante el periodo de enfermedad no podían trabajar. Este procedimiento era una forma de regularizar la situación de estas mujeres y de evitar el contagio de enfermedades.

Desde nuestro punto de vista, entendemos que pudiera ser una circunstancia controvertida para García Fraguas, por un lado figuraba la aparición de una denuncia donde los testimonios eran antagónicos y, por otro, estaba la obligación de controlar e inscribir a las prostitutas en un registro. Se limitó entonces a cursar la denuncia para que los hechos fuesen constatados por el Sr. Gobernador Civil.

En este momento, nos parece determinante informar sobre la aversión que el Sr. Ossorio había expresado públicamente hacía la figura de García Fraguas desde el instante en que recibió la noticia de que sería el nuevo Inspector de Sanidad de Barcelona, calificándole de entusiasta republicano y acusándole de estar excomulgado, aprovechando la coyuntura para negarle la toma de posesión. Después de verse obligado a aceptar al

²⁶⁵ Los hechos acontecieron a finales de 1907. Causa nº 520/1908 del Juzgado de Atarazanas. Archivo Central del Tribunal Superior de Justicia i Audiència Provincial de Barcelona.

interesado en el cargo, “*juró matarle a disgustos, que serían incontables si hubiera de relatarlos (...)*”²⁶⁶.

Puestos en antecedentes, revelaremos que el Sr. Ossorio, una vez escuchados los testimonios de la presunta prostituta –Petra– y de García Fraguas, decretó para la primera su puesta en libertad y para el segundo el inicio de un expediente, denunciándole por obligar a las mujeres a inscribirse en el registro de meretrices, de repartir tarjetas de su consulta privada entre las pupilas de prostíbulos, firmar certificados falsos de salud a muchachas infectadas por enfermedades venéreas...

Sospechamos que esta determinación se debió a la inquina del Gobernador Civil vertida sobre el galeno. Dada la solidaridad mostrada por García Fraguas en anteriores cuestiones, desconfiamos que en esta ocasión quisiese aprovecharse de las prostitutas, como afirmaba quien había manifestado aborrecerle.

A primeros de enero de 1909, conocida la noticia sobre la apertura de un expediente al Inspector de Sanidad José Esteban García Fraguas y la retirada de su puesto, de nuevo, mediante la prensa escrita se enumeraban las causas por las que iba a ser procesado judicialmente, exponiendo de forma breve que: “*es declarat procesat pels suposats delictes de corrupció de menors y altres*”²⁶⁷. De ello se deduce que había sido denunciado bajo la acusación de corrupción de menores y otros delitos, los que valoramos como menos graves al hacerse referencia a ellos con la expresión “*y altres*”.

La historia volvió a repetirse. Queda reputado, como ya ocurriese en Valencia, de cuyo Instituto de segunda enseñanza fue expulsado sin demostrarse la veracidad de las acusaciones que la provocaron, que se le separó del cargo de Inspector de Sanidad de Barcelona sin probarse que hubiera cometido los delitos que se le imputaban.

Para corroborar y enlazar con las apreciaciones que se han realizado en el último punto del párrafo anterior, a instancias del Gobernador de

²⁶⁶ El Motín. “El doctor Fraguas víctima de una reacción”. Año XXX, núm. 3, Madrid, 27 de enero de 1910, p. 13.

²⁶⁷ “*Es declarado procesado por supuestos delitos de corrupción de menores y otros*”. La Esquella de la torratxa: periódich satirich, humorístich, il·lustrat y literati. Año XXXI, núm. 1.567, Barcelona, 8 de enero de 1909, p. 12.

Barcelona, Sr. Ossorio, se declaró el sobreseimiento de su causa, la misma en la que estaban incluidas treinta mujeres, y que, a juicio del periódico *El Globo*²⁶⁸, tanto dio que hablar por las cuestiones de higiene especial con las que se relacionó todo el asunto.

Sin despreciar la información añadida en este apartado, más adelante, en el capítulo cuarto, cuando se hagan explícitos algunos los contenidos de su libro *Administración sanitaria española* (1907), intentaremos deducir cuáles fueron las razones que motivaron este procesamiento.

3.3.1.2. Sector Privado

I. Gimnasio del Colegio Ateneo en Salamanca

El Colegio Ateneo Salmantino fue fundado en 1880 en un modesto edificio situado en el calle Caldereros, junto a la emblemática Torre del Clavero. Veintiocho años después, fue traslado a la Plaza de Colón, a unos metros de la anterior ubicación, continuando su labor educativa a partir de 1946 en la Calle Sorias, cerca del campo San Francisco.

Conocido es que el estipendio de los profesores de Gimnástica era exiguo, lo que suscitó una constante protesta de este colectivo reivindicando un continuo aumento de sueldo. Admitiendo con disgusto la reiterada negativa por la falta de presupuesto en la administración pública, diversos profesores de la ECG propusieron al Director General de Instrucción Pública la posibilidad de cumplir con su cargo compatibilizándolo con la enseñanza privada.

Acogiéndose al triunfo de la sugerencia realizada, García Fraguas no dudó en aprovechar el gimnasio del Colegio Ateneo para impartir sesiones de Gimnástica por la tarde a los alumnos que no estuviesen matriculados, además de brindar sus servicios también a las señoritas de doce a una del mediodía, según deja constancia el periódico *La Información* de 22 de enero de 1894. Estamos seguros de que el Profesor pondría el mismo ímpetu e

²⁶⁸ El Globo. Año XXXV, núm. 11.927, Madrid, 10 de diciembre de 1909, p. 1.

idéntica pasión en el desarrollo de las clases extraoficiales que en el cometido de su puesto fijo en el Instituto.

II. Gimnasio en Valencia

Tal como indicamos en el capítulo segundo, el interés de la población hacia la práctica de ejercicio físico –labor de los entusiastas de la Gimnástica– fue aumentando a lo largo del S. XIX, lo que trajo consigo la creación y el desarrollo de los gimnasios. Surgiendo los primeros en Madrid y Barcelona; su establecimiento y mejora fue acrecentándose paulatinamente. La perspectiva gimnástica en Valencia sufrió un cambio llamativo a raíz de la presencia de García Fraguas en la ciudad. Comprobado queda por su trabajo tanto en el Instituto provincial de segunda enseñanza –al que hemos hecho referencia en un apartado anterior– como fuera de él. El Profesor García Fraguas había manifestado en más de una ocasión que con el salario que le pasaban del Instituto no le llegaba para sufragar los gastos familiares que había de afrontar. No es extraño pues, que ante la desesperante realidad doméstica planteada, buscase otras vías por las que fluyesen más ingresos. En ese tiempo, 5 de octubre de 1896, abrió un gimnasio higiénico privado instalado en el número 3 de la Plaza de las Barcas.

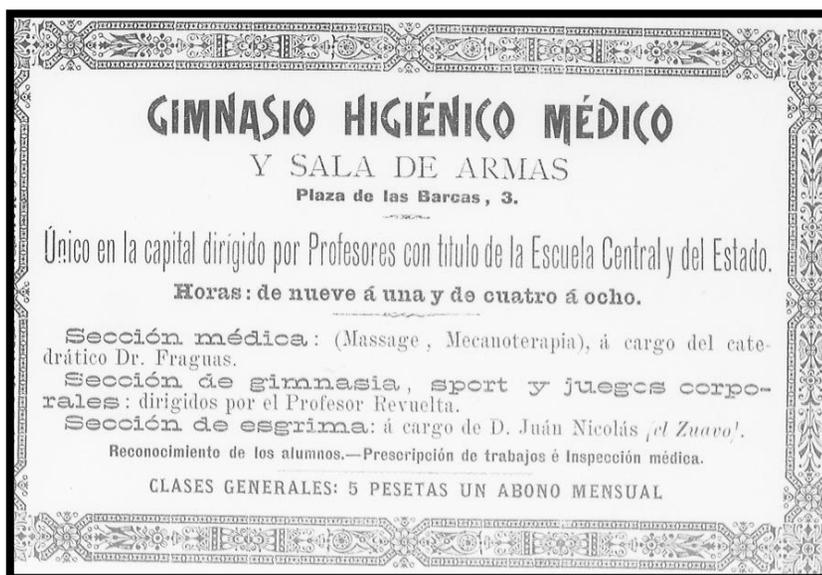


Fig. 1. Anuncio de El Almanaque de las provincias, Valencia (1896:260).

En esta época los hermanos Chust²⁶⁹ eran propietarios de un gimnasio²⁷⁰ con una academia de esgrima que, fundado en 1868, fue el único existente en Valencia durante muchos años. La metodología gimnástica utilizada por los hermanos era la derivada de la Gimnástica Francesa de Amorós, adiestrando a los alumnos por medio de ejercicios acrobáticos y militares. Como novedad, el centro incluía la realización de excursiones campestres cada quince para niños y niñas.

Sin embargo, la soledad del gimnasio de los Chust queda en entredicho al aparecer en 1894 constancia²⁷¹ de que funcionaba otro gimnasio desde tiempo atrás, el de José Belenguer, donde igualmente se empleaba el método francés como disciplina del trabajo físico. Este establecimiento poseía una sala de armas y contaba además con la presencia de un profesor de esgrima.

Como podemos imaginar –hoy también ocurre ante ciertas novedades– la asistencia de usuarios a los primeros gimnasios fue escasa y, nada sorprendente, la mayoría pertenecientes a la élite. Aun así, cabe reseñar que si bien lentamente la práctica de ejercicio higiénico se fue popularizando, el número de ciudadanos que adquiriría este tipo de hábito saludable fue aumentando dentro de los estratos sociales menos favorecidos.

La gran cantidad de aparatos diversos a disposición de los clientes con la que contaba el gimnasio de los Chust, unido a unas buenas condiciones higiénicas, cualificaban el gimnasio de los hermanos como el mejor de la capital.

Los dos centros deportivos admitían la presencia femenina, mas nunca trabajaban junto a los hombres, sino que lo hacían en horarios distintos, dedicando los gerentes una fracción de la jornada bastante más

²⁶⁹ Fueron los encargados de enseñar la Gimnástica en varios colegios valencianos: las Escuelas Pías, el de San José, el de la Minerva, la Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia... Sirera Miralles, Carles. *Cuando el fútbol no era el rey. Los deportes en el espacio público de la ciudad de Valencia (1875-1909)*. Valencia: Universitat de Valencia, 2008, p. 155.

²⁷⁰ Instalación utilizada por algunas academias y colegios privados para ofertar la asignatura de Gimnástica a sus alumnos. *Ibidem*.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 147.

amplia para los hombres que para las mujeres²⁷². Otra característica que asentaba la semejanza entre ambos gimnasios era la presencia de un médico²⁷³ al servicio de quienes utilizaban la instalación.

La apertura del local de García Fraguas fue una parte de lo que aportó y sirvió para que los valencianos modificaran la apreciación que tenían de los ejercicios gimnásticos. Entre otras cosas, una de las facetas que distinguía su gimnasio de los otros dos que brevemente acabamos de analizar, era que en él se impartían las sesiones siguiendo una metodología completamente diferente de la pedagogía gimnástica basada en los principios de la Escuela Francesa, a cuyo tenor se aplicaban los asistentes a aquellos centros.

Seguidor de la Escuela Sueca, García Fraguas, y con él su socio el Profesor D. Adolfo Revuelta, quien fuera Catedrático numerario del Instituto de La Palma, apostaban por tablas de ejercicios y estiramientos encaminados a la higiene corporal, con el objetivo de adoptar posturas correctas y fortalecer el cuerpo para conseguir un buen estado de salud, y consecuentemente mejorar la calidad de vida de las personas. Repetitivos con la apostilla, el objetivo de la regeneración física de la raza iba orientando todas sus actividades e innovaciones gimnásticas.

Implantaron en su gimnasio higiénico médico tres secciones²⁷⁴: una médica, otra de gimnasia, sports y juegos corporales y la última de esgrima. La primera, como es obvio, dirigida por él; la segunda gestionada Adolfo Revuelta; y la tercera capitaneada por el prestigioso y célebre maestro espadista D. Juan Nicolás, el Zuavo.

²⁷² Los hermanos Chust asignaban 90 minutos diarios para la práctica de mujeres, mientras que en el gimnasio de José Belenguer se dedicaban 4 horas. Se aprecia una gran diferencia entre los dos establecimientos, que no sabemos si puede deberse a una menor asistencia de mujeres al centro de los hermanos Chust o a que estos concedían mayor importancia a la práctica masculina. Desde nuestro punto de vista, nos inclinamos más por la segunda hipótesis, porque hemos comprobado que el horario para la práctica de mujeres en el gimnasio de los hermanos Chust era de 14:30 a 16:00h., horas no muy deseadas para el trabajo físico. Sirera Miralles, Carles. *Ibidem*, p. 150.

²⁷³ *Ibidem*, p. 149.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 151.

En relación a la calidad y al precio el centro de García Fraguas resultaba ser el más económico²⁷⁵. Se ha logrado averiguar que la cuota mensual se equiparaba con la del local de José Belenguer –5 ptas. al mes–, pero este no proporcionaba los servicios de masaje y mecanoterapia²⁷⁶. A través de la lectura de su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales*, se comprueba que la técnica utilizada para el masaje hacía honor a la Escuela de la que nunca ocultó ser simpatizante, la Sueca. El masaje sueco²⁷⁷ cultivaba un fin terapéutico y relajante desencadenante de beneficios a todos los niveles: físico, mental y emocional. La mecanoterapia era otra técnica empleada por los defensores de la Gimnástica higiénica, médica y ortopédica. El ejercicio terapéutico se convirtió de esta manera en otra vertiente más de la gimnástica, afianzándose como una actividad particular en la que el desarrollo tecnológico y la evolución del mismo fueron determinantes. En este sentido García Fraguas, eso sí, bajo una visión higiénica y pedagógica, contribuyó a la difusión de esta técnica²⁷⁸. También en este gimnasio se ofrecía la posibilidad de trabajar con unos aparatos desconocidos en Valencia, y que el propio Fraguas hizo llegar desde Inglaterra y Alemania.

La mayor parte del trabajo que realizó García Fraguas en el gimnasio higiénico privado reflejó la proyección de la tarea que desempeñó en las clases de Gimnástica del Instituto de Valencia, donde logró dotar de máquinas y aparatos al gimnasio escolar para el empleo de la mecanoterapia.

²⁷⁵ El de los hermanos Chust era el más caro, llegando a pagar las personas más pudientes hasta 10 ptas. al mes.

²⁷⁶ Empleo de aparatos especiales para producir movimientos activos o pasivos en el cuerpo humano, con objeto de curar o aliviar ciertas enfermedades. Diccionario de la RAE, vigésima segunda edición.

²⁷⁷ Utilizado como complemento de la gimnasia sueca. Mientras que Fraguas lo practicaba en Valencia, se introducía en Estados Unidos. Sirera Miralles, Carles. *Op. cit.*, p. 152.

²⁷⁸ Climent Barberá, José M. y Ballester Añón, Rosa (2003). Los vínculos entre tecnología y práctica especializada en rehabilitación: el modelo de la tecnología gimnástica en la España del S. XIX. *Dynamis*, vol. 23, p.277. [Artículo en línea]. Consultado el 22/05/2010 de la World Wide Web: <http://www.raco.cat/index.php/Dynamis/article/viewFile/103220/129381>.

Su labor privada en la ciudad de Valencia, al igual que su función pública, se extinguieron cuando fue traslado en el mes de diciembre de 1898 al Instituto de Zaragoza. Desde ese momento la actividad gimnástica valenciana de carácter privado quedó circunscrita a los dos gimnasios que existían con anterioridad al suyo: el de los hermanos Chust y el de José Belenguer. Aunque surgieron algunos más en la última década del S. XIX, no fueron tan frecuentados al carecer del prestigio de los antiguos, y ello, a pesar de ser más económicos.

GABINETE MÉDICO
DE MASSAGE Y MECANOTERAPIA
Y CONSULTORIO DE AFECCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR
DIRIGIDO POR EL
D. R. FRAGUAS
CATEDRÁTICO NUMERARIO DE GIMNÁSTICA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL

Este moderno y único consultorio en Valencia llena una necesidad sentida por los facultativos y clientes, pues merced al amasamiento y kinesiterapia se impiden ó se remedian las *anquilosis* que dejaban cojos y mancos á los dolientes, se abrevian y fortalecen las curas de *fracturas de huesos*, las *torceduras*, *dislocaciones* y procesos inflamatorios de las articulaciones. Se disminuye á voluntad la *obesidad* por procedimientos especiales y saludables y se remedian variables afecciones nerviosas, circulatorias, respiratorias y las orgánicas de la matriz, estómago, etc., etc.

El massage y kinesiterapia usado en los pueblos orientales como remedio vulgar desde el siglo XXVII antes de la venida de N. S. J. C., ha sido analizado y perfeccionado por la Ciencia moderna hasta convertirlo en una reciente y eficaz especialidad curativa, administrada sólo con las manos del médico práctico, pues su aplicación requiere ciencia, habilidad y paciencia diferente según la dolencia, órgano y temperamento del enfermo, sin cuyos requisitos el massage resulta ineficaz, dañino, brutal y doloroso.

HONORARIOS CONVENCIONALES
según se asista en la consulta ó en la casa del enfermo.

HORAS, DE 10 á 2
Plaza de las Barcas, 32, entr.º

Fig. 2. Anuncio de El Almanaque de las provincias, Valencia (1897:196)

El gabinete médico al que se refiere este cartel estaba en el mismo local del gimnasio de Fraguas, era donde llevaba a cabo su sección médica. Aunque se observa que el número de la Plaza no coincide con el del anuncio anterior, hay que aclarar que fue un error de imprenta, en el primer caso se olvidó el número 2.

III. Clínica de Males: “Sifilicomio” en Valencia

En la misma capital valenciana también dirigió una clínica para pacientes enfermos de sífilis²⁷⁹.

No se ha podido conseguir apenas información sobre el funcionamiento de este consultorio, tan solo la que hemos visto a través de algunos anuncios publicados en prensa, como los incluidos en *El Pueblo* y en *El Almanaque de Las Provincias*:

NUEVO CONSULTORIO DE MALES DE LA VENUS

Dirigido por un ex-médico del Hospital de San Juan de Dios de Madrid.

Horas: de 11 á [sic]3, GRATIS, los jueves y domingos. De PAGO los demás días.

El amor prematuro ó [sic] el capricho insensato provocados por la ocasión, la generosidad ó [sic] el interés de la mujer ó [sic] el hombre pecador, son casi siempre la causa de esas dolencias, mal llamadas secretas, con las que se quebranta la naturaleza, se vicia la vida y se degenera la raza, si no se las atiende pronto con energía y pericia.

Por curar este mal disputan médicos y boticarios ofreciendo específicos y tratamientos, casi siempre con más audacia y mercantilismo que fortuna y respeto á [sic] la moral pública.

Reserva, honradez y economía son los derechos del enfermo y la moral del médico.

Con este fin se ha establecido una consulta desde el 1º de Octubre á [sic] 30 de Junio dirigida por un profesor que fue Jefe clínico del único hospital de España dedicado al estudio y tratamiento de estos males²⁸⁰.

²⁷⁹ Era una enfermedad infecciosa y crónica, adquirida por contagio o por la transmisión de alguno de los progenitores a su descendencia.

²⁸⁰ Anuncio publicado en *El Almanaque de las provincias* de 1897. Sirera Miralles, Carles. *Op. cit.*, p. 153.

Médico como era, conjeturamos que García Fraguas se dedicara a diagnosticar la enfermedad propiciando el tratamiento más adecuado para la curación de cada uno de sus pacientes.

Pensamos que este centro médico, destinado a la valoración y cuidados de enfermedades de transmisión sexual, estaría ubicado en el mismo lugar que el gimnasio porque también señalaban su localización en la Plaza de las Barcas.

Leído detenidamente el anuncio descubrimos que pasaba consulta todos los días de la semana. El descanso era algo ajeno para este personaje. La necesidad de ganar más dinero le obligaba a ello, aunque ciertamente, tampoco reposaba para poder ocuparse de más ciudadanos, pues como se destaca en la publicidad atendía gratuitamente los jueves y los domingos. Fue un hombre altruista hacia los demás y generoso como trabajador.

IV. Clínica de Nervios y Males Secretos en Barcelona

Según consta en la portada del diario *La Vanguardia* de 17 de septiembre de 1908, esta clínica fue fundada en 1892 “*por el especialista doctor García Fraguas, catedrático, académico, inspector provincial de Sanidad por oposición, etc.*”, lo que quiere decir que ya estaba constituida antes de su llegada a Barcelona. Pudiera ser que se tratase de un dispensario que fuese trasladando por las diferentes ciudades a las que fue destinado. Pues, conforme a lo explicado en el apartado anterior, en Valencia dispuso de un consultorio donde trataba los “males de Venus”, el sifilicomio, por lo que sospechamos que se trataba del mismo centro.

Ubicado en la C/Jovellanos, número 7, en la planta principal. Estaba destinado a la consulta y curación de enfermedades nerviosas y de las vías urinarias “males secretos”.

El horario estipulado para la consulta diaria de pago era de 15 a 17h. y de 21 a 22h., mientras que de forma gratuita había que acudir de 11 a 13h. La clínica también ofrecía los servicios de Rayos X, electroterapia y mecanoterapia.

Después de haber dado a conocer la actividad laboral de García Fraguas, tanto en el ámbito público como en el privado, hay que decir que su trabajo no se refleja única y exclusivamente recopilando los trabajos que desempeñó de forma remunerada. Es necesario exponer otros puestos a los que estuvo consagrado y que irrefutablemente ampliaron y enriquecieron su carrera profesional. Por este motivo se citan los siguientes:

- Presidente del Ateneo de Internos de los Hospitales Provinciales de Madrid.

- Vicepresidente del Ateneo Antropológico de Madrid.

- Alumno interno del Hospital de la Princesa y del Hospital Provincial –por oposición–.

- Vocal del congreso pedagógico hispano-portugués-americano, celebrado en Madrid en octubre de 1892 con motivo del Centenario de Colón en representación de los estudiantes.

- Organizador del Gabinete antropométrico y el Gimnasio higiénico en el Instituto de Valencia durante el curso 1894-1895.

- Fundador, redactor y de director de la revista *La Regeneración Física. Revista higiénica y pedagógica de Gimnástica, sport y juegos corporales*²⁸¹ en Madrid (1895-1897).

- Fundador de la Liga por la Regeneración Física (1898).

- Fundador y Vicepresidente de la Liga de Profesorado de Educación Física.

- Secretario de la comisión organizadora de la Asociación Nacional de Inspectores y Funcionarios de Sanidad (1905).

- Presidente de los exámenes generales de las escuelas públicas de San Juan Despi²⁸² (1908).

²⁸¹ Comenzó editándose bajo la dirección de D. Mariano Marcos Ordax, quien pasó el relevo a Fraguas.

²⁸² La Vanguardia: diario independiente. “Junta provincial de Instrucción Pública”. Año XXVII, núm. 12.768, Barcelona, 2 de julio de 1908, p. 10.

3.3.1.3. Otras inquietudes

I. Pasión política

Por medio de la prensa de la época se tienen referencias de su adhesión al partido republicano desde finales de 1890, lo que quiere decir que con apenas 20 años estaba sumergido en el mundo de la política. A esta edad García Fraguas era estudiante de la Facultad de Medicina y de la ECG, pero su pasión por la política, vehículo apropiado para la defensa de sus ideales a favor de una educación pública y de la regeneración física, le obligó a compaginar sus estudios con los compromisos políticos.

Su intervencionismo público fue constante desde su juventud. En el mes enero de 1891 comenzó participando en las campañas electorales y no cesaría prácticamente hasta su muerte. La asistencia a mítines y conferencias políticas, en muchas de las cuales actuó como orador, le llevó a visitar un elevado número de provincias españolas.

Entre los actos políticos en los que participó, destacamos: un mitin republicano acontecido en Jadraque (Guadalajara) con el planteamiento inicial de reorganizar el partido en la provincia de Guadalajara; una conferencia que dio en el Ateneo Caracense sobre *La educación de los pueblos*²⁸³; otro acto en los jardines del Retiro madrileño apelando a la necesidad de la votación popular; e infinidad de juntas, asambleas y reuniones encumbrando los ideales republicanos. Por destacar uno de manera particular, hablemos de una conferencia que impartió en el Centro Federal de Madrid mediante la que invitó a la reflexión sobre si el Estado debía formar antes hombres que ciudadanos, o lo que es lo mismo, si debía atender antes a la educación física que a la educación moral. Partiendo del origen del hombre según el Génesis y el darwinismo, realizó un estudio de los Estados desde el momento en que el hombre intentó constituirse en sociedad y explicó el concepto de Estado democrático y los fines que perseguía. Terminó afirmando que los planes de Instrucción Pública deberían comenzar por el desarrollo físico del individuo.

²⁸³ La Correspondencia de España: diario universal de noticias. “La educación de los pueblos”. Año XLIII, núm. 12.357. *Op. cit.*, p. 4.

A finales de 1901, admitiendo que su personalidad había quedado en entredicho después de la expulsión²⁸⁴ de la FGE, decidió presentarse como candidato del partido republicano en las elecciones municipales de Zaragoza con intención de limpiar su imagen. Este proceder tampoco resultaría gratuito para García Fraguas pero, afortunadamente, sabiendo sortear algún que otro embiste, contó con el apoyo de la ciudadanía republicana y fue elegido concejal de la ciudad.

Inmerso de lleno en el mundo de la política, en marzo de 1903 optó por adherirse a la Asamblea Magna de Unión Republicana como delegado del “Círculo de Unión Republicana” de Zaragoza. El propósito de esta agrupación era reunir a todos los partidarios de la República para conseguir la unidad de la organización²⁸⁵. Curiosamente, hemos descubierto que a dicha Asamblea también se incorporó como delegado de otra organización, “Fraternidad Republicana” de Madrid, por lo que a los actos celebrados concurrió como representante de dos organizaciones.

Tras la experiencia como concejal, dos años después repitió candidatura por el partido republicano en Zaragoza, resultando elegido por el distrito de El Pilar, a pesar de ocupar el cuarto lugar de la lista.

Aludiendo a los actos republicanos en los que participó, es interesante advertir sobre su presencia en un banquete celebrado en honor a Alfredo Calderón, periodista al que se le agradecía una intensa y destacada labor profesional a favor y en defensa del republicanismo. En dicho encuentro pudo compartir vivencias, anécdotas, opiniones o pensamientos con una parte de lo más granado de la intelectualidad de la época, entre políticos, filósofos y pedagogos citaremos varios vinculados directamente con la ILE, los insignes Señores: Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón²⁸⁶, Joaquín Costa, etc.

²⁸⁴ Para obtener información detallada sobre este tema, véase el apartado referente a la Federación Gimnástica Española (3.4.4).

²⁸⁵ Aunar los esfuerzos de todos los republicanos para conseguir la implantación de los principios que informaban el credo democrático y como genuina expresión de ellos, la forma republicana.

²⁸⁶ Estando en una asamblea republicana sufrió un vértigo efecto de una mala digestión e inmediatamente cayó al suelo sin constantes vitales. Fraguas entonces le practicó los primeros auxilios y consiguió reanimarle. Las Circunstancias: diario Republicano Gubernamental. Año XXXI, núm. 228, Barcelona, 4 de octubre de 1904, p. 3.

II. Iniciativa filantrópica

También engloba la forma de ser y conducirse de García Fraguas una parcela dedicada a la actividad solidaria. Si como estamos viendo a lo largo de nuestro trabajo, su dimensión como médico y capacidad como profesor, las aprovechó fructuosamente para ayudar a una sociedad a la que creía aborregada, no en menor magnitud, y ayudado por su férrea voluntad y dinamismo incomparable, utilizó su generosidad para fortalecer la salud física y mental de los españoles de su tiempo.

Comprobado queda su intento de establecer una consulta gratuita en el gimnasio del Instituto de Valencia. Allí pretendió instalar máquinas de su propiedad y proporcionar sus servicios a enfermos y convalecientes sirviéndose de las horas en las que el gimnasio permanecía cerrado por la falta de asistencia de alumnos. Pero la escasa voluntad política motivó la anulación de la propuesta.

Su humanidad también se percibía haciendo lectura de los anuncios que informaban sobre sus consultas médicas privadas, en los que incluía, aclarándolo pertinentemente una franja horaria de atención gratuita para los pacientes más desfavorecidos.

A primeros de febrero del año 1904, como Profesor que era del Instituto provincial de Zaragoza y Concejal del Ayuntamiento de la localidad, presentó un proyecto para la creación de un Instituto Protector de la Infancia. Valorada positivamente la proposición, se instauró un organismo denominado “*La Gota de leche*”²⁸⁷ cuya misión iba dirigida a la atención de niños pobres.

Y no pareciéndole suficiente, dos semanas más tarde solicitó el establecimiento de un consultorio de niños de pecho²⁸⁸, con el objetivo de enseñar prácticas de higiene a las madres españolas para disminuir la cifra de la mortalidad²⁸⁹.

²⁸⁷ El Heraldo Aragonés. “Proyecto benéfico”. Año IV, núm. 959, Zaragoza, 6 de febrero de 1904, p. 1.

²⁸⁸ Iniciativa emprendida por del doctor Ulecia.

²⁸⁹ El Diario: periódico de la noche. Año I, núm. 55, Salamanca, 24 de febrero de 1904, p. 3.

III. Faceta publicista

No se puede negar que el Profesor aprovechara las publicaciones contemporáneas para hacer eco de todo lo que creía interesante a nivel educativo, social o político, dada la amplia variedad de revistas o periódicos en los que se incluyeron textos suyos. Entre otros, colaboró o le dejaron escribir en: *El Resumen*, *El Heraldo de Madrid*, *Las Dominicales de Libre Pensamiento*, *El Siglo Médico*, *El Adelanto de Salamanca*, *La Información*, *El Globo*, *La Gaceta de Instrucción Pública*, *Los Deportes* o *La Crónica del Sport*.

Consciente de la utilidad de la prensa como medio de rápida difusión, aceptado popularmente, escribió en ella con el propósito de reivindicar y propagar los beneficios de la Educación Física. Hoy sabemos que mediante el papel se dirigió concretamente a ciertos gobernantes, contestó a determinadas personas, transmitió diferentes contenidos de la Gimnástica e incluso en algún momento ejerció de corresponsal aportando información de distintos sucesos, como por ejemplo, sobre las inundaciones o los carnavales de Valencia, o sobre la procesión de Jubileo de Zaragoza...

Indudablemente esta vía comunicativa le sirvió de trampolín para darse a conocer y difundir algunos de sus trabajos.

Como publicista perteneció a la Liga de la Prensa Profesional de Enseñanza, desde donde contribuyó en causas con fines solidarios además de defender los derechos de la primera y segunda enseñanza.

También fue fundador y director de *La Regeneración Física*, subtitulada como: *Revista higiénica y pedagógica de Gimnástica, sports y juegos corporales*.



Fig. 3. Encabezado de *La Regeneración Física* con el primer subtítulo.

Pero este subtítulo fue modificado el 1 de enero de 1897 por: *Revista de Higiene, Pedagogía, Medicina y Antropología*, comenzando así una nueva numeración.



Fig. 4. Encabezado de *La Regeneración Física* con el segundo subtítulo.

Esta publicación nació el 1 de octubre de 1895 y, a pesar de ser una de las primeras revistas científico-técnicas, creada por profesionales de la educación física española y a ellos dirigida, y de haber sido catalogada como una de las más interesantes de la época, apenas permaneció editándose dos años. El último ejemplar se emitió el 15 de septiembre de 1897.

Comenzó su andadura imprimiéndose cada quince días, pasando con posterioridad a hacerlo mensualmente²⁹⁰. Motivado en parte por esta razón, con el paso del tiempo aumentaría el número de páginas de la revista, si en su inicio constaba de 8, desde el momento de la modificación del subtítulo (1897), su número se duplicó, pasando a contener 16 páginas, a excepción del último ejemplar.

Con anterioridad a *La Regeneración Física* habían salido en España otras revistas relativas a la materia: *El Gimnasio* (1882), *El Gimnasta Español* (1882) o *La Ilustración Gimnástica* (1886-1887). Según observamos, la edición de estas también fue de escasa duración, lo que pareció ser algo habitual en ese momento histórico. Es interesante apuntar sobre las dos primeras, que su poca aceptación fue debida a la falta de afinidad de su contenido con el colectivo profesional (Torrebadella i Flix, 2011:13).

Continuando con *La Regeneración Física*, es de justicia afirmar que fue una de las primeras revistas de nuestro país que contribuyó “al proceso

²⁹⁰ A partir del 1 de junio de 1896.

de institucionalización y reconocimiento doctrinal y científico de la materia” (Torrebadella i Flix, 2011:11).

La subsistencia de esta publicación coincidió a nivel legislativo con la aprobación del RD de 14 de octubre de 1896 –por el que se restablecía el carácter obligatorio de la Gimnástica–, a lo que estimamos ayudó la singular naturaleza técnico-reivindicativa de la misma.

Ya en la portada del primer número se anunciaba una de las intenciones por las que surgía:

“la necesidad de atemperar la respuesta al ataque de la ignorancia, ó [sic] encubierta mala fe, de bastantes de los directores de la opinión en materias de Antropología pedagógica, educación física, gimnasia, sport y juegos corporales, los que prevaleciéndose del crédito que el público confiere á [sic] sus en ocasiones poco madurados juicios, ora surgidos de la vanidad de omniscientes, ora provocados por un arranque de histerismo mental, por el que inmolan la verdad en las aras de sus afecciones y estados pasionales, unas veces jugando, otras acechando para ensañarse”²⁹¹.

La sede de la revista quedó instalada en el pequeño gimnasio que Mariano Ordax regentaba en la C/Prado, número 10 de Madrid, y la impresión se llevó a cabo primeramente en Valencia para más tarde realizarse en Madrid.

Principalmente iba dirigida al gremio de profesores de Gimnástica, público sobre el que desde el comienzo se constituía uno de los objetivos de la revista, honrar su trabajo.

El sumario de *La Regeneración Física* constaba de tres secciones: *doctrinal, de polémicas y de informaciones.*

Los fundadores y accionistas fueron: José Fraguas, David Ferrer, Mariano M. Ordax, Marcelo Sanz Romo, Adolfo Revuelta, Salvador López Gómez, Carlos Fernández, Luis Sanz de Andino, Miguel Ibáñez, Aurelio Oliver, Julio Martín Rámila, Tomás Martí, Alberto García Rubio y Antonio Lomeña Rincón. Todos ellos con el título de profesor titular de Gimnástica.

²⁹¹ La Regeneración Física. Año I, núm. 1, Madrid, 15 de octubre de 1895, p. 1.

Nos parece importante dar a conocer el nombre de algunas personas que colaboraron con la revista, como por ejemplo: Giner de los Ríos, Rafael M^a de Labra, José Canalejas y Méndez, el Dr. Lagrange, la Dra. Concepción Aleixandre, el Dr. A. Mosso –Prof. de la Universidad de Turín–, el Dr. Alejandro San Martín –Catedrático de la Universidad Central–, Dr. Hoyos Sainz –Museo de la Historia Natural–, Dr. Campá –Catedrático del Lyceo Montaigne de París–, Dr. José Letamendi –Catedrático de la Universidad Central–, Dr. Tomás del Valle –Médico Mayor de la Armada–, Dr. Ángel Pulido –Real Academia Nacional de Medicina–, Dr. Alfredo Damnn –Prof. de Wiesbaden–, y algunos profesores de Gimnástica, fundadores incluidos, que participaron de forma más asidua con sus escritos, como el propio García Fraguas, David Ferrer, Carlos César Fernández, Pedro Castellanos Toulet, Eusebio Ferrer, Marcelo Sanz, Salvador López... Considerando la aportación de las personas anteriormente enumeradas, desde nuestro punto de vista, pensamos que dotó a la publicación de García Fraguas de consistencia explicativa y rigor investigador, además de experimental, y, por ello fue consignada como la primera revista científica especializada en el ejercicio físico (Climent, 2001) citado por Torrebadella i Flix (2011:15).

La revista no pudo sostenerse, y al cumplirse dos años desde su nacimiento, García Fraguas, David Ferrer y Marcelo Sanz, conscientes de la inestabilidad de la misma, publicaron la carta que a continuación exponemos, en el que sería el último número de la edición.

A LOS PROFESORES DE GIMNASIA

Distinguido compañero: Acadimos á V. manifestándole el acuerdo de cesar en la publicación del único órgano para la propaganda y defensa de los intereses de la regeneración física, de la raza, si la profesión no viene en nuestro auxilio.

Con el presente número hará dos años que fundamos LA REGENERACIÓN FÍSICA, cuyo sostenimiento material fué poco á poco olvidándose por sus accionistas hasta convertirse lo que á todos aprovecha, en una carga insoportable para los que suscriben. No obstante, continuamos sufragando los gastos de esta publicación, estimando la penuria de los sueldos é ingresos de los Profesores de Gimnasia como una razón que hasta cierto punto justificaba el abandono de sus compromisos para el pago puntual de los recibos.

Era para nosotros un compromiso de honor el dignificar la profesión y restaurar la asistencia obligatoria á las cátedras de Gimnasia de los Institutos. Conseguido esto por R. D. de 14 de Octubre de 1896 y las Rs. Os. de 11 de Mayo y 27 de Septiembre del corriente año, queda evidenciado que sabemos y podemos luchar por los intereses de la profesión.

Para conseguir un poco, de lo mucho que quisiéramos lograr, hemos tenido que sostener crudísimas peleas con la indiferencia y menosprecio de la opinión, así como con la rutina y engrimiento de algunos profesores, imitadores de la fábula del perro del hortelano. En todas estas luchas si ha sobrado entusiasmo y pasión no fué sin fundamento de justicia y necesidad. En prueba de la rectitud y veracidad con que hemos combatido podemos presentar la colección de los números de esta revista en la que ni una línea fué rectificada ni denunciada ante los tribunales de justicia por falsedad ó calumnia.

Como repugna á nuestro decoro y humilla los prestigios de una profesión estar formulando reclamaciones de pago, por útima vez nos dirigimos al compañerismo exortándole á que nos conteste antes del 10 de Octubre, suscribiendo el adjunto compromiso para el sostenimiento de LA REGENERACIÓN FÍSICA cuya redacción, administración y dirección es superior á las fuerzas y buena voluntad de sus afectísimos compañeros en ideales

José Fraguas David Ferrer y Mitayna Marcelo Sanz Romo

Después de lo argumentado y de observar algunos de sus artículos²⁹², manifestamos que García Fraguas intentó abrirse camino en diversas publicaciones de finales del XIX y principios del XX, con el deseo de engrandecer la profesión gimnástica y de coadyuvar a la divulgación científica, técnica y doctrinal de la educación física.

IV. Su válvula de escape: La Novela Regeneracionista

A pesar de lo numerosas y variadas que eran las necesidades y aspiraciones del Profesor, él mismo, aprovechando sus dotes de escritor, supo satisfacer deseos y menesteres propios.

Modestamente, y sin atribuirnos la condición de juez de facetas que a otros incumbiría arbitrar, creemos, partiendo de la lectura de su obra hasta aquí descubierta, que García Fraguas era dominador de la pluma y elocuente en el manejo de las palabras. Fiel conocedor de las corruptelas y desafueros

²⁹² Están expuestos en un cuadro sinóptico en el capítulo cuarto.

de la vida académico-escolar, primero como alumno y posteriormente como profesor, publicó tres novelas: *El estudiante (novela de costumbres escolares)* (1888), *El catedrático. Estudios literarios de costumbres académicas*²⁹³ (1890) y *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas de 1898)* (1902).

Su obra literaria se ha encuadrado dentro del orden de la novela regeneracionista²⁹⁴ de finales del XIX, aunque algunos, como el bibliógrafo y pedagogo Rufino Sánchez²⁹⁵, también la enmarcan dentro de la novela pedagógica. Podemos decir que el producto de su trabajo es una creación documentada que se centra en cuestiones pedagógicas y, que acompañada de su fluida retórica le sirvió para describir, enjuiciar y advertir sobre los abusos y costumbres nocivas que se sucedían impunes dentro del panorama educativo. Deja espacio para intercalar citas de personajes –a lo mejor era la forma de reconocer sus méritos y demostrarles su respeto y admiración– tales como: Joaquín Costa, Sr. Labra, José Canalejas, Miguel de Unamuno y Giner de los Ríos. También alude a la obra de teatro *Electra* –de Galdós– y rememora experiencias vividas por el propio autor.

En sus entretenidas novelas, pese a su dificultad lectora, subyace la crítica al sistema académico a través del ingenio de personajes pintorescos descritos de forma peyorativa y que, en la mayoría de ocasiones encubren a personalidades reales, protagonistas tanto del ámbito educativo como social de la época.

La utilización de este género literario le permitió plasmar con un realismo exacerbado escenas y vivencias estudiantiles, ahondando en lo que a su juicio eran dos de las principales trabas de las que adolecía nuestro país: “*los males de la patria y el caciquismo*” (Vicente y Guerrero, 2011:73).

Las novelas llevaban la clara intención de sacar a la luz pública las iniquidades que se cometían en la enseñanza vulnerando de las normas

²⁹³ Esta obra no ha sido localizada. Conocemos de su existencia por las diversas referencias en alguna publicación de la época y del propio Fraguas.

²⁹⁴ Presenta nuevos ideales pedagógicos.

²⁹⁵ Citado en Botrel, Jean-François. La novela de conceptos en la España finisecular: Los universitarios de J. Esteban de Marchamalo. En Lissorgues, Yvan y Sobejano Esteve, Gonzalo (coords.). *Pensamiento y literatura en España en el siglo XIX. Idealismo, positivismo, espiritualismo*, Toulouse: Universtaires du Mirail, 1998, p. 223.

legislativas, con el ánimo y la esperanza de que el receptor autorizado –los gobernantes de las instituciones docentes– realizase oportunas intervenciones correctoras y castigase el libertinaje de unos y la desidia de otros.

Además de lo expuesto, la Educación Física y la Higiene son dos materias pedagógicas que el autor aúna e interioriza en sus novelas. Alarmado por las carencias fisiológicas y malformaciones de los más jóvenes, las que estas disciplinas debían atender, si no para sanar sí para remediar en cierta medida, requiere de la ciencia médica y de la aparición de instituciones filantrópicas para abordar esta coyuntura.

El especial tratamiento que realiza de estas disciplinas se aprecia en el texto en citas como estas:

Lo primero que le extrañó al educador Jiménez fue [sic] que una institución de higiene pública tal como el gimnasio, se hallara instalada en un patio de luces con un sótano adjunto, por cuyo ámbito atmosférico se respiraba un aire húmedo viciado con ese perfume del miasma humano tan característico de los lugares mal ventilados donde hay hacinamiento de hombres (García Fraguas, 1902:33).

... La humanidad que en aquellos tiempos de sobrante de vida formó el juego corporal como una actividad de lujo, ridículamente pretendía, con los aspavientos de la gimnasia y los deportes, simular una exuberancia de placer en las postrimerías del siglo de las luces (García Fraguas, 1902:34).

Si tuviera la profesión de educar como alienista, no cesaría de advertir á [sic] los maestros que en un desequilibrio cerebral de los platillos de la sensibilidad y de la voluntad, marcado en la balanza de la vida por el fiel de la conciencia, es en el que debe fijarse la pedagogía. Por eso ha de buscar el régimen democrático contemporáneo, el imperio de la salud por el intermedio de una sana alimentación aire puro y ejercicio prudente (García Fraguas, 1902:130).

La falta de educación física que padecía el docto magisterio, (...), eran la causa de que los pedagogos oficiales, los predilectos hijos de

Minerva, sufrieran de gastralgias, dispepsias, anemia, ictericia, estreñimiento, hipocondría y hemorroídes [sic] (García Fraguas, 1902:181).

...el juego corporal y la gimnasia incluidos [sic] en los métodos pedagógicos de las naciones educadoras, logran domar y reducir al punto conveniente las intemperantes explosiones de la energía juvenil (García Fraguas, 1902:241).

También hay que destacar una página completa destinada a presentar un ensayo de horario higiénico para la educación integral del ser humano. En el mismo contempla como actos de expansión los recreos, los trabajos manuales, la gimnasia, el sport y los juegos corporales (García Fraguas, 1902:222).

El espíritu regeneracionista social sigue estando presente en García Fraguas, apuntando siempre hacia una regeneración individual como punto de inicio, conjugando el cultivo integral y armónico de las facultades físicas, intelectuales y morales.

En su novela *El estudiante (novela de costumbres escolares)*²⁹⁶ el autor elaboró un genuino análisis del sistema académico finisecular, dejando constancia de las calamidades vivenciadas por los estudiantes universitarios, del fracaso escolar existente, así como de las chanzas y travesuras insertas en la realidad cotidiana estudiantil. De ello da fe recreando el peregrinaje diario de un estudiante asiduo a la visita de burdeles.

Era frecuente encontrar la inscripción *novela de costumbres escolares* en la portada de narraciones publicadas en la parte final del siglo, encabezamiento que servía de prolegómeno. Por lo general, este tipo de relatos describían las aventuras de estudiantes universitarios que abandonaban el hogar familiar para trasladarse a la ciudad y poder continuar allí sus estudios superiores.

Algunos lectores de la época mostraron su sensibilidad ante la faceta novelesca de nuestro interesado y, lejos de mostrarse impasibles, tras el

²⁹⁶ Fue recomendada desde la casa editorial de D. Juan Muñoz Sánchez como una obra de interés para adquirir. El Día. "El estudiante". Núm. 3.460, Madrid, 15 de diciembre de 1889, p. 4.

estudio literario de alguna de sus publicaciones, en concreto, una persona bajo el pseudónimo de “Zeda”, escribió lo siguiente en la revista *La Lectura*:

A todos los grados de aquélla alcanza el látigo del Dr. Marchamalo: á [sic] los colegios incorporados y á [sic] las cátedras universitarias, al profesorado oficial y al privado, á [sic] los exámenes y á [sic] las oposiciones, á [sic] los métodos y programas y al comercio de los libros de texto. Al hablar de cada una de estas cosas cuenta el autor de “Los Universitarios” muy curiosas anécdotas. Véase como muestra la siguiente. Habla de las artimañas de que se valen algunos opositores, y dice: “De tal manera influye en el ánimo de los coopositores y en la conciencia de algunos jueces el aplauso del público en un ejercicio de oposición, que sabedor de tal recurso un aspirante á [sic] cátedras de agricultura vivaracho y ladino, tomó como tema de su lección de maestro el ganado vacuno y se llevó de claqué á [sic] todos los toreros y maletas de la acera del café Imperial que pudo contratarle un revistero taurino, muy amigo suyo. Y á [sic] eso debió el doctor ser catedrático, pues tratándose de una cuestión de cuernos, la competencia del tribunal se vió [sic] cohibida por la presencia y el aplauso de los profesionales de la lidia”²⁹⁷.

Si como autor de los tratados que realizó en relación con la Gimnástica fue lisonjeado en múltiples ocasiones, como escritor literario fue criticado públicamente, argumentando que le faltaban cualidades como novelista y apuntillando que: “*la acción de su obra es deshilvanada y confusa, el interés propiamente novelesco escaso ó nulo, y el estilo amanerado y dificultoso*”²⁹⁸.

V. Intentos fallidos

Nada más concluir sus estudios de medicina (junio de 1892), con la voluntad de iniciar su trayectoria laboral profesional, presentó en el mes de

²⁹⁷ La Lectura: revista de ciencias y artes. “Los universitarios”. Año III, tomo I, Madrid, 1903, p. 296.

²⁹⁸ *Ibidem*, p.297.

julio la inscripción para una oposición de médico del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos. El presidente del tribunal –Julián Calleja–citó a todos los demás opositores para que se personasen el día 8 de julio a las nueve de la mañana en la Sala de grados de la Facultad de Medicina –calle de Atocha–²⁹⁹.

Posteriormente, siendo ya profesor de Gimnástica de instituto, sin dejar pasar oportunidad alguna, continuó presentándose a diferentes plazas que se iban convocando y que eran de su interés. Intentó en varias ocasiones conseguir una cátedra en la universidad, pero en este aspecto la suerte no estuvo de su parte y no pudo llegar a satisfacer su aspiración de ser profesor universitario.

Seguidamente se detallan las plazas a las que concurrió:

- En noviembre de 1895 fue admitido para opositar a la cátedra de Fisiología Humana de la Universidad de Sevilla.

- En 1896 se presentó a la cátedra de la de Fisiología Humana de la Escuela oficial de Cádiz.

- En 1900 acudió a los exámenes de acceso a la plaza de ayudante de Medicinan legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

- En mayo de 1902, mediante una instancia, solicitó a la vez participar en cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca³⁰⁰ y en la de Patología General con su Clínica de la Universidad de Sevilla. Ese mismo año también fue admitido para la plaza de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad Central.

- También en 1902 fue excluido³⁰¹ como opositor a la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, por no ser catedrático ni auxiliar de establecimiento del mismo

²⁹⁹ La Gaceta de Instrucción Pública. Año núm. 117 de 5 de julio de 1892, p. 6.

³⁰⁰ La Gaceta de Instrucción Pública. Año XIV, núm. 570, Madrid, 18 de julio de 1902, p. 286.

³⁰¹ La Gaceta de Instrucción Pública. Año XIV, núm. 544, Madrid, 12 de febrero de 1902, p. 35.

grado de enseñanza en el que se encontraba la cátedra que se había de ocupar, requisito indispensable para formar parte en estas pruebas.

- En agosto de 1905 tomó parte en los ejercicios de la cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología Sanitaria de Cádiz.

- En junio de 1906 se inscribió como opositor para la cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de Sevilla.

- En enero de 1907 se presentaría a una plaza de la cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología Sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid.

- En septiembre de 1908 solicitó permiso para opositar a la vacante de Higiene con prácticas de Bacteriología Sanitaria de la Facultad de Medicina de Sevilla.

3.4. PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES PROFESIONALES

A finales del S.XIX en España surgieron numerosas propuestas asociativas en diferentes ámbitos como: *“la actividad social o política, la economía social, el ocio o la cultura”*, según Jorge Uría (1998:346-347) citado por Javier Navarro (2003:468).

Coincidiendo en esta etapa con el nacimiento oficial de la asignatura de Gimnástica en los institutos de 2ª enseñanza, también los profesores, políticos y demás personas interesadas en esta materia se agruparon para defender intereses comunes, publicitar nuevas ideas, establecer diferentes vías de trabajo y cultivar una nueva conciencia social de regeneración física mediante la práctica de ejercicio físico, favoreciendo además el fomento de la cultura.

Muchas de estas agrupaciones afloraron rápido, con escasa base o falta de claridad en su constitución, por lo que la mayoría perecieron apresuradamente debido a la heterogeneidad de sus integrantes, a la falta de compromiso de sus socios y/o enfrentamientos que brotaron entre ellos por falta de concordancia en sus pensamientos.

En este caso, José Esteban García Fraguas se integró en varias asociaciones que nacieron en los últimos años de la centuria como: la Sociedad Gimnástica Española, la Liga de la Regeneración Física, la Liga de la Prensa Nacional, la Federación Gimnástica Española...

No solo formaría parte de ellas, sino que adoptó un papel decisivo y activista en la formalización y vida de estas. Su vehemencia y pasión en defensa de la Gimnástica no fue desestimada por sus coetáneos. Vicepresidente y secretario fueron cargos ostentados por él dentro de estas corporaciones.

3.4.1. Real Sociedad Gimnástica Española

Se fundó en 1887 bajo el entusiasmo de Emilio Fernández Monjardín –Vocal-contador–, Eduardo Charles –Tesorero–, Emilio Coll Maignan –Secretario– y Narciso Masferrer Sala –Presidente– según recordaba años más tarde la revista *Gran Vida*:

Cuatro jóvenes de arrestos, iniciativas, y, sobre todo, de verdadera fe en el deporte, acordaron en una tertulia amistosa, el 2 de marzo de 1887, trabajar con todos sus afanes hasta ver funcionar una sociedad popular, democrática, que pusiera los deportes al alcance de todos los aficionados, que el estudiante, el empleado, el obrero, pudieran combatir los vicios y embrutecimiento de la vida de esclavitud, de trabajo constante, con la expansión y equilibrio que proporciona al espíritu las emociones del deporte y lograr un desarrollo armónico de inteligencia y salud³⁰².

Comenzó desarrollando su trabajo en un gimnasio propiedad del Sr. Suárez Jiménez, que primeramente estuvo en el número 15 de la calle Libertad, en Madrid, y posteriormente se trasladó a la calle Marqués, en Leganés.

La Sociedad mantuvo una labor muy dinámica, programando diversas y múltiples actividades como: festivales, veladas, competiciones de

³⁰² Gran Vida. “El XXV aniversario de la Sociedad Gimnástica Española”. Año X, núm. 106, Madrid, marzo de 1912, pp. 73-74.

esgrima, ejercicios de lucha, ejercicios con anillas, carreras de bicicletas, concursos de levantamiento de pesos... con el fin de fomentar y propagar la actividad física entre las clases medias y populares de nuestro país.

En esta Asociación también tomó parte activa García Fraguas, y como puede verse en el diario *La República*, de 1890, al elegirse la nueva Junta directiva³⁰³ aparecía como Vocal junto a D. Ernesto Molina. En este mismo acto se confiaba a todos los miembros de la Junta la misión de presentar al Gobierno las bases de la Sociedad Gimnástica Española –SGE– y convocar a todos los amantes de la cultura física a un acto presidido por los Sres. Becerra, San Martín y Rafael Labra para dar a conocerla.

El Dr. García Fraguas se encargó además de fundar la Sociedad Gimnástica en Valladolid donde él mismo abrió el primer acto deleitando con una conferencia inaugural, en la que, como no podía ser menos, volvió a poner encima de la mesa la importancia del trabajo conjunto para favorecer la regeneración de la raza.

Algunos de sus socios pusieron a disposición de la Sociedad instalaciones deportivas de su propiedad, como el caso del Sr. Marcelo Sanz Romo que en varias ocasiones cedió su gimnasio para albergar alguna competición y/o exhibición.

En 1893, se constituía una nueva Junta directiva de la cual quedaba fuera García Fraguas, aunque continuó trabajando como socio. En el mes de mayo fue felicitado por esta Agrupación por su programa y métodos de enseñanza y prácticas del ejercicio corporal, y un año más tarde se podía leer en *El País* que la SGE inauguraba “*las excursiones semanales al campo y los juegos físicos al aire libre bajo la dirección del Catedrático Dr. Fraguas, con una partida de Lawn-Tennis*”³⁰⁴.

Los diferentes profesores de Gimnástica que iban ocupando las plazas en los institutos de segunda enseñanza a la par que aquellas se creaban, fueron los agentes que empezaron a promocionar la importancia de la práctica de la actividad física en cada una de las ciudades donde se

³⁰³ Narciso Masferrer (Presidente), Emilio F. Monjardín (Secretario), Adolfo Medel (Tesorero) y José Fraguas y Ernesto Molina (Vocales). *La República*. “Noticias Generales”. Año VII, núm. 2.145, Madrid, 9 de diciembre de 1890, p. 2.

³⁰⁴ *El País*: diario republicano. Año VIII, núm. 2.541, Madrid, 10 de junio de 1894, p. 2.

ubicaron. De esta forma fueron surgiendo otras asociaciones que veremos más adelante, mientras que la unidad de un trabajo común y colectivo, como pretendía la SGE, se fue dispersando. Ante este panorama, presintiendo que la descentralización de las actuaciones podía dar lugar a iniciativas particulares y que la consecuente falta de articulación podría impedir la obtención de la fortaleza necesaria para la consecución de los objetivos propuestos, Narciso Masferrer planteó la creación de una nueva asociación que incorporase todas las demás. Nos referimos a la Confederación de Sociedades Gimnásticas Españolas que terminó por fraguarse como la Federación Gimnástica Española –FGE–. Así, en mayo de 1898 la SGE quedó integrada en esta última.

Con el paso del tiempo, cuando la Federación Gimnástica mostraba señales de desvanecimiento, la SGE reanudaría su actividad en la capital, aunque desviándose de sus propósitos iniciales. Se comenzó a prestar más atención a la organización de competiciones, pero algunos de los socios impulsores no comulgaron con esta idea y decidieron abandonarla. A pesar de ello la Sociedad continuó con sus proyectos. Se tiene constancia que prolongó su vida hasta 1938.

3.4.2. Asociación de Profesores Oficiales de Gimnástica

Esta Asociación surgió en medio de una situación de desamparo en la que se hallaban los profesores y profesoras oficiales de Gimnástica. El Estado les había prometido ingresar en los institutos provinciales y en las escuelas normales³⁰⁵ después de titularse en la ECG, pero veían que tras invertir los ahorros familiares y superar los consiguientes exámenes para la adquisición del título de Profesor oficial de Gimnástica, el compromiso no se convertía en realidad. Y no solo eso, además fueron testigos de la clausura (1892) de la Escuela donde se habían formado –la ECG–, por lo que sus esperanzas se desvanecían más, hasta el punto de que algunos decidieron reconducir su trayectoria académica y escoger otra profesión.

³⁰⁵ Art. 6º. “A medida que los alumnos de esta Escuela Central vayan obteniendo el título de Profesores de gimnástica [sic], se les irá destinando á [sic] los Institutos provinciales; y cuando éstos se hallen dotados del Profesor correspondiente, á [sic] las Escuelas Normales de primera enseñanza”. Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 69. *Op. cit.*, p. 537.

Vista la falta de seriedad por parte del Estado, García Fraguas, junto a otros muchos profesores³⁰⁶ de Gimnástica, decidieron unirse para defender sus derechos e inquietar a la población para que se tomase conciencia del problema de la regeneración física, además de exigir a los políticos el cumplimiento de la Ley de 9 de marzo de 1883.

El reclamo de los profesores de Gimnástica supuso un enfrentamiento con muchos licenciados y doctores en Ciencias y en Letras, que lejos de apoyar la causa, aunque únicamente fuese por solidaridad, alegaron que la segunda enseñanza debía ampliar los conocimientos de la primera y preparar para acceder a carreras superiores, dejando así totalmente de lado a la Gimnástica y subestimando su valor como materia oficial del plan de estudios. Se deduce entonces que los licenciados y doctores no se mostraron partidarios de la integración de los profesores de Gimnástica dentro del cuerpo docente.

Desde la Agrupación los gimnasiarcas también desarrollaron una faceta propagandística, anunciando los beneficios de la Educación Física e insistiendo en que ayudaba a los alumnos a resistir los “*estudios fatigosos*”³⁰⁷ de las carreras superiores, por ello solicitaron el esfuerzo de todos los médicos, higienistas, pedagogos y amantes del deporte para atender a la regeneración física de la juventud.

Conforme a lo referido en el capítulo segundo de este trabajo, la disciplina se implantaba como asignatura obligatoria en el plan de estudios de segunda enseñanza en el curso 1893-94, año en el que se proveían las primeras diez “cátedras” de Gimnástica en los institutos de distrito universitario. Podemos atestiguar que la actuación conjunta de este colectivo, además de ser efectiva, tuvo que ver con este hecho debido a sus continuas reivindicaciones, que sin lugar a dudas, presionaron firmemente al Gobierno.

³⁰⁶ David Ferrer, Adolfo Peralta, Mariano Ordax, Joaquín Decref, Adolfo Revuelta, Salvador López, Francisco Medel, Eduardo Fariñas, Eugenio Fernández, Jesusa Granda Lahín, Encarnación Pérez... El País: diario republicano. “Asociación de profesores oficiales de Gimnástica”. Año VII, núm. 2.179, Madrid, 1 de junio de 1893, p. 2.

³⁰⁷ *Ibidem*.

Al finalizar el siglo, con la creación de la FGE (1898), muchos profesores se integraron en esta nueva Agrupación y, como consecuencia, la Asociación de Profesores Oficiales de Gimnástica desapareció en 1899 según afirma Pastor Pradillo (2005:369).

3.4.3. Liga de la Prensa Profesional de Enseñanza

La tendencia al asociacionismo profesional en el periodo finisecular trajo consigo la creación de esta Liga aprovechando las características de ese movimiento como factor de cohesión y encauzamiento de las dispersas fuerzas profesionales.

Así, los máximos representantes de diversos periódicos de Madrid, entre los que se encontraba García Fraguas como Director de *La Regeneración Física*, en el mes de julio de 1896 crearon un proyecto de bases³⁰⁸ para unir los esfuerzos de los diarios de enseñanza. Más tarde, lo darían a conocer a los compañeros de las provincias para que estos aportasen las observaciones convenientes.

Esta Agrupación pretendía establecer vínculos entre los periódicos asociados para cumplir colectivamente los fines propuestos³⁰⁹:

1º. Investigar, comprobar y denunciar las ilegalidades que se cometan en el régimen y administración de la enseñanza.

2º. Proponer y gestionar las reformas beneficiosas á [sic] la enseñanza.

3º. Defender á [sic] los profesores injustamente perseguidos.

Aprobado el proyecto de bases, el gimnasiarca, junto a los demás directores de los periódicos adheridos de Madrid, formaría una Comisión permanente para gestionar y hacer cumplir los fines de esta Liga.

Al tiempo que crecía el número de socios la Asociación iba perfilando su trayectoria, programando las reuniones necesarias para la

³⁰⁸ Gaceta de Instrucción Pública. “Liga de la prensa profesional de enseñanza”. Año VIII, núm. 279, Madrid, 23 de julio de 1896, p. 542.

³⁰⁹ *Ibídem.*

consecución de acuerdos con la intención de consumir los objetivos establecidos.

En octubre de 1896 comenzaron los encuentros de los afiliados y, tras pactar el día 20 una visita al Sr. Ministro de Fomento y al Excmo. Director General de Instrucción Pública, para informarles sobre la constitución de la Liga y plantearles alguna reforma de interés general, la cita se pospuso para finales de mes.

Atendiendo a lo convenido los miembros de la Comisión, primeramente presentaron la Liga a las autoridades y a continuación solicitaron que al redactar el nuevo Reglamento de provisión de escuelas se tomase en consideración que los maestros que cobraban 625 ptas. que hubiesen aprobado dos veces las oposiciones y tuvieren más de cinco años de servicios en propiedad, pudieran acceder a escuelas donde cobrasen 825 ptas. sin necesidad de volverse a opositar. También se requería que de las plazas retribuidas con ese último sueldo que correspondiesen al concurso de aptitud, la mitad se proveyeran por concurso de ascenso entre los maestros que reuniesen las anteriores condiciones, y la otra mitad por concurso de traslado.

Pero esta Asociación además de trabajar para alcanzar sus fines, también contribuyó con labores humanitarias. Participó en una campaña emprendida por *El Imparcial*, aportando su óbolo para mejorar la situación de los soldados heridos en los campos de batalla o que hubiesen contraído alguna enfermedad en los cálidos climas de Cuba o Filipinas y que decidiesen regresar a su patria. Por este motivo abrió una suscripción fijando una cuota mínima de 5 céntimos de pta., invitando a todas las personas a colaborar.

García Fraguas no abandonó las inclinaciones del colectivo de la enseñanza de la Gimnástica y, en compañía de numerosos profesores de esta rama, se dirigió al Director de *La Gaceta de Instrucción Pública* para que a partir de ese momento fuese la defensora de los intereses de ese gremio en la prensa. El Director aceptó la petición, del mismo modo que el cargo de representante de los catedráticos de Gimnástica ante la Comisión de la Liga

de la prensa profesional que, mediante una respetuosa carta le había propuesto el Profesor Fraguas³¹⁰.

Otras de las cuestiones que se presentaron al Ministro de Fomento y al Director de Instrucción Pública desde la Liga fueron: los pagos al magisterio de instrucción primaria, la descentralización de los concursos y oposiciones, la previsión legal de las vacantes en las escuelas normales y los libros de texto en la segunda enseñanza debido a los abusos que se cometían. Una vez que se propuso el tema de los institutos, el Sr. Sanz Romo, –componente de la Comisión– pidió la reorganización de la enseñanza de Gimnástica y la convocatoria oficial de veintisiete plazas que estaban ocupadas por profesores interinos, muchos de ellos “*sin aptitud legal y sin competencia*”³¹¹, principalmente por esta razón los claustros y las familias no tenían confianza en los resultados prácticos, por ello la Gimnástica no estaba dando los frutos que se pretendían. Oídas las justas aspiraciones, el Director de Instrucción Pública expresó su deseo de ofrecer soluciones para mejorar dicha enseñanza.

En la sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 1898 se comunicó que García Fraguas dejaba de pertenecer a la Comisión permanente de Liga de la prensa profesional por haber cesado la publicación de *La Regeneración Física*. Al mismo tiempo lo hacían el Director de *El Criterio* por haberse separado de la Liga y el de *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano* por falta de asistencia a las reuniones³¹².

Aunque la Liga continuaría centrada en estudiar y criticar todo lo referente a la primera y segunda enseñanza con el empeño en mejorar la situación de estas enseñanzas, poco a poco su actividad fue perdiendo intensidad, reuniéndose cada vez menos, hasta que en *La Gaceta de Instrucción Pública* de 30 de diciembre de 1899 se publicaba lo siguiente: “*Las muchas ocupaciones de los Vocales que componen la Liga de la Prensa profesional de Enseñanza, son causa de que ésta dé por terminado*

³¹⁰ Gaceta de Instrucción Pública. “Segunda enseñanza”. Año IX, núm. 346, Madrid, 30 de diciembre de 1897, p. 1.080.

³¹¹ Los Deportes. “Gimnástica”. Año II, núm. 5, Barcelona, 1 de enero de 1898, p. 90.

³¹² Gaceta de Instrucción Pública. Año X, núm. 348, Madrid, 15 de enero de 1898, p. 1.094.

su cometido”³¹³. Con esta afirmación desaparecía otra de las agrupaciones que habían surgido en los últimos años de la centuria.

3.4.4. Federación Gimnástica Española

El movimiento asociativo en defensa de la cultura física, que proliferó en nuestro país a finales del siglo decimonónico, provocó un desgaste importante del trabajo individual de cada asociación. Aunque la mayoría poseían un ideario análogo y caminaban hacia el mismo destino, no se preocupaban por converger sus fuerzas para intentar mejorar los resultados empleando menor esfuerzo.

En este sentido, D. Narciso Masferrer, fiel valedor del panorama gimnástico, se encargó de hacer un llamamiento a través de la prensa a todos los apasionados por la Gimnástica y, en especial, a los mismos profesores de la materia para constituir una sola agrupación que integrase a todas las existentes y así poder obrar de forma conjunta.

Bajo esa idea, fundada en Madrid el 7 de junio de 1898, nació la Federación Gimnástica Española –FGE– con la pretensión de alcanzar los objetivos definidos y expuestos en los arts. I. y II. del Título I³¹⁴:

- *Fomentar por todos los medios, racional y científicamente, las prácticas gimnásticas cuya finalidad es el desarrollo corporal de la juventud, como base de su cultura general, hasta alcanzar el mayor grado de perfección y lograr, á [sic] la vez que el mejoramiento físico, el moral é [sic] intelectual del pueblo español.*
- *Preparar á [sic] la juventud por medio de los ejercicios, sabiamente dirigidos, para que pueda defender á [sic] su patria con el cerebro, con el brazo y el corazón.*
- *Afirmar los prestigios y conquistas de la gimnasia, vulgarizando la verdadera doctrina y creando costumbres por los actos públicos de la Federación.*

³¹³ Gaceta de Instrucción Pública. Año XI, núm. 437, Madrid, 30 de diciembre de 1899, p. 362.

³¹⁴ Federación Gimnástica Española. *Estatutos de la Federación Gimnástica Española*. Barcelona: Imprenta y Litografía de José Cunill y Sala, 1898, p. III-IV.

- *Sostener los fueros de la gimnasia pedagógica en los organismos oficiales; practicar la gimnasia militar y el Tiro Nacional.*
- *Defender los intereses de las clases que con ella tengan más analogía, usando el derecho de petición ante el Poder legislativo, la Administración, tanto general como provincial y municipal, y ante las corporaciones y sociedades que puedan influir en la consecución de sus fines.*
- *Iniciar y cooperar á [sic] la celebración de grandes fiestas, certámenes, exposiciones y congresos gimnásticos.*
- *Ejercer toda su influencia para conseguir la implantación de campos de juego y la creación de sociedades gimnásticas y gimnasios públicos.*
- *Sostener por medio de la prensa sus ideales, publicando un periódico órgano de la misma.*

Si bien estamos seguros de que estos fines estarían próximos a los ideales del Profesor García Fraguas, resulta sorprendente que siendo una persona comprometida en lo que se refiere a la divulgación y al amparo de la Educación Física, no correspondiera a la convocatoria realizada por el Sr. Masferrer.

Nombrado inmediatamente el primer Comité ejecutivo³¹⁵, la FGE inició su marcha destacando, desde su comienzo, la esmerada labor del Secretario General. Analizando rápidamente la realidad de la Gimnástica del momento, el Sr. Sanz Romo consideró oportuno que lo más urgente e imprescindible era nombrar representantes provinciales, delegados de la FGE que consiguieran el establecimiento de grupos activos en distintas ciudades y, de esta manera, rentabilizar el esfuerzo de todos trabajando de forma ordenada en equipos.

³¹⁵Excmo. Sr. D. José Canalejas Méndez (Presidente), Excmo. Sr. D. Alejandro San Martín (1^{er} Vicepresidente), Ilmo. Sr. D. Mariano Marcos Ordax (2^o Vicepresidente), Dr. D. David Ferrer y Mitayna (3^{er} Vicepresidente), D. Marcelo Sanz Romo (Secretario General), D. Emilio Parera (Vicesecretario), D. Ramón Balmes, D. Eduardo Charles, D. Emilio Coll, D. Juan Esti-les, D. Narciso Masferrer, D. Emilio F. de Monjardín, D. José de la Peña Gavilán, D. José Robles y D. Ángel del Visto (Vocales). Marín García, Esteban. (2009). *D. Marcelo Santos Sanz Romo, iniciador y propagandista de la Educación Física en España: vida y obra.* (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, p. 95.

Para lograr esta finalidad, el Secretario General escribió una comunicación difundida en *Los Deportes*³¹⁶ para que contactasen con él todas aquellas personas interesadas en ejercer como delegados de la FGE en sus respectivas provincias. Al parecer, este llamamiento sí fue de interés para García Fraguas y, como puede advertirse en la publicación de esta misma revista del 15 de julio, aparecía³¹⁷ en la lista de delegados provinciales, nominado para la ciudad de Valencia junto a otros cuarenta y siete de diferentes capitales.

Pese a que no asistió a la primera reunión oficial, en la que se decidió la organización de la agrupación, ni había asistido a los actos preliminares, García Fraguas estuvo involucrado a partir de entonces en la evaluación periódica del estado de la Gimnástica que se hacía en la FGE y en las resoluciones que se fueron tomando según el diagnóstico. El Profesor prestó servicios a la FGE casi desde su constitución en junio de 1898 hasta que, como veremos más adelante, fue expulsado de su seno en 1901.

En la sesión celebrada el 22 de diciembre de 1898, el Sr. Sanz Romo planteó al Comité Ejecutivo la posibilidad de instaurar dos secciones para que la actividad de la FGE fuera más ágil y provechosa. Una que se ocupara de la propaganda³¹⁸ y otra de la materia técnica³¹⁹. Sin protesta alguna en contra, quedaron implantadas.

A partir de ese día la FGE organizó tres asambleas: la primera³²⁰ tuvo lugar en Madrid, la segunda en Barcelona y la tercera en Zaragoza.

³¹⁶ Más tarde sería considerado como Órgano Oficial de la FGE.

³¹⁷ Se le nombraba como Dr. D. Juan E. García Fraguas, pensamos que pudo ser un error de transcripción, pero es evidente que se refería a él. Por esas fechas estaba como Profesor del Instituto de 2ª enseñanza de Valencia. *Los Deportes*. “Lista de los delegados provinciales de la Federación Gimnástica Española”. Año II, núm. 18, Barcelona, 15 de julio de 1898, p. 323.

³¹⁸ Organizada por el Excmo. Sr. D. José Canalejas, D. Francisco López Ferreyra, D. Emilio Coll, D. Eduardo Charles y D. José Robles. *Los Deportes*. “Federación Gimnástica Española. Sesión Oficial”. Año III, núm. 1, Barcelona, 1 de enero de 1899, p. 4.

³¹⁹ Dirigida por el Ilmo. Sr. D. Alejandro San Martín, D. Mariano Ordax, D. Marcelo Sanz y D. Emilio Parera. *Ibidem*.

³²⁰ El Secretario anunció la convocatoria mediante una circular en la que se indicaba la fecha y se adjuntaba la lista de delegados y representantes de la FGE, entre los que se encontraba el Dr. D. José Esteban García Fraguas como representante, ahora ya, de Zaragoza. *Los Deportes*. “Asamblea General de la FGE”. Año III, núm. 29, Barcelona, 17 de septiembre de 1899, pp. 874-875.

De las dos primeras asambleas resaltaremos lo más significativo sin detenernos demasiado, ya que no hemos encontrado en ellas intervenciones específicas de García Fraguas; sin embargo, de la tercera, organizada en la ciudad donde el Profesor obraba con su docencia en ese momento, sobresale una polémica generada que culminó con su destitución como miembro integrante de la FGE. Será esta última a la que dedicaremos más espacio intentando dar explicación a la controversia acaecida.

➤ 1ª Asamblea General de la FGE

Las jornadas transcurrieron los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1899 en el Colegio de Medicina de San Carlos (Madrid)³²¹. Anunciaron su comparecencia varios delegados provinciales, entre ellos el Profesor García Fraguas³²².

La primera sesión sirvió como inauguración de la asamblea y fue en el transcurso de la misma cuando se aprobaron los estatutos de la FGE. Al día siguiente dio comienzo la segunda con una discusión sobre el tema: *“La unificación de la enseñanza de la Gimnástica por un solo método”*, en la que pudieron confrontarse multitud de opiniones –los partidarios de la gimnasia militar, de la gimnasia higiénica, de la gimnasia pedagógica...–. En el desenlace de este segundo episodio, en lo que sí parecían estar de acuerdo todos los participantes era en que la Gimnasia debía ser obligatoria durante todo el periodo de la segunda enseñanza.

En la tercera y última sesión se expusieron las memorias presentadas por los Sres. Rámila –de Granada– y Ferrer y Mitayna –de Barcelona–. La primera pasó a ser estudiada directamente por el Comité al no haber presentado el autor sus conclusiones personales; sin embargo, el Sr. Ferrer procedió a la lectura de la suya: *“Medidas que conviene tomar para que adquiera el mayor desarrollo la educación física y la práctica del ejercicio corporal, lo mismo en la Escuela primaria, que en la secundaria y en Escuelas especiales, como en la Universidad, y medios para obtener un*

³²¹ Gaceta de Instrucción Pública. “La primera asamblea de la FGE”. Año XII, núm. 447, Madrid, 15 de marzo de 1900, pp. 451-452 y Gaceta de Instrucción Pública. “La primera asamblea de la FGE”. Año XII, núm. 453, Madrid, 30 de abril de 1900, pp. 495-496.

³²² Los Deportes. Año III, núm. 30, Barcelona, 24 de septiembre de 1899, p. 888.

buen Profesorado en la enseñanza de Gimnasia” y seguidamente advirtió que:

- La Gimnasia de los pequeños que iban a la escuela tendría que ser principalmente educativa.
- Habría que solicitar al Gobierno el cumplimiento de la Ley de la Gimnástica en las Escuelas Normales, dándose la provisión de cargos en estos centros mediante concurso, en cumplimiento con el art. 40³²³ del Reglamento de la ECG.
- Se tendría que exigir a los Ayuntamientos la reforma de las escuelas, construyendo centros con aulas espaciosas, buena ventilación y zonas de esparcimiento para los niños.
- Era muy importante el registro higiénico-pedagógico para conocer el grado de capacidad y desarrollo de los alumnos.
- Había que obligar a los maestros a verificar con los alumnos paseos o excursiones al menos una vez por semana.
- Era necesario solicitar la consignación de 3.000 ptas. a favor de los profesores de Gimnástica de todos los institutos, equiparándolos con los demás.
- Se tendría que reclamar el prestigio necesario para los profesores de Gimnástica y el reconocimiento de quinquenios.
- Había que encomendar a los profesores de Gimnástica la misión de visitar los gimnasios o establecimientos privados en vez de a los directores.
- Se nombraría Inspector delegado a un profesor de cada distrito universitario.
- Sería preciso crear una Institución que velara por los intereses de la Gimnasia.

³²³ “Los títulos adquiridos en esta Escuela son los únicos que dan aptitud legal para ser admitidos á [sic] los concursos, en cuya virtud se proveerán todas las plazas de Profesor de Gimnástica en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública”. Gaceta de Madrid. Año CCXXV, núm. 297, p. 252. *Op. cit.*

Como culmen a su exposición, sugirió la reorganización de la ECG creando secciones³²⁴ o, en su defecto, la instauración de cátedras de Gimnástica pedagógica en las universidades y de Gimnasia médica en las Escuelas de Medicina.

Después de la extensa intervención del Sr. Ferrer, tomó la palabra el Sr. Sampérez para pormenorizar algunas observaciones acerca de la formación de los registros pedagógicos, lo que suscitó porfía con otros profesores allí presentes.

Terminado el debate sobre las memorias y la ronda de propuestas, el Sr. Masferrer solicitó que la próxima asamblea se realizase en Barcelona. Lo que fue aprobado al no darse opiniones opuestas.

A decir verdad, aunque la primera asamblea había concluido, el Comité ejecutivo tendría que continuar trabajando para cumplir los acuerdos establecidos. Entre otras obras, a finales de noviembre concretó las bases³²⁵ de un concurso patrocinado por la FGE para elaborar una cartilla de Gimnástica higiénica de carácter popular, encaminada a la divulgación y propaganda de la misma.

➤ 2ª Asamblea General de la FGE

Tuvo lugar en Barcelona del 20 al 24 de septiembre de 1900, en el Paraninfo de la Universidad. Al mismo tiempo se organizaron también las primeras Fiestas Federales.

Previamente a la celebración, el Comité provincial de Barcelona, deseoso de publicitar este acto, hizo un llamamiento por medio de la *Gaceta de Instrucción Pública* donde daba a conocer las aspiraciones de las fiestas y asambleas de la FGE, afirmando que con ellas se pretendía: “*ensanchar infinitamente el campo de acción del hombre, el aumento de su resistencia para toda lucha, á [sic] la dilatación de sus facultades para toda conquista,*

³²⁴ “Pedagógico-higiénica, de Gimnasia de aplicación á institutos de salvamento en los siniestros ó [sic] á [sic] Institutos militares y de Gimnasia terapéutica”. *Gaceta de Instrucción Pública*. “La primera asamblea de la FGE”. Año XII, núm. 453, p. 496. *Op. cit.*

³²⁵ *Gaceta de Instrucción Pública*. “FGE. Comité ejecutivo”. Año XI, núm. 434, Madrid, 7 de diciembre de 1899, p. 335.

á [sic] fin de que resulte amplia y fortísima la vida y surja la felicidad como un derecho”³²⁶. Además, convocaban a todos los interesados para contribuir con su actuación a los fines de esta organización –citados al principio de este apartado–.

La 2ª asamblea se desarrolló sobre un programa de actos muy completo: trabajos gimnásticos, asaltos de armas, tiro al blanco, pruebas y concursos de velocípedos, partidos de polo, de fútbol, carreras..., y en el transcurso de la misma se debatieron los siguientes asuntos (Marín García, 2009:105):

- I. *Manera de armonizar la Educación Física con la intelectual y la moral durante todo el periodo educativo, desarrollando la educación integral.*
- II. *Organización de plazas y campos de juego.*
- III. *Organización de sociedades de deporte.*
- IV. *Manera de organizar los concursos, señalando los trabajos más propios de ellos.*
- V. *Instituciones post-escolares que deben completar la educación.*
- VI. *Modo de establecer la armonía entre el trabajo corporal y las profesiones diversas especiales u otras obligaciones de carácter social, como las del servicio militar o del naval.*

Concienzudamente fueron tratados y discutidos los seis temas. Las conclusiones³²⁷, una vez refrendadas, se redactaron con la intención de comunicarlas al Gobierno.

En última instancia se eligió un nuevo Comité ejecutivo, repitiendo en sus cargos algunas personas, como en el caso de D. Marcelo Sanz; se procedió igualmente a la deliberación sobre qué ciudad albergaría la 3ª asamblea general de la FGE, decidiéndose Zaragoza.

³²⁶ Gaceta de Instrucción Pública. “FGE. Comité provincial de Barcelona. Asamblea y Fiestas Federales”. Año XII, núm. 461, Madrid, 7 de julio de 1900, p. 567.

³²⁷ Federación Gimnástica Española. *Asamblea General de Zaragoza de la FGE. Estatutos y Reglamento orgánico*, p. 11-13. *Op. cit.*

➤ 3ª Asamblea General de la FGE

El 18 de agosto de 1901 se anunciaba en el magacín *Los Deportes* su convocatoria, así como la de las segundas Fiestas Federales, incluyendo los temas oficiales a exponer y sus concernientes ponentes³²⁸:

I. Profesorado oficial de gimnasia. – Plan de organización de dicho cuerpo, por D. Federico Climent.

II. La gimnasia en las profesiones manuales, por el Dr. D. Pedro Cercós.

III. Popularización de la gimnasia desde el punto de vista higiénico-terapéutico, por el Dr. D. Andrés Martínez Vargas.

IV. Modo de organizar los concursos deportivos, por alguno o algunos profesores distinguidos en la enseñanza práctica de la Gimnástica en España.

V. Instituciones post-escolares que deben completar la educación, por el Dr. D. Joaquín Cebeyra.

VI. Higiene y condiciones que deben reunir los gimnasios, por D. Carlos César Fernández.

Tanto la sesión inaugural como la de clausura tuvieron lugar en el salón de fiestas del Centro Mercantil y Agrícola de la ciudad de Zaragoza, respetando el acuerdo de la asamblea precedente. Se iniciaron los actos el 7 de octubre de 1901 y finalizaron el día 11.

Llama poderosamente la atención que García Fraguas acudiese al foro como representante del Comité provincial de la FGE de Alicante³²⁹, encontrándose prestando sus servicios como Profesor de Gimnástica en el Instituto de Zaragoza.

Otro hecho que no parece casual es que dirigiese la asamblea, como Presidente de Honor, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, el

³²⁸ Los Deportes. “Federación Gimnástica Española”. Año V, núm. 33. *Op. cit.*, pp. 521-522.

³²⁹ Se le presentaba como eminente Doctor catedrático D. José Esteban García Fraguas. *La Unión Democrática: diario político, literario y de intereses materiales*. Año XIII, núm. 3.616, Alicante, 29 de septiembre de 1901, p. 2.

insigne Conde de Romanones, coincidencia a la que intuimos que contribuyó el tenaz García Fraguas.

En la jornada de inauguración hay que destacar el discurso pronunciado por el Dr. Rodríguez Méndez. La penetrante apología que hizo de la Educación Física y la rotundidad con la que demostró las ventajas que el ejercicio físico reportaba a nuestra raza lograron estremecer al público allí presente.

La primera sesión tuvo como escenario el salón de actos del Ateneo de Zaragoza. Sobresalió la actuación del Dr. D. Andrés Martínez Vargas y, sobre todo, la del Sr. Climent, quien extrajo de su disertación las consecuentes conclusiones³³⁰ para que fuesen aprobadas en la actual asamblea:

1ª. Igualdad de derechos, categoría, sueldo y deberes de los profesores de Gimnástica con los que disfrutaban los profesores de las demás enseñanzas oficiales.

2ª. Creación de Gimnasios pedagógicos en las Escuelas Normales.

3ª. Establecer un profesor de Gimnasia por cada población rural y uno por cada cinco escuelas en poblaciones mayores de cinco mil habitantes.

4ª. Que se nombre un profesor por cada escuela profesional.

Argumento que generó ávidas discusiones, lo cual no debe provocar extrañeza en el lector, por cuanto que afectaba directamente a los intereses económicos y a las posibilidades de trabajo de los profesores.

Mientras se desarrollaba la segunda reunión asamblearia el 9 de octubre, en la que se expresaban y debatían los temas III, IV y V, se produjo un suceso desagradable según se recoge en *Los Deportes* del día 20. Un asambleísta³³¹ que no atendía a la solemnidad que los actos programados requerían fue llamado al orden. Pronosticando que la situación pudiera devenir en un altercado no deseado, el Sr. Masferrer, miembro del Comité

³³⁰ Los Deportes. "Tercera Asamblea General". Año V, núm. 41, Barcelona, 13 octubre de 1901, p. 645.

³³¹ En este momento no sabemos si en realidad se refería a Fraguas, pero por la resolución que más tarde se adoptó en la sesión secreta, entendemos que sí.

ejecutivo, propuso la cancelación inmediata del acto; si bien, ante la persistente preocupación por lo ocurrido y anhelando acabar con su intranquilidad, planteó al mencionado Comité congregarse de forma secreta para afrontar el incidente y decidir al respecto. El desenlace perjudicial, y en cierto modo humillante para García Fraguas, acordaba su expulsión³³² de la FGE.

La condición de Director de la revista *Los Deportes* del Sr. Masferrer, convertía particularmente en atractivo todo lo que se publicara en la prensa aragonesa referido a la Gimnástica y, más concretamente, a García Fraguas. De hecho, se llegó a conocer mediante dicha publicación el acuerdo³³³ del Comité ejecutivo de la FGE, revelado con anterioridad en *El Heraldo de Aragón*. La expulsión fue declarada como sigue:

Primero: expulsar de su seno al Sr. D. José Esteban García Fraguas.

Segundo: Dar cuenta de este acuerdo al señor presidente de la Liga de Educación Física.

Tercero: felicitar á [sic] Zaragoza, á [sic] la que está la Federación profundamente agradecida, de que dicho Sr. Fraguas no haya nacido en Aragón.

Tras la aparición de este anuncio, el Sr. García Fraguas remitió un comunicado a *Los Deportes* advirtiendo de la querrela que había interpuesto contra sus dirigentes en los tribunales de justicia por injurias graves contra su persona, a la vez que manifestaba que el cargo de representante por Alicante en la tercera asamblea y fiestas de la FGE lo había aceptado por razones de índole profesional, aclarando a su vez que jamás había pertenecido a esta Asociación³³⁴. Concluía su aviso y sus explicaciones atesorando que era cuanto tenía que contestar: “á [sic] los que con tal proceder han correspondido al entusiasmo con que como médico defendí,

³³² Los Deportes. “Tercera Asamblea General”. Año V, núm. 42, Barcelona, 20 de octubre de 1901, p. 660.

³³³ Los Deportes. “Tercera Asamblea General”. Año V, núm. 41, p. 652. *Op. cit.*

³³⁴ Aunque se ha comprobado que fue representante de la FGE formando parte del Comité provincial de Valencia y más tarde del Alicante, es verídico que nunca fue socio, porque en ningún momento abonó la cuota –1 pta. al año– como tal.

*defiendo y defenderé la Educación Física y el mejoramiento español del profesorado de gimnástica*³³⁵.

La hostilidad continuaba. En el mismo número de *Los Deportes* –revista que se utilizó como boletín oficial de la FGE– se daba réplica a las palabras de García Fraguas. Se le acusaba de haber escrito artículos ofensivos difundidos por *El Mercantil de Aragón*, lo cual él siempre negó, y se le contradecía rectificando sus afirmaciones, señalando que había admitido la representación de la provincia alicantina en la FGE, no por motivos profesionales, al contrario, él mismo habría propiciado su nombramiento utilizando toda su astucia, incluso suplicando, para convencer a la Liga para la Regeneración Física de que le encomendara la delegación, habiéndolo hecho primero en el Sr. Vincenti, después en D. Mariano M. Ordax y en tercer lugar en García Fraguas. Esta información fue publicada en *Los Deportes* del 27 de octubre de 1901, pero no tenemos constancia de ello por ninguna otra fuente. En último caso, el único representante de la Liga de la Regeneración Física sería el Sr. Vicente por ser el Presidente efectivo de la misma.

Algunos autores como Marín García (2009) sostienen que García Fraguas asistió a la 3ª asamblea como representante de la Liga protectora de la Educación Nacional, o lo que es lo mismo Liga para la Regeneración Física, pero nosotros no hemos podido probar la veracidad de tal afirmación. Para lo que sí disponemos de argumentos es para defender su asistencia como delegado por la provincia de Albacete³³⁶, pues sabemos con certeza que fue elegido por el Comité ejecutivo de esta ciudad.

Consumado el derrocamiento del Profesor García Fraguas, sus detractores se encargaron de pregonarlo, principalmente mediante el semanal *Los Deportes*, criticando sus aptitudes y vapuleándolo con inquina por su comportamiento. En el lado opuesto del “ring”, sus seguidores y simpatizantes acudieron en su defensa, ensalzando su labor profesional y

³³⁵ Los Deportes. “Expulsión de Fraguas. Comunicado”. Año V, núm. 43, Barcelona, 27 de octubre de 1901, pp. 678-679.

³³⁶ La Unión Democrática: diario político, literario y de intereses materiales. Año XIII, núm. 3.616. *Op. cit.*

respondiendo contundentemente a todo lo que de él se decía o escribía y que a juicio de ellos fuera falso.

Hasta este momento los fundamentos de la expulsión de Fraguas no parecían haberse esclarecido con minuciosidad. Se le acusó de una falta de compostura en la segunda sesión y más tarde le achacaron la autoría de unos escritos publicados en *El Mercantil de Aragón*, sin especificar más. Por todo ello, con el fin de justificar rotundamente la resolución tomada y acabar con las conjeturas, el Comité ejecutivo consideró oportuno insertar un artículo en *Los Deportes*, en parte obligado por los rumores que difundían la ruin sentencia. De esta forma, el 3 de noviembre de 1901 se publicaron las causas de la remoción a lo largo de casi dos folios. Sorprendente fue el encabezamiento del escrito que, aunque escueto, conciso y claro: “*La Federación entendió que Fraguas estaba de más y lo expulsó, y pax Cristi*”³³⁷, parecía querer restar importancia al asunto –alguien con cargo fue expulsado, sin más–. Pero seguidamente comenzaron a aflorar los furibundos ataques a la languideciente figura de García Fraguas, sacando a relucir sus puntos más oscuros, incluso calumniándole por su pasado, hasta el punto de llegar a confirmar que le habían echado varias veces siendo alumno interno de Medicina –sucesos de los que no tenemos constancia–, haciendo ver que a lo de las expulsiones ya estaba muy acostumbrado. En oposición, nos consta que fue sinceramente elogiado por afamados médicos de su tiempo, doctores como: Jaime Vera y López, Antonio Espina y Capo y Enrique de Isla, a cuyas órdenes ejerció como ayudante. Añadida a esta aserción, es preciso mencionar que no aparece en su expediente académico de medicina algún apunte que haga referencia a expulsiones.

En su testimonio, el Comité sospechaba que García Fraguas, habiéndose enterado de la existencia de la ECG, en la que se podía obtener el título oficial y al cabo de dos años ejercer como profesor de Gimnástica, encontró un “*excelente portalillo abierto y se coló por allí*”³³⁸. Presunción contra la que objetamos porque cuando el Profesor se matriculó en la ECG

³³⁷ Los Deportes. “Las causas de la expulsión. I”. Año V, núm. 44, Barcelona, 3 de noviembre de 1901, p. 694.

³³⁸ *Ibidem*.

el 10 de septiembre de 1888 ya estaba trabajando como Profesor de la materia en el Colegio Froebeliano de 1ª y 2ª enseñanza de Madrid.

Los términos con los que continuaba la exposición poco o nada añadían en favor del expulsado, pasando a describir las acusaciones que originaron la resolución. Se le inculpaba por haber escrito algunos artículos de contenido irreverente e insultante contra autoridades civiles y militares en *El Mercantil de Aragón*, unos firmados con el pseudónimo de “Platón” y otros con el nombre de un compañero. Recriminaciones que él siempre negó; no obstante, argumentando que la redacción empleada era muy similar a su estilo y que la autoría la habían contrastado con el representante del diario, el Comité ejecutivo se empeñaba en sostener que sus manifestaciones eran veraces y atinadas.

La otra denuncia sobre la que se sostenía la expulsión del Profesor García Fraguas era la de haber mantenido una conducta inapropiada durante el acto inaugural de la tercera asamblea. La incorrección se basaba en la crítica acervada e incesante dirigida hacia todos los que allí intervinieron.

Todas ellas fueron las causas que alegó el Comité ejecutivo de la FGE para decretar la expulsión de García Fraguas que, por supuesto, fueron negadas por el interesado.

La 3ª asamblea siguió su itinerario con el gimnasiarca fuera de la FGE. Durante la misma se leyó una petición del Comité provincial de Sevilla en la que se solicitaba la formación de la carrera de profesor de Gimnástica para que fueran estos los que únicamente pudiesen expedir los certificados oficiales de Gimnasia. Prosiguió la reunión con la exposición del tema VI, concluyendo posteriormente la jornada con la discusión de temas aportados libremente y la nominación de una nueva comisión.

En el acto final de la convención las autoridades educativas y gubernamentales alabaron el trabajo de todos los participantes y procedieron a la despedida. Inmediatamente tuvo lugar la entrega de premios a las disciplinas de: tiro nacional; gimnástica escolar, pedagógica, y artística; carreras de combas, de aros, de velocidad, de ciclismo; y a la mejor memoria presentada. Para rematar la jornada se hizo pública también la lista de señores a quienes la FGE había otorgado diplomas de Honor.

En consecuencia, entendemos que en este momento las razones de la destitución de García Fraguas de la FGE pueden ser puestas en tela de juicio. Hay que reconocer que el marchamalero despuntaba en su terreno –el de la gimnástica–, pero su ardiente carácter, su apasionada forma de trabajar, el entusiasmo con el que ensalzaba la gimnástica y la empeñada defensa de sus ideales, le llevaron a granjearse tantos partidarios como detractores, por lo que no descartamos en absoluto que con su intervención zahiriese a algunos asistentes hasta el punto de dejarlos en evidencia –lo cual no justificamos–. Ante esta tesitura, sospechamos que los miembros de la directiva aprovecharon la coyuntura para plantear una nueva perspectiva, sirviéndose de lo ocurrido para vengarse por pasadas afrentas o desaires, denegando así su acceso a la FGE.

Sin ánimo de enmascarar la realidad, ni mucho menos obstinados en la defensa de nuestro interesado, lo que sí podemos proclamar es que la revista *Los Deportes* organizó una intensa campaña de descrédito contra García Fraguas³³⁹, haciendo públicas algunas cartas redactadas por sus antagonistas –integrantes de la FGE–, que sirvieron para airear falsos testimonios sobre el Profesor, humillándolo y tratándolo con vilipendio. De la mayoría de las afirmaciones se desprendía un rencor desmedido que podemos graduar de odio. Lacerantes palabras que evidencian calificativos y expresiones como las que a continuación se exponen y que, desde nuestro punto de vista, son reveladoras de lo planteado y esclarecedoras, en buena medida, de la presentación del apartado aquí analizado:

*“Convéznase Fraguas que él supone muy poco para los que luchan noble y desinteresadamente por la propaganda de los ideales que persigue la Federación”*³⁴⁰.

*“Se creyó tuerto en país de ciegos y se hizo soberbio, creyéndose de la noche á [sic] la mañana poseedor de la verdadera panacea de la regeneración física”*³⁴¹.

³³⁹ Como bien quedó explícito en el número 51 mediante las siguientes palabras: “(...) *debe haber transcendido á [sic] lata horrible esta campaña que hemos seguido en contra de ese elemento nefasto é [sic] incorregible*”. *Los Deportes*. “Basta de Fraguas. Para acabar... por ahora”. Año V, núm. 51, Barcelona, 22 de diciembre de 1901, p. 804.

³⁴⁰ *Los Deportes*. “Expulsión de Fraguas. Comunicado”. Año V, núm. 43, p. 680. *Op. cit.*

³⁴¹ *Los Deportes*. “Expulsión de Fraguas. I”. Año V, núm. 44, p. 694. *Op. cit.*

*“...innata soberbia hace que ni te arrepientas ni te alivies de esa suicida monomanía de querer aparecer siempre como el verbo que encarna la educación física en España y como el único hombre que posee cerebro para realizar por sí solo la regeneración de todos los españoles”*³⁴².

*“... te creyeran la personificación en España de la gimnástica, que, dicho sea de paso, no has practicado nunca, á [sic] pesar de mis constantes excitaciones á [sic] que la practicaras para siquiera rebajar á [sic] un límite discreto la circunferencia de tu protuberante abdomen...”*³⁴³.

*“Si el agarrarte muchas veces que te has caído, á [sic] los faldones de Azcárate, Salmerón, Labra y demás verdaderos prohombres de partido, es un servicio á [sic] la democracia y la justicia, mereces una estatua en Marchamalo”*³⁴⁴.

*“...pero si por ventura levantara la cabeza, si vuelve –que no volverá– á [sic] introducirse en terreno que le es vedado, en el que pisan los gimnastas españoles, separados todos de su lado y mirándole con el desprecio que merece...”*³⁴⁵.

Después del altercado la FGE se fue desvaneciendo debido a la falta de impulso de sus dirigentes y la desvinculación de muchos de sus socios. Esto desencadenó la cancelación de la cuarta asamblea que, si bien fue anunciada, nunca llegó a inaugurarse.

Llegados al término de este apartado podríamos preguntarnos: ¿qué porcentaje de culpa soportó el cerrojo a los razonamientos de García Fraguas en la debilidad posteriormente adolecida por la FGE y su futura desaparición?

³⁴² Los Deportes. “Cartas abiertas. Sr. D. Narciso Masferrer”. Año V, núm. 48, Barcelona, 1 de diciembre de 1901, p. 756.

³⁴³ *Ibidem*, p. 758.

³⁴⁴ *Ibidem*.

³⁴⁵ Los Deportes. “Basta de Fraguas. Para acabar... por ahora”. Año V, núm. 51, p. 805. *Op. cit.*

3.4.5. Liga de la Regeneración Física

Esta Asociación se fundó para reivindicar los derechos profesionales de los docentes de la Gimnástica, así como para modificar su organización y enaltecer la relevancia de la misma.

Según apunta Pastor Pradillo (1997:375), desde la perspectiva profesional, fue una de las que más éxitos alcanzó, prolongando su existencia durante el último tercio del S.XIX y el primer decenio del S.XX.

Su presidencia se instalaría en la C/Velázquez, número 17, piso 3º izquierda, Madrid.

Hay que puntualizar que varios son los nombres con los que hemos encontrado nominada a esta Asociación: Liga para la Educación Física Nacional, Liga Protectora de la Educación Nacional, Liga Hispano Americana para la Regeneración Física o Liga para la Regeneración Física.

También se encargaba de gratificar mediante premios en metálico y expedición de diplomas el trabajo extraordinario de los profesores merecedores y, de igual modo, procedía con los alumnos más distinguidos durante el curso académico, recompensándoles por su notable esfuerzo con libros y trajes³⁴⁶.

Por medio de *La Gaceta de Instrucción Pública*³⁴⁷ hemos podido conocer los miembros que conformaban la Junta Directiva de la asociación, en una etapa en la que García Fraguas era integrante de esa gerencia:

- *Presidente honorífico: Excmo. Sr. D. Rafael María Labra (diputado a Cortes).*
- *Presidente efectivo: Excmo. Sr. Eduardo Vincenti y Reguera (diputado a Cortes).*
- *Vicepresidentes: Dr. D. Mariano Marcos Ordax, Dr. D. Daniel Ferrer y Mitayna, Dr. D. José E. G. Fraguas.*
- *Secretario General: Dr. D. Adolfo Peralta.*

³⁴⁶ Gaceta de Instrucción Pública. “La Liga Protectora de la Educación Nacional”. Año XI, núm. 394 de 15 de enero de 1899, pp. 10-11.

³⁴⁷ Gaceta de Instrucción Pública. Año X, núm. 373 de 23 de julio de 1898, p. 1.297.

- *Secretario Tesorero: D. Marcelo Sanz.*
- *Secretario controlador: D. Vicente de D. Ceballos.*
- *Delegados de distrito universitario: Dr. Sr. Serrano Fatigati (por Madrid), D. Eugenio Fernández (por Zaragoza), D. Eduardo Tolosa (por Barcelona), Dr. Sr. Sanz de Andino (por Valencia), D. Julio M. Rámila (por Granada), D. Salvador López (por Sevilla), Dr. Ramos Busqué (por Salamanca), D. Atilio Pontanari (por Santiago), D. Francisco de la Macorra y Pérez (por Oviedo) y Dr. D. Damián Rodríguez (por Valladolid).*

En comunión, y acompañados de la meritoria labor de todos los socios, los dirigentes de la Liga guiaban directamente sus quejas y demandas a las altas esferas dominadoras e influyentes, era un método capital de gran empleo para la consecución de los objetivos. La insistencia, no pocas veces agobiante, de la que hacían gala los profesores de Gimnástica a la hora del reclamo, llevaba al Gobierno a conceder los propósitos requeridos, lo cual comunicaba mediante aviso explícito incluido en *La Gaceta de Instrucción Pública*:

“Tenemos la satisfacción de comunicar al Profesorado de Gimnástica que para la reforma³⁴⁸ de esta enseñanza informada por el Consejo de Instrucción Pública, fueron oídas sus aspiraciones profesionales, pues las manifestó una comisión de Catedráticos de la asignatura, presidida por el Dr. Fraguas, la que oportunamente hará públicas sus gestiones”³⁴⁹.

Aunque hay que apuntar que no siempre las decisiones políticas eran de la plena satisfacción del profesorado. Tal fue el caso de uno de los acuerdos adoptados que, en sesión celebrada en las postrimerías del mes de octubre de 1898, provocó que la Junta Directiva estimara pertinente dirigirse al Sr. Ministro de Fomento en los siguientes términos para solicitarle:

³⁴⁸ Suponemos que se referiría a la última reforma establecida por RD de 14 de octubre de 1896, la cual entró en vigor en el curso 1897-98, como se ha dejado prueba en el capítulo 2.

³⁴⁹ Gaceta de Instrucción Pública. “Segunda Enseñanza”. Año X, núm. 365 de 23 de mayo de 1898, p. 1.232.

1º. *Que á [sic] los actuales profesores numerarios de Gimnástica que no posean el título de licenciados en Medicina ó [sic] en Ciencias, se les conceda la gracia de adjudicarles la propiedad de la cátedra de Gimnástica con la acumulación de la de Fisiología é [sic] Higiene, después de someterlos á [sic] una prueba académica que garantice su idoneidad científica.*

2º. *Que, en vista de la esplendidez con que la matrícula de Gimnástica cubrió los gastos del personal de la misma sin gravamen para los presupuestos de Fomento, satisfaga la aspiración de igualar desde el próximo ejercicio económico el sueldo de entrada de todos los Profesores de Gimnástica, equiparándolos en derecho y categoría á [sic] los catedráticos numerarios de Francés y de Alemán, á [sic] los que fueron asimilados por la Real orden de 12 de Octubre de 1894.*

3º. *Elevar la queja de la Liga por la forma en que el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública ha ordenado que se distribuyan con los Directores y Secretarios de los Institutos los derechos de certificación de un trabajo que el profesor de Gimnástica realiza solo, y por el que, según el art. 5º de la Real orden de 27 de Agosto de 1897, debe percibir independientemente las dos terceras partes.*

4º. *Conveniencia de que el estudio de la Fisiología y de la Higiene fuese posterior á [sic] los de la Geometría, Física, Química y Zoología, y que se conceda autorización á [sic] los actuales profesores de Gimnástica que sean licenciados en medicina ó [sic] en Ciencias para examinar á [sic] sus alumnos de Fisiología, acompañados de los catedráticos de Zoología y de Física³⁵⁰.*

No todos los profesores de Gimnástica se mostraron a favor de estas propuestas, principalmente se exhibían discrepantes con la primera y última de ellas. Las desavenencias motivaron que un grupo de treinta y tres docentes, entre ellos: Marcelo Sanz, Narciso Vázquez, Antonio Muñoz del

³⁵⁰ Gaceta de Instrucción Pública. “Derecho, no gracia”. Año X, núm. 388 de 30 de noviembre de 1898.

Portillo, Francisco de la Macorra y Salvador López Gómez, reaccionaran y, además de señalar al Dr. García Fraguas como genuino artífice de esas ideas, por su condición actual de Secretario General de la Liga, manifestaran estas conclusiones:

1º. No tolerar que el Sr. Fraguas siga por más tiempo abrogándose atribuciones que no ha recibido para representarnos en los Centros oficiales ó [sic] en cualquiera otra parte, declarando que cuantas gestiones ha practicado van encaminadas exclusivamente á [sic] su medro personal con perjuicio notorio de todo el Profesorado.

2º. Asimismo declaran categóricamente que no se hacen solidarios de los actos realizados por dicho señor, protestando con energía de la conducta seguida en cuantos asuntos se relacionan con la profesión y que han sido objeto de graves censuras por parte de autoridades académicas y eclesiásticas.

3º. Desautorizamos asimismo la Liga para la regeneración física por no representar nuestras aspiraciones³⁵¹.

En alusión a las aportaciones de la Liga, otro profesor –D. Pedro Castellanos Taulet³⁵²– aplaudió la reclamación fundamentada en el objetivo de establecer la misma remuneración para todos los profesores de Gimnástica; sin embargo, criticó firmemente el contenido del primer punto, indicando que si la Fisiología e Higiene formaban parte de la enseñanza de la Gimnástica –según el RD de 13 de septiembre de 1898–, los profesores de la misma, con independencia de que fuesen o no licenciados en Medicina o en Ciencias, tendrían que impartirlas sin ninguna exigencia más que el título de Profesor de Gimnástica; por el contrario, si se entendía que aquellas ramas estaban fuera de esta disciplina, debería llevarse a cabo por licenciados en Ciencias como se había venido haciendo con anterioridad.

El propio Pedro Castellanos recordaba públicamente, a través de *La Gaceta de Instrucción Pública* editada el 15 de enero de 1899, que los profesores de Gimnástica habían estudiado anatomía, fisiología e higiene

³⁵¹ El Lábaro. “Los Profesores de Gimnástica. Desautorización del famoso Sr. Fraguas”. Año II, núm. 476 de 24 de octubre de 1898, p. 2.

³⁵² También formaba parte del grupo de docentes que se habían reunido para desautorizar a Fraguas como representante de los profesores de Gimnástica.

para transmitir esos conocimientos a sus discípulos y que, en el caso de haber obtenido saber en dichas disciplinas con el único fin “de ilustración técnica” –a nuestro entender de “enriquecimiento personal”–, sería de justicia reconocer que los médicos se encontraban en idéntica situación, lo que no les daría más derecho para desempeñar el cargo de profesor de Gimnástica.

Tras examinar las cuatro pretensiones presentadas por la Liga para la Regeneración Física a las que venimos haciendo referencia, y las respuestas a esa postura que emitieron profesores en contra de las mismas, o no del todo a favor, las principales discrepancias tenían su raíz esencialmente en que unos eran Licenciados en Ciencias o en Medicina y otros únicamente disponían del título de Profesor de Gimnástica.

García Fraguas, abstraído en su labor divulgativa a favor de la Liga, continuaba sus quehaceres en ese sentido, para lo que creyó pertinente dirigir una carta abierta, publicada en la *Gaceta de Instrucción Pública*, al Sr. Fernando Araujo³⁵³; creemos suponer que, en parte, con ella también trataba de contar con el beneplácito de esta autoridad. Anunciaba García Fraguas en el escrito que un conjunto de profesores de Gimnástica se habían posicionado, acertadamente, tomando la decisión de incorporarse al movimiento de la Pedagogía contemporánea y someterse a la enseñanza oficial para luchar contra la degeneración de la sociedad española, presentándole de esta forma al Sr. Araujo el fin esencial de la Liga.

Por otra parte, el Sr. Vincenti –Presidente efectivo de la Liga–, sopesando la buena relación que García Fraguas mantenía con el Conde de Romanones, decidió reunir a la Junta directiva al llegar este último al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. La pretensión del Sr. Vincenti era llamar la atención del Ministro para que conociese del interés de esta asociación por elaborar una circular para proteger las aspiraciones y el porvenir de la Educación Física dentro de la enseñanza oficial. El documento, redactado por el Secretario General de la Liga –García Fraguas– y aprobado unánimemente por los miembros de la directiva, planteaba cinco exigencias:

³⁵³ Gaceta de Instrucción Pública. “La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial”, I carta abierta al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo. Año XI, núm. 417, Madrid, 7 de julio de 1899.

1º. Substitución del vigente nombre y fin de la Gimnástica, por la “Educación Física con nociones teórico-prácticas de Fisiología é [sic] Higiene privada y pública”.

2º. Respeto de los intereses creados á [sic] todo el Magisterio titular de gimnástica hoy empleado en los Institutos y Normales y también el conocido á [sic] los Catedráticos de Historia Natural.

3º. Dignificación del nivel intelectual de los estudios profesionales y urgente mejora del sueldo de todos los actuales Profesores numerarios de Instituto.

4º. Cumplimiento de la Real orden del 27 de enero de 1899³⁵⁴, aún no derogada y en virtud de la cual el Ministro de Fomento Sr. Sagasta dispuso que en lo sucesivo no se admitieren á [sic] concurso de provisión de cátedras á [sic] los licenciados en Medicina y Ciencias que no sean Profesores titulares de Gimnástica y viceversa.

5º. Fundación en la sección de Ciencias en las Escuelas Normales de la Cátedra de estudios generales de “Educación Física con principios de Fisiología é Higiene humana” y provisión de ésta para que funcione desde el próximo curso³⁵⁵.

Concerniente a estos requerimientos, desde la Liga se informó al Ilmo. Sr. D. Alejandro San Martín³⁵⁶ sobre la favorable acogida dispensada por el Conde de Romanones y, a través de la prensa, en un manifiesto donde se publicaban reclamaciones en pro de la Gimnástica, se le invitaba a intervenir activamente en la cuestión.

El escrito³⁵⁷ se firmó con dos iniciales: J. y M., por lo que en un primer momento es difícil identificar al suscriptor, pero después de haberlo leído con extremada atención, existen verdaderos indicios de que pudiera ser García Fraguas el autor del texto. En primer lugar, por su conocimiento sobre el carácter y los valores del Sr. San Martín, puesto que había

³⁵⁴ Puede consultarse en el anexo XVII.

³⁵⁵ Gaceta de Instrucción Pública. Año XIII, núm. 500 de 12 de abril de 1901, pp. 135-196.

³⁵⁶ Consejero de Instrucción Pública, Catedrático de Medicina y Exdirector de la antigua ECG.

³⁵⁷ Gaceta de Instrucción Pública. “De Re Gimnástica. Carta abierta al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sanmartín”. Año XIII, núm. 511 de 18 de junio de 1901, pp. 214-215.

coincidió con él cuando estaba estudiando en la ECG, de la cual, este último era el Director. Un segundo vestigio lo proporciona el hecho de que García Fraguas fuera, como ya hemos mencionado, el Secretario General de la Liga. Un tercer aporte nos lo muestra la circunstancia de que en el escrito se reclamaba la dignidad de la enseñanza de Gimnástica y su profesorado, reivindicación incrustada en el pensamiento de García Fraguas desde su arranque profesional. Una cuarta señal se confirma, a nuestro entender, cuando se dice que el profesorado de Gimnástica se encontraba “*en la más absurda postergación, á [sic] pesar de poseer un título que no se exige para obtener otras Cátedras de Institutos, Escuelas de Artes á [sic] Industrias... dotadas con sueldos de 2.500 á [sic] 3.000 pesetas, ascensos y categorías que á [sic] aquéllos [sic] se han sistemáticamente denegado contra toda equidad y justicia*”³⁵⁸. Si recordamos, le fue denegado por tres veces el reconocimiento de su primer quinquenio, y el segundo, a pesar de tener derecho a su emolumento por así habersele reconocido, se le abonó pasado más de un año. La justificación fue la inexistencia de presupuesto suficiente. Una quinta prueba la hallamos en la solicitud de dignificación del nivel intelectual de los estudios profesionales, en ella se dirigía al Sr. San Martín diciéndole: “*como usted mismo reconocerá, la suprimida Escuela no llenaba ni con mucho los fines de su creación, tanto por el deficiente desarrollo que al organizarla se dio al plan de enseñanza, cuanto por lo exiguo de su presupuesto*”³⁵⁹, crítica que ya había proclamado con antelación –de ello hemos dejado constancia en el capítulo segundo de esta tesis–. El documento proponía un procedimiento más racional para la adquisición del título de profesional, exigiendo a los aspirantes el título de Bachillerato como prueba de su cultura general, el estudio y aprobación de cada una de las asignaturas de la carrera de forma aislada y ejercicios de reválida análogos a los que regían en la actualidad. A nuestro juicio, evidentes afirmaciones en consonancia con reflexiones hechas por García Fraguas. Culminaba el comunicado atesorando: “*con respecto á [sic] las demás peticiones de la “Liga”, poco ó [sic] nada tenemos que manifestar á [sic] usted, como no sea insistir en la necesidad de mejorar la situación*

³⁵⁸ *Ibidem*, p. 214.

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 215.

*económica de este Profesorado*³⁶⁰ –verdadera obsesión de nuestro protagonista–, y la “(...) *conveniencia de que las certificaciones de prueba de curso de los alumnos no oficiales, sean necesariamente expedidas por Profesores titulados en esta especialidad*”³⁶¹.

Dadas las coincidencias entre el significado del escrito firmado por J y M y los razonamientos y las continuas peticiones, tantas veces expuestas por García Fraguas, nos atrevemos a pronosticar que el “padre” del texto investigado fue él. Pensamos que para no levantar más polémica que la que pudieran suscitar en sí mismas las reivindicaciones advertidas, optó por ocultar su identidad bajo las letras: J. M., correspondientes a las iniciales de su pseudónimo: José de Marchamalo, utilizado para firmar en varias ocasiones.

Con la publicación del RD de 17 de agosto de 1901 se establecía la Gimnasia como asignatura obligatoria en todos los cursos del Bachillerato, de igual forma que lo había sido durante la etapa del Ministro García Alix. Es entonces cuando los componentes de la Liga elaboraron una nota de súplica destinada al Excmo. Sr. Conde de Romanones. Con ella, admitiendo que el trabajo de los profesores de Gimnástica se había triplicado³⁶², pretendían:

- Equipararse en categoría y sueldo a los compañeros de Idiomas.
- La reorganización del profesorado de Gimnástica, confeccionando un escalafón donde se tuviesen en cuenta: la calidad y cantidad de títulos académicos, facultativos y profesionales, la antigüedad de sus servicios en la enseñanza oficial como profesor numerario de la asignatura y los méritos y recompensas logrados por sus trabajos técnicos y literarios sobre educación física e higiene.
- La incorporación del actual profesorado de Gimnástica al escalafón de las Escuelas Normales mediante una convocatoria previa en *La Gaceta*, para cubrir las nuevas cátedras de Fisiología e Higiene.

³⁶⁰ *Ibidem*, p. 215.

³⁶¹ *Ibidem*, p. 215.

³⁶² Según el presente RD los profesores de Gimnástica debían atender a los seis cursos de Bachillerato más los dos del grado elemental de maestro.

- La presencia de un inspector de la Educación Física y de la Higiene Escolar.
- La reorganización del plan de estudios de los estudios de profesor de Gimnástica.

Pensamos que la Liga para la Regeneración Física llevó a cabo un papel activo y contundente y que, compartiendo la opinión de Pastor Pradillo (1997:375), mantuvo una idiosincrasia elitista y amparó a un grupo de profesionales con crédito. Los cuales, en más de una ocasión, no titubearon en utilizar la confraternidad que les unía a importantes personalidades del mundo de la política para influir directamente en el panorama administrativo.

3.4.6. Asociación Catalana de Gimnástica

En Cataluña, la gimnasia –vinculada a prácticas militares– fue una de las primeras actividades físicas que comenzaron a practicarse a principios del S. XIX.

Pasado el tiempo –remitimos al capítulo 2–, fueron apareciendo los gimnasios privados, de gran auge en la segunda mitad del siglo. Concretamente, en las dos últimas décadas la proliferación fue espectacular en la comunidad catalana, de un modo similar a lo que ocurrió en el resto de la España más moderna.

Debido al gran impulso que los gimnasios habían logrado dar a la cultura física, en los primeros meses de 1897 se anunciaba³⁶³ la creación de la Asociación catalana de Gimnástica próximamente, puesto que los trabajos para su constitución estaban muy adelantados. Al cabo de unos días (el 3 de marzo) se invitaba a todo aquel que quisiese formar parte de esta Asociación a efectuar su inscripción en el Gimnasio Solé, sito en el número 3 de la calle Motjuich del Carmen, por las noches de 21 a 23h³⁶⁴.

³⁶³ La Época. “Las Provincias”. Año XLIX, núm. 16.784, Madrid, 23 de febrero de 1897, p. 4.

³⁶⁴ La Dinastía: diario político, literario, mercantil y de avisos. Año XV, núm. 6.108, Barcelona, 3 de marzo de 1897, p. 2

La Asociación Catalana de Gimnástica fue creada por Narciso Masferrer –Director de *Los Deportes*– y David Ferrer y Mitayna –Profesor de Gimnástica del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona– y con ella se aspiraba, por un lado, a la mejora de la enseñanza de la Gimnástica y de la situación de sus profesores, consiguiendo el prestigio que estos se merecían, atendiendo a sus derechos y al incremento de su dotación, y de otra parte, se pretendía el restablecimiento de una renovada Escuela de formación para el profesorado. En último término, lo que verdaderamente ambicionaba esta organización era conseguir con la mayor brevedad posible que la Educación Física se impusiese como una obligación³⁶⁵.

El Profesor García Fraguas no formaba parte de la Junta directiva³⁶⁶ de esta Agrupación pero, evaluando los fines que perseguía, no parece extraño que prestase su colaboración en ciertos momentos, por lo que le fue concedido el título de socio honorario de la Asociación Catalana de Gimnástica. Acreditación que, al ser expulsado de la FGE, algunos de los socios de la Asociación Catalana quisieron arrebatarse, además de solicitar también su expulsión de la misma³⁶⁷. Actuación que no resulta insólita si tenemos en cuenta que la mayoría de los integrantes de esta Agrupación pertenecían también a la FGE y, algunos de ellos, como David Ferrer y Narciso Masferrer, se integraban en el Comité ejecutivo, que fue el órgano que tomó la decisión de echar a Fraguas de la FGE.

Tenemos conocimiento de que se mantuvo activa incluso en los primeros años del S.XX, pero la falta de noticias de la misma nos obliga a pensar que su dinamismo fue debilitándose y que pudo reintegrarse en otra asociación de ideales análogos.

³⁶⁵ Los Deportes. “Los Deportes en España”. Año I, núm. 2, Barcelona, 15 de noviembre de 1897, p. 18.

³⁶⁶ La Dinastía: diario político, literario, mercantil y de avisos. Año XVI, núm. 6.428, Barcelona, 23 de enero de 1898, p. 2.

³⁶⁷ Los Deportes. Año V, núm. 43. *Op. cit.*, p. 685.

3.4.7. Asociación Nacional de Inspectores y Funcionarios Técnicos de la Sanidad

Al año siguiente de haber aprobado las oposiciones de Inspector de Sanidad, junto con otros compañeros de profesión, acordaron la convocatoria de una reunión en el Colegio de Médicos de Madrid con la responsabilidad de velar por su futuro, en contraposición al abandono experimentado.

A esta primera reunión le sucedieron varias celebradas entre el 7 y el 16 de diciembre de 1905; sería durante el transcurso de las mismas cuando se resolvió nombrar una comisión organizadora de la Asociación Nacional de Inspectores y Funcionarios Técnicos de la Sanidad, quedando compuesta la Junta directiva por D. Eloy Bejarano y D. Manuel Alonso Sañudo –Presidentes–, D. José E. García Fraguas –Secretario–, D. Francisco Blanco Román –Tesorero– trece vocales y veinticinco socios fundadores adheridos.

Es obvio que la agrupación se creó en defensa de los intereses de los inspectores de Sanidad. Desde el momento de su nacimiento todos sus integrantes, y de forma particular García Fraguas, poniendo en práctica su facultad de Secretario, contribuyeron a la consumación de objetivos para los que fue fundada: redactar un proyecto de reglamento orgánico para el Cuerpo de inspectores, confeccionar y estudiar un proyecto de tarifas para el abono de los servicios sanitarios de interior, gestionar legalmente estos cargos alcanzados por oposición y concretar una cuota para sufragar los gastos de la comisión (García Fraguas, 1907:60).

Desde esta Asociación se escribieron cartas abiertas³⁶⁸ dirigidas a diferentes ministros –al de Hacienda, al de Instrucción Pública y Bellas Artes, al de la Gobernación y al de Gracia y Justicia– que fueron redactadas por García Fraguas. Por medio de las mismas se explicaba a estos cargos públicos cómo debía ser la administración sanitaria española, se exponía el proyecto de tarifas y el de reglamento orgánico de las inspecciones, elaborado por el marchamalero, dos vocales –José Gadea y Camilo Castells– y uno de los socios fundadores –Francisco Laborde–.

³⁶⁸ Se informarán de estas en el capítulo cuarto, donde se desarrollará el contenido del libro *Administración sanitaria española*.

3.5. ASISTENCIA Y APORTACIÓN EN CONGRESOS

Los Congresos Pedagógicos nacieron en Alemania hacia la mitad del S.XIX. Durante los años iniciales no resultaron muy valorados debido a su ambiente, más político que técnico-pedagógico (Batanaz Palomares, 1982:23). Con la celebración de los primeros la situación fue cambiando paulatinamente, hasta alcanzar prestigio.

Estos simposios se consideraban encuentros entre profesores, donde la faceta reivindicativa quedaba un poco de lado y se daba prioridad absoluta al estudio y a la investigación para mejorar la práctica docente. Fueron verdaderos foros de expresión del conocimiento y de debate, donde se pusieron de manifiesto asuntos y problemas de actualidad, intercambiando opiniones o bien dando soluciones.

El último tercio del siglo decimonónico, época en la que se sitúa nuestro personaje, fue el momento de mayor auge de los congresos.

Inquieto por naturaleza y preocupado por su formación permanente, como ya se ha descrito en varios apartados, el Profesor García Fraguas no dejaba escapar oportunidad que se le brindase para reciclarse y aportar su “granito de arena” allá donde fuere. Ha quedado probado que asistió al menos a cuatro congresos: Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano (Madrid-1892), IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía (Madrid-1898), Congreso Internacional de Educación Física de la juventud (Turín-1898) y Congreso de Educación Física (París-1900).

3.5.1. Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano

Fue el primer congreso de carácter internacional que se organizó en España, en la capital, entre los días 12 y 27 de octubre de 1892 con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América.

D. José Esteban García Fraguas participó en este encuentro como vocal, en representación de los estudiantes.

El primer día se realizaron los actos protocolarios de inauguración y seguidamente comenzaron las comunicaciones.

En cuanto al tema de la Educación Física en la mujer que se expuso el día 15 de octubre, los ponentes fueron los Sres. Pulido y Sama. Al finalizar la lectura de su memoria y concretar las ideas principales, muchos congresistas intervinieron en el debate suscitado por las conclusiones que debían someterse a examen:

1º. Que la mujer no era inferior al hombre.

2º. Que las familias y las escuelas debían preocuparse por la educación física de la mujer de igual forma que se hacía con la del hombre. Se proponía como uno de los medios más económicos, “*que las educandas se bañaran diariamente en los términos que fueran compatibles con todos los temperamentos y hasta con la pobreza*”³⁶⁹. Por ello, requerían lavabos y dependencias acondicionadas en las escuelas.

3º. Que siendo la alimentación por regla general deficiente, sería aconsejable llevar a las chicas al campo para que jugasen bajo la dirección de un profesor las tardes de los miércoles o de los jueves. El profesor tendría que procurar que los domingos también se destinasen a tal fin y los restantes días plantear excursiones instructivas fuera de la escuela.

4º. Que todo el dinero destinado a satisfacer al profesorado de Gimnástica, para instalaciones y material gimnástico, debería invertirse preferentemente a la organización de colonias escolares y a fundar establecimientos en la playa o en la montaña para sanar a las niñas más débiles.

Sin menospreciar las contribuciones y objeciones de cada uno de los participantes, nos centraremos en las que formuló y razonó García Fraguas en consonancia con este tema:

³⁶⁹ Congreso Pedagógico Hispano Portugués Americano. “Trabajos preparatorios del congreso, actas, resúmenes generales”. Madrid: Librería de la viuda de Hernando, 1894, p. 114.

1º. Que la educación física tiene más aspectos que el gimnástico ó [sic] corporal, bajo el que se presenta en la memoria y conclusiones de los Sres. Pulido y Sama.

2º. Que tan física y corporal es la función educadora de los sentidos, de la lógica y de la voluntad como la de los músculos y piezas mecánicas del organismo, cuyas funciones son estudiadas por los tratadistas modernos de educación física (...).

3º. Que la instalación de baños en las Escuelas llena una necesidad higiénica y pedagógica, sin que esto signifique más que una cuestión de detalle, que bajo ningún pretexto excluye ni puede sustituir á [sic] los ejercicios corporales de cualquier clase que éstos sean.

4º. Que después de una competente observación y análisis del temperamento, constitución y edad de las discípulas que se trate de educar físicamente, debe elegirse preferentemente para el equilibrio y desarrollo orgánico los ejercicios al aire libre, las excursiones y juegos en cuya composición entre la marcha, la carrera, el salto y la fonación; así como los trabajos con y en algunos aparatos³⁷⁰.

En la sesión del día 16, el Presidente –Becerro de Bengoa³⁷¹– leyó las conclusiones aportadas por los Sres. García Fraguas y Rámila, quienes recomendaban la implantación de las clases de Gimnasia en los institutos. Después de un liviano debate donde los Sres. Pérez de la Mata, Díaz de Guzmán y San Román rechazaron esta idea, todos los vocales, a excepción de nuestro interesado, determinaron que las clases de Gimnasia no debían contemplarse dentro del plan de estudios de segunda enseñanza. Pero a tenor del acuerdo establecido, los Profesores de Gimnástica D. Julio Martín Rámila y D. José Fraguas dejaron constancia de sus propias ideas referentes a la Educación Física en la segunda enseñanza. Primeramente, el Sr. Rámila terminó con estas declaraciones:

1º. La educación física es necesaria é [sic] indispensable para los alumnos de éste y de todos los demás grados de enseñanza.

³⁷⁰ *Ibidem.*

³⁷¹ Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química en el Instituto de San Isidro. Fue Consejero de Instrucción Pública, Diputado y Senador. También destacó por su faceta como escritor y conferenciante.

2º. *No estando en el hogar doméstico debidamente atendida esta fase de la educación, debe ser incluida con carácter obligatorio en el plan general de la enseñanza secundaria.*

3º. *La Gimnástica llena por completo los fines que persigue la educación física, puesto que no sólo desenvuelve el organismo, sino que le preserva de gran número de enfermedades y corrige muchas de esas mismas afecciones, siendo un medio educador higiénico y terapéutico á [sic] la vez.*

4º. *Los alumnos de este grupo no sólo deben practicar los ejercicios gimnásticos bajo la dirección de un profesor, sino que deben también suministrárseles los conocimientos teóricos en que se funda la educación física, como medio de arraigar en ellos la afición á [sic] estos estudios.*

5º. *Sólo atendiendo á [sic] la edad y condiciones fisiológicas individuales de los alumnos pueden determinarse los juegos y ejercicios que les son propios; pero dadas las circunstancias generales que en ellos concurren, pueden recomendárseles los ejercicios de la gimnástica libre muchos de los comprendidos en la gimnástica de los aparatos, y muy especialmente los llamados juegos gimnásticos ú [sic] organizados³⁷².*

Seguidamente, el Profesor García Fraguas añadió, corroborando las ideas expuestas por su compañero, otras cuatro:

1º. *Es conveniente dirigir atento ruego á [sic] los Profesores extranjeros y nacionales que concurren al Congreso para que hagan una amplia información de los ejercicios corporales más usados en los juegos públicos de sus respectivos países.*

2º. *Debe nombrarse una Comisión del seno de esta Sección para que haga una estadística antropológica, con los datos que existan en los establecimientos oficiales, de la edad y condiciones climatológicas, bromatológicas y sociales de las diferentes regiones de España y Ultramar, con el objeto de fijar un programa racional y científico*

³⁷² Congreso Pedagógico Hispano Portugués Americano. *Op. cit.* p. 56.

para la educación física de los alumnos que concurren á [sic] los Institutos.

3º. Interin [sic] esto se realiza, el Congreso debe declarar obligatoria y de imprescindible necesidad que los alumnos que concurren á [sic] los Institutos dediquen cuando menos cinco horas por semana á [sic] ejercicios militares y juegos corporales en locales que los Directores de los centros docentes deben habilitar obligatoriamente en las mejores condiciones posibles, además de fomentar las excursiones al campo bajo la dirección de Profesores competentes, prefiriendo á [sic] los autorizados por estudios y títulos oficiales.

4º. Elevar á [sic] los Poderes públicos el acuerdo unánime de este Congreso, que entiende que sin salud y vigor corporal son infructuosas las tareas docentes; razón bilógica por la que reclama el concurso de la educación física para garantizar el éxito de su penosa labor, pues harto clásico es el axioma de Juvenal: Mens sana in corpore sano (en cuerpo robusto, inteligencia sana)³⁷³.

3.5.2. IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía

Se celebró en Madrid del 10 al 17 de abril de 1898.

García Fraguas realizó su primera intervención el día 12. Tras la comunicación: “*La higiene del ciclismo*” del Dr. D. Félix Templado, se levantó para felicitarle por la contribución de sus observaciones y estudios a la fisiología del ejercicio, pero también puntualizó que no compartía la totalidad de lo que había expuesto e inmediatamente manifestó su desacuerdo con tres de las afirmaciones efectuadas por el ponente:

1º. El ejercicio que más fatiga provoca en menos tiempo es el ciclismo.

2º. El ciclismo, como todos los ejercicios corporales, está contraindicado en los enfermos de corazón.

³⁷³ *Ibidem.*

3º. El ciclismo es un ejercicio higiénico completo para los niños y adultos de cualquier edad y está prohibida su práctica en carretera.

Ante la primera, Fraguas mantuvo que era incierta e insinuaba que la sustentación de esa afirmación podía deberse a la falta de visitas a los gimnasios por parte del Dr. Templado; respecto a la segunda, el marchamalero no se atrevía a negar la eficacia de la Educación Física después de haber observado en la clínica de su gimnasio que por medio del ejercicio los músculos tomaban vitalidad, aumentando su capacidad funcional y de resistencia; por último, no consideraba al ciclismo como un ejercicio higiénico, puesto que según él se practicaba sentado en una máquina sin perfeccionar y manteniendo una postura “viciosa” del tronco y de la cabeza (Salcedo y Ginestal, 1900:42).

Volvió a tomar la palabra el día 15 en medio de la discusión sobre la comunicación leída por el Dr. Espina y Capo, justificando la necesidad de intervenir para defender los intereses morales de los profesores de Educación Física. En esta ocasión, García Fraguas tuvo en cuenta dos apuntes del Sr. Espina:

- *Que el exceso de ejercicio provoca cansancio orgánico y funcional.*
- *Que sin degeneración física, la regeneración perseguida por la higiene y por la terapéutica, reduciría á [sic] labor espiritual y literaria el campo de los clínicos y de los higienistas prácticos* (Salcedo y Ginestal, 1900:93).

Entonces, el gimnasiarca certificaba que la Gimnástica que él proponía era la “*Antropomacia corporal*” –cultura corporal del hombre–, entendiéndose esta como la responsable de todos los ejercicios que el cuerpo realiza para lograr el vigor, la destreza, la agilidad y la belleza. Continuaba su réplica diciendo que hacía años que venía publicando en revistas y libros³⁷⁴ que la gimnasia practicada en sótanos húmedos y oscuros era insalubre –lo había puesto en conocimiento de los Poderes públicos– y que

³⁷⁴ Puntualizaba: “*más hojeados que leídos por los pocos médicos que en España se preocupan por estos estudios*”. Salcedo y Ginestal, Enrique. En *Actas y memorias del IX Congreso de Higiene y Demografía*, tomo VII (7ª Sección). Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas, 1900, p. 94.

no se debían tolerar intrusos en el profesorado si no eran médicos o titulares de Gimnástica. En este instante cuestionaba:

¿De quién será la responsabilidad por los efectos patológicos de la gimnasia? ¿Del Estado, que protege este Congreso, ó de los que luchan por la existencia, sufriendo las corrientes tradicionales del público que va á [sic] los gimnasios para aprender volatines y columpiarse en las anillas y trapecios, por aquello de que el que paga manda y callar es bueno? (Salcedo y Ginestal, 1900:94).

Para García Fraguas el problema de la higiene era un tema de economía política, poco se podía hacer sin presupuesto para Sanidad e Instrucción Pública. Pensaba que el secreto para fomentarla estaba en despertar el interés de la sociedad para su adopción y desarrollo, y creía que la verdadera higiene del ejercicio corporal habría que buscarla en los orígenes de la Gimnástica.

A pesar de ser doctor como muchos de los ponentes en este congreso, contrariado con algunas de las ideas por ellos expuestas, se posicionó claramente al lado de los profesores de Gimnástica, reiterando que había que dignificar “*moral y materialmente*” (Salcedo y Ginestal, 1900:95) a todos los que se dedicaban a la enseñanza y a la práctica de esta disciplina. Después de una larga explicación, concluyó con unas palabras que consideramos de recibo reproducirlas textualmente:

(...) y en los asuntos transcendentales de la regeneración física de una raza, lo que importa es educar saludablemente la mayor cantidad posible de seres humanos, pues la calidad ó [sic] aristocracia muscular es más un negocio para desocupados y profesionales que una aspiración higiénica. Conste que rechazamos todos los ejercicios que no siendo de aplicación para la vida práctica, requieren aprenderse con esfuerzos y artificios. Conste que nos declaramos defensores de la gimnástica sueco-española al aire libre y combinada con juegos y deportes. Conste que pretendemos el renacimiento físico y vigorización de nuestras clases populares, fomentando la afición á los juegos corporales en las plazas públicas y al aire libre, premiando la agilidad, fuerza y destreza (...). El profesorado de educación física estima aceptable la velocidad de 20km/h en dos sesiones diarias que

no prolonguen la resistencia de este ejercicio más de tres horas
(Salcedo y Ginestal, 1900:95-96).

En controversia con la opinión de García Fraguas, el Dr. Decref no dudó en manifestarse públicamente diciendo que estaba equivocado, aludiendo que la defensa que hacía era en base a intereses personales³⁷⁵. Para finalizar se dirigió personalmente a él y le dedicó estas palabras: “*Créame Sr. Fraguas, que es joven aún en la profesión médica; siga resolviendo problemas de Patología y verá cuánta razón tenemos. La clínica y el laboratorio han hecho progresar la Higiene*” (Salcedo y Ginestal, 1900:100).

Después de haber participado en esta discusión junto con el Dr. Decref, el Dr. Iglesias y el Dr. Espina, García Fraguas presentó argumentos para rebatir las propuestas de cada uno de ellos. En cuanto a la afirmación del Dr. Decref sobre que la gimnasia no era necesaria para las personas sanas y que para los enfermos debía ser dirigida por un médico, bastaría con estudiar algunos aspectos de Antropogenia³⁷⁶ y Etnopedagogía³⁷⁷ para convencerse de que era indispensable elevar el nivel de energía física para incrementar la capacidad de la nativa salud. Con el Dr. Iglesias, quien apuntaba que la “*Gimnasia obligatoria es un atropello*” (Salcedo y Ginestal, 1900:100), García Fraguas no pretendía perder el tiempo, pues ante semejante testimonio estaba seguro que por muchas explicaciones que le ofreciese no podrían ser entendidas por alguien que pensaba así; entonces se limitó a consignar que el momento adecuado para pasar de los ejercicios libres a la práctica de la gimnasia con aparatos era cuando terminaba la osificación del esqueleto. Al Sr. Espina, para el que no había arte sin belleza, ni higiene sin arte, le invitaba a comparar la morfología estética de un campeón de fútbol o de cricket “*con la belleza de un alumno aventajado de cualquier gimnasio*” (Salcedo y Ginestal, 1900:101).

³⁷⁵ Según Decref, el hecho de que Fraguas perteneciera al profesorado de Gimnástica era lo que le motivaba a defender con tal pasión la labor de estos, así como los beneficios de esta materia.

³⁷⁶ Trata del estudio de la evolución del ser humano.

³⁷⁷ Referido a la enseñanza y a la educación de la raza.

Es evidente que para García Fraguas el valor de la gimnasia bien dirigida y bien ejercida era algo irrefutable, por lo que condenaba el exceso de ejercicio y las prácticas perjudiciales para la salud.

Ni que decir tiene que las intervenciones de García Fraguas en el congreso suscitaron habladurías. Resulta llamativo que el día 27 de abril se publicara en el diario *El Lábaro* un “*incidente curioso*”³⁷⁸ –calificado así por el redactor– que había sucedido en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, haciendo referencia a la discusión mantenida entre García Fraguas y el Dr. Decref después de la conferencia de este último. No entendemos muy bien la intención con la que esto se hizo público, pues no fue ni más ni menos que un cruce de opiniones dispares que tuvieron lugar en el tiempo de discusión empleado al final de cada exposición. De otra parte, es curioso que no se hiciese referencia a otros profesores y/o doctores que también tuvieron su minuto de gloria, como por ejemplo los Sres. Espina, San Martín e Iglesias entre otros, y que generaron controversia al contradecir algunas ideas expresadas.

El colofón del artículo: “*¡Lucido quedó el Dr. Fraguas al sostener sus erróneas doctrinas!*”³⁷⁹, daba fe de que la persona que lo escribía no era lo que se dice simpatizante de García Fraguas. Una vez más, la utilización de la prensa dejaba al Profesor como una persona combativa, irascible e implacable; no obstante, sus actuaciones y aportaciones fueron lo suficientemente dignas para ser valoradas positivamente y por ello se le concedió un diploma de 2ª clase, expedido el 30 de junio de 1898 por el Excmo. Ministro de la Gobernación.

3.5.3. Congreso de Educación Física de la juventud

Para conmemorar el 50º aniversario del Estatuto italiano, se nombró una Comisión ejecutiva presidida por el eminente doctor italiano el Sr. Mosso, con la intención de configurar la organización de un Congreso de Educación Física de la juventud³⁸⁰ en Turín. Más adelante, con motivo de

³⁷⁸ El Lábaro. “El IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía”. Año II, núm. 327, Salamanca, 27 de abril de 1898, p. 2.

³⁷⁹ *Ibidem*.

³⁸⁰ BILE. Año XXI, núm. 445, Madrid, 30 de abril de 1897, p. 113.

este interesante acontecimiento se propuso organizar en la misma ciudad y durante las mismas fechas un Concurso nacional escolar, también sobre educación física.

En la elaboración del programa práctico para este congreso no solo se tuvo en cuenta la Gimnástica escolar, sino que además se consideraron todas las actividades y ejercicios prácticos que se desarrollaban fuera de la escuela³⁸¹.

La participación de García Fraguas en este evento, en el año 1898, le sirvió para dar a conocer sus trabajos y entablar amistad con el Dr. Mosso, relación que afianzaría con el paso de los años. Por lo que podemos admitir que García Fraguas ganó prestigio a nivel internacional.

La Comisión del congreso italiano –en Turín– le concedió un diploma de honor y una medalla conmemorativa como reconocimiento a los servicios que dispensó a la causa de la educación física con sus estudios impresos, por los que personalmente le felicitó el Dr. Mosso.

Probablemente el Dr. Ángel Mosso fuese uno de los “culpables” de que García Fraguas concurriese dos años más tarde al Congreso de Educación Física en París, donde, como veremos, el primero formó parte de la Comisión Técnica Internacional Permanente de Educación Física que se fundó en aquel simposio.

Referente a la materia de Educación Física, puede afirmarse que otra vez más fue objeto de preocupación y estudio en distinguidos foros pedagógicos. En este congreso cabe hacer especial mención a la última (14ª) conclusión recogida por escrito: *“Que en todas la Escuelas se cuide más la educación física á [sic] de evitar esa fatiga intelectual que, gastando al espíritu, abate al cuerpo y enerva el carácter”*³⁸².

Queda pues, evidenciado el deseo y la constante lucha por la obligatoriedad de la misma, defendiendo la presencia de esta en “todas las

³⁸¹ La Escuela Moderna. Revista pedagógica hispano americana. Año VIII, núm. 1, Madrid, enero de 1898, p. 79.

³⁸² La Escuela Moderna. “Conclusiones del Congreso Pedagógico de Turín”. Año XI, núm. 122, Madrid, mayo de 1901, p. 478.

Escuelas” y la aparición de profesionales para el desempeño del trabajo de la disciplina con el celo que corresponde.

3.5.4. Congreso Internacional de Educación Física

Se desarrolló entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 1900, en París (Francia).

Deseando que acudiese el mayor número posible de congresistas, se anunció su convocatoria cuatro meses antes en la revista *Los Deportes*. Se pretendía llevar al congreso representantes que pusiesen de manifiesto el afán por la cultura en general, y más concretamente, por la cultura física en particular. Su objetivo principal se concentraría en expandir y precisar el concepto de Educación Física, “*relacionándola con las condicionales de perfeccionamiento humano, físico, intelectual y moral*”³⁸³.

Con el fin de incentivar a las personas interesadas en asistir al congreso a viajar hasta París, se propuso ofrecer una ayuda para costear los gastos del viaje a los asistentes en representación de España.

Las personas propuestas para acudir a este evento fueron:

1º. *Ilmo. Sr. D. Alejandro San Martín, exdelegado Regio de la ECG.*

2º. *Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, exdirector general de Instrucción Pública*

3º. *Ilmo. Sr. D. Agustín Sardá, Director de la Escuela Normal Central de Maestros.*

4º. *D. Mariano Ordax, exdirector de la ECG.*

5º. *D. Rafael Rodríguez Méndez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.*

6º. *D. José G. Fraguas, Profesor de Gimnástica en el Instituto de Zaragoza.*

³⁸³ Revista de la Sociedad Central de Arquitectos. Año XXVI, núm. 4, Madrid, 1 de abril de 1900, p. 55.

*7º. D. David Ferrer y Mitayna, Profesor de Gimnástica en el Instituto de Barcelona*³⁸⁴.

Aunque los que acabamos de citar fueron los que se nombraron a través de la prensa, se ha comprobado que también acudieron otros representantes españoles como el Sr. Serrano Fatigati, Sr. Marcelo Sanz Romo y el Dr. Cela³⁸⁵.

La importancia de este encuentro vino determinada por la creación de la primera organización internacional de Educación Física³⁸⁶ para velar por el desarrollo y perfeccionamiento de la misma. De esta forma se fundó una Comisión Técnica Internacional Permanente de Educación Física que quedó compuesta por célebres representantes de esta materia a nivel mundial, entre los que destacaron: Mosso (Italia) quien fuese el Presidente, Demeny (Francia), Fosseprez (Bélgica), Cabezas (chile), Kier (Dinamarca), Chryssafis (Grecia) y Tongres (Suecia). Esta Comisión centraría sus objetivos en la formación universitaria del profesorado.

A pesar de ello, en algún diario se dio a conocer que el congreso había tenido poca relevancia debido a la falta de interés de las corrientes modernas sobre la gimnasia y a la ausencia de congresistas ingleses y norteamericanos³⁸⁷.

No disponemos de las aportaciones particulares de García Fraguas en este congreso, pero conociéndole, seguro que también aprovechó la circunstancia para realizar algún apunte, además de establecer relaciones internacionales y afianzar otras ya existentes, como por ejemplo, su amistad con el italiano Dr. Mosso.

³⁸⁴ Los Deportes. “Suscripción para costear el viaje á [sic] representantes españoles en el Congreso de Educación Física”. Año IV, núm. 29, Barcelona, 22 de julio de 1900, p. 458.

³⁸⁵ Los Deportes. “Congreso Internacional de Educación Física”. Año IV, núm. 37, Barcelona, 16 de septiembre de 1900, p. 583.

³⁸⁶ Propuesta que surgió del Congreso de Turín, para efectuarse en París una vez reunidas las experiencias hechas sobre este punto en los diferentes países. BILE. Año XXIII, núm. 476, Madrid, 30 de noviembre de 1899, p. 326.

³⁸⁷ BILE. “Revue Pédagogique-París”. Año XXV, núm. 492, Madrid, 31 de marzo de 1901, p. 81.

CAPÍTULO CUARTO

OBRA ESCRITA DE GARCÍA FRAGUAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GIMNASIA HIGIÉNICO- PEDAGÓGICA

*“El progreso no es el fruto que saborean los que lo siembran,
sino la descendencia de los que cultivan”³⁸⁸.*

García Fraguas

³⁸⁸ *La Regeneración Física*, Año III, núm. 7, p. 7.

La obra escrita de José Esteban García Fraguas ha sido catalogada como una obra científica por sustentarse en ideas, pensamientos y trabajos de grandes filósofos, pedagogos, médicos, fisiólogos, políticos, profesores, científicos..., como por ejemplo: Darwin, Salmerón, Becerra, Jenofonte, Hipócrates, Galeno, Froebel, Pestalozzi, Rousseau, Leuman, Mosso, Sully, Ribot, etc.

Su temprana muerte, acaecida cuando únicamente sumaba 39 años, selló para siempre una frugal fuente de la que ya entonces habían surgido multitud de publicaciones. Con punto de partida en la diversidad que caracteriza su obra, la analizaremos distribuyéndola en: libros, artículos, conferencias, trabajos y programas.

4.1. LIBROS

De cada libro se referencian unas características mínimas: la dedicatoria –si aparece–, la estructura –coincidente en su mayoría con el índice–, un breve resumen del contenido y el lugar de localización, incluyendo la signatura. Estimamos que de la observación de todos estos apartados el lector podrá fugazmente construirse una idea sobre los temas que aborda el texto, el tipo de libro que es, quién amparó ese trabajo concreto y el lugar exacto donde encontrarlo.

El contenido de cada ejemplar será resumido con mayor o menor extensión dependiendo de si los temas se han expuesto o se van a exponer en otros capítulos de la tesis. Así, por ejemplo, de sus tratados de Gimnástica, a pesar de ser muy voluminosos, haremos una reducida recapitulación de todos sus apartados para no incurrir en la reiteración, ya que muchos se incluyen en otros capítulos. Por el contrario, la síntesis de los trabajos más específicos de higiene, relacionados también con la materia pero no tan directamente, será más completa.

La clasificación de sus libros se ha llevado a cabo manteniendo la taxonomía del propio autor. Atendiendo a su contenido, los enmarcó como libros de medicina, de pedagogía e higiene y de literatura. Hemos conservado esta catalogación para ofrecer una visión general de toda la obra escrita de García Fraguas, siendo conscientes que para nuestro trabajo

interesan especialmente los de pedagogía e higiene, pues será bajo ese epígrafe donde incluya los libros de Gimnástica.

Respecto a los libros de medicina y literatura destacaremos lo que más llama nuestra atención, de forma escueta.

4.1.1. Medicina

4.1.1.1. Nuevos estudios de la voluntad y de sus enfermedades, 1900

Características: publicación con 27 páginas de 21x17cm.

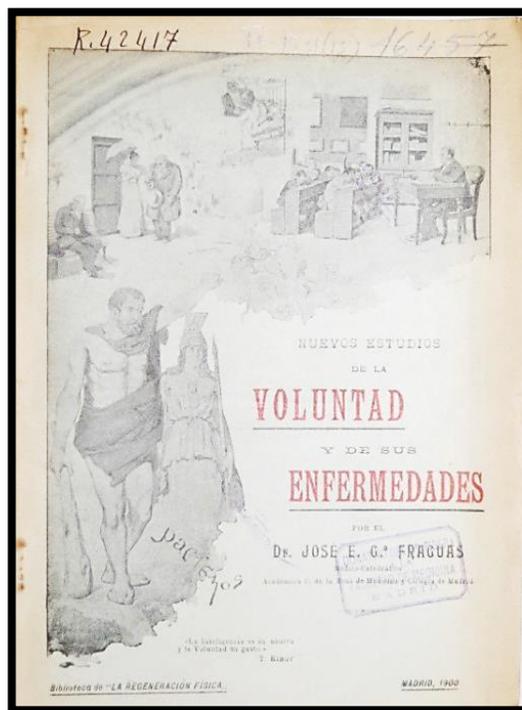


Fig. 5. Cubierta.

Dedicatoria: al Dr. Jaime Vera y López –Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central–.

Estructura: se dispone en tres apartados:

I. Estudio metafísico, anatómico y fisiológico de los órganos y funciones de la voluntad

II. Estudio patológico de las perturbaciones de la voluntariedad de los individuos y de las razas

III. Tratamiento físico, psicológico y moral

Contenido: el autor escribe sobre los orígenes, trastornos y remedios de la voluntad en los individuos y en las razas. En la última parte realiza una exposición sobre el tratamiento físico, psicológico y moral de la degeneración de la sociedad contemporánea.

Localización: Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, signatura: Fo 1531(13).

4.1.1.2. Nuevos estudios de la mecánica del sistema nervioso, 1906

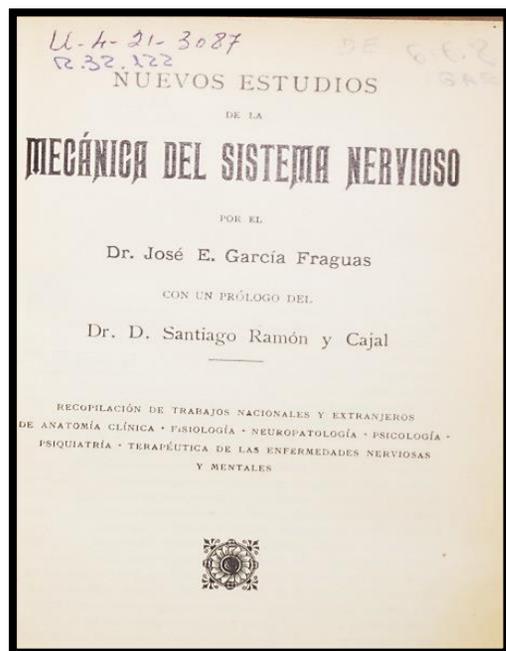


Fig. 6. Cubierta.

Características: 740 páginas con numerosos fotograbados. Escrito en 4º menor, está prologado por el doctor D. Santiago Ramón y Cajal³⁸⁹.

Dedicatoria: ofrecida a dos de sus maestros: el Dr. Esquerdo y el Dr. Jaime Vera – Profesores del Hospital General de Madrid–.

Contenido: recopilación de trabajos nacionales y extranjeros de anatomía clínica,

³⁸⁹ Apuntó en la página 7 de este libro que: “*resulta mucho más científica, clara y metódica de lo que suelen ser en España obras de esta índole*”.

fisiología, neuropatología, psicología, psiquiatría y terapéutica de las enfermedades nerviosas y mentales.

Apuntaba el diario *El Liberal* que se trataba del compendio y metodización de unas: “ochocientas obras de la especialidad, hecha con la paciencia y el buen gusto literario, ya bien acreditados, en los trabajos de tan reputado clínico y especialista”.

“La publicación sintetiza y divulga en un volumen de poco precio lo mucho y bueno que en esos tiempos ha revolucionado lo que sabíamos y decíamos de las maravillas y oscuridades [sic] de la mecánica del sistema nervioso”³⁹⁰.

Localización: BNE, en Salón General, signatura: 1/19791.

4.1.1.3. Estudio médico-social de amatoria sexualis³⁹¹, 1908

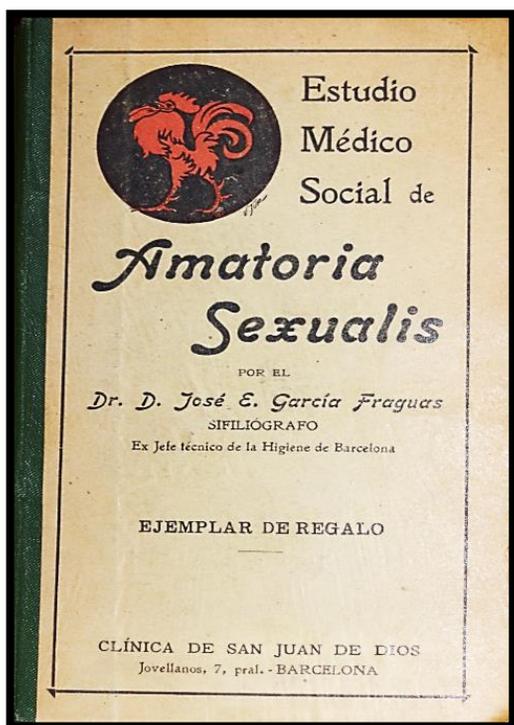


Fig. 7. Cubierta.

Estamos prácticamente seguros de que el ejemplar que se conserva custodiado en la Real Academia Nacional de Medicina, es el único que existe al alcance del público, pues tras haber realizado y solicitado peticiones de búsqueda en distintos organismos y bibliotecas, no ha sido hallado en otro lugar, ni tan siquiera en la Biblioteca Nacional del España.

Ordenada por el autor en el grupo obras de

³⁹⁰ El Liberal. “Publicaciones”. Año XXVIII, núm. 9.649, Madrid, 20 de marzo de 1906, p. 2.

³⁹¹ Puede consultarse en el anexo XVIII.

medicina, quizás condicionado por el título: *Estudio médico-social*, nuestra opinión es contraria a dicho emplazamiento creyendo que lo acertado sería haberla incluido en obras de higiene y pedagogía. Aun así, respetamos la clasificación original y la mantenemos en el apartado de medicina.

Características: documentada en 450 páginas.

Esta publicación fue compuesta “*para defender la honra del hogar, conocer el libertinaje en sus variedades y asechanzas, redimir á [sic] los anómalos y locos, y reglamentar á [sic] los viciosos incorregibles*” (p. X) y como respuesta a la “*conducta de inexpertas autoridades exaltadas por el poder político*”³⁹² (p. VIII).

Dedicatoria: a su amigo y protector el Excmo. Ilmo. Don Álvaro Figueroa Torres (Conde de Romanones).

Estructura:

- Capítulo I. El Amor libre y la prostitución
 - Concepto científico de la prostitución y del amor libre
 - Fases históricas y caracteres de la prostitución hospitalaria, religiosa y civil o reglamentada
 - Distribución geográfica de la Prostitución
 - Historia de la moralidad sexual en España y de sus agentes materiales, sociales y religiosos
 - Razones de los enemigos y de los defensores de la prostitución
 - Carácter de las industrias insalubres
 - Causas y remedios de la prostitución
- Capítulo II. Los daños de la prostitución y del amor libre
 - Consideraciones
 - El peligro social de la sífilis, según el Profesor Fournier
 - Perjuicios para el individuo y la familia

³⁹² Se refería a la conducta del Sr. Ossorio –Gobernador Civil de Barcelona– con motivo de la incoación del expediente a García Fraguas –Inspector de Sanidad de Barcelona–.

- Consecuencias hereditarias
- Degeneración de la especie humana
- Capítulo III. Defensas contra el peligro de la prostitución y el amor libre en España
 - Jurídicas: eutropelia del Código y de la moral sexual.
 - Gubernativas: policía sanitaria de las secciones de higiene.
 - Acción social: beneficencia.

Contenido: amplio estudio médico-social de las enfermedades de transmisión sexual y minucioso examen sobre el entorno de la prostitución.

El Inspector de Sanidad buscó las raíces del lenocinio en la poligamia, afirmando que en España esta última era un fenómeno de atavismo y una metamorfosis democrática de la prostitución clandestina. Por su parte, el amor libre era considerado *“como una emoción individual”* y la prostitución *“como un estado pasional que torna el hábito en un acto mecánico ó [sic] tendencia á [sic] la cópula impúdica y liviana”* (p. 33).

Refiriéndose a la evolución del amancebamiento concebía, que de la religión –utilizada por los sacerdotes en ofrecimiento a los dioses como mediadores entre estos y los hombres– entró a formar parte de la sociedad instaurándose entre sus costumbres con la secularización de la vida civil, y en último término, fue legislada. Para él existían *“dos clases de prostitución legal: la que tiene derecho y lleva consigo una autorización personal, y la que no tiene ese requisito y se autoriza con el silencio de la ley respecto de ella”*; rematando su juicio añadiendo: *“la una disimulada y oculta, la otra patente y reconocida”* (p. 47).

Alarmado por la creciente práctica clandestina de la prostitución en los prolegómenos del S.XX, que García Fraguas la creía consentida por las autoridades, aprovechó las primeras páginas del libro para indicar que se encargaría de revelar la utilidad de la prostitución reglamentada para controlar y minorar el riesgo de enfermedades, así como su beneficio

económico. Además, explicaría quiénes admitían y por qué, la inscripción de menores de edad en el registro de meretrices, desenmascarando toda la corrupción existente. Objetivos que alcanzó, apoyado también en el resentimiento que profesaba al Gobernador Civil, por su comportamiento hacía la prostitución y contra él mismo.

Es interesante resaltar el esmerado trato histórico que realiza sobre el tema, exponiendo la situación de las hetairas en diferentes países y civilizaciones, permitiendo de esta manera el contraste del estado de la cuestión en cada uno de ellos con el de España, a la vez que hacía explícitas, por un lado, las razones de los partidarios de la prostitución libre y, por otro, las de los detractores.

Apuntaba el autor que el intervencionismo llevado a cabo en nuestro país fue fruto de la práctica que se ejecutaba en la vecina Francia, donde Napoleón I promulgó un reglamento que obligaba a las prostitutas a inscribirse en un registro policial, pasar reconocimiento médico semanal y curarse forzosamente en caso de enfermedad, retirándosele el permiso para el ejercicio durante el periodo de sanación (p. 277).

Lo que realmente le preocupaba de la prostitución, dada su condición de médico higienista, era el carácter contagioso de ese trabajo. Por ello en el apartado séptimo del primer capítulo trató las causas y los remedios, aportando tres motivos como los fundamentales para su ejercicio: *“la holgazanería, la miseria y la vanidad”* (p. 300) y sugiriendo como medida de corrección reformar la vida afectiva de nuestra sociedad protegiendo a los seres más desamparados. Remataba la idea añadiendo el viejo aforismo de que el hombre es un animal de costumbre, apostando, bajo esta concepción, hacia la práctica de un trabajo pedagógico con la intención de rehabilitar prostitutas.

Siguiendo al Profesor Fournier, consideró la sífilis como un peligro social porque reportaba daños individuales, colectivos –a la familia–, hereditarios y la degeneración de la especie. Estas razones fueron las que le infundieron para solicitar públicamente medidas de profilaxia pública,

reclamándose al Estado con la pretensión de exigirle el deber de dirigir la salud y la vida social.

En el último capítulo manifestó su apoyo para establecer una defensa contra el peligro de la prostitución en España, aconsejando de la necesidad y obligación de hablar con claridad sobre el amor libre y la prostitución para evidenciar los peligros de su práctica.

Aunque varias fueron las tentativas para crear un reglamento de la higiene de la prostitución, habría que esperar al año 1907 para que por RO de 24 de enero se aprobara un reglamento redactado por el Consejo de Sanidad (Montiel Llorente, Luis y Porras Gallo, Isabel, 1997:206).

De otra parte, los impuestos recaudados por la inscripción y del reconocimiento médico de las meretrices y la vigilancia de la higiene de las casas de lenocinio, no se destinaban exclusivamente a la Sección de Higiene, sino que cubrían otros gastos de los Gobiernos Civiles. La crítica pública que García Fraguas dedicó a la cuestión presupuestaria, reclamando la objetividad de un sueldo para los inspectores de Sanidad –recordemos que estaban ejerciendo su cargo sin emolumento alguno– y la ineludible mejora del servicio de higiene, le supuso, como ya se ha reflejado, la apertura de un expediente por parte del Sr. Gobernador Civil de Barcelona, inculpándole de corrupción de menores por obligar a chicas de menos de 23 años a inscribirse en el registro de prostitutas. Pues bien, aprovechando esta coyuntura, nuestro protagonista se dedicó en las últimas páginas de esta obra a repasar la legislación válida, reguladora del ámbito concerniente a la prostitución, así como la actuación de los cargos gubernativos, con el empeño en divulgarlo y en demostrar su inocencia.

Fraguas era consciente de que el reglamento vigente no permitía inscribir a chicas menores de edad; en el caso de encontrar menores trabajando como meretrices era obligatorio avisar a sus padres o tutores para que se hicieran cargo de ellas, o bien ponerlas en manos del Gobernador Civil; sin embargo, en ocasiones, para evitar males mayores, se permitía la inscripción de chicas menores de 23 años, pero mayores de 17, y de aquellas que se hubiesen escapado de la tutela bajo la que estaban. Por este motivo argumentó lo siguiente:

Legalmente, cuando el que obra en virtud de obediencia debida –al Gobernador Civil, jefe superior de la Administración– lo hace en cumplimiento de un deber –atendiendo a la Instrucción General de Sanidad pública– ó [sic] en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio ó [sic] cargo –médico ó [sic] inspector de Sanidad–, ó [sic] cuando no lo hace para satisfacer los deseos de un tercero con propósitos deshonestos, ni promueve, favorece ó [sic] facilita la prostitución ó [sic] corrupción de persona menor de 23 años, que ya está corrompida. Si las vírgenes no se garantizan por cartillas... ¿por qué se acusa á [sic] los médicos de que ayudan ó [sic] sostienen con cualquier motivo ó [sic] pretexto la continuación de la corrupción ó [sic] la estancia de menores en casa ó [sic] lugares de vicio? (...), para continuar preguntándose: ¿por qué los Jueces que instruyen los sumarios no procesan á [sic] los Gobernadores Civiles, á [sic] las Comisiones permanente de las Juntas de Sanidad, cuando procesan al Jefe técnico, sin olvidar tampoco á [sic] los médicos higienistas que semanalmente reconocían y firmaban la cartilla sanitaria de las prostitutas menores de 23 años, ayudando ó [sic] sosteniendo su estancia en casa ó [sic] lugares de vicio? (pp. 383-384).

Además de estas palabras, a través de las que se eximía a sí mismo de toda culpabilidad, y de proseguir con la firme idea de dismantelar la trama en la que basaba el Gobernador Civil la acusación que había encabezado contra su persona, también recordaba abiertamente que la Ley no prohibía inscribir o matricular oficialmente como prostituta a una menor de 23 años, que se declarase casada y documentada al inscribirse.

Después de la lectura de este ejemplar, se puede atestiguar que José Esteban García Fraguas, bajo la figura de Médico higienista e Inspector de Sanidad, consternado por la situación española relativa al contagio de enfermedades sexuales, contribuyó activamente a la lucha antivenérea desarrollada en nuestro país a principios del S. XX.

Localización: Real Academia Nacional de Medicina, signatura: 13-1 Gobierno/26.

4.1.2. Pedagogía e higiene

4.1.2.1. Historia de la Gimnástica higiénica y médica³⁹³, 1892

Discurso pronunciado en la Sección de Ciencias Naturales del Ateneo de Madrid.

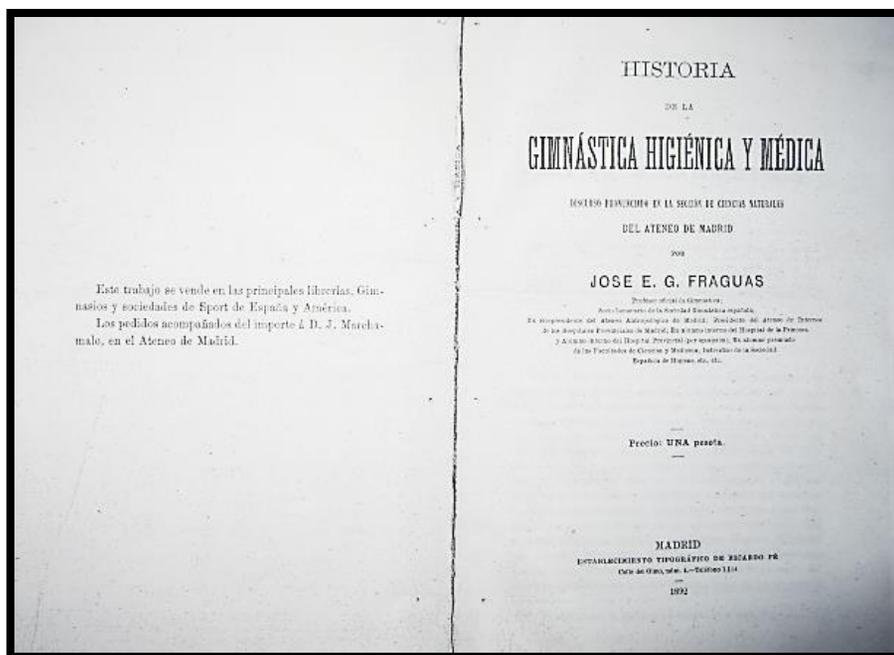


Fig. 8. Cubierta.

Características: publicación de 32 páginas de 20,5x15cm.

Contenido: en este impreso propuso sustituir el vocablo Gimnástica por otra palabra que estimaba más apropiada, Higiodinámica.

En las primeras páginas realiza un estudio sobre la influencia ejercida por la religión, la filosofía y la política en la gimnástica. Seguidamente, suponemos que para enseñar los antecedentes de la gimnástica, describe las prácticas de gimnasia y amasamiento presentes desde el año 3000 a. C. Recorre la Edad Antigua deteniéndose en las civilizaciones: china, india, asiria, egipcia, griega y romana, pasando por el medioevo..., hasta llegar al S.XIX.

³⁹³ Puede consultarse en el anexo XIX.

Después de explicar el nacimiento del Instituto Nacional Gimnástico de Estocolmo –fundado por Ling en 1814– y la implantación de la Gimnasia como materia obligatoria en Dinamarca (1814) y en las escuelas civiles y militares de Alemania (1842), continúa describiendo cómo se extendió la afición por la gimnasia y la protección oficial en otros países. Por supuesto, no olvida reseñar la influencia de la labor del Coronel Amorós en el desarrollo de esta rama de la ciencia, ni tampoco nombrar las innumerables obras de gimnasia escritas durante este último siglo.

En cuanto a España, recuerda los trabajos y la entrega del Conde de Villalobos –fundador del Gimnasio Real–, del Diputado De Gabriel, de Manuel Becerra, de Mariano Ordax y del Dr. San Martín, que repercutieron indefectiblemente en la implantación de la asignatura en la escuela y en la creación de la Escuela Central de Gimnástica.

A modo de despedida, elabora un discurso con la siguiente declaración:

En España, el predicar la necesidad de regenerar físicamente nuestra raza es una noble misión, reservada á [sic] la iniciativa particular desde el momento en que el Gobierno se apresura á [sic] decretar la clausura de la Escuela Central de Profesores (p. 31).

Localización: BNE, en Salón General, signatura: VC/2607/70. Fue también publicada en la Revista de España. Vol. 139-140. Tip. De Estrada, Díaz y López, 1892.

4.1.2.2. Tratado de Racional de Gimnástica y de los juegos corporales practicables sin aparatos y con ellos en las casas particulares, gimnasio, jardines y en el campo y en las universidades, escuelas normales y municipales, institutos, academias, colegios, hospitales, sociedades de recreo, etc.

Este *Tratado racional de Gimnástica* compuesto por tres tomos, a su vez subdivididos en libros, lo escribió con el propósito de propaganda y el fiel deseo de que sus páginas pudieran ser consultadas con interés práctico.

Se deduce de la lectura de esta obra completa que el autor destinó su tiempo y consagró su trabajo a exhibir la importancia creciente de los medios de vigorización de nuestra raza.

I. Tomo I. Historia del ejercicio corporal y mecánica animal³⁹⁴, 1893

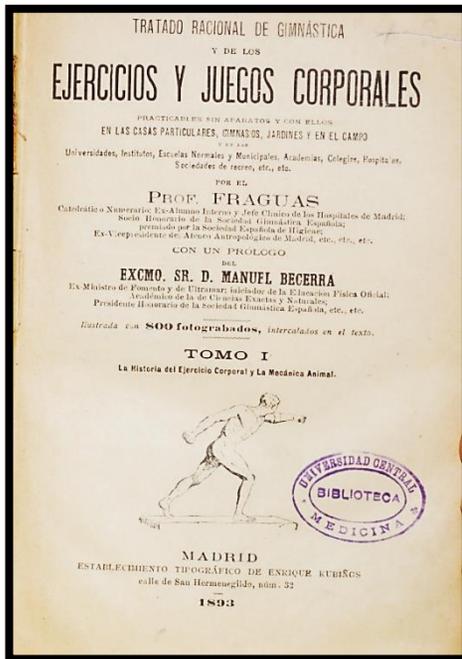


Fig. 9. Cubierta.

Estructura:

- **LIBRO PRIMERO: El desarrollo histórico de la Gimnástica**

Capítulo I. Nociones fundamentales

Capítulo II. Evolución histórica de la Gimnástica

Capítulo III. Los gimnasios en Grecia

Capítulo IV. Los atletas y los Juegos Olímpicos

Capítulo V. Los juegos corporales en Grecia

³⁹⁴ Puede consultarse en el anexo XX.

Capítulo VI. El campo de Marte y los gladiadores

Capítulo VII. Los juegos romanos

Capítulo VIII. La Gimnástica en la Edad Media

Capítulo IX. La Gimnástica en los siglos XV al XVIII

Capítulo X. Progresos de la Gimnástica en el S.XIX

• **LIBRO SEGUNDO: Desarrollo científico. La máquina humana**

Capítulo I. Propiedades físicas de la máquina

Capítulo II. Forma, simetría y dimensiones de la máquina humana

Capítulo III. La armazón de la máquina humana

Capítulo IV. Estudio de las piezas que mueven la máquina

Capítulo V. Estudio de las piezas que dirigen y transforman el movimiento

Capítulo VI. Órganos de la máquina que engendran y transforman las funciones

Capítulo VII. Desarticulaciones de las piezas de la máquina

Capítulo VIII. Análisis de los movimientos de la máquina

Capítulo IX. Los aparatos de vigilancia y defensa de la máquina humana

Capítulo X. La medición de las fuerzas de la máquina

Capítulo XI. Trastornos que perturban la locomoción

Capítulo XII. La conservación de la máquina

Contenido: los dos libros que componen el primer tomo del Tratado racional de Gimnástica iban destinados especialmente a la ilustración del profesorado de Gimnástica, aunque informaba que también podía servir para todas aquellas personas que quisieran estudiar a título individual la Gimnástica racional.

García Fraguas manifiesta desde el principio de la obra el problema de la educación en España, reivindicando que la escuela debe favorecer el desarrollo intelectual, físico y moral, sin descuido de ninguno de estos tres ámbitos.

Para sacarle el máximo provecho a la lectura de la obra le parece lícito referirse a una serie de nociones básicas evitando así caer en posibles errores. Esta causa es la que le motiva a revelar la razón natural de la Gimnástica; a definir la Gimnástica, la Higiodinámica, la Gimnástica racional, los aspectos históricos de la gimnasia militar, artística, religiosa, higiénica y científica; y a establecer las diferencias entre el ejercicio y el trabajo.

Los nueve capítulos restantes los dedica a exponer la historia de la Gimnástica a través de los siglos. Fueron objeto de su estudio las diferentes formas o modos de utilizar las prácticas físico-deportivas. Es evidente que los primeros pueblos emplearon las actividades físicas por instinto de supervivencia.

Fraguas presta especial atención a la cultura griega, pues la educación y el progreso de esta civilización no se concebían sin la presencia de la Gimnasia, elemento indispensable para mejorar la raza. El culto al cuerpo era tan esencial para los helenos que la práctica de ejercicio físico aparecía estatuida en todo tipo de organizaciones.

La sociedad romana utilizó los ejercicios gimnásticos principalmente para la formación de guerreros fuertes, vigorosos y hábiles soldados. También se practicaron juegos a modo de pasatiempo en las termas, mientras que en el deporte espectáculo se encuadraba la lucha de gladiadores y las carreras de cuadrigas y bigas.

En la Edad Media, la exagerada reacción del sentimiento místico contra el materialismo pagano produjo desprecio a todo lo que suponía fortalecer el cuerpo, por lo que en esta época la educación física no fue bien vista. A pesar de todo, la nobleza y los señores feudales claudicaron ante una parte de la Gimnástica, practicando la esgrima y la equitación como entrenamiento para el combate. Otras prácticas típicas de la Edad Media fueron las justas y los torneos. A medida que estas actividades se fueron

popularizando surgió una gran variedad de juegos, entre ellos algunos de pelota.

Del Renacimiento menciona que el Mariscal Saxe –Mauricio de Sajonia– ordenó enseñar gimnasia a los soldados para hacerles hombres de guerra.

Más adelante destaca que Pestalozzi, en Suiza, y Ling, en Suecia, trabajaron sin descanso y desaliento para ensalzar la Gimnástica. Debido a estos esfuerzos se consiguió instaurar en 1814 el Real Instituto Central de Gimnasia en Estocolmo. Este gran logro, añadido a los impulsos de Alemania y Dinamarca, fue lo que incentivó a España para interesarse por los trabajos de gimnasia en otros países.

García Fraguas mienta en este trabajo a personalidades como el General Amorós, el Conde Villalobos, Aparici, De Gabriel, Becerra..., cuyo tributo en favor de la Gimnástica para reconocerla como asignatura oficial (1893) en los planes de estudio³⁹⁵, no admite duda.

Decir brevemente que el segundo libro es un completo manual de entrenamiento donde se plasman conocimientos de antropometría, fisiología, biomecánica, nutrición y anatomía.

Este ejemplar –tomo I– fue enaltecido en *La Crónica del Sport*, valorando el talento y la perseverancia del Profesor Fraguas.

Localización: BNE, en Sede de Alcalá de Henares, signatura: 6/6438 V. 1.

II. Tomo II. Teoría y práctica de los ejercicios gimnásticos y del sport³⁹⁶, 1894

Características: escrito en 4º menor, consta de 645 páginas y 452 fotograbados. Se podía adquirir por 5 ptas.³⁹⁷

³⁹⁵ Este tema fue tratado por Fraguas de forma minuciosa en el último capítulo del primer libro, pero no hemos querido entrar en detalles puesto que la historia de la Educación Física en el S. XIX ya ha sido expuesta en el segundo apartado de la tesis.

³⁹⁶ Puede consultarse en el anexo XXI.

³⁹⁷ La Ilustración Española y Americana. “Libros presentados”. Año XXXVIII, núm. XI, Madrid, 30 de octubre de 1894, p. 262.

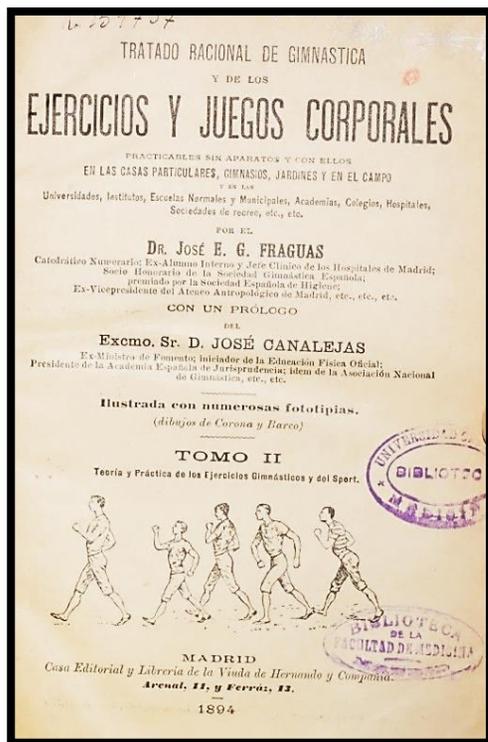


Fig. 10. Cubierta.

El Excmo. Sr. D. José de Canalejas y Méndez –Exministro de Fomento y Gracia y Justicia; organizador de la Educación Física oficial– tuvo a bien prologarlo.

La página anterior al prólogo recoge juicios críticos de los respetables señores Dr. Mosso –catedrático de Fisiología de la Universidad de Turín– y el Barón Pierre de Coubertin –organizador del Congreso Internacional Atlético de 1894 para el renacimiento de los Juegos Olímpicos y secretario general de la unión de sociedades francesas de deportes atléticos–.

Estructura:

- **LIBRO PRIMERO: Desarrollo artístico**

Capítulo I. Movimientos de disciplina y atención

Capítulo II. Ejercicios de los sentidos

Capítulo III, IV y V. Movimientos espontáneos

- **LIBRO SEGUNDO: Movimientos naturales**

Capítulo I. La respiración y las marchas y las carreras

Capítulo II. Ejercicios naturales

Capítulo III. Natación

Capítulo IV. Danza y baile

Capítulo V. Ejercicios físico-mentales de la voz

- **LIBRO TERCERO: Movimientos artificiales y forzados**

Capítulo I. Las luchas, el boxeo y los deportes

Capítulo II. El arte de la esgrima

Capítulo III. La Gimnasia militar y la esgrima del fusil

Capítulo IV. Tiro al blanco

Capítulo V. Caza y pesca

Capítulo VI. Marchas forzadas, zancos, patines y trineos

Capítulo VII. La equitación

Capítulo VIII. El velocípedo y el ciclismo

Capítulo IX. Vectación, canotaje y navegación aérea

Capítulo X. La Gimnasia industrial

Capítulo XI. Gimnasia aplicada a los salvamentos e incendios

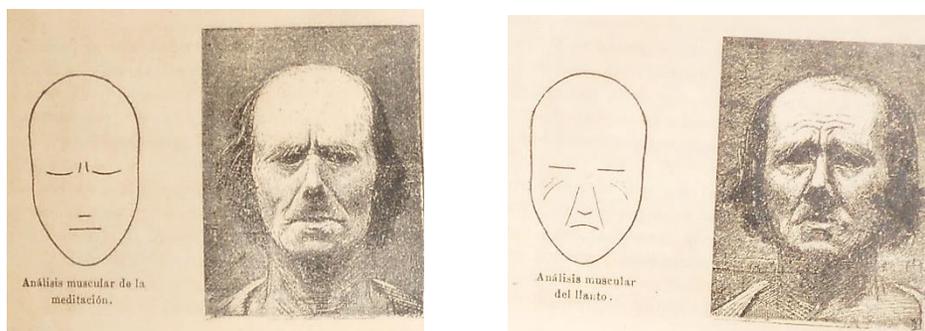
Capítulo XII. La Gimnasia artística

Contenido: se realiza un análisis de los ejercicios que el ser humano puede practicar, bien por necesidad, por higiene o por simple capricho.

Habiendo elaborado un programa para el Instituto de segunda enseñanza de Salamanca en 1893, completado y reestructurado un año más tarde, suponemos que escribió este manual para el desarrollo de las prácticas físicas insertadas en el mismo, ya que las clases teóricas podía prepararlas basándose en el tomo I.

Si la atención y la disciplina son dos cualidades que cualquier maestro potencia en sus alumnos, García Fraguas fue uno más en este aspecto. Trabajó en sus clases de Gimnástica la formación en fila, la posición del soldado y del gimnasta, en hilera, de frente..., empleó diferentes tonos de voz –unos para avisar y otros para ordenar la ejecución de los movimientos–, enseñó formas de saludar a los profesores, ejercitó la gimnasia intelectual, el hábito de atender...

Resulta cuanto menos curioso que llegara a poner en práctica un tipo de gimnasia denominada “Gimnasia de los actores”. Con ella trabajaba acciones espontáneas de los sentidos, tales como: mover los párpados, estrechar las fosas nasales, abrir y cerrar la boca..., tratando de gesticular y manifestar diferentes expresiones, algo similar a la mímica de la fisionomía. Convencido de que las expresiones faciales podían delatar la atención de los alumnos, pensaba que los gestos de la cara, como si de un mecanismo se tratase, permitirían al profesor valorar el estado emocional de sus pupilos.



Figs. 11 y 12. Expresión de reflexión y de tristeza (García Fraguas, 1894:18)

Apoyado en los estudios del pedagogo James Sully, deja constancia de la importancia de la educación de los sentidos, cuya misión correspondía en primer lugar a la Gimnástica para favorecer su refinamiento y mejorar la percepción del individuo.

También presta, dentro del libro primero, especial interés a los movimientos elementales de la cabeza, el cuello, la espalda, la cintura, los hombros, los brazos y antebrazos, las manos, las piernas, los pies y los equilibrios. Consigna sus clasificaciones y la forma de ejecución de cada uno de ellos.

Partiendo de la idea de que la respiración es una de las funciones vitales del organismo, opinaba Fraguas que era fundamental su desarrollo. Por este motivo el profesor de Gimnástica debía trabajar las marchas y las carreras para mejorar la capacidad pulmonar. Este juicio lo cimentaba en la descripción que hizo Jenofonte sobre los atletas del Estadio: “*Eran flacos de brazos, anchos de pecho y monstruosos de piernas*” (García Fraguas, 1894:94). Con esta afirmación cuestionó la vulgar creencia de aquellos

médicos que recurrían a los aparatos industriales para obtener una ganancia de volumen pulmonar.

Las diferentes modalidades de saltos, la natación, tanto en seco como en el agua, las variedades de danza, los distintos tipos de baile y los ejercicios físico-mentales de la voz fueron también acogidos como ejercicios naturales.

Los movimientos artificiales y forzados podían ser trabajados en diferentes lugares –escuelas, institutos, gimnasios, academias, circos...– mediante la práctica de luchas, el boxeo, actividades de transportes, el arte de la esgrima –de palo corto, del sable y del florete–, la gimnasia militar y la esgrima de fusil, el tiro al blanco, la caza y la pesca, la locomoción forzada, la utilización de los zancos, patines y el trineo, la equitación, el velocípedo y el ciclismo, la vectación, el canotaje, la navegación aérea, la gimnasia industrial –en aparatos portátiles y fijos–, la gimnástica aplicada a los salvamentos de incendios y la gimnástica artística.

Localización: BNE, en Sede de Alcalá de Henares, signatura: 6/6438 V. 2.

III. Tomo III. Pedagogía general, Educación Física y juegos corporales³⁹⁸, 1896

Este ejemplar fue prologado por Rafael M. de Labra –Presidente del Congreso Pedagógico Internacional celebrado en 1892, Rector de la Institución Libre de Enseñanza, Diputado a Cortes y Presidente del Fomento de las Artes de Madrid...–.

Características: folleto en 4º menor con 902 páginas y 500 fotgrabados. Su coste fue de 10 ptas.

Estructura:

- **LIBRO PRIMERO. Pedagogía general**

Capítulo I. El desarrollo histórico de la Educación humana

Capítulo II. Análisis del sujeto de la enseñanza

³⁹⁸ Puede consultarse en el anexo XXII.

Capítulo III. Análisis del objeto de la enseñanza

Capítulo IV. El material de la enseñanza

- **LIBRO SEGUNDO. La Educación física**

Capítulo I. De los problemas de la educación física

Capítulo II. La educación física de la mujer

Capítulo III. La educación física del hombre

- **LIBRO TERCERO. Juegos corporales**

Capítulo I. Análisis físico-mental del juego

Capítulo II. Juegos físico-sociológicos: juegos para la niñez de ambos sexos

Capítulo III. Juegos para la infancia

Capítulo IV. Juegos para la adolescencia

Capítulo V. Juegos para la juventud y madurez, para campo y excursiones

Capítulo VI. Juegos de aplicación pedagógica

- Juegos para el desarrollo físico de los sentidos

Capítulo VII. Juegos para el recreo intelectual

- Juegos de memoria
- Juegos de ingenio
- Los rompecabezas
- Recreos matemáticos
- Las progresiones
- Adivinanzas de ideas y palabras

Capítulo VIII. Juegos para el recreo moral

- Juegos de proverbios
- Juegos de chascos

- Juegos de prendas
- Juegos para premio y castigo
- Juegos de penitencia

Capítulo IX. Juegos aplicados

- Juegos caseros
 - Juegos sin juguetes
 - Juegos con juguetes
- Juegos para los días fríos y lluviosos

Capítulo X. Los juegos de pradera, jardín, corral y patio

Capítulo XI. Juegos para diversiones y espectáculos

Capítulo XII. Entretenimientos y recreos

- Entretenimientos gráficos comunes a los niños
- Las travesías en barco
- Los juguetes de papel
- Los juguetes de cartas y naipes
- Juguetes de cañas
- Fuegos artificiales sin pólvora y sin humo

Contenido: este tomo está integrado por tres libros: el primero dedicado a la Pedagogía, el segundo a la Educación Física y el tercero a los Juegos corporales.

Observando la estructura de esta obra, y sin denuedo para desmerecer el primero y el tercer libro, podemos identificar el segundo como el más interesante para el objeto de esta tesis doctoral, por centrarse exclusivamente en la educación física.

En palabras utilizadas por Rafael M. de Labra en el prólogo, las opiniones propias del autor, reflejadas con franqueza y en consonancia con las nuevas tendencias pedagógicas de finales del XIX, demuestran gran

predilección por la exposición de las doctrinas de verdaderos maestros y el planteamiento de algunos problemas en términos precisos.

Comenzaba el libro de Pedagogía precisando que la escuela es el lugar donde se reúnen varios discípulos bajo la dirección de un maestro. Enlazando esta figura con la enseñanza del ejercicio corporal, afirmaba García Fraguas que la persona encargada de ella tenía que gozar de la autoridad que proporcionaban los estudios médicos, probar su conducta y

sus hábitos y, por último, conocer las reglas para la práctica sana del ejercicio. De lo que se deduce su preferencia y obstinación por que el profesor de Educación Física fuese médico.

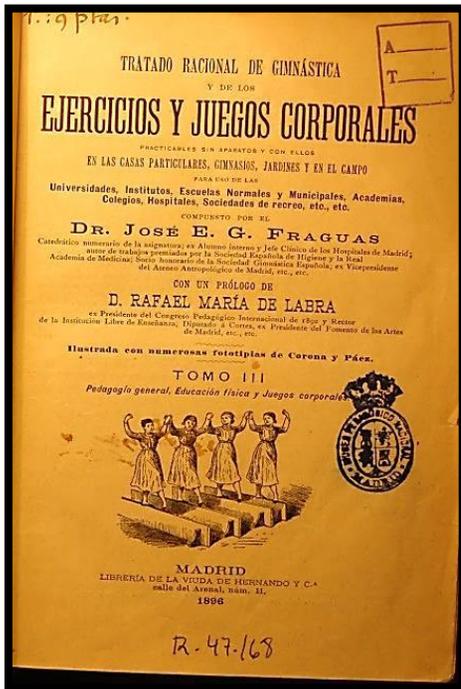


Fig. 13. Cubierta.

científica de la Pedagogía, iniciada por los trabajos de los naturalistas y filósofos anteriores a Luis Vives y Comenius. Según el autor el cuerpo científico de la Pedagogía surgió debido al esfuerzo de los reformadores por determinar el objeto humano de la enseñanza.

La necesidad de la observación y de la experimentación en ciencias naturales reclamaba la intervención de los médicos en la Pedagogía para conocer de forma más exhaustiva al sujeto de la enseñanza. En defensa de esta idea expuso el registro antropométrico propio de su trabajo.

Sería vital analizar el objeto de la enseñanza, que evidentemente supondría la mejora del trabajo con los niños. Al mismo nivel de importancia situaríamos el estudio de los materiales e instrumentos

empleados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, García Fraguas confeccionó un magnífico estudio sobre la naturaleza de los campos escolares, las huertas y jardines, los patios...; las condiciones de las escuelas, su ubicación, los materiales de construcción, su orientación, su distribución, el tipo de clases...; las condiciones higiénicas de los alumnos; las características de los libros, las pizarras, los globos geográficos, las láminas, el papel, la tinta, los murales...

De los problemas de la educación física el que más le inquietaba era la degeneración de la raza debido a la adquisición de diferentes patologías, que bien podían ser mejoradas mediante el ejercicio corporal o evitadas con la práctica anticipada del mismo, fomentando así el fortalecimiento del organismo. Pero lejos de ello, la conciencia social coetánea no ayudaba a la práctica de actividad física, y mucho menos en las mujeres, de ahí el empeño de García Fraguas por difundir los beneficios de esta desde una triple perspectiva: higiénica, pedagógica y médica.

También en el segundo libro hizo referencia a la circular de 19 de marzo de 1894 y representó, a título de ejemplo, su modelo programático de Gimnástica higiénica y juegos escolares.

En el tercer y último libro construyó un riguroso y completo estudio sobre el juego que ocupó más de 400 páginas. Tan solo con la extensa y minuciosa recopilación de juegos que aparece, sería una obra merecedora de poseer cualquier profesor como manual de consulta para la preparación de sus clases.

Se encargó de buscar los orígenes del juego, de establecer diferentes clasificaciones, de plasmar la distinción entre juego, ejercicio y trabajo; propuso varias definiciones, una de ellas la concepción de juego pedagógico, y reflejó los elementos del mismo; advirtió de la necesidad fundamental del placer y la libertad; aconsejó el juego como remedio del cansancio; describió las aptitudes, la vocación y el régimen del maestro de juegos.

Complacido y anhelante, se despedía escribiendo este párrafo en la última página:

Ahí tenéis la causa y el fin de un Tratado racional de Gimnástica y de los Ejercicios y Juegos corporales. ¡Ojalá mis empeños merezcan ser protegidos por las corporaciones cultas, y puestos en práctica por españoles y americanos, llamados á [sic] elaborar un plan armónico de educación integral, para los que por cruzamientos llevan sangre común y expresan sus ideas con el mismo lenguaje, conservando análogas costumbres, estando llamados en no lejano provenir á [sic] fundirse en una gigante nacionalidad que, respetando y perfeccionando lo variable del cuerpo y del alma, armonice, aune [sic] y consolide las energías históricas y sociales de latinos y americanos en el espíritu de otra nueva civilización, más en amoroso consorcio con las leyes de la vida, de la razón y de la fraternidad humana! (p. 902).

A modo de digresión advertimos que la realidad nos indica que sus trabajos y “empeños” fueron difamados por algunas corporaciones o personalidades políticas, pero en la mayoría de las ocasiones fueron elogiados y puestos como ejemplo. En nuestra opinión, su dedicación y firmeza son dignas de respeto y reconocimiento.

Localización: BNE, en Sede de Alcalá de Henares, signatura: 6/6438 V. 3.

4.1.2.3. Estudios de Física Terapéutica. El medicamento, ejercicio corporal: tesis, 1901³⁹⁹

Características: tiene 30 páginas de 21x14,5 cm. Se trata de la impresión de su tesis, entregada para graduarse como Doctor en la Facultad de Medicina de la Universidad Central con el título de: “*Caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio corporal*”. Presentada el 15 de septiembre de 1894 y defendida y aprobada el 28 de junio de 1895.

Dedicatoria: al Excmo. e Ilmo. Doctor D. Julián Calleja y Sánchez⁴⁰⁰. Enaltece su labor y le halaga articulando las siguientes palabras:

³⁹⁹ También fue publicado en el *Boletín del Instituto Médico Valenciano*. Año LV, tomo XXV, núm. de abril a diciembre de 1895. Puede consultarse en el anexo XXIII.

“Querido maestro y distinguido amigo: Tengo á [sic] V.I. el natural respeto que la superioridad del movimiento engendra; por ser V. I. el faro más potente y burocrático de la navegación, con mercancías médicas, sin puerto ni bandera.

En España, la historia de la medicina del último tercio del siglo XIX, está hecha con el saber, el poder y el valer de sus alientos. Por eso, en nombre de los médicos que ejercen la especialidad de la educación física y terapéutica del organismo, (hasta hoy tenidos por gimnastas) en nombre de los altos intereses del porvenir terapéutico de la mecánica de los tejidos nervioso y muscular, me permito suplicar la protección de V. I. para este ensayo de elevación y propaganda del Medicamento Ejercicio Corporal, aprobado por la Escuela de la que V. I. es jefe académico, y de la cual fue discípulo entusiasta, (á [sic] veces díscolo y revolucionario,) pero siempre hijo agradecido á [sic] las enseñanzas de tan ilustre y preclaro Magisterio, con el cual ruega á [sic] V. I. comparta la dedicatoria de este trabajo su affmo. discípulo que le besa las manos”.

Estructura:

Introducción.

I. –¿El pensador precede al experimentador? –Diferencias entre el remedio, el medicamento y el agente terapéutico. –Definición de agente terapéutico ejercicio. –Diferencias entre el tratamiento y la medicación.

II. –Investigación analítica de los orígenes de nuestro agente terapéutico. –Motus es causa calori. –Trabajo mecánico del organismo. –Origen del Calor Vital. –Origen del movimiento animal.

III. –El medicamento ejercicio: sinonimia. –Definición y ramas de nuestra medicación ascética corporal (el amasamiento, el sport, la atlética y la mecanoterapia). –Su historia en España. –Sus caracteres naturales. –Su

⁴⁰⁰ “Presidente de la “Unión Médica Hispano-Americana” del colegio de médicos de Madrid, vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Exdirector General de Instrucción Pública, Senador de la universidad de Zaragoza, Catedrático y decano del Colegio de Medicina de San Carlos de Madrid, etc., etc.”. Aparece presentado así en la portadilla de libro.

acción fisiológica. –Acción terapéutica. –Sus indicaciones y contraindicaciones. –Administración del medicamento.

IV. –Conclusiones.

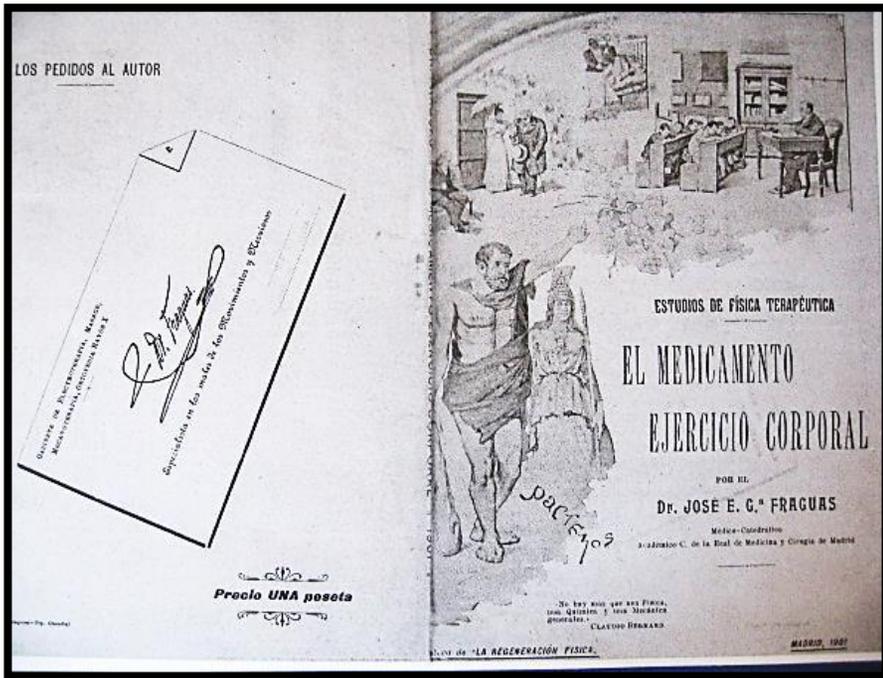


Fig. 14. Cubierta.

Contenido: en los prolegómenos de su tesis proponía la observación y la experimentación clínica para luchar contra los efectos del envejecimiento y las enfermedades, apostando por las aplicaciones medicinales del ejercicio corporal. Afirmaba también que el efecto terapéutico del mismo se reconocía a lo largo de la historia por numerosos sabios y eruditos “*en el arte del curar*” (p. 2). Ambicionaba llamar la atención de los médicos para utilizar el ejercicio corporal como medio de mantenimiento y mejoría de la salud.

En el primer apartado señalaba las diferencias entre el remedio, el medicamento y el agente terapéutico; apuntando que el remedio “*goza la jerarquía absoluta de todo lo que cura*” (p. 3), así, por intuición médica, se empleaba como remedio⁴⁰¹ el amasamiento mediante pellizcos y friegas.

⁴⁰¹ Entendido por los terapeutas como todo aquello que calma.

Pero cuando se aplicaba la composición físico-química en el organismo y se probaban sus efectos curativos, el remedio pasaría a la categoría de medicamento⁴⁰².

Asentía Fraguas que el ejercicio corporal se había considerado un remedio hasta que los médicos lo elevaron a la categoría de un “*agente terapéutico*”, lo que aspiraba a evidenciar en este trabajo.

En la segunda parte pretendía buscar en los métodos didácticos terapéuticos “*la manera de demostrar y dignificar las cualidades de la medicación ascética en un conjunto de agentes terapéuticos como el amasamiento, la gimnasia, el sport, el atletismo y la mecanoterapia –integrales de la higiene terapéutica por el ejercicio corporal–*” (p. 5) y apuntaba que la medicación por el ejercicio se podía llamar kinematerápica⁴⁰³.

Explicaba la producción del calor y el trabajo mecánico, manteniendo que ambos son necesarios para la economía del movimiento humano.

El punto III representa el grueso de su tesis, pues es donde define al ejercicio como “*un agente terapéutico de naturaleza psicofísica que desarrolla fenómenos físicos, químicos y fisiológicos mediante la contracción muscular*” (p. 14) y esclarece los agentes terapéuticos de la *Kinemática Corporal médica* –medicamento corporal–: *Amasamiento, Sport, Atlético y Mecanoterapia* (p.12), conceptuando cada uno de ellos.

El *Amasamiento* constituía la Gimnasia higiénica o médica y se practicaba a través de ejercicios que movían una o varias zonas del cuerpo mediante la fricción, soba, percusión...; el *Sport* incluía todos aquellos ejercicios que requerían una educación técnica y estaban sujetos a unas normas, cuyos fines principales eran: conseguir la armonía de los movimientos, la belleza del cuerpo y una sensación placentera; bajo el epígrafe de *Atlética* englobaba los “*juegos de patio, corral, pradera, huerta, jardín, campo recreos, entretenimientos y diversiones*” (p. 12) e informaba

⁴⁰² “*Todo agente que aplicado directamente á [sic] nuestros órganos á [sic] ellos por la circulación, produce en el organismo enfermo, cambios aprovechables*” según el Dr. Fonsagrives, citado por Fraguas (p. 3).

⁴⁰³ Curación mediante el ejercicio.

que para que el juego fuese entendido como tal debía de ser placentero y gozar de libertad y espontaneidad; por último, con la *Mecanoterapia* se refería “a la ortopedia, a la gimnasia de aparatos portátiles, móviles y fijos” (p. 13).

En este mismo apartado realizaba un sucinto repaso histórico señalando que el ejercicio corporal ya se usaba en la antigüedad⁴⁰⁴ con fines profilácticos y medicinales y, por otro lado, sostenía que profesores como Mariano Ordax, Castillo y Decref habían introducido en España la práctica del massage [sic] y la mecanoterapia.

También dejó constancia de la acción fisiológica y terapéutica⁴⁰⁵ del ejercicio corporal advirtiendo de las indicaciones⁴⁰⁶ y contraindicaciones. Respecto a la administración del medicamento, decía que el ejercicio debía ser aplicado por profesionales –“fisiólogo, higienista práctico, ilustrado patólogo, experto clínico o sereno pensador, además de ser un perseverante y diestro ejecutor en la técnica artística” (p. 26)– instruidos en “Antropología, Pedagogía y Patología y con conocimientos de técnicas manipulativas del massage, de la gimnástica, del sport, del atletismo y de la mecanoterapia” (p. 26), con el objetivo de alcanzar “l’entrainement” (p.26) –la preparación, el adiestramiento– para conseguir la plenitud de nuestro organismo, para lo que se ha de educar físicamente a nuestro cuerpo. Además, asevera que el médico que prescriba el ejercicio corporal como un medicamento curativo, si no está preparado, debe derivarlo a un compañero especialista, o bien, prepararse para ello “estudiando la bibliografía especial, practicando varios años al lado de un compañero especialista y visitando á [sic] menudo las clínicas de Stokolmo, los parques de Reichenthal en Baviera dirigidos [sic] por el Dr. Oertel y frecuentando los establecimientos balnearios donde practican los grandes maestros como Metzger, Screiber, Zander, Norstrom y Lagrange” (p. 27).

En cuanto a la dosificación del ejercicio, proponía su aplicación de forma lenta y gradual para ir progresivamente aumentando la capacidad de

⁴⁰⁴ Desde el 2698 a. C.

⁴⁰⁵ Reflejaba que el ejercicio físico modificaba la nutrición de nuestro organismo y actuaba sobre la inervación del mismo.

⁴⁰⁶ Recomendaba practicar ejercicio corporal de forma general o parcial siempre que no existiese inflamación, dolores agudos, fiebre, hemorragias o fatiga.

resistencia y sobrepasando las barreras de la enfermedad y/o lesión funcional; fijaba como minimum de la aplicación del ejercicio el amasamiento, y como maximum la práctica del sport y los juegos al aire libre (p. 29).

Con esta obra el autor quiso demostrar científicamente la excelencia del ejercicio corporal como medicamento, hecho que, como él mismo declaró, aún no se había visto reflejado en la bibliografía científica y técnica de nuestro país.

En el apartado de conclusiones incorporaba las siguientes:

1º El movimiento orgánico es el resultado de una transformación individual de las fuerzas cósmicas.

2º La contracción voluntaria ó [sic] involuntaria del tejido muscular es el regulador de la energía funcional del organismo.

3º El ejercicio es el mas [sic] poderoso y legítimo resultado de la contracción muscular.

4º Siendo conocida la naturaleza del ejercicio en su procedencia y efectos físico-químicos y fisiológicos, este agente puede ser generado y aplicado reglamentariamente por la Higiene y la Terapéutica, psicológica y fisiológicamente.

5º Los modernos estudios de la termoquímica, de la termodinámica, de la histología y fisiología experimental y de la nosodinámica han elevado al ejercicio corporal á [sic] la categoría de un agente terapéutico, para cuyo apoyo tiene su historia, su acción fisiológica y sus efectos profilácticos y curativos comprobados y comprobables.

6º El entusiasmo y el éxito alcanzado en sus múltiples aplicaciones ha llegado á [sic] enriquecer las manifestaciones y empleos hasta formar una medicación especial.

7º Esta medicación tiene sus indicaciones y contraindicaciones generales y especiales hijas de la observación y la práctica.

8º *El ejercicio es un poderoso moderador de la nutrición y de las resistencias, por lo cual se prescribe principalmente en las alteraciones orgánico-funcionales de los aparatos digestivo, respiratorio y locomotor.*

9º *Está proscripto en las agudezas inflamatorias, hemorragias, dolores insoportables, y después de la fatiga real.*

10º *Su empleo y dosificación salen del rico arsenal de los conocimientos de la mecánica y química biológica, que los médicos deben conocer y aplicar artísticamente, pero sin el concurso de los famosos directores de gimnástica, que salvo honrosas excepciones, son los causantes de efectos nulos ó [sic] perjudiciales del ejercicio corporal por ellos desacreditado con ignominias ó [sic] ligerezas nacidas de la rutina, de la pedantería ó [sic] de la codicia que incapacita para el ministerio de la gimnasia terapéutica el profesor de gimnástica que no sea médico. Razón por la cual, adquirí la dolorosa experiencia y me permito aconsejar, rechacéis los servicios de los intrusos en la especialidad dinamoterápica que no reúnan las condiciones indicadas en las págs. 26 y 27 (pp.28-29).*

Torrebaddella⁴⁰⁷ (2012:76) no duda en afirmar que desde el punto de vista médico y en comparación con otras tesis de la época, la del Dr. José Esteban García Fraguas es la más compleja.

Localización: AHN. Sección de Universidades, legajo 1390, Expediente 23.

4.1.2.4. Los institutos de mecanoterapia⁴⁰⁸, 1904

Características: libro de 45 páginas del que no se tiene la portada.

Dedicatoria: el autor se lo dedica a la Biblioteca del Ateneo de Madrid, con fecha 10 de diciembre de 1904.

⁴⁰⁷ Ha realizado un estudio sobre las primeras tesis doctorales de finales del S. XIX y principios del XX sobre educación física en el espacio científico y profesional de la medicina.

⁴⁰⁸ Puede consultarse en el anexo XXIV.

Contenido: comenzó con la explicación del propio título: “*Los Institutos de Mecanoterapia*”. Los definió como verdaderos despachos de medicamento corporal con fines curativos, buscando la estimulación de las funciones de los órganos enfermos o atrofiados. A continuación especificó que no eran “*ni gimnasios, ni clínicas, ni sanatorios*” (p. 1). En ellos se trataban las siguientes secciones: la de movimientos activos, la de movimientos pasivos, la de masaje y vibroterapia⁴⁰⁹ y la de ortopedia.

En páginas contiguas conceptualizó la mecanoterapia como una bifurcación de la fisioterapia, teniendo por “*objeto localizar y dosificar los movimientos pasivos y activos del cuerpo humano*” (p. 2) mediante la utilización de máquinas que iban siendo perfeccionadas con el paso del tiempo y adaptadas a las características individuales de cada persona, atendiendo a la talla, edad, sexo, corpulencia..., variando las palancas, el peso de resistencia y los ángulos de movimiento. Más adelante matizó que la mecanoterapia era la “*gimnástica científica*” por excelencia, que se podía regular y adaptar a las diferentes necesidades.

García Fraguas plasmó en esta obra un estudio pormenorizado del funcionamiento muscular y una amplia ilustración de aparatos mecanoterápicos mostrando sus mecanismos. El fundamento de estas máquinas era modificar la resistencia para conseguir adaptarse⁴¹⁰ a las variaciones naturales de la contracción muscular a lo largo de las diferentes fases en un movimiento, todo ello para evitar el cansancio en los pacientes y favorecer el trabajo físico para posibilitar su fortalecimiento y/o recuperación.

Presentó al Dr. Zander como el padre de la mecanoterapia y citó a otros doctores: Max Herz Krukemberg, Knoke Dressler, Pycherí, Dally, Heisser, Burlot..., dedicados a la invención de aparatos para realizar ejercicios de movimientos activos y pasivos.

El Dr. Zander propuso dos secciones de aparatos para el ejercicio corporal: una para trabajar con movimientos activos y otra para entrenarse

⁴⁰⁹ Ciencia que estudia los efectos de las vibraciones en el organismo.

⁴¹⁰ De esta manera los aparatos podían ser utilizados por una persona enferma o sana, por un niño o un adulto..., graduándolos en función de las características individuales y de su utilidad, con fines higiénicos o terapéuticos.

con movimientos pasivos. La primera sección se dividió en tres series: la A, compuesta por 12 aparatos, servía para ejercitar la fuerza muscular de los brazos; igualmente la serie B, con otras 12 máquinas, se utilizaba para mejorar la fuerza de las piernas; y la C, combinando 10 aparatos, servía para trabajar la fuerza del tronco. La segunda sección de aparatos para practicar con movimientos pasivos comprendía cinco series de máquinas que funcionaban mediante un motor –de cinco a ocho caballos– propulsado por gas, vapor o electricidad. La serie D empleaba movimientos de balanceo, la E incluía ejercicios pasivos, la F vibroterapia, la G ejercicios de amasamiento con percusión, la H masaje comprimiendo y la J amasamiento con frotación.

La sección de aparatos de ortopedia del Dr. Zander iba encaminada a corregir desviaciones y deformaciones de la columna vertebral.

Habiéndose documentado en abundancia sobre los sistemas de aparatos, García Fraguas declaró que no solo era importante observarlos sino que sería necesario experimentar con ellos. Reconociendo entonces que la mecanoterapia era *“un agente físico-terapéutico auxiliar de la medicina y la cirugía”* (p. 36), insistió en que *“cada aparato producía efectos esenciales y accesorios agrupados, en bloque, directa é [sic] indirectamente”* (p. 36).

Para su práctica daba algunas recomendaciones, como por ejemplo, considerar la edad, el sexo, la constitución, la profesión, esperar dos horas después de haber comido antes de iniciar su práctica...⁴¹¹.

Partiendo de que la mecanoterapia en ocasiones no era efectiva cien por cien por sí sola, aconsejaba alternarla con sesiones de electroterapia, de kinesiterapia, balneoterapia, ortopedia quirúrgica..., dependiendo del tipo de enfermedad o afección de cada persona.

El médico especialista con conocimientos de educación física, fisioterapia y patología del aparato locomotor era la figura esencial para dirigir y organizar un Instituto de mecanoterapia, pudiendo ser ayudado por un *“cuerpo de peritos sanitarios, cuya disciplina, estudios y servicios”* (p. 44). Esto último sería tenido en cuenta y estudiado con detenimiento, según

⁴¹¹ Para mayor información consultar, pp. 38-39 de esta obra.

advirtió Fraguas, para presentar con posterioridad una comunicación al XV Congreso Internacional de Medicina de 1906 en Lisboa⁴¹², que además sería redactada en tres idiomas: inglés, francés y alemán.

La realización del presente trabajo resalta la investigación llevada a cabo por el autor tras la analítica lectura de múltiples obras y la visita a varios institutos de mecanoterapia, para lo que se tomó las oportunas molestias desplazándose hasta la capital francesa para observar en directo la actividad de algunos de ellos.

Localización: Ateneo de Madrid, en depósito, signatura: T-1054-F-4.

4.1.2.5. Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza⁴¹³, 1905

Este proyecto de reglamento de higiene fue confiado a García Fraguas por la Junta provincial-municipal de Sanidad y ha sido catalogado por Canellas López (1977:172) como un trabajo útil dentro del campo sanitario.

Características: está compuesto por 115 artículos que han sido descritos a lo largo de 68 páginas de 16,5x10,5 cm.

Estructura: se divide en 12 capítulos:

Capítulo I. Policía sanitaria de las vías públicas y viviendas

Capítulo II. Policía sanitaria del agua y evacuación de residuos

Capítulo III. Policía mortuoria

Capítulo IV. Policía sanitaria de la Escuela y régimen de enseñanza

Capítulo V. Policía sanitaria contra el paludismo

Capítulo VI. Policía sanitaria de las epidemias y epizootias

Capítulo VII. Policía sanitaria de las industrias

⁴¹² Consultadas las actas del mismo no se ha encontrado ninguna conferencia de García Fraguas, de lo que se deduce que quedó en una mera declaración de intenciones.

⁴¹³ Puede consultarse en el anexo XXV.

Capítulo VIII. Policía sanitaria de los alimentos y bebidas

Capítulo IX. Policía sanitaria de los locales de reunión y de espectáculos públicos

Capítulo X. Policía sanitaria de las habitaciones colectivas

Capítulo XI. Policía sanitaria de la Beneficencia oficial y particular

Capítulo XII. Disposiciones complementarias

Contenido: su preocupación por la higiene es algo que ya se ha tratado con detenimiento en este trabajo de tesis, pues su trayectoria profesional y académica ha dejado evidencias de ello. Como es obvio, desde

el inicio de esta obra, a través de la redacción de los 115 artículos, se proyectan los ideales del propio autor.

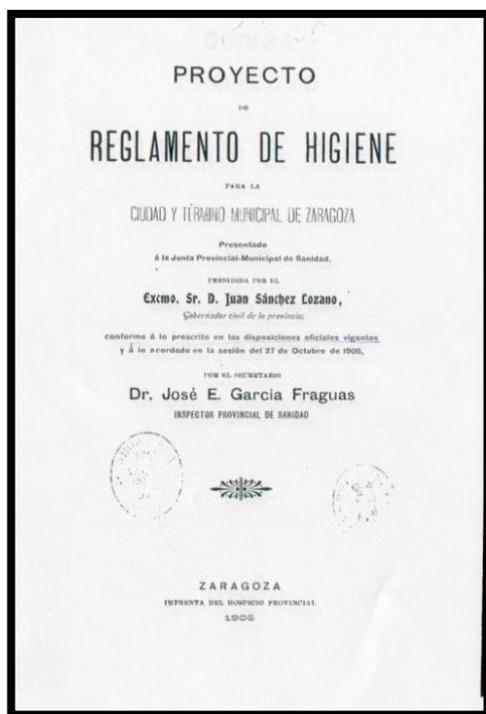


Fig. 15. Cubierta.

Dio comienzo al actual proyecto de reglamento de higiene estimando todo lo relacionado con la limpieza, anchura, ventilación, trazado y desinfección de vías públicas, ocupándose también de la capacidad, ventilación y demás condiciones sanitarias de viviendas y establecimientos municipales o privados.

En la normativa se contemplaba que la retirada de basuras sería efectuada diariamente por empleados municipales, o por particulares siempre y cuando se tratase de basuras de cuadras, corrales o establecimientos públicos; el transporte debía realizarse utilizando carros adaptados para ello, cumpliendo las condiciones especiales marcadas por la Junta de Sanidad; y el depósito de las mismas tendría que realizarse como mínimo a 2 kilómetros de distancia del casco urbano.

De cara a las diferentes vías públicas, se prohibía arrojar aguas, sacudir alfombras o cortinas, hacer lumbre, secar pieles, hacer colchones, secar ropa, dejar suelto el ganado..., y en el caso de precisar cortar leña o descargar carbón, paja o materiales de construcción, habría que obtener permiso de la Alcaldía y el correspondiente informe de la Inspección de Sanidad.

Con ánimo de mejorar y mantener la limpieza en la ciudad, la presente normativa obligaba a los vecinos a limpiar la acera o el pavimento de su fachada hasta un metro de distancia, y en cuanto a la edificación, sería preciso que la altura de los edificios guardase relación directa con la amplitud y categorías de las calles; para la construcción de casas nuevas habría que solicitar autorización y respetar los preceptos urbanísticos; igual procedimiento habría de seguirse para las reformas, tanto interiores como exteriores. Finalizadas las obras, era indispensable conseguir un informe favorable de la Junta municipal de Sanidad.

Para García Fraguas el estado higiénico de las viviendas sería un precepto fundamental para favorecer las condiciones de salud de las personas, por lo que manifestó la prohibición expresa de criar animales en las habitaciones de las viviendas. Dando por acabado este asunto, dejó constancia de algunas normas de vecindad que habían de respetar los inquilinos.

Otro interesante tema regulado, fue el suministro de aguas y la vigilancia de su pureza en depósitos, cañerías y manantiales. De su profundo estudio surgió la obligatoriedad de realizar un “*análisis químico microscópico y bacteriológico*” (p. 20) para poder calificar las aguas como potables.

La prohibición para fregar, bañarse o lavarse en las zonas donde la conducción del agua no estaba cubierta, fue trasladada para la utilidad de fuentes y abrevaderos.

Respecto a la recogida de materias fecales, aguas residuales pluviales e industriales, se haría en pozos negros a falta de alcantarillado; en caso de haberlo, en el artículo 31 se especificaba que los gastos de

construcción, conservación y limpieza de las acometidas correrían a cargo del propietario.

Con la intención de regularizar la construcción y el buen uso de los lavaderos fluviales, se redactó que debían tener sus balsas con agua limpia y corriente, siendo vaciados en la noche para el barrido de sus estanques. La manera de evacuación de aguas y residuos fue otro tema que se detalló en cuatro artículos, del 35 al 38 inclusive.

Mediante el tercer apartado se codificaban todos los aspectos que incumbían a la construcción, ampliación, reparación, sostenimiento y régimen sanitario de cementerios y de mataderos.

De especial interés para la tesis es el cuarto capítulo de este proyecto de reglamento de higiene, pues los artículos (del 50 al 64) que contienen su desarrollo versan sobre la higiene y el régimen de vida escolar. García Fraguas sentó de forma minuciosa las bases para la construcción, conservación y custodia de los edificios escolares; reflejó detalladamente las dependencias⁴¹⁴ que había de tener una escuela; ofreció recomendaciones propias⁴¹⁵ para garantizar la mejora de la higiene escolar; y, respecto al mobiliario colegial, aconsejó el modelo adoptado por el Museo Pedagógico Nacional.

Precisó el autor (art. 57) que los individuos dispuestos al frente de las escuelas debían acreditar el correspondiente título oficial y, además, los maestros podrían velar por la prevención del contagio de enfermedades impidiendo el intercambio de objetos personales, tales como gorras, chaquetas, bufandas...

Por otro lado, afirmaba que: *“la dirección de los recreos, juegos, deportes y demás ejercicios corporales ó [sic] gimnásticos pertinentes á [sic] la educación física, estará bajo la dirección de un médico que sea maestro ó [sic] profesor de Gimnástica, elegido por concurso de méritos y*

⁴¹⁴ Un vestíbulo, un guardarropa, clases –en función de los alumnos–, despacho para el maestro, patio asfaltado o jardín, patio cubierto, un urinario, un lavabo, una fuente de agua potable, una cocina, un taller, una biblioteca y un museo escolar, pp. 35-36.

⁴¹⁵ Luz natural para evitar enfermedades de la vista, ventilación natural para purificar el ambiente y una dotación de agua por día y alumno de 10 litros para bebida y limpieza, ascendiendo a 20 litros para la ducha, pp. 36-37.

servicios, calificado ó [sic] juzgado por la Junta de Sanidad” (p. 38). Estas palabras denotan, una vez más, la inclinación e interés personal de García Fraguas por regularizar el estado de la materia de Educación Física.

De forma escueta se ocupó del paludismo en un capítulo aparte; otorgó a estos enfermos el derecho de asistencia gratuita e impuso a los médicos la obligación de denunciar todos los casos tratados en el término municipal.

Adentrado en la redacción del proyecto, en el apartado VI fijó todo lo relativo a las epidemias y epizootias. Primeramente, intentó concienciar a la población de la importancia de comunicar a la Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad todas las alteraciones observadas en épocas de epidemias; a continuación, decretó una serie de medidas y precauciones para evitar la transmisión de enfermedades; y, en último término, ofreció diferentes procedimientos de desinfección, contemplando en algunos casos el aislamiento como medio profiláctico.

La supresión, corrección o inspección de establecimientos e industrias nocivas para la salud pública también fueron objeto de su estudio, por lo que se prohibió la ubicación de todas aquellas fábricas e instalaciones industriales que se reputasen como perjudiciales para la salud, por ser contaminantes del agua o del aire.

La sanidad alimentaria ocupaba seis artículos de la normativa (del 84 al 89 incluido). Con el eminente objetivo de proteger la salud pública, se decretaba la necesidad de vigilar la composición y el tratamiento de alimentos y bebidas para obstaculizar las adulteraciones; de igual manera se concretó la supervisión de mercados y locales de venta de alimentos y bebidas con el propósito de fiscalizar la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones.

Las condiciones de los locales de reunión y de espectáculos públicos también perturbaron el hacer de García Fraguas. El régimen higiénico que estipuló para estos establecimientos comprendía la denegación de la apertura a todos los que no cumpliesen los requisitos de ventilación, de iluminación y de limpieza adecuados, o no dispusiesen de recursos para impedir incendios ni de botiquín para uso cotidiano.

El estado de las fondas, hoteles, casas de huéspedes o de dormir, posadas y tabernas también sería objeto de inspección sanitaria, determinando la inmediata clausura en caso de hallarse en circunstancias insalubres para las personas hospedadas.

Tampoco pasó desapercibido para el Secretario de la Junta provincial-municipal de inspectores de Sanidad el riguroso control al que debían estar sometidos los hospitales, asilos y lugares benéficos, municipales o particulares, obligados todos a guardar las prescripciones generales de higiene.

Otro cometido de la inspección sanitaria era vigilar la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres, impulsar la higiene durante la lactancia e incentivar la especial higiene de la infancia y de las embarazadas o paridas pobres.

El reglamento recoge, asimismo, una zona de disposiciones complementarias que aparecen en la última parte. El artículo 107 compendia una serie de tareas adjudicadas a la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad:

- *Vigilancia de la asistencia médica, quirúrgica y obstétrica á [sic] los pobres comprendidos en el censo anual de la beneficencia y á [sic] los cuerpos armados municipales.*
- *Vigilancia del ejercicio legal de las profesiones sanitarias para sus habitantes residentes y transeúntes y del servicio nocturno para el socorro de accidentes.*
- *Vigilancia de las condiciones higiénicas del suelo, de las edificaciones y de las viviendas de personas ó [sic] animales existentes en el término municipal.*
- *Inspección sanitaria de las escuelas y talleres.*
- *Vigilancia de los artículos alimenticios y bebidas en los puntos de descarga, almacenamiento, depósito, mercados, tiendas, bodegas, corrales, establos y mataderos.*

- *Vigilancia y corrección de las enfermedades infectivas y contagiosas del hombre y de los animales. Servicios de desinfección.*
- *Vigilancia de los laboratorios químicos, de bacteriología, vacunación é [sic] inoculaciones preventivas oficiales y particulares.*
- *Policía sanitaria de los cadáveres. Vigilancia de las cámaras mortuorias, depósitos de observación, embalsamamientos y traslados, inhumaciones, exhumaciones, construcción y reforma de cementerios, etc. (pp. 58-59).*

De la revisión de este proyecto de reglamento de higiene despachamos su configuración de obra completa en la que se intentan regular todos los aspectos tocantes a la salud pública, persiguiendo el fin último de la regeneración social, es decir, su incansable búsqueda del fortalecimiento de la raza.

Localización: BNE, en Salón General, signatura: VC/352/4.

4.1.2.6. El veraneo en España⁴¹⁶, 1906

Características: es una pequeña publicación de 15 páginas de 17x11,5 cm. que escribió siendo Inspector de Sanidad en Zaragoza.

Estructura: figuran tres capítulos con numeración romana, pero carentes de título.

Contenido: García Fraguas se valió de estas escasas hojas para establecer un plan higiénico social. Mediante él recomendó valorar el clima, la altitud y la latitud del lugar elegido para el veraneo.

Recriminó a los médicos, boticarios, maestros y demás colaboradores de la ciencia la falta de estudio técnico del clima de los pueblos donde ejercían su trabajo, por lo que les calificó como ignorantes en cuanto a las riquezas de los diferentes climas de España.

⁴¹⁶ Puede consultarse en el anexo XXVI.

Sin dejar de lado su instinto patriótico, pero no falto de razón, advirtió a los veraneantes que:

...en España existen los más variados lugares donde poder veranear sin necesidad de abandonar la patria, buscando en playas, valles y montañas extranjeras pretextos de gusto y de salud para derrochar la burguesía sus ahorros... (p. 7) e invitó a todos los que quisieran a trabajar en la reconstitución de la riqueza nacional, evitando que todos los veranos se malversen en las emigraciones al extranjero más de diez millones de pesetas, perdidas por obra y gracias de la vanidad ó [sic] la ignorancia de los pueden y no quieren reconocer que España es en Europa y fuera de ella la patria donde existen mejores veraneos (p. 8).

Ante la realidad descrita, le pareció oportuno dar a conocer las particularidades climatológicas de cada una de las regiones de España, ayudando de esta forma al reconocimiento del tipo de clima más adecuado para todos aquellos que quisieran veranear bien por higiene o por descanso.

Para disfrutar al máximo de las vacaciones y eludir accidentes o malas experiencias, García Fraguas culminó esta útil guía para veranear con las siguientes prevenciones:

- *No caldearse con ejercicios y juegos corporales, violentos y sofocantes, ni con trabajos intelectuales excesivos, ni emociones, ni estados pasionales.*
- *Vestir el cuerpo interiormente con tejidos de lana ó [sic] franela osbcuros [sic], y exteriormente con ropas sencillas, holgadas, limpias y de tonos claros. Los piés [sic] y la cabeza, con prendas frescas y ligeras, las manos limpias y desnudas. Rechazar todo género de vestidos ajustados (...).*
- *(...) amenguar ó [sic] suprimir el uso del tabaco, de licores, de narcóticos. Alimentarnos frecuentemente y en cortas cantidades con carnes ligeras, pescados frescos y algunas frutas y legumbres (...).*
- *(...) ante la sed imperiosa (...) debemos abstenernos de tomar helados y bebidas que trastornen el vigor del estómago y el hígado.*

Hay que resignarse á [sic] tomar líquidos aromáticos á [sic] la temperatura ordinaria en cortas cantidades; pero en momentos de apuro, el agua fresca debe mezclarse con unas gotas de coñac, aguardiente, cerveza ó [sic] gaseosa.

- El mejor remedio contra la sed y el calor veraniego es bañarse una, dos y tres veces en aguas limpias, corrientes y frescas durante quince minutos. Los enfermos sólo deben hacerlo conforme lo aconsejen los médicos.

- Cuando el cuerpo está sudado, la mejor ventilación es cambiarse de ropa y descansar (...) bajo la sombra de los árboles.

- Por las noches hay que acostarse después de lavarse bien la cara y las manos, en lechos con almohadas un poco altas y mosquiteras, pero en habitaciones bien ventiladas y resguardadas de corrientes de aire (pp. 14-15).

Localización: BNE, en Sala Goya, signatura: GMC/35/285.

4.1.2.7. Administración sanitaria española (historia y funciones de los inspectores de Sanidad)⁴¹⁷, 1907

Características: consta de 174 páginas de 17x11cm.

Dedicatoria: los capítulos, aunque no todos, fueron brindados de forma particular, bien a un colectivo, bien a una persona. El I está dedicado a D. Juan Navarro Reverter –Ministro de Hacienda–, el II a D. Bernabé Dávila –Ministro de la Gobernación–, el III a D. Amalio Jimeno Cabañas –Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes–, el IV al Conde de Romanones –Ministro de Gracia y Justicia–, el V al cuerpo de inspectores de Sanidad y el VIII a D. Ángel Pulido Fernández –Subsecretario del Ministerio de la Gobernación–.

Estructura:

I. Presupuesto para el régimen de la instrucción de Sanidad vigente.

II. Higiene de la prostitución.

⁴¹⁷ Puede consultarse en el anexo XXVII.

III. Higiene escolar

IV. Conflictos del Código penal vigente con la Policía sanitaria reglamentada por la Instrucción general de Sanidad Pública

V. Ley de los honorarios exigibles por los servicios de Sanidad interior

VI. Proyecto de tarifas exigibles por los servicios de Sanidad pública, coordinado con los conceptos higiénicos de la vigente Instrucción general y aprobadas por el Cuerpo de Inspectores en su Asamblea de diciembre de 1905

VII. Proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores de Sanidad pública, aprobado en la Asamblea de 1905

- Objeto, categoría, ingreso, incompatibilidades y provisión de vacantes
- Insignias, privilegios, licencias, excedencias y jubilaciones
- Organización y funciones de las secretarías de las juntas provinciales y municipales de Sanidad y de los parques sanitarios

VIII. La crisis de las profesiones sanitarias

Contenido: compagina capítulos de carácter higiénico, presupuestario o de tarifas sanitarias con cartas abiertas dirigidas a los gobernantes.

Ya desde las primeras páginas, convencido de que la “*salud es un capital inalienable e imprescriptible como derecho individual*” (p. 5), defendió y proclamó la idea de que la “*Sanidad es un deber del Estado*” (p. 7), y para hacerla efectiva no titubeó al exigir al Ministro de Hacienda la responsabilidad de examinar y considerar las “*facultades tributarias del país*” (p. 7), anteponiendo la salubridad y la higiene a cualquier otra cosa.

Desconocemos si con ánimo de facilitar el trabajo reclamado al Sr. Ministro o, más bien, con el interés de recibir su aprobación, el hecho es que el autor creó un proyecto de presupuesto para la Sanidad Nacional en 1907 –adaptado a la vigente Instrucción general– con todo detalle (pp. 13-21),

indicando el importe exacto de cada una de las partidas; y, por no si fuera suficiente, le informó también de la procedencia del dinero que debía destinarse a tal proyecto.

Siempre con el deseo de preservar la salud, demandó también al Estado el deber de ocuparse de la prostitución, solicitando la inscripción de las meretrices mayores de veintitrés años en un registro institucional y la obligación de someterlas a un reconocimiento médico periódico, el cual determinaría su indisposición para trabajar si se verificase el padecimiento de alguna patología. Con este procedimiento pretendía reglamentar esta profesión tan antigua y evitar el contagio de enfermedades por transmisión sexual.

Percibiendo la necesidad de tutela para este colectivo, “*pero jamás la de la policía y la del recibo*”,⁴¹⁸ (p. 28) pidió el urgente control de este gremio para así impedir que ejerciesen la prostitución las menores de veintitrés años, haciendo responsables a los padres o tutores en caso de tal suceso.

La defensa pública de García Fraguas en favor del ejercicio libre de la prostitución, pero con un control y unas garantías de prevención, es esclarecedor de un pensamiento liberal y progresista.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes le dedicó el siguiente refrán: “*obras son amores y no buenas razones*” (p. 33). Con ello le invitaba a actuar para tomar las medidas oportunas encaminadas al saneamiento de los pueblos y a formular mejoras en educación, confiando al Cuerpo de inspectores de Sanidad la higiene escolar; y para que el paso del Sr. Amalio Jimeno por el Ministerio de Instrucción Pública fuese recordado, le recomendaba crear con carácter obligatorio la asignatura de Fisiología e Higiene con prácticas de Educación Física en los estudios de magisterio, encomendando su enseñanza a “*un profesorado idóneo de médicos que sean Profesores de Gimnástica*” (p. 43).

⁴¹⁸ En esta época la corrupción policial se hacía palpable, pues era sabido y tolerado que muchos agentes se aprovechaban de su posición social como guardianes del orden público, y no encontraban inconveniente alguno en amedrantar a las prostitutas para conseguir dinero a cambio.

Su obstinación por mejorar las condiciones de la vida en nuestro país, le llevó a agotar todas las vías posibles para difundir, a su juicio, una de las obligaciones del Estado, mantener el derecho a la salud. Con este fin escribió también al Ministro de Gracia y Justicia.

En esta obra publicó la Ley de los honorarios exigibles por los servicios de Sanidad interior, y, de forma más extensa, desarrolló el proyecto de tarifas exigibles por los servicios de Sanidad pública y el de reglamento orgánico del Cuerpo de inspectores.

En las páginas finales informaba al Sr. Subsecretario de la Gobernación de las dificultades que atravesaban las profesiones sanitarias. Por boca de García Fraguas, la crisis sobrevino por la disminución del prestigio, de la influencia social y de las utilidades médicas; todo ello motivado por la inclusión de intrusos en la profesión.

En síntesis, puede afirmarse que llamó la atención a cuatro ministerios –al de Hacienda, al de Instrucción Pública, al de la Gobernación y al de Gracia y Justicia– en nombre de la asociación Nacional de Inspectores de Sanidad para que el Estado ofreciese mayor impulso a la sanidad pública y a la educación de la higiene.

Localización: BNE, en Salón General, signatura: 1/20551.

Para rematar el apartado de sus obras de pedagogía e higiene hay que puntualizar que el cuarto tomo de su Tratado racional de Gimnástica y de los juegos, titulado: *Gimnasia medicinal, massage y mecanoterapia*, a pesar de anunciarse que estaba en elaboración en varias ocasiones, sus páginas nunca llegaron a ver la luz.

4.1.3 Literatura

Como ya dijimos en el apartado que cobijó su faceta novelista –*Su válvula de escape: La Novela Regeneracionista*– escribió tres novelas: *El estudiante (novela de costumbres escolares)* (1888), *El catedrático. Estudios literarios de costumbres académicas* (1890) y *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas de 1898)* (1902). Huyendo de la

repetición, remitimos al punto IV del apartado 3.3.1.3. para ampliar esta información.

En la prensa⁴¹⁹ también se escribieron comentarios respecto a sus novelas, declarándose que a lo largo de ellas campeaba la verdad lisa y clara sobre los tipos y costumbres académicas. Se juzgó a Fraguas como un auténtico conocedor de las instituciones docentes y se elogió el esfuerzo que había realizado al crear una fábula y presentar algunos de sus personajes como fiel reflejo de la realidad; tipos ideados en los que se destellaba el comportamiento y el carácter de muchos profesionales de la enseñanza.

4.2. ARTÍCULOS

El gusto y la facilidad que el marchamalero tenía para escribir es algo conocido por nosotros, pero sinceramente ignorábamos que fuesen tantos artículos los que había publicado. Después de haber encontrado una cantidad abrumadora –aunque no todos– y con el deseo de no repetir sus ideas, algunas ya expuestas a lo largo de la investigación, hemos creído que lo indicado es realizar un cuadro sinóptico donde se detallen sus principales artículos. De esta manera, mediante un orden y una puntualización individual, se ofrecerá una visión global sobre su rendimiento como articulista.

El cuadro se completa con algunas peculiaridades de cada artículo, tales como: el título, la fecha, el nombre de la publicación –periódico o revista– y la finalidad del mismo atendiendo a su índole de la divulgación: informativa, reivindicativa, pedagógica o texto anovelado.

⁴¹⁹ La Crónica: periódico noticiero, político y de intereses provinciales. Guadalajara. Año XIX, núm. 1.320, Guadalajara, 24 de enero de 1903, p. 2.

Cuadro sinóptico

Título del artículo	Fecha	Nombre de la publicación	Finalidad
AÑO 1891			
<i>La herencia</i>	10 de enero	El Globo (Madrid)	Texto anovelado
<i>Las estudiantinas</i>	10 de febrero	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>El velocípedo y los velocipedistas</i>	24 de febrero	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Gimnasia y el servicio militar</i>	9 de marzo	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>Los gimnastas en la Universidad</i>	19 de marzo	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>El boxeo y los boxeadores</i>	6 de abril	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Gimnástica ¿es ciencia o es arte?</i>	29 de abril	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Escuela Central de Gimnástica</i>	10 de mayo	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>Higiodinámica o Higiene del movimiento</i>	10 de junio	Las Dominicales de Libre pensamiento	Pedagógico
<i>La educación pública</i>	3 de julio	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>La Gimnástica en el Ateneo de Madrid</i>	20 de agosto	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>El juego de la pelota como ejercicio gimnástico</i>	19 de septiembre	El Heraldo (Madrid)	Pedagógico
<i>Proyecto de un gran festival en el hipódromo. Para socorrer las víctimas de las inundaciones</i>	23 de septiembre	El Globo (Madrid)	Informativo

<i>El gimnasio en el presidio</i>	21 de octubre	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Gimnástica y el toreo</i>	23 de octubre	El Heraldo (Madrid)	Pedagógico
<i>Bibliografía. La higiene del corazón</i>	20 de noviembre	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La esgrima y las salas de armas</i>	7 de diciembre	Heraldo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Escuela-hospital de los gremios de Madrid</i>	23 de diciembre	El Globo (Madrid)	Informativo
AÑO 1892			
<i>La huelga de San Carlos</i>	15 de marzo	Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>La enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de Madrid</i>	31 de marzo	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>Los zancos y el zaqueo</i>	5 de abril	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La Gimnasia en la edad antigua</i>	2 de junio	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>El país de la plata</i>	1 de octubre	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>Los Dioses de la fuerza</i>	10 de octubre	El Globo (Madrid)	Pedagógico
AÑO 1893			
<i>La Gimnástica en las Universidades</i>	20 de enero	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>Variedades de la Gimnasia</i>	2 de marzo	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>La fatiga de las escuelas</i>	21 de marzo	El Globo (Madrid)	Reivindicativo
<i>La Gimnástica de la edad senil</i>	24 de abril	El Globo (Madrid)	Pedagógico
<i>Las reformas de Instrucción Pública</i>	18 de julio	Globo (Madrid)	Reivindicativo

<p><i>Los juegos romanos(I)</i> I. El circo; forma; distribución de las localidades; ejercicios que en él se practicaban. II. Naumaquia; cómo se hacía; sus ejercicios; las Termas romanas; ¿Qué eran y para qué servían?</p>	Agosto	Crónica del Sport (Madrid) N° 15	Pedagógico
<p><i>Los juegos romanos(II)</i> El Anfiteatro; su fundación; forma; distribución; fiestas que en él se celebraban; los combates de las fieras.</p>	Agosto	Crónica del Sport (Madrid) N° 16	Pedagógico
<p><i>La Educación Física en el servicio militar obligatorio</i></p>	26 de noviembre	Globo (Madrid)	Reivindicativo
AÑO 1894			
<p><i>Una reforma de la raza</i></p>	21 de enero	El Adelanto (Salamanca)	Reivindicativo
<p><i>El atletismo y los atletas de la Grecia (I).</i> La carrera de atleta en Grecia; sus condiciones; su régimen de vida, sus ejercicios corporales; su fe religiosa y su entrada en el combate; Leyes de la lucha; ...</p>	30 de noviembre	Crónica del Sport (Madrid)	Pedagógico
<p><i>El Atletismo y los atletas de la Grecia (II).</i> El Pugilato y el Pancracio; proezas de los celebrados atletas de Grecia; Hércules y Anteo, Teseo y Cerción de Eleusi...</p>	31 de diciembre	Crónica del Sport (Madrid)	Pedagógico

AÑO 1895			
<i>El juego corporal I. Estudio médico-pedagógico</i>	Mayo	La Escuela Moderna	Pedagógico
<i>Los caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio corporal</i>	Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre	Boletín del Instituto Médico Valenciano	Pedagógico
AÑO 1896			
<i>Higiene de la escuela y del régimen de la enseñanza</i>	Enero	La Escuela Moderna	Pedagógico
AÑO 1897			
<i>El Carnaval en Valencia</i>	5 de marzo	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>Desde Valencia</i>	8 de abril	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>De Valencia El nuevo palacio municipal; la constitución del Ayuntamiento; la ciudad del porvenir y las ferias de julio</i>	31 de julio	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>Una visita á [sic] Nocedal</i>	28 de agosto	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>Catástrofe en Valencia</i>	17 de noviembre	El Globo (Madrid)	Informativo
<i>Por la Universidad de Valencia</i>	31 de diciembre	El Mercantil de Valencia (Madrid)	Informativo
AÑO 1898			
<i>La gimnástica y sus catedráticos</i>	30 de abril	Gaceta de Instr. Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo

	<i>Un atentado á [sic] la libertad de Cátedra</i>	15 de junio	Gaceta de Instr. Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo
AÑO 1899				
	<i>Por la Gimnástica oficial y su dignificación I</i>	1 de abril	Los Deportes	Reivindicativo
	<i>Por la Gimnástica oficial y su dignificación II</i>	15 de abril	Los Deportes	Reivindicativo
<i>Cartas abiertas al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo</i>	<i>La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial I</i>	7 de julio	Gaceta de Instrucción Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo
	<i>La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial II</i>	15 de julio	Gaceta de Instrucción Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo
	<i>La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial III.</i>	30 de octubre	Gaceta de Instrucción Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo
	<i>La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial IV</i>	15 de diciembre	Gaceta de Instrucción Pública. Diario Semanal (Madrid)	Reivindicativo
AÑO 1900				
	<i>La voluntad para la higiene y la educación</i>	2 de febrero	Diario Reus de avisos y noticias (Reus)	Reivindicativo
AÑO 1901				
	<i>El veraneo en España. I</i>	19 de junio	El Globo	Pedagógico

<i>El veraneo en España.</i> II	20 de junio	El Globo	Pedagógico
<i>El veraneo en España.</i> III	24 de junio	El Globo	Pedagógico
<i>El veraneo en España.</i> IV	25 de junio	El Globo	Pedagógico
AÑO 1903			
<i>¿La Gimnasia es inmoral?</i>	10 de diciembre	La Educación	Reivindicativo
AÑO 1904			
<i>La ortopedia y los ortopédicos</i>	6 de marzo	El Siglo Médico	Pedagógico
<i>Las locuras morales</i>	14 de diciembre	Rvta. de Medicina y Cirugía Prácticas	Pedagógico
AÑO 1906			
<i>Destrucción ó [sic] aprovechamiento</i>	7 de abril	El Siglo Médico	Pedagógico
<i>Higiene y educación</i>	30 de agosto	La Educación	Reivindicativo

Tabla 2. Cuadro que incluye los artículos publicados por García Fraguas.

4.3. CONFERENCIAS Y DISCURSOS

La disertación en público fue otros de los puntos clave de su transcendencia. Seguidamente se enumeran las conferencias o discursos que pronunció.

- *Influencia del ejercicio, la fuerza y la destreza*, 1891. Ponencia dada en el Fomento de las Artes de Madrid. Pretendió con este discurso explicar y razonar detenidamente sobre la materia⁴²⁰.
- *Historia de la Gimnástica higiénica y médica*, 1892. Discurso pronunciado en la Sección de Ciencias Naturales del Ateneo de Madrid.

⁴²⁰ La Correspondencia de España: diario universal de noticias. Año XLII, núm. 12.013, Madrid, 24 de febrero de 1891, p. 4.

- *La educación de los pueblos*, 1892. Conferencia de propaganda política impartida en el Ateneo Caracense (Guadalajara).
- *El gimnasio griego y la Universidad moderna*⁴²¹, 1893. Conferencia emitida en el Ateneo de Madrid.
- *Los caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio corporal*, 1895. Conferencia ofrecida en el Instituto Médico Valenciano⁴²².
- *Nuevos estudios de la voluntad y sus enfermedades*⁴²³, 1900. Una de las charlas que presentó en el Ateneo de Zaragoza.
- *La Educación es el fundamento de la redención económica y social del Proletariado*, 1902. Discurso expresado durante la inauguración del curso 1902 en el Centro de Sociedades Obreras de Zaragoza⁴²⁴.
- *Del atletismo y de los atletas*. Alegato impartido en la Facultad de Medicina de Zaragoza durante los cursos de Extensión Universitaria que tuvieron lugar del 28 de abril al 14 de mayo de 1903. Este ciclo de conferencias fue criticado en la prensa. Se reprochaba que en la mayoría de los temas presentados⁴²⁵, la Extensión Universitaria no respondía al carácter de vulgarización científica que debían tener,

⁴²¹ “Por la profundidad del concepto y por la galanura de la frase, el catedrático de la asignatura de gimnástica en el Instituto de Salamanca fue muy aplaudido por la concurrencia que acudió á [sic] oír [sic] su disertación”. Publicado en La Correspondencia de España: diario universal de noticias. Año XLIV, núm. 13.044, Madrid, 22 de diciembre de 1893, p. 3.

⁴²² Publicada en el Boletín de Instituto Médico Valenciano. Año LV, tomo XXV. *Op. cit.*

⁴²³ Por este discurso se le felicitó a través de la prensa, uniéndose a los aplausos que le habían otorgado los socios del Ateneo zaragozano, pues según lo leído, profundizó y acertó a definir con talento y experiencia los intrincados problemas de la ciencia. Los Deportes. Año IV, núm. 26, Barcelona, 1 de julio de 1900, p. 410.

⁴²⁴ Semanario festivo y de noticias: Flores y Abejas. Año XI, núm. 495, Guadalajara, 28 de febrero de 1904, p.6.

⁴²⁵ “La Ciencia hecha y la Ciencia en formación”, “Instituciones de protección agraria”, “Industrias derivadas de los insectos”, “Racional empleo en la alimentación de los ganados y de los residuos de la industria azucarera”, “El arado bajo sus aspectos: histórico, social y agrícola”, “Evolución progresiva de la Educación y alcance de esta en el día. Sus consecuencias”, “La organización industrial en España”, “Investigación sobre microbiología aplicada a la industria”, “Modalidades del dominio en las casas inmuebles”, “De la publicidad mercantil”, “Regulación de los salarios”, “Estudio experimental y clínico de la lecitina”, “Política de D. Fernando el Católico en África”. El País: diario republicano. “Extensión Universitaria”. Año XVII, núm. 5.651, Madrid, 23 de Enero de 1903, p. 1.

afirmando que parecían conferencias de Ateneo o de Academia, con mucha bambolla y muy poca sustancia.

4.4. TRABAJOS

Seguidamente se muestran un par de trabajos que presentó para superar alguna de las asignaturas cursadas en la ECG. El rigor empleado para su elaboración y la calidad de su contenido sirvió para que fuesen calificados con una excelente nota. Concretamente, la valoración tan positiva que se realizó del primero de ellos –*Memoria de higiene*–, dentro y fuera de la Escuela, motivó la publicación del mismo.

4.4.1. Memoria de higiene de la escuela y del régimen de la enseñanza, 1895

Características: ocupa 19 páginas de 15x20cm.

Este estudio fue juzgado por la Real Academia Nacional de Medicina para la concesión del título de Académico Correspondiente, mereciendo la condecoración de una medalla de plata por parte del Rectorado de la Universidad de Valencia en la Asamblea del Magisterio del mes de mayo de 1895. También fue presentada a un concurso médico bajo el lema: *La fuerza de la salud es la salud de las fuerzas*.

Estructura: el documento se organiza en cuatro apartados:

- I. Higiene del objeto de la enseñanza.
- II. Higiene del sujeto de la enseñanza.
- III. Higiene del material de la enseñanza.
- IV. Notas.

Contenido: obstinado en ensalzar la repercusión de un tema tan importante como el de la higienización, comenzó la memoria poniendo de relieve el problema moderno de la higiene en la escuela, afirmando con contundencia que era un asunto de economía política, como se explicará más adelante.

Según García Fraguas, para afrontar la aplicación de la higiene escolar era necesario atender a tres estudios: “*el del objeto de la enseñanza, el del sujeto ó [sic] alumno y el del material*” (p. 4). De otra parte, clarificó que la higiene “*abarca solamente el conjunto de prescripciones para conservar la salud física, mental y moral del alumno, y precaverle de afecciones desde que ingresa en la escuela hasta que abandona la tutela docente...*” (p. 4), y apuntaba que para administrarla en la escuela y en el régimen de enseñanza se habrían de propalar todas las advertencias que pudiesen evitar futuros males en el objeto, en el sujeto y en el material de enseñanza, o bien hacer frente a carencias en la educación.

De esta memoria resultan interesantes las cuatro páginas finales, donde realizó algunas aclaraciones sobre los conceptos de escuela y maestro, citó las diferencias entre educación e instrucción, indicó el alcance de la antropología pedagógica y propuso un prototipo de horario higiénico para la educación integral, así como un ejemplo de registro antropométrico escolar.

A lo largo de la *Memoria de higiene de la escuela y del régimen de enseñanza* justificó también la exigencia de la educación física, confirmando que pretendía despertar, desarrollar y utilizar la energía corporal para garantizar una buena salud y gozar de mejor calidad de vida, manteniendo así esta disciplina un carácter reparador.

Esta obra mereció halagos y adulaciones insertadas en la Gaceta de Instrucción Pública, felicitando a García Fraguas por el contenido de la misma, así como por su lenguaje escrito, claro y conciso, permitiendo de esta manera una lectura entretenida⁴²⁶.

Localización: BNE, en Salón General, signatura: VC/54/12.

⁴²⁶ Gaceta de Instrucción Pública. “Bibliografía y material científico”. Año VIII, núm. 295, de 23 de noviembre de 1896, p. 666.

4.4.2. Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades, 1889

Fue uno de los trabajos que presentó a la oposición del premio ordinario por haber obtenido la calificación de sobresaliente en la asignatura de Pedagogía Gimnástica (ECG).

Características: está escrito a mano por el autor y ocupa 11 folios tamaño DIN A4.

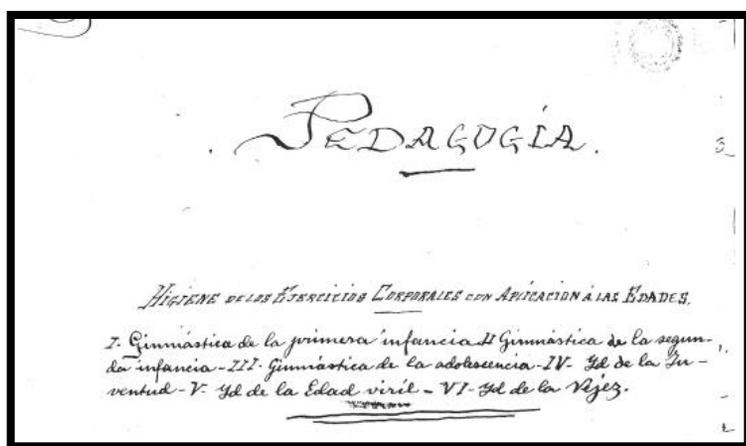


Fig. 16. Encabezado del trabajo.

Estructura: dividido en seis apartados. Presenta el siguiente esquema:

Introducción

I.- Gimnástica de la primera infancia.

II.- Gimnástica de la segunda infancia.

III.- Gimnástica de la adolescencia.

IV.- Gimnástica de la Juventud.

V.- Gimnástica de la edad viril.

VI.- Gimnástica de la vejez.

Contenido: en la parte introductoria Fraguas puso de manifiesto la importancia de la higiene de los ejercicios destacando los magníficos efectos de esta en todas las esferas intelectuales, y como tal la consideró “*reguladora de nuestra integridad anatómica y fisiológica*” (p.1).

En comunión con su carácter reivindicativo, José Esteban aprovechó este apartado no solo para confirmar la repercusión de la higiene pública⁴²⁷, sino también para responsabilizar a los legisladores de ello puesto que sabían de sus beneficios, necesarios para la regeneración y prosperidad de los pueblos. Con esta actitud demandaba la presencia de la higiene en el sistema educativo, ni más ni menos, proponiendo familiarizar con ella a los individuos desde la infancia y generar de esta forma el hábito.

Como se contempla en la página 3, el trabajo en sí sugería el conocimiento que los profesores de educación física habían de adquirir para favorecer el desarrollo del organismo humano, consiguiendo su “*perfecto equilibrio*” y demorando así el desgaste irreductible del propio cuerpo.

Para dar consistencia a su investigación el autor asentó sus bases en una abundante revisión bibliográfica en la que destacó, sobre manera, las ideas de dos grandes iniciadores de la medicina: Hipócrates (S.V a. C) y Galeno (S. II).

A modo de colofón aclaraba, con pesar, que los dos últimos puntos estaban menos desarrollados por haber dispuesto de poco tiempo para presentarlo al concurso.

Localización: AHN. Sección de Universidades, legajo 1390, Expediente 23.

4.5. PROGRAMAS

4.5.1. Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca⁴²⁸, 1893

Era obligación del profesor de Gimnástica elaborar el programa para la asignatura o bien proponer uno, el cual había que facilitar a la Dirección

⁴²⁷ La definió como la llamada a servir en la vida interna de los colegios o centros donde se habían de formar los hombres física y moralmente.

⁴²⁸ Puede consultarse el programa completo en el anexo XXVIII.

del Instituto de 2ª enseñanza para remitirlo al Ministerio de Instrucción Pública.

Características: ocupa 46 páginas escritas en 4º menor.

Este programa de Gimnástica higiénica fue elaborado para el desarrollo de las clases de Gimnástica en el Instituto de 2ª enseñanza de Salamanca, donde estaba de profesor, pero también lo propuso para la Universidad y para la Escuela Normal de esta ciudad.

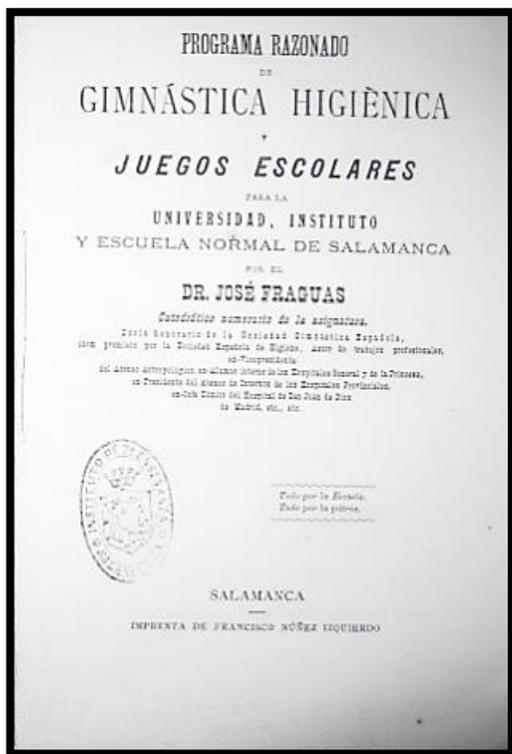


Fig. 17. Cubierta.

Como ya se ha referido, este programa fue seguido en otros Institutos, como el de Albacete, Cáceres, Santiago de Compostela y Segovia, según informaron los respectivos Directores al Ministro de Instrucción Pública en su día.

Posteriormente, cuando se incorporó al claustro de Valencia, donó un ejemplar para la biblioteca del instituto, recibiendo agradecimientos por parte del Director.

El autor se presenta en la portada como:

Dr. José Fraguas, catedrático numerario de la asignatura, sócio [sic] honorario de la Sociedad Gimnástica Española, premiado por la Sociedad Española de Higiene, autor de trabajos profesionales, ex vicepresidente del Ateneo Antropológico, exalumno interno de los Hospitales General y de la Princesa, expresidente⁴²⁹ del Ateneo de

⁴²⁹ Con fecha 13 de diciembre de 1891 se publicó en la segunda página de El Heraldo de Madrid un anuncio que daba a conocer la reorganización de la Junta directiva del Ateneo de Internos del Hospital General, siendo elegido Presidente D. José Esteban García Fraguas.

Internos de los Hospitales Provinciales, exjefe clínico del hospital de San Juan de Dios de Madrid...

También se podía leer en la fachada del programa: *“Todo por la Escuela. Todo por la patria [sic]”*, expresando de esta manera su amor hacia el arte de enseñar y hacia su país.

Dedicatoria: en un primer momento se lo brindó en exclusiva al Conde de Romanones –Diputado por Guadalajara– obsequiándole con estas palabras: *“Tú, que haces leyes por mandato de mis paisanos ¿quieres [sic] aceptar como tuyo este programa que anticipa un libro, ya que en él has colaborado tanto como yo?”*.

Pero en la parte inferior de esa misma página escribió una nota en la que ponía: *“Te ruego partas con el Maestro Ordáx⁴³⁰ un cachito de la dedicatoria”*.

Estructura:

Introducción: presupuesto de gastos para la enseñanza del programa.

1ª. Parte: 27 lecciones teóricas.

2ª. Parte: 93 lecciones prácticas.

- Primera sección.
- Segunda sección.
- Tercera sección.

3ª. Parte: libros consultados para la composición del programa.

Contenido: en la parte introductoria señalaba, especificando algunos detalles, los lugares óptimos para la enseñanza de la Gimnástica: *“el patio del instituto sin jardín y enarenado, con soportales ó [sic] pórticos de cinco metros de anchura y en cuyas paredes y suelo se colocarán los aparatos”⁴³¹*.

⁴³⁰ Médico y primer director de la ECG.

⁴³¹ Veinte picas (70 ptas.), un trampolín con listones graduadores de los saltos (25 ptas.), diez dorsales (50 ptas.), diez pesas de barra larga de diferentes longitudes y pesos (150 ptas.), veinte pesas cortas de dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce kilos (100 ptas.), un juego del morrillo (10 ptas.), un juego del tejo (10 ptas.), un juego de los volantes (10 ptas.), un juego de balazo de cañón (10 ptas.), un juego de Lawn-tennis (50 ptas.), una docena de cuerdas para saltar (10 ptas.), un juego de Blé moderno (30 ptas.), un juego de Rounders

Mencionaba las excursiones⁴³² y los juegos argumentando su puesta en práctica en los llanos de los baldíos de la población o en los municipios cercanos, y establecía un presupuesto de 3.000 pesetas⁴³³ para poner en marcha la asignatura, recomendando que la construcción e instalación de los aparatos debiera ser dirigida por el profesor oficial de Gimnástica para ahorrar costes.

Al final de este apartado aprovechó la ocasión para criticar su situación económica: “...con el sueldo que hoy perciben –refiriéndose a los profesores de Gimnástica–, que ni estimula al trabajo, ni atiende á [sic] las exigencias de la vida doméstica y social de un profesor” (p. 7).

El programa constaba de 120 lecciones y se dividía en dos partes –teórica y práctica–. El apartado de teoría se completaba con 27 lecciones y el de práctica con 93, repartidas en tres secciones.

Localización: AGA. IDD (05) 016.000, caja 32/16308. También en el Ateneo de Madrid en depósito, signatura: T-686-F-1.

4.5.2. Nuevo programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos corporales, para los trabajos de cuatro años de Educación Física⁴³⁴, 1894

Características: folleto escrito en 4º menor de 39 páginas. Su coste fue de 1 pta.

(50 ptas.), un juego de Foot-ball (25 ptas.), un juego de la Balle a la Crosse (25 ptas.), veinte mazas de diferentes pesos y tamaños (100 ptas.), cuatro cajas de poleas (200 ptas.), veinte zancos (50 ptas.), un juego de diez patines con tableros de resbalamiento (200 ptas.), un juego de barra y barrón (20 ptas.), un juego de bolos (25 ptas.), diez juegos de aparatos para el boxeo y esgrimas del palo y del sable (250 ptas.), diez escopetas imitadas (100 ptas.), juego de la lanzada al círculo (10 ptas.), juego del tiro al banco con pistolas de jardín y arco y flechas (50 ptas.), un caballo de saltos (30 ptas.), un triciclo y un bicicleta (250 ptas.), un barra de suspensión (30 ptas.), tres mástiles: horizontal, oblicuo y vertical (75 ptas.), una cuerda de pistones (20 ptas.), una cuerda de nudos (15 ptas.), dos cuerdas lisas (20 ptas.), una escalera horizontal (30 ptas.), cinco perchas para subir a los muros (50 ptas.), unas paralelas movibles con frontis laterales (100 ptas.), un arístón para las danzas, bailes y educación del oído (100 ptas.) y un juego de Crickets (50 ptas.) (pp. 5-6).

⁴³² Ajustándose a la propuesta de la Real Orden de 1 de septiembre de 1893, en la que se apuntaba que sería conveniente realizar dos al mes.

⁴³³ 2.400 ptas. para aparatos, 500 ptas. para imprevistos y de gastos de instalación y 100 ptas. destinadas a las excursiones, p. 6.

⁴³⁴ Puede consultarse en el anexo XXIX.

Estructura: se diferencian cinco apartados:

1º. Incluía 11 lecciones teóricas.

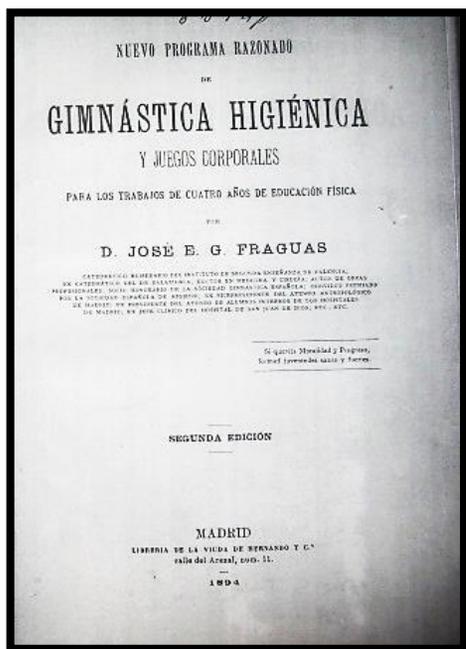


Fig. 18. Cubierta.

2º. Ejercicios prácticos para el primer curso y juegos sin y con aparatos para excursiones.

3º. Ejercicios prácticos para el segundo año y juegos con aparatos y para concursos en las excursiones de este año.

4º. Ejercicios prácticos para el tercer año y juegos para excursiones.

5º. Ejercicios prácticos para el cuarto año y juegos para días fríos y lluviosos y juegos de disciplina para castigos y apuestas.

Contenido: es una adaptación del programa anterior pero dispuesto para cuatro cursos, con algunas lecciones nuevas que se mostrarán en el último capítulo de esta tesis.

Localización: Ateneo de Madrid, en depósito, signatura: T-854-F-5.

4.5.3. Programa razonado de Fisiología Humana⁴³⁵, 1895

Elaboró este programa para la enseñanza de Fisiología Humana en la Facultad de Medicina de Sevilla, pues era requisito indispensable para poder presentarse a las oposiciones de la mencionada cátedra.

Se trata de un trabajo inédito donde su conocimiento se refleja en un total de 94 lecciones que a su vez se estructuran en tres secciones:

⁴³⁵ Puede consultarse en el anexo XXX.

1ª. Nociones generales de los principios biológicos que rigen los fenómenos de la vida y su aplicación al ser humano.

2ª. La técnica para la investigación fisiológica o conocimiento de los métodos e instrumentos empleados para alcanzar la interpretación y demostración de las verdades perseguidas.

3ª. La Fisiología especial de todos los órganos, aparatos y sistemas de la economía humana asociados para el común vivir vegetativo y animal, recordando el nexo evolutivo y transformista de su estructura y funciones mecánicas en los siguientes estudios: nutrición, la relación y la reproducción⁴³⁶.

La nutrición comprendería los fenómenos de formación, crecimiento, degeneración y regeneración de los elementos anatómicos; la relación abarcaría las exteriorizaciones vitales desde la locomoción e ideación hasta los fenómenos psico-físicos de la voluntad y oratoria; y la reproducción investigaría la aptitud sexual, los fenómenos de fecundación y generación hasta el parto, el alumbramiento, y el puerperio.

4.5.4. Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales en los institutos, colegios, academias, escuelas, hospitales, habitaciones cerradas y abiertas, patios, corrales, jardines, plazas de recreo, etc.⁴³⁷, 1897

Características: consta de 247 páginas.

La obra da comienzo con un prólogo del Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y termina con un epílogo en el que el Dr. Fraguas advertía que su libro se había escrito en diez días y confeccionado –dibujado e impreso– en veinte, con el afán de atender la petición de un *Manual Atlas* para las prácticas del sano y científico ejercicio corporal ordenado en los institutos

⁴³⁶ AGA. IDD (05) 001.019, caja 31/15790.

⁴³⁷ Puede consultarse en el anexo XXXI.

por el Real Decreto del 14 de Octubre de 1896 y la Real Orden del 27 de Agosto de 1897. Si bien es cierto, recoge muchos de los contenidos expuestos en sus *Tratados de Gimnástica*.

Dedicatoria: fue brindada a los lectores, redactores y colaboradores de la revista La Regeneración Física.

Ensayad este libro como arma de convicción en la pelea de conquistar perezosos é [sic] ignorantes, que en la naturaleza nada hay tan aristocrático como el vigor y la salud, ni nada tan humillante y servil como la enfermedad y la conciencia de que somos débiles para luchar por nuestra redención.

Estructura:

- Gimnasia higiénica:
 - Movimientos elementales de cuello, tronco, espalda, brazos, codos, manos, mulos, rodillas y pies
 - Movimientos de combinación con ritmo y equilibrios
 - Ejercicios de respiración, marchas, carreras y saltos
 - Natación
 - Ejercicios de suspensión y trepa
 - Transportes, salvamentos y marchas rítmicas
 - Ejercicios de gimnasia militar y luchas
- Sports:
 - Zancos, patines, trineos, velocipedia y canotaje
 - Danza y baile
 - Boxeo, esgrima, tiro al blanco con arco y pistola
- Juegos corporales:
 - Juegos practicables en patios, jardines y corrales
 - Juegos para el campo y excursiones
 - Los juegos de pelota españoles

- Gimnasia Médica:
 - Masaje [sic] sus caracteres científicos, artísticos y aplicaciones
 - Kinesiterapia, mecanoterapia y ortopedia

Contenido: como el propio autor constató, era una obra de

vulgarización, encaminada a la sensata prosperidad del renacimiento físico de los pueblos, incitando a los profesionales a utilizarla. Consideramos que este libro se ajustaba muy bien al sentido práctico de la Gimnástica y mediante sus ilustraciones –reproducidas de las más reputadas obras suecas, alemanas, francesas o italianas por artistas valencianos de la talla de los Sres. Vilaseca y Cátala– se demostraba la correcta realización de los ejercicios al tiempo que amenizaban su consulta.



Fig. 19. Cubierta.

En el esquema de la estructura se aprecia que el texto los contenidos del programa se divide en cuatro secciones: Gimnasia higiénica, Sports, Juegos Corporales y Gimnasia Médica. Además de ser explicadas con detalle se imprimieron con variadas y numerosas ilustraciones que, como expresamos anteriormente ayudaban a percibir la acertada práctica de los ejercicios indicados.

El director de la Gaceta de Instrucción Pública a través de la misma elogió esta publicación, afirmando que: *“no se puede hacer más ni mejor en*

tan corto período de tiempo”⁴³⁸, a la vez que ratificaba que enseñaba más que muchos otros Tratados de Gimnástica aun siendo catalogado como “programa”.

Localización: BNE, en Salón General, signatura: 1/49061.

4.6. COAUTOR EN OTROS TRABAJOS

Por medio de su libro *Administración sanitaria española* (1907), hemos descubierto que realizó otras publicaciones en colaboración con los Doctores Alejandro San Martín y José Gadea Pró.

Conjuntamente con el Dr. Alejandro San Martín y Satrústegui escribió *La Materia física (fisioterapia del Aire, Agua, Luz, Calor, Movimiento, Electricidad, etc.)*. En colaboración con el Dr. José Gadea Pró –Farmacéutico, Médico del Hospital General de Madrid, Director del laboratorio de Higiene y Exalcalde Mayor de Alicante– redactó *La Guía técnica de Higiene moderna y de Sanidad municipal y provincial, para el uso de Inspectores, Ayuntamientos, Diputaciones, Arquitectos, Propietarios, Subdelegados de Medicina, Veterinaria y Farmacia, Estudiantes, etc.* Esta última fue prologada por D. Ángel Pulido Fernández–Exdirector General de Sanidad y Beneficencia– y se editó en tres tomos: uno de Cosmología sanitaria, otro de Antropología sanitaria y el tercero de Sociología sanitaria.

⁴³⁸ Gaceta de Instrucción Pública. “Bibliografía y material científico”. Año X, núm. 354 de 28 de febrero de 1898, pp. 1.144-1.145.

CAPÍTULO QUINTO

LA GIMNÁSTICA RACIONAL DEL PROFESOR GARCÍA FRAGUAS

*“La necesidad del movimiento
es el mandato de la existencia”.*

García Fraguas (1893b:5)

La Gimnástica racional presentada por García Fraguas se refería al procedimiento y al recurso técnico higiénico-pedagógico para conseguir los fines de la Educación Física. Por este motivo, nos ha parecido apropiado comenzar el actual capítulo ofreciendo algunas definiciones que nos ayudarán a conocer en mayor profundidad la alternativa de nuestro protagonista.

Desde una perspectiva amplia y general de la materia objeto de estudio, que podía ser destinada y empleada en todos los ámbitos sociales, pasando por la higiene de la escuela y de los ejercicios corporales y mostrando también la educación física para la mujer, iremos concretando el tema para exponer y dar a conocer las opciones que García Fraguas proyectó para desarrollar la asignatura de Gimnástica en la segunda enseñanza.

5.1. CONCEPTOS Y TRATAMIENTO DE LA GIMNÁSTICA

Respecto a la denominación de la materia de Educación Física hay que señalar que ha ido modificándose con el paso del tiempo. Desde su implantación en los diferentes planes de estudios de segunda enseñanza ha sido renombrada varias veces: Gimnástica, Gimnasia, Educación Física, Gimnástica higiénica... Como podremos apreciar García Fraguas también realizó aquí su aportación personal.

Atendiendo a la raíz etimológica de la palabra Gimnástica, hay que decir que deriva de la voz griega Gymnos, que significa “desnudos”, e indica que los griegos practicaban los ejercicios corporales sin vestimenta.

Tras el análisis de este significado, Fraguas sugirió cambiar la palabra Gimnástica por los términos Higiodinámica humana o Higiene del movimiento, debido a que este vocablo tenía la raíz en Hygios –salud– y dynamo –movimiento–, dando a entender de esta forma que la Gimnástica era en esencia la salud del movimiento humano. Con esta nueva expresión se pretendía introducir una ciencia progresiva que serviría para educar los movimientos del cuerpo en beneficio de la calidad de vida de los individuos, tanto a nivel físico como mental, para contribuir al progreso de la raza y de la nación.

En este sentido la Gimnástica abarcaba toda la higiene, puesto que la práctica de ejercicio corporal hacía saludables todos los órganos del cuerpo y convertía en eficaces las funciones que de ellos dependían. Así vista, se puede interpretar que la Gimnástica influiría en el aparato locomotor, respiratorio, nervioso, circulatorio y digestivo, e indirectamente en el genital.

Para el Profesor García Fraguas la Gimnástica también podía ser considerada ciencia y arte a la vez. En cuanto a ciencia porque aludía al conjunto de conocimientos ciertos, verdaderos y sistemáticos deducidos de la investigación de las causas y de sus relaciones con el efecto, y en cuanto a arte porque explicaba el conjunto de reglas que debían tenerse presentes para realizar un fin.

Según este planteamiento, la Gimnástica sería el conjunto de conocimientos ciertos, verdaderos y sistemáticos deducidos de las relaciones de la mecánica con la anatomía y fisiología humana, con el objetivo de aplicar al desarrollo de la fortaleza orgánica las reglas conocidas para la práctica beneficiosa y útil de los ejercicios corporales. Por tanto, podemos afirmar que la Gimnástica participaba de la ciencia y del arte siempre que se estudiase y se conociese racionalmente. Por ello, la Gimnástica racional que García Fraguas propuso, englobaría toda aquella que se realizaba teniendo claro el por qué y el para qué servían los ejercicios que se practicaban, y además estaría fundamentada en la Anatomía, Fisiología e Higiene.

La Gimnástica racional presentaba tres periodos: el de composición, el de formación y el de utilidad. El primero se refería al periodo de preparación de la materia, el segundo a la etapa de aprendizaje de la Gimnástica racional y el último a la fase de utilidad de la disciplina.

Por otro lado, la Educación Física era entendida por el Profesor como una rama de la educación integral, con el objetivo de *“despertar, desenvolver y utilizar las energías corporales del organismo, con el fin de ponerlas al servicio de la inteligencia, de la salud y del derecho”* (García Fraguas, 1907:43). Sobre esta percepción, se interesaba tanto por el desarrollo individual como colectivo de la raza *“por cuantos medios científicos y artísticos la inspira la Antropología pedagógica”* (García

Fraguas, 1896:243); sin embargo, la Gimnástica quedaba limitada al desenvolvimiento de la fuerza, agilidad y destreza del aparato locomotor.

La Educación Física sería interpretada por Fraguas como una materia más amplia que la Gimnástica, pues manifestó que esta última era una de las ramas de inspiración de la primera.

Respecto a todo lo expuesto hasta el momento, se confirma que la Gimnástica impartida por Fraguas en el ámbito escolar oficial era entendida como Educación Física, pues tenía como fin conseguir el perfeccionamiento físico del hombre para lograr su armonía a través de la educación del movimiento.

Si bien fueron definidos y divulgados por García Fraguas los provechos de esta disciplina, también advirtió que la falta de práctica de la educación física *“influye en la vida y funciones mentales del niño, y modificando la fisiología del sistema nervioso trasciende sobre la integridad del organismo”* (García Fraguas, 1907:44). Para él una buena educación psicofísica proporcionaría al individuo el control y el dominio de sí mismo, aparte de amor a la naturaleza, apartamiento de los placeres groseros y malsanos, jovialidad honesta y endurecimiento moral de la voluntad para formar caracteres con el valor necesario para evitar, disminuir o soportar la fatiga, las privaciones y el dolor corporal.

5.2. OBJETIVOS DE LA GIMNÁSTICA RACIONAL

A criterio de García Fraguas, los objetivos de la Gimnástica, en su alcance más amplio y sin ceñirnos en exclusividad a su dimensión como materia escolar, serían:

- *“Formar el sujeto orgánico, procurando que sus grandes sistemas óseo, circulatorio, cerebro-espinal y muscular tengan un desarrollo proporcionado y sujeto á [sic] las conveniencias de la higiene ó [sic] de la salud”* (García Fraguas, 1896:268).

- Conseguir hombres fuertes y robustos para contribuir a la regeneración de la raza, sirviendo de base para una educación sana y viril.

- Favorecer el *“desarrollo armónico desde el punto de vista de una utilidad práctica de todas las energías físicas y morales del hombre”* (García Fraguas, 1896:300).

Estos tres propósitos llevan al objeto supremo de la Gimnástica, que *“debe ser el de hacernos robustos, de habituar los órganos internos, el sistema nervioso y el corazón a los venenos de la fatiga”* (García Fraguas, 1896:356).

No cabe duda que el núcleo de la Gimnástica asumida por Fraguas iba encaminado a desarrollar, deleitar y robustecer a las personas con el fin de soportar el gasto que en el organismo ocasionaba el estudio y el trabajo físico.

5.3. LA HIGIENE EN LA ESCUELA

Se ha dado fe de que el problema de la higiene, del que tanto adolecía la sociedad decimonónica, era uno de los que más seriamente preocupaba a García Fraguas. Por esta razón, y en consonancia con sus ideales, se ocupó de estudiar la higiene en la escuela atendiendo al objeto, al sujeto y al material de enseñanza.

5.3.1. Higiene del objeto de la enseñanza

En primer lugar se encargó de definir lo que se entendía por objeto de la enseñanza: *“educar á [sic] la humanidad integral y cíclicamente en sus tres aspectos físico, intelectual y moral”* (García Fraguas, 1895:5).

Para él, el asunto de la higiene era una verdadera cuestión de economía política. Habría que tender a establecerse un equilibrio entre el gasto energético y el ingreso de aporte, siendo este el auténtico misterio de la higiene del régimen de enseñanza. A la vez sostenía que los individuos heredaban gran parte de su genética, y, frente a ello, el *“buen político, á [sic] título de higienista nacional”* (García Fraguas, 1895:5) debía trabajar para intentar mejorarla. Por tanto, García Fraguas defendía que la higiene del régimen de enseñanza tenía la misión de educar el cuerpo, la inteligencia y el alma de los alumnos mediante las acciones llevadas a cabo por los

maestros, especialistas en adaptar el trabajo físico y mental al desarrollo evolutivo de sus escolares.

5.3.2. Higiene del sujeto de la enseñanza

Correspondiendo al sujeto de enseñanza, el alumno, Fraguas opinaba que el tratamiento y el cuidado del mismo era responsabilidad de los maestros. Por este motivo, estando presente el estudiante, el magisterio tendría que cuestionarse si podía entrar en la escuela, qué le convenía aprender o practicar y qué cuidados y deberes debía cumplir antes de abandonarla.

Respondiendo a la primera cuestión, Fraguas pensaba que no podían ser admitidos en un centro educativo los niños menores de cinco años y las niñas menores de seis. Tampoco los individuos que no gozasen de buena salud, ni los procedentes de familias con miembros tuberculosos, sífilíticos, alcohólicos o los que no hubiesen sido vacunados. Para los sujetos con problemas o ausencia de alguno de los cinco sentidos, relegaba su educación a los centros especiales, donde aseguraba que recibirían una atención acorde a sus necesidades. Menos aún serían admisibles en la escuela los sujetos sucios, con ropa rota, mal alimentados o sin que hubiesen transcurrido dos horas desde la ingesta de la comida. En consecuencia, sustentaba la idea de que los médicos reconociesen a los estudiantes antes y después de su ingreso para probar su progreso, anotando los diferentes datos y medidas en una ficha antropométrica.

Referente al contenido de aprendizaje, García Fraguas era consciente de que el maestro tendría que enseñar al alumno posturas y técnicas para acrecentar su higiene corporal, así como conocer y corregir el funcionamiento de los sentidos para favorecer su percepción. En cuanto al tiempo, el educador sería la persona idónea para distribuirlo de forma equilibrada considerando los periodos de estudio, de ocio y de descanso, sin prolongar las actividades físicas más de una hora ni la atención de los sentidos más de treinta minutos.

En palabras de Fraguas, dentro de la escuela el alumno debía *“aprender á [sic] no estar en pie, sino en dos posiciones militares, la de*

firmes y la de en su lugar descanso, pues sólo su conformidad con las leyes fisiológicas é [sic] higiénicas las ha hecho dignas de enseñarse en todas las tácticas militares de los ejércitos civilizados” (García Fraguas, 1895:7). Esta declaración evidencia que nuestro personaje compartió algunos contenidos del método gimnástico de Amorós aunque, como ya hemos visto, se inclinaba mayormente por la gimnasia sueca.

Si por el momento nos hemos centrado principalmente en la higiene corporal, hay que destacar que en su *Memoria de higiene de la escuela y del régimen de la enseñanza* el autor no dejó de lado la higiene alimentaria y otros hábitos higiénicos como los del vestir, los del sueño, los del aseo, los de los paseos, los de las excursiones y los de las colonias, observando que estas prácticas contribuían al progreso de la higiene corporal y espiritual del alumno, además de garantizar el favorecedor contacto con la naturaleza.

Como extracto de todo lo declarado en este apartado, el marchamalero, con la vista puesta en la higiene del sujeto, concedió especial importancia al conocimiento del gasto energético de los escolares para así poder estimar la cantidad de nutrientes necesarios.

5.3.3. Higiene del material de la enseñanza

Para García Fraguas la escuela tenía que estar construida correctamente, con solidez, atendiendo a una adecuada distribución y a unos principios higiénicos básicos, como: la elección del emplazamiento, de fácil acceso, y a poder ser en los alrededores de la población para evitar la distracción por ruidos; la elección del terreno, de la mayor firmeza posible; la orientación, hacia el norte en lugares cálidos y mirando hacia el sur en zonas frías; la ventilación, permitiendo una buena aireación y la entrada de la luz solar necesaria para mantener una buena iluminación.

En lo concerniente a la construcción prefería optar por la forma de cruz o en abanico con pabellones rectangulares. Para las clases, después de realizar un estudio comparativo de las normativas de Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania, Suiza, Estados Unidos..., estimó que un aula con capacidad para 50 alumnos debía tener una superficie mínima de 60 m²

-6x10m.- para que fuese higiénica. Habría que ventilarla durante 15 minutos cada dos horas con la intención de oxigenarla.

En cuanto a la calefacción, la orientación de la escuela sería el pilar fundamental para aprovechar los propios rayos del sol y así mantener cálidas las clases. García Fraguas también recomendaba un rato de juego o gimnasia como remedio para soportar mejor el frío.

Después de abarcar las condiciones generales que debía reunir una escuela también se encargaría de enunciar los principales requisitos para el acondicionamiento del gimnasio. Este debía disponer de altura suficiente para poder lanzar balones o cualquier otro objeto sin golpear el techo, para poder efectuar saltos con trampolín, acrobacias, etc., teniendo que permanecer cubierto para resguardar a los alumnos de los días de frío y lluvia. También podría estar ubicado en los soportales o galerías adyacentes al centro.

Se exigía para las clases de Educación Física, según hemos visto, un local, con buena ventilación para favorecer su oreo tras la práctica de ejercicio y evitar la humedad, dotándolo de materiales que facilitasen el desarrollo de la agilidad y la destreza de los educandos.

Para el esparcimiento y el tiempo de ocio se utilizarían el patio de juegos, el jardín o el campo escolar. El patio de juegos habría de ser espacioso, tener suelo consistente y contar con instrumentos de juego fijos; mientras que el campo escolar estaría dividido en parcelas de cultivo, de las que cuidarían los alumnos turnándose semanalmente.

Conforme a otras estancias como la cocina, el comedor, los roperos, los retretes..., García Fraguas recomendaba en esta obra seguir los consejos de un gran pedagogo, el Sr. Alcántara García, para quien, por ejemplo, las letrinas debían situarse en la planta alta cuando hubiese "*alcantarillado, agua y bombillo*" (García Fraguas, 1895:13), de lo contrario se ubicarían en la parte baja.

5.4. LA HIGIENE DE LOS EJERCICIOS CORPORALES A LO LARGO DE LA VIDA

García Fraguas se atuvo a la división de las fases de la vida que estableció Hipócrates y en base a ello ordenó un tipo de ejercicio y/o actividad para cada una de las etapas, desde la primera infancia hasta la vejez.

5.4.1. Primera infancia

Comprendía el periodo que va desde el nacimiento hasta los siete años. Apuntaba García Fraguas que durante este ciclo los espartanos lavaban a los niños con agua a “*temperatura ordinaria*”⁴³⁹ y los colocaban sobre un escudo de armas a la intemperie para fortalecerlos. Este hecho producía un gran desequilibrio entre la temperatura del recién nacido y la del medio ambiente, provocando desajustes en su cuerpo que, en muchos casos, le acarreaban la muerte. Al respecto, comentaba Fraguas que los higienistas coincidían en que los neonatos habían de lavarse con agua, pero no todos estaban de acuerdo en la temperatura que esta debía tener. Así, la práctica espartana cayó en desuso y comenzó a trasladarse la sugerencia de lavar al bebé con agua entre 25°-30°.

También se recomendaba prestar especial atención al estado de salud, al temperamento y a la composición de la leche de la nodriza, prescribiendo para estas los vestidos fajeros por su holgura y por la comprensión del abdomen. Advertía, asimismo, de la repercusión de la limpieza y la “airefacción”⁴⁴⁰ en esta etapa inicial. Por otro lado desterraba el uso de andadores, ya que al colocarlos debajo de las axilas comprimían los pulmones, el corazón y provocaban la fatiga del diafragma, añadiendo que el uso prolongado de los mismos impedía el correcto desarrollo de sus extremidades inferiores.

⁴³⁹ García Fraguas, José Esteban. *Trabajo de Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades*, 1889, p. 4.

⁴⁴⁰ Desconocemos si con este término se referiría a la arefacción –al secado del niño– o al aireamiento de este.

En esta etapa apostaba por el ejercicio natural de los órganos, dejando libertad de movimiento a los más pequeños.

5.4.2. Segunda infancia

La higiene de la segunda infancia, entre los siete y los catorce años, se debía aleccionar en las escuelas, fijando para la primera mitad de esta etapa ejercicios intelectuales con una prolongación máxima de tres horas, y de ocho a medida que el niño se aproximaba a los catorce años. Preferentemente, en los recreos se realizarían las actividades de carrera, de salto, de lucha... Al acabar este periodo educativo se encomendaba practicar tareas físicas de mayor acción, siendo ahora muy importante la misión del profesor de Educación Física, pues sería el verdadero responsable de la aplicación de ejercicios gimnásticos. Otra de las advertencias que se hacía para esta edad era la de dormir sobre lecho duro.

5.4.3. La adolescencia

Ciclo de edad acotado entre los catorce y los veintiún años. Se caracterizaba por la aparición de las primeras barbas en los hombres y la menstruación en las mujeres, junto con el despertar del razonamiento. García Fraguas prescribía para estos jóvenes “*ejercicios corporales activos y la aplicación de los aparatos de Gimnástica como factores variadísimos y potentes*”⁴⁴¹.

5.4.4. La Juventud

La fase de la juventud se extendía desde los veintiuno hasta los veintiocho años. A esta edad era sabido que todos los sistemas vitales estaban desarrollados, por lo que afirmaba que el crecimiento sería casi inexistente. Sugería entonces que lo ideal era la práctica de múltiples y variadas actividades: la equitación, la esgrima, el uso de pesas de barra corta

⁴⁴¹ García Fraguas, José Esteban. *Trabajo de Higiene de los ejercicios corporales con aplicación á [sic] las edades*. Op. cit., p. 9.

en los ejercicios gimnásticos y todos cuantos ejercicios de fuerza y agilidad pudieran hacerse sin implicar riesgo alguno.

5.4.5. La edad viril y de la vejez

Los treinta años que van de los veintiocho a los cincuenta y ocho se correspondían con la edad viril, mientras que la vejez se estiraba hasta el final de la vida.

En la edad viril sería necesario conseguir un equilibrio general del organismo, principalmente en el orden moral, ya que a veces las complejas situaciones familiares y laborales someten al individuo a un estado de intranquilidad. Por medio de prácticas físicas, como la caza, la esgrima, la natación y algunos ejercicios gimnásticos, se puede conseguir esa estabilización físico-emocional a la que se refería García Fraguas.

Por último, su pensamiento le llevaba a afirmar que el estadio de la vejez era una etapa de involución, para la que aconsejaba efectuar actividades más reposadas, que permitiesen mantener el equilibrio armónico de la fase anterior y no supusiesen grandes esfuerzos. Recomendaba la vectación y la navegación.

5.5. LA EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA MUJER

La opinión generalizada en la sociedad de finales del S.XIX y principios del XX, enfrascada, a nuestro entender, en un pensamiento retrogrado, del cual emanaba la idea de que el ejercicio corporal no era saludable para el “bello sexo”⁴⁴², contribuía aún más a no hacerlo atractivo para la mayoría de las mujeres. Así pues, en contra de lo que muchos coetáneos pudieran pensar, García Fraguas reflexionaba sobre el asunto ofreciendo el siguiente argumento:

Si las mujeres quisieran convencerse de los mágicos encantos del ejercicio físico, bien dirigido, se librarían de las torturas de la fealdad y de la viciosa conformación de sus cuerpos.

⁴⁴² Término de uso común con el que se hacía referencia a la mujer en el siglo decimonónico.

(...) puedo afirmar que un buen maestro, aplicando métodos racionales, es el mejor recurso para embellecer á [sic] las jóvenes y colocarlas en condiciones de luchar por la conquista del cónyuge matrimonial, sin necesidad de corsé, postizos ni menjurjes, con los que se pertrechan para disimular sus desgracias físicas (...) (García Fraguas, 1896:276).

Atribuyó un fundamento maternal a la educación física, estimando que los efectos fisiológicos y reparadores del ejercicio ayudaban a normalizar el funcionamiento de los diferentes sistemas: circulatorio, respiratorio, nervioso..., y a vigorizar el cuerpo de la mujer para engendrar hijos sanos y fuertes.

A pesar de que García Fraguas respetaba y defendía la igualdad de ambos sexos, sostenía que era un error proponer una educación física igual para la mujer y para el hombre, por tanto, invitaba a plantear prácticas físicas diferentes respetando las características de cada uno de ellos.

Convencido de los beneficios que la práctica física reportaba a la mujer, confesó la necesidad de confeccionar un programa que incorporase una perfecta selección de ejercicios, basados en las obras de Kloss, Angerstein, Euckler y Valletti. Rápidamente propuso la siguiente estructura (García Fraguas, 1896:282):

1º. Higiene del embarazo.

2º. Práctica de las buenas actitudes y cambios de posición.

3º. Educación de los sentidos con juegos y lecciones de cosas.

4º. Enseñanza del buen gusto en la práctica de los movimientos espontáneos del cuerpo.

5º. Enseñanza de las marchas, carreras y saltos.

6º. Equilibrios, dobleces y suspensiones.

7º. Juegos gimnásticos, canto y bailes populares.

8º. Lectura froebeliana y labores manuales.

9º. Juegos con aparatos portátiles y recreos aritméticos.

10°. *Entretenimientos gráficos y dibujo geométrico.*

11°. *Juegos de palabras, de memoria y dibujo de adorno.*

12°. *Lectura prosódica y escritura española.*

13°. *Juegos de marchas y carreras, combinados con los anteriores y aumentando las dificultades.*

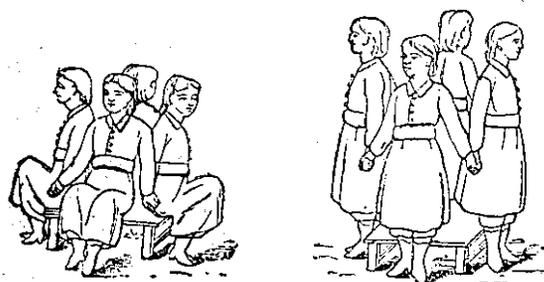
14°. *Excursiones al campo y lección de Botánica, Agricultura y Astronomía para la apreciación de los colores, distancias y orientaciones.*

15°. *Juegos de campo con aparatos portátiles y fijos. –Nociones de Anatomía, Fisiología é [sic] Higiene.*

16°. *Educación profesional.*

Extenso programa que, como observamos, no se ceñía exclusivamente a contenidos específicos de la materia. El por qué se encuentra en la forma en que García Fraguas entendía la Educación Física, como una disciplina que facilitaba el desarrollo integral del individuo y, como tal, no podía limitarse solo a ejercitar un trabajo físico, también había de cultivar el intelecto.

Percibía la Gimnástica escolar femenina como preámbulo de la Educación Física y para él debía comprender tres tipos de ejercicios: fundamentales, juegos gimnásticos y ejercicios con y en aparatos. A continuación se muestra un ejemplo de cada uno de ellos.



Figs. 51 y 52.—Sentadas, levantarse á compás.

Fig. 20. Ejercicios fundamentales (García Fraguas, 1896:283).



Fig. 21. Ejercicios gimnásticos (García Fraguas, 1896:285).

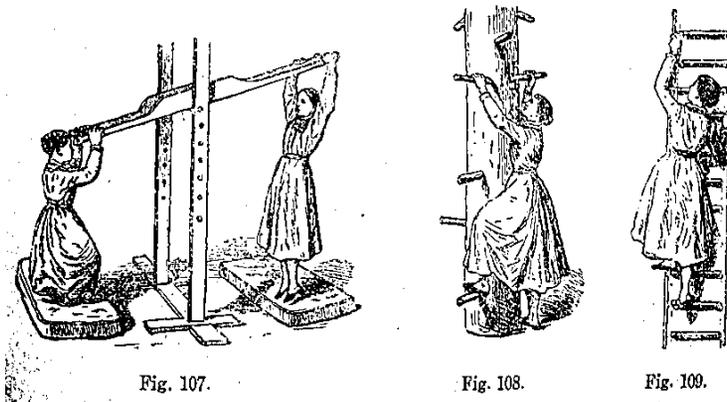


Fig. 22. Ejercicios en aparatos (García Fraguas, 1896:293).

Varias fueron las ocasiones en que, previendo que muchas de las mujeres a lo largo de la vida serían madres, les aconsejó ejercitar los músculos de la respiración y del abdomen para conseguir tonificarlos y de esta manera favorecer las funciones del intestino y de las vísceras, además de fortalecerlas para el momento del parto.

5.6. SU PROPUESTA METODOLÓGICA

La formación ideológica y experimental de García Fraguas como médico y como profesor, nos obliga a considerar que utilizó la Gimnasia higiénica, el sport y los juegos como agentes de desarrollo corporal para vigorizar los órganos amenazados por el agotamiento y la degeneración,

aplicando igualmente la Gimnasia médica para corregir afecciones patológicas.

Teniendo presente su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales* y su *Tratado racional de Gimnástica* (tomo I, II y III), expondremos seguidamente para cada una de las modalidades –Gimnástica higiénica, sports o deportes y juegos corporales– el concepto y algunos ejercicios indicados. Respecto a la Gimnasia médica realizaremos una breve síntesis debido a que esta variedad comulga directamente con su faceta médica, que, a pesar de haberla aclarado en este estudio, no es el verdadero objeto del mismo por encontrarse fuera del ámbito escolar.

Es oportuno recordar que tanto sus tratados como este programa se refieren a la gimnástica en general, para poder ser utilizada en los institutos, colegios, academias, escuelas, hospitales, patios, jardines, espacios cerrados... Se trata entonces de manuales que podían servir de ayuda tanto para maestros como para instructores de gimnasio o mandos militares, lo único que habría de hacerse era discernir los ejercicios más apropiados para cada caso.

La materia de Gimnástica debía abarcar la gimnástica de desarrollo o de perfeccionamiento físico y la gimnástica de aplicación. La primera tendería al desenvolvimiento armónico del cuerpo luchando contra las malas condiciones de higiene para promover un equilibrio entre la actividad física y la actividad intelectual. Con la segunda se intentaría perfeccionar la vida de relación, de tal forma que se familiarizase al hombre con prácticas que encontrasen utilidad en la vida social.

También alertaba de la urgencia con que habría que actuar para remediar el retraso y la aversión que la sociedad decimonónica manifestaba hacia la cultura del cuerpo. Sería entonces legítimo ofrecerles los recursos óptimos para elegir el ejercicio físico más adecuado, reparando en la siguiente división: ejercicios recreativos –gimnasia sueca, deportes y juegos al aire libre–, de espectáculo o profesionales –acrobatismo, bailes escénicos, pantomimas...– y medicinales –masaje [sic], kinesiterapia, ortopedia y mecanoterapia–.

5.6.1. La Gimnasia higiénica

Desde la perspectiva del Profesor este tipo de gimnasia debía ser útil para todas las edades e incluso para ambos sexos, por condición de agente necesario para la salud y para ayudar a mantener el equilibrio personal.

Si además valoramos las ciencias sobre las que fundamentó la Gimnasia higiénica: *“la Antropología, la Pedagogía, la Anatomía y Fisiología humanas, y sus auxiliares: la Mecánica Animal, Química Biológica, Higiene, Estadística, Historia Universal, Artes mecánicas para la construcción de locales e instrumentos apropiados, Climatología, Hidroterapia y Terapéutica farmacológica y quirúrgica”* (García Fraguas, 1897:3) podremos corroborar que se trataba de una materia bastante amplia y verdaderamente valiosa.

Exactamente, para García Fraguas los trabajos de Gimnasia higiénica comprendían:

La práctica bella y metódica de aquellos movimientos elementales y combinados del cuerpo humano que persiguen la obtención de la salud, la belleza, el vigor y la disciplina en los ejercicios de marcha, carrera, salto, natación, suspensión, lucha y transportes, aplicables á [sic] la práctica de la vida para conservar una saludable fuerza, agilidad y destreza, emanadas del equilibrio de nuestras funciones orgánicas de la circulación sanguínea, respiración, digestión, nutrición é [sic] inervación; así como para el auxilio y defensa del prójimo en sucesos extraordinarios como incendios, naufragios, terremotos, guerras y demás calamidades remediabiles por la energía, el vigor y los alientos que da la conciencia de la destreza y la resistencia personal adquirida por la educación del cuerpo y por la práctica de los ejercicios gimnásticos (García Fraguas, 1897:1-2).

Para poder adicionar el apellido “higiénico” a la Gimnasia, esta tendría que cumplir tres requisitos: ser metódica y accesible para todas las personas, huir de los lugares cerrados y ser gratuita y obligatoria. Podemos pensar que, teniendo presentes las nefastas condiciones en las que se encontraban la mayoría de los locales destinados a la práctica de ejercicio físico, en muchos casos con humedad y sin ventilación, fueran estas

circunstancias el motivo por el que García Fraguas propusiera escapar de los espacios cerrados, además de ser consciente del beneficio de respirar en ambientes por donde circula aire puro y limpio. En relación con la tendencia obligatoria y gratuita se hacía notoria la reivindicación para que también tuviese que ser enseñada desde la escuela.

Ejercicios de Gimnástica higiénica

Los ejercicios gimnásticos fueron divididos en: espontáneos, naturales y artificiales. El primer grupo lo formarían los movimientos elementales del cuello, hombros, espalda, cintura y extremidades, practicados diariamente en absoluta libertad, y sin la exigencia de que nadie los tuviese que enseñar; las acciones naturales se veían en actividades como la marcha, la carrera, el salto, la apreciación de los objetos por la vista, el oído o el tacto, en resumen, todos aquellos realizados en el natural transcurso de la vida, sin que requiriesen una aptitud o una vocación determinada; el último tipo de ejercicios, los artificiales, se enseñaban y repetían con un fin utilitario especial, como la equitación, el velocípedo, los zancos, el patín, el remeo, los juegos escolares, la gimnástica de aparatos, la esgrima, los ejercicios militares..., todos aquellos que se verificaban con el concurso de instrumentos de alguna complicación y con el fin de alcanzar una aristocracia muscular. Más adelante tendremos oportunidad de conocer en qué medida utilizó García Fraguas cada uno de estos ejercicios en sus clases de Gimnástica.

La política educacional de García Fraguas se fundamentaba en aplicar las tres clases de ejercicios gimnásticos al desarrollo del cuerpo, combinando su acción especial en la educación física de cada individuo para bien de la fortaleza y de la armonía general.

La proposición de trabajo de Gimnástica Higiénica adoptada por García Fraguas contemplaba seis secciones:

1ª. Movimientos elementales

En esta sección aparecían ejercicios básicos de cuello, tronco, espaldas, brazos, codos, manos, muslos, rodillas y pies. Eran movimientos básicos y analíticos que se podían practicar en posición de parado o en marcha.



Fig. 23. Movimientos de rodilla
(García Fraguas, 1897:39).

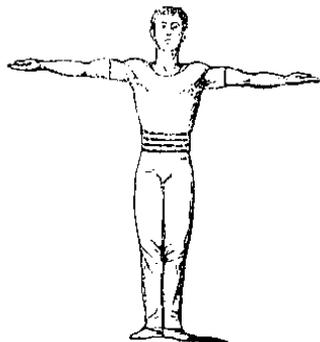


Fig. 24. Movimientos de hombros y brazos
(García Fraguas, 1897:36).

2ª. Movimientos de combinación con ritmo y equilibrios

Con esta designación se refería a movimientos que se realizaban asociándose los elementales de las extremidades con los del tronco o la cabeza. Podían ser practicados con pesas para mejorar la resistencia orgánica, y cuando se realizaban de forma acompañada se denominaban rítmicos.



Fig. 25. Movimientos rítmicos de brazos en 3 tiempos (García Fraguas, 1897:42).

Los equilibrios se ejecutaban mediante combinaciones rápidas de movimientos utilizando diferentes partes del cuerpo, intentando en todo momento mantener el centro de gravedad. Consideraba la enseñanza de estos ejercicios de suma importancia puesto que proporcionaban soltura y agilidad en los casos de “*salvamento o incendios*” (García Fraguas, 1897:41).

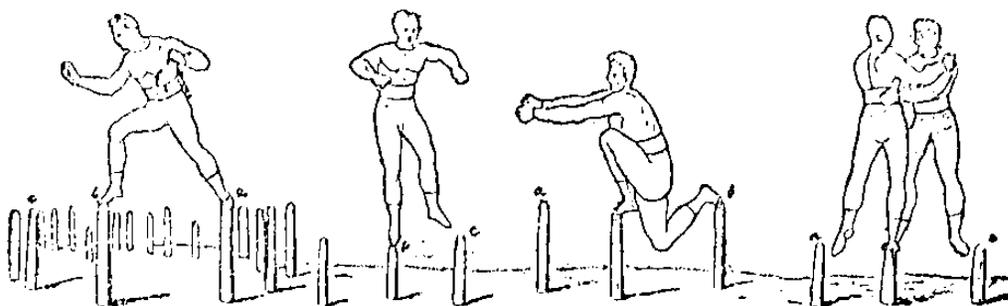


Fig. 26. Equilibrios caminando en estacas (García Fraguas, 1897:53).

3ª. Ejercicios de respiración, marchas, carreras y saltos

La ejercitación de las marchas, carreras y saltos iba enfocada a la mejora de la capacidad pulmonar y de la función respiratoria.

Distinguía entre marchas naturales y artificiales. Las primeras se dividían en usuales –con paso corto, ordinario y ligero– o forzadas –de puntillas, en talones, en cuclillas...–, y las segundas serían las que se desarrollaban de espaldas, lateralmente, pisando una cuerda...

En cuanto a la carrera, diferenciada de la marcha por su fase aérea, también la dividía en natural y artificial. Las naturales englobarían carreras en terreno firme y con el cuerpo libre, mientras que las artificiales se llevarían a cabo en terrenos accidentados y con peso.

Se recomendaban carreras de distancias diferentes en función de la edad, prohibiéndose todas ellas en el caso de padecer una enfermedad cardíaca, pulmonar o de cabeza.

El salto era una actividad natural y espontánea, así es como lo definió García Fraguas. De igual forma que la marcha y la carrera, podía ser natural –saltos a pie firme con o sin carrera– o artificial –saltos con trampolín, con cuerdas, con escaleras...–.

En los momentos previos al salto se recomendaba realizar ejercicios de elevación sobre las punteras, marchas de puntillas y talones, flexiones de piernas y agitación circular de los brazos entre otros. Los saltadores tendrían que seguir las siguientes normas:

- Examinar el terreno y calcular el salto.
- Llegar cerca del obstáculo e inspirar profundamente para llenar de aire los pulmones.
- Flexionar las rodillas y estirar el cuerpo.
- Balancear los brazos y extenderlos.
- Impulsión rápida de las piernas y de los brazos y extensión de las piernas.
- Durante la suspensión mantener el cuerpo aplomado.
- El apoyo debiera hacerse con las puntas de los pies y al tocar el suelo flexionar las rodillas.
- Enderezarse.

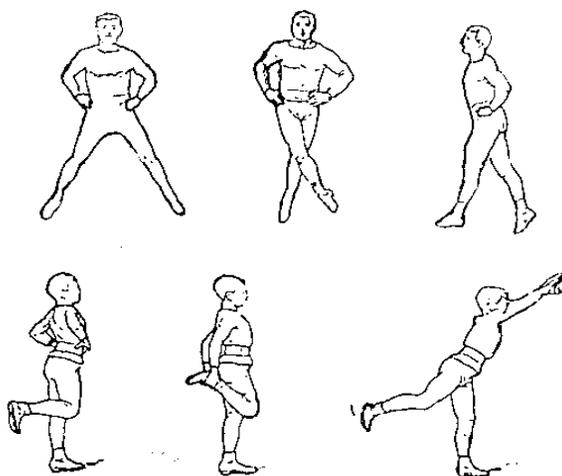


Fig. 27. Ejercicios preparatorios para el salto (García Fraguas, 1897:62).

4ª. Natación

Recordaba García Fraguas que la natación era una actividad que ya estaba presente en antiguas civilizaciones –los persas, los egipcios, los griegos...–, donde acompañaba a la fase de formación del niño, y por tanto, desde su punto de vista, tendría que ser obligatoria.

Adoptó la siguiente clasificación: natación natural, artificial y forzada. La primera se refería al ejercicio rítmico que hacía cualquier persona para desplazarse en el agua; la segunda era la natación que “*se enseña en seco, de pie ó [sic] acostado sobre una silla de tijera, suspendido en el aire ó [sic] en el agua por un cinturón o por corchos, vejigas hinchadas, etc.*” (García Fraguas, 1897:69); y la natación forzada que implicaba la sumersión en el agua y la práctica de actividades de



salvamento.

Fig. 28. Ejercicio de natación artificial
(García Fraguas, 1897:70).



Fig. 29. Práctica de salvamento
(García Fraguas, 1897:71).

5ª. Ejercicios de suspensión y trepa

Estos ejercicios fueron catalogados por García Fraguas como antihigiénicos y peligrosos, razón por la que no le prestó demasiada atención. Aun no siendo partidario de la práctica de los mismos, los aconsejó para todos aquellos que estuviesen interesados en su experimentación, pero que los hiciesen en los aparatos de la gimnasia sueca.

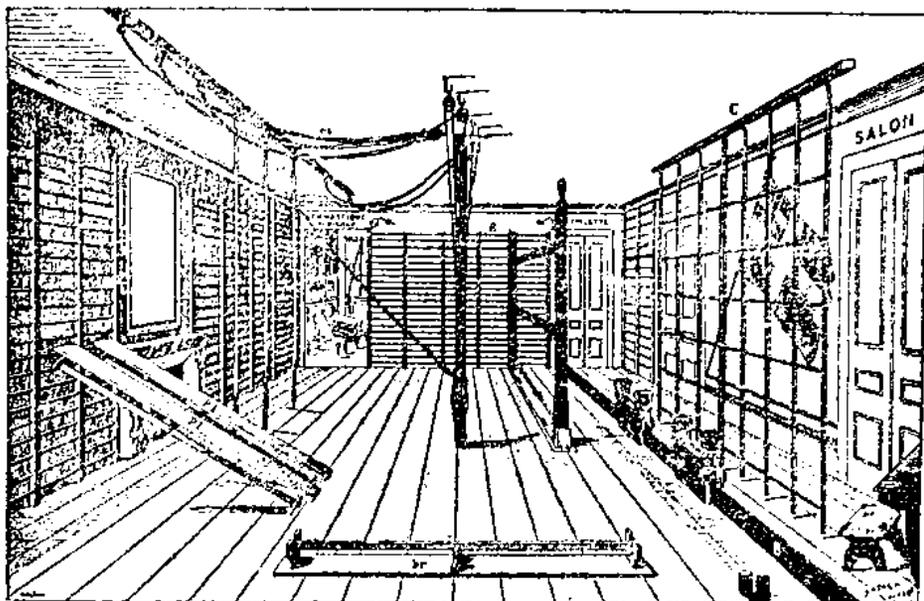


Fig. 30. Modelo de gimnasio sueco (García Fraguas, 1897:79).

6ª. Ejercicios gimnásticos para la beneficencia y espectáculos

En este apartado incluía los ejercicios de salvamento, transporte y marchas rítmicas.

El evidente beneficio social de las prácticas de salvamento y transporte en caso de necesidad, fue una razón más para justificar la obligatoriedad de la Gimnástica en la escuela.

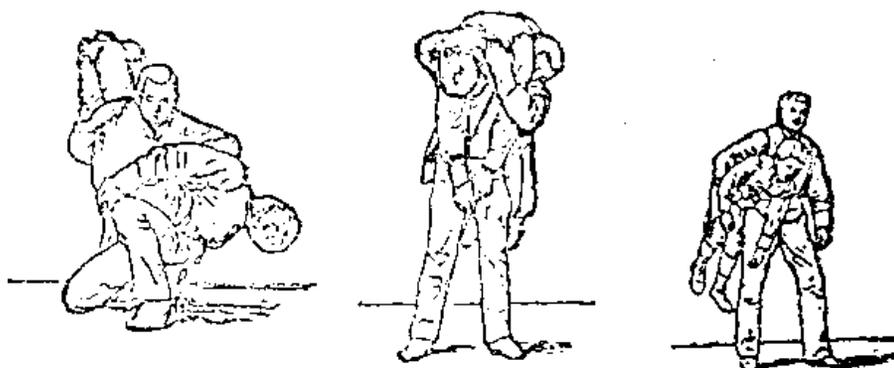
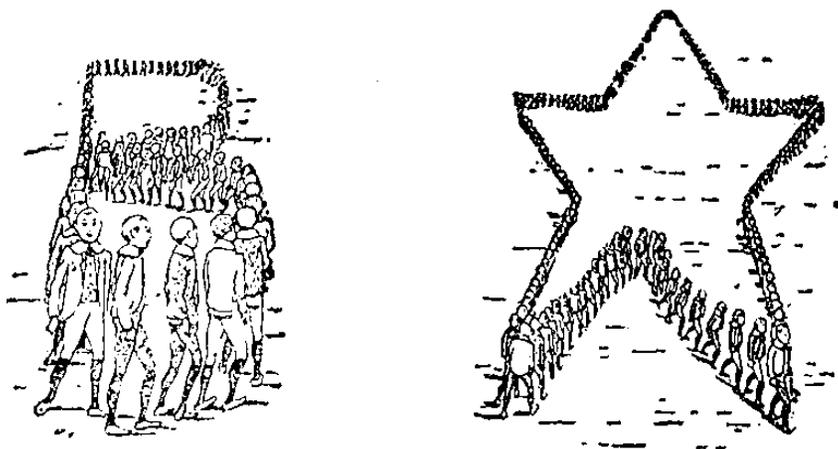


Fig. 31. Prácticas para levantar y transportar a una persona (García Fraguas, 1897:81).

Las marchas rítmicas las concebía como actividades artísticas de gran utilidad para concursos y exhibiciones de gimnasia higiénica.



Figs. 32 y 33. Marchas rítmicas (García Fraguas, 1897:83).

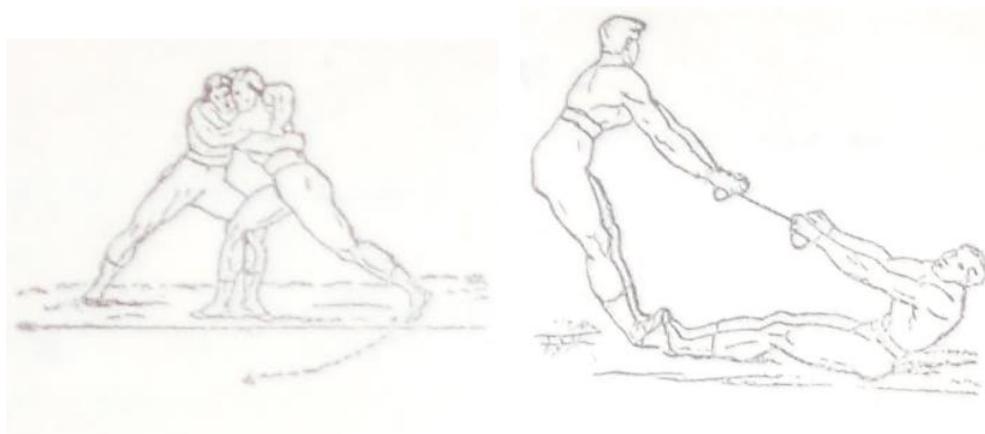
7ª. Ejercicios de gimnasia militar y luchas

De la gimnasia militar definió y explicó el concepto y la forma de realización de cada uno de los ejercicios que señalamos a continuación: formación en fila, posición del soldado y del gimnasta, en fila, en hilera, de frente, ejercicios con voz preventiva⁴⁴³, con voz ejecutiva⁴⁴⁴, giros, medias vueltas, vueltas, formas de saludar, marchas –de frente, de retirada, oblicuas, de a uno, de a dos, de a cuatro...–.

La carencia absoluta de explicaciones para la ejecución de las actividades de lucha pone de manifiesto el escaso interés de Fraguas por las mismas. Tan solo recogió en su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales* unas ilustraciones en forma de ejemplo.

⁴⁴³ Indicaba el ejercicio que se va a ejecutar.

⁴⁴⁴ Ordenaba la realización del ejercicio.



Figs. 34 y 35. Ejercicios de lucha (García Fraguas, 1897:100).

5.6.2. Sport o deporte

El deporte es otra de las variables de la actividad física con las que contó García Fraguas para su método. Lo definió como:

El conjunto de ejercicios físicos reglamentados y practicados con el fin de adiestrarse para un recreo ú [sic] entretenimiento al servicio de la vanidad ó [sic] de la actividad física personal, sin preocuparse de sus consecuencias ni utilidad social, como ocurre en el baile, la equitación, el ciclismo, el canotaje, los zancos, patines, trineos, el boxeo, la esgrima, la caza, el tiro al banco (...) (García Fraguas, 1897:2).

5.6.3. Los juegos corporales

Como amante de la cultura deportiva del pueblo griego, Fraguas propuso que los juegos corporales fueran designados según se denominaba a la agrupación de los mismos, *Ascetismo o Ascetas* (1896:394). Apoyándose en los estudios de Platón, Schleirmahcer y Schiller entre otros, estableció la presente clasificación: juegos de entretenimiento, de recreo, gimnásticos, de concursos y de espectáculos.

Ante la necesidad de no confundir el juego, el ejercicio y el trabajo, Fraguas sintió la obligación de mostrar el concepto de cada uno de ellos. De

esta forma, por juego entenderíamos: “*la transformación impulsiva, libre y placentera del calor en movimiento corporal, localizado ó [sic] generalizable*”, el ejercicio sería: “*la transformación del juego instintivo en movimientos regulados y placenteros, localizados ó [sic] generalizables*”, y conoceríamos el trabajo como: “*la transformación del ejercicio en movimientos ó [sic] actos obligados, más ó [sic] menos placenteros, pero siempre útiles á [sic] la vida social*” (García Fraguas, 1896:397).

Así, considerando estas definiciones comprendemos que la evolución necesaria para el progreso ha convertido en trabajo lo que en un principio nació como juego. Por esta razón, el secreto del bienestar de la producción estaría en convertir el trabajo en ejercicio, pues afirmaba Fraguas que producir jugando era solo patrimonio de los genios.

5.6.4. La Gimnasia médica

Bajo este concepto englobaría todos aquellos ejercicios medicinales destinados a curar enfermedades de huesos, músculos, articulaciones, del sistema nervioso, de los sentidos, del sistema respiratorio, del sistema circulatorio, trastornos nutritivos...

La consideración del ejercicio físico como un agente terapéutico que desarrollaba fenómenos físicos, químicos y fisiológicos mediante la contracción muscular, encaminó a García Fraguas a poner en práctica la Gimnasia Médica. Puede decirse entonces que el trabajo llevado a cabo por el gimnasiarca⁴⁴⁵ era muy completo, porque incluía amasamiento, kinesiaterapia, mecanoterapia y ortopedia. Mediante el masaje [sic] se procuraban fricciones y “*presiones inteligentes y hábiles*” (García Fraguas, 1897:3) sobre las zonas afectadas; los ejercicios de kinesiaterapia se emplearían para activar las partes enfermas realizando movimientos elementales y combinándolos de forma activa o pasiva; y la ortopedia y la mecanoterapia se servirían de aparatos y máquinas para mejorar la salud.

⁴⁴⁵ Se denominaban así en la antigüedad a los médicos que empleaban el ejercicio físico como medicamento corporal.

Creando con firmeza en la acción medicinal del ejercicio físico, invitó a practicarlo en sus variadas formas, siempre y cuando no hubiese inflamación, dolores agudos, estados febriles, hemorragias o fatiga corporal.

5.7. IDENTIDAD, MISIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESOR DE GIMNÁSTICA

La figura de un buen profesor de gimnasia era algo esencial para la enseñanza de la materia. En opinión de García Fraguas se correspondería con una persona sana, inteligente y de una preparación adecuada para la consecución del desarrollo armónico de sus alumnos, además de motivarles mediante las sesiones prácticas y de saber transmitirles el amor por el ejercicio corporal. También tendría que realizar los ejercicios con desenvoltura –aunque no era obligatorio que supiese hacer todos–, saber descomponer los ejercicios para facilitar el aprendizaje, ser un buen observador, corregir y auxiliar a sus alumnos, poseer un lenguaje y modales cultos, ser imparcial, justo y tolerante –salvo con las conductas humillantes–, explicar con claridad y resolver dudas. Estas fueron algunas de las características que destacó.

Aparte, aconsejaba a los profesores de Gimnástica hacerse médicos y pedagogos para mejorar el desempeño de su trabajo.

El docente debía participar activamente en cada uno de los tiempos de la jornada escolar, no solo en sus clases de gimnasia; sería conveniente que entrara a tomar parte en los juegos practicados en el recreo para acercarse a los alumnos y conseguir su afecto, idea que compartió con el Dr. Lagrange.

Creemos que las palabras escritas por García Fraguas en su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales* (1897:7), evidencian aún más lo que para él debía hacer un excelente profesor, por eso se reproducen de manera literal:

He aquí la bandera del profesorado de gimnasia. Si queréis ciudadanos útiles, virtuosos y libres, hagamos generaciones sanas,

*vigorosas y equilibradas. Mens sana in corpore sano. Sanare bonum mellius prevenire*⁴⁴⁶. A eso queda reducida la obligación del buen maestro de gimnasia, y á [sic] procurar que la regeneración física comience por la mujer, cuya protección podemos recompensar dándole belleza de formas, soltura y elegancia en los modales, salud y resistencia para el ejercicio de la vida.

En relación a la Educación Física escolar, García Fraguas compartió con Giner de los Ríos el ideario de que el maestro tenía que: valorar las condiciones de las instalaciones –emplazamiento, iluminación, ventilación, caldeo, mobiliario, material de enseñanza, guardarropas, campos escolares, etc.–; conocer en profundidad el régimen general de enseñanza –adaptando el trabajo a las características de los alumnos–; y saber las reglas del régimen especial –aseo personal de los alumnos, ejercicios específicos para el desarrollo físico y mental y la educación de los sentidos–.

Harto de la intromisión de ciudadanos con escasa o ninguna formación en el plano de la educación física, en reiteradas ocasiones los tachó de titiriteros y les invitó a estudiar la carrera oficial, advirtiéndoles las materias que debían estudiar –Anatomía y Fisiología Humana, Mecánica Animal, Antropometría, Higiene Privada y Pública...– y el sistema de evaluación que tendrían que superar ante un tribunal en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

A pesar de incitar al profesorado para adquirir una formación reglada, algunos testimonios demuestran que reprobó los estudios y el sistema de enseñanza de la ECG, reconociendo que no respondían a las corrientes pedagógicas modernas. Después de cerrarse dicha institución, García Fraguas mantuvo viva la esperanza de que la ECG volviese a funcionar, por lo que decidió crear un nuevo programa de formación para el profesorado de Gimnástica con una duración de cuatro años que comprendería tres itinerarios –Sección Pedagógica, Militar e Higiénico-Médica–.

Seguidamente detallamos las enseñanzas que establecía como fundamentales para el profesorado de la materia.

⁴⁴⁶ En cuerpo sano inteligencia sana. Bueno es curar, pero mejor es prevenir.

PRIMER AÑO	
Estudios comunes ⁴⁴⁷	<i>TEÓRICOS</i>
	- Física aplicada a la Mecánica Animal. - Nociones mecánicas de Anatomía Topográfica y Descriptiva Humana. - Ídem de Higiene Pública y Topografía.
	<i>PRÁCTICOS</i>
	- Canto (1 ^{er} Curso). - Dibujo lineal y de figura. - Ejercicios espontáneos: marchas, carreras, saltos y natación.
SEGUNDO AÑO	
Estudios comunes	- Fisiología General y Humana. - Nociones de Anatomía y fisiología de los músculos y nervios. - Mecánica y construcción de aparatos gimnásticos. - Canto (2º curso). - Dibujo de figura, paisaje y lineal (de aplicación profesional).
Sección Pedagógica-Médica	- Gimnástica con aparatos portátiles. - Juegos corporales sin aparatos.
Sección Militar	- Ejercicios militares y Esgrima del fusil con bayoneta. - Boxeo y Esgrima del palo. - Tiro al blanco.
TERCER AÑO	
Estudios comunes	- Marchas, carreras, saltos y natación. - Velocipedia, equitación, canotaje. - Gimnástica con aparatos.
Sección Pedagógica	- Juegos escolares con aparatos. - Ejercicios de atención y desarrollo de los sentidos. - Declamación y oratoria. - Canto (3 ^{er} curso)

⁴⁴⁷ Para las tres secciones.

Sección Militar	<ul style="list-style-type: none"> - 2º curso de ejercicios militares y Esgrima del fusil. - 2º curso de tiro al blanco. - Esgrima del sable. - Ejercicios corporales e instrumentales de ataque y defensa.
Sección Higiénico-Médica	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene y enfermedades generales del movimiento. - Gimnoterapia y Amasamiento. - Ortopedia y Mecanoterapia.
4º AÑO	
Estudios comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Patología traumática con nociones de apósitos y vendajes. - Higiene privada humana. - Historia y Pedagogía de la Gimnástica. - Nociones de Estética.
Sección Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene de las Escuelas. - Juegos con aparatos. - Tercer curso de dibujo. - Gimnástica con aparatos portátiles (2º curso). - Esgrima del bastón y boxeo.
Sección Militar	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene del soldado, del cuartel y del campamento. - Historia de las luchas y de los luchadores. - Simulacros de ejercicios militares. - Esgrima de la espada española y del florete.
Sección Higiénico-Médica	<ul style="list-style-type: none"> - Amasamiento (2º curso). - Patología del movimiento (2º curso). - Ortopedia y Mecanoterapia (2º curso). - Antropología y Antropometría. - Nociones de Terapéutica general con Hidroterapia y Farmacología.

Tabla 3. Elaboración propia a partir de las materias descritas por García Fraguas (1893:169-171).

A partir de este programa el profesorado de Gimnástica podría optar a una especialización en función de su destino, teniendo siempre como base una formación común para las tres secciones.

En todo momento el responsable de la asignatura de Gimnástica tenía que llevar a cabo el listado de reglas higiénicas, de indumentaria e instalaciones, que se recopilará en el apartado siguiente, ya que a juicio de García Fraguas el profesor de esta asignatura necesitaba esforzarse para conseguir el desarrollo de la armazón ósea, el desarrollo general del sistema muscular, la fijación de la espalda, la ampliación torácica, la solidez de las paredes del abdomen y el perfeccionamiento de la coordinación de los movimientos.

El trabajo de García Fraguas en relación a la identidad y formación de este colectivo iba encaminado a ennoblecer la profesión y a conseguir equiparar sus derechos económicos con los de otros profesores de instituto que percibían 3.000 ptas., cantidad muy alejada de las 2.000 ptas. que cobraban los de Gimnástica.

5.8. LA GIMNÁSTICA DE GARCÍA FRAGUAS EN EL INSTITUTO: SU METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARTICULAR

Ya hemos informado sobre el trabajo de García Fraguas como Profesor de Gimnástica en cuatro Institutos, el de Salamanca, Valencia, Zaragoza y Barcelona, aunque en este último permaneció escasamente un mes.

En el presente apartado intentaremos recoger la propuesta de Educación Física que desarrolló el Profesor García Fraguas, ocupándonos de su didáctica, el método utilizado de orden y disciplina, la dinámica de sus clases, el sistema de evaluación establecido, la indumentaria recomendada, las reglas higiénicas propuestas...

El ansia de evolucionar como Profesor le llevó a visitar varias escuelas e institutos para observar los diferentes métodos de trabajo y a asistir a congresos sobre Educación Física. Esta forma de actuar, junto con su experiencia docente, creemos que le permitió ir perfilando su metodología didáctica.

En lo que concierne a las metodologías de enseñanza-aprendizaje sobre educación física, hay que anotar que criticó las formas de enseñanza

que se usaban en la mayor parte de las escuelas, pues aseguraba que las clases eran aburridas, por lo que no resultaban ni provechosas ni placenteras para los alumnos. Entendemos esta apreciación como una reivindicación más en cuanto a la falta de formación del profesorado.

A pesar de haberse integrado la asignatura con el título de Gimnástica en los planes de estudios de segunda enseñanza (1893), ya por aquel entonces él acuñaba el sobrenombre de Educación Física⁴⁴⁸. En este aspecto, y como iremos comprobando, pensamos que fue un hombre adelantado a su tiempo.

5.8.1. Orden y disciplina

Tanto el orden como la disciplina son dos cualidades que ayudan al docente a mantener una buena organización en el aula –más todavía cuando el número de alumnos es elevado–, propiciando el ambiente adecuado para el aprendizaje. En consecuencia, García Fraguas mantuvo su propia estrategia de ordenamiento.

El primer día de clase formaba grupos de cuarenta y cuatro alumnos, agrupados por estatura. Seleccionaba a los cuatro mejores mozos asignándoles una sección de diez alumnos, a los que tenían que inscribir en una lista autorizada por él. Durante la primera semana o más tiempo si era necesario, dependiendo de la capacidad y características de los estudiantes, dedicaba la segunda mitad de la clase para dar la lección y a realizar el registro higiénico pedagógico de cada alumno –empezando en primer lugar por los que presentaban algún achaque o defecto físico–, despidiendo a todos los demás que no necesitaba para el estudio.

Terminado el registro elegía, de entre los que realizaban los ejercicios con más belleza y resistencia, a otros dos encargados, designándolos como capitán y teniente de cada una de las secciones. Al cabo de un mes, después de haber finalizado las enseñanzas de marchas, carreras y saltos, escogía un gimnasta por cada cinco alumnos. Este cargo tenía una duración de un trimestre y al finalizar dicho periodo se hacía una

⁴⁴⁸ No sería denominada como tal hasta que se promulgó el RD de 26 de mayo de 1899, pero al año siguiente volvería a cambiar de denominación, pasando a ser Gimnasia.

selección entre alumnos nuevos y los que cesaban para otorgarles dos puestos de mayor categoría, Xistarca y Xofronista⁴⁴⁹, que se mantendrían hasta el final del curso. La posición de Xistarca se ganaba pasando unos ejercicios de agilidad y destreza, en él delegaba el cometido de controlar la enseñanza y corrección de los ejercicios practicados por los demás alumnos. El Xofronista vigilaría el mantenimiento de la disciplina actuando en consecuencia, para ocupar esta situación tendría que haber superado unas pruebas de fuerza y resistencia.

Los cargos se iban rotando a lo largo del curso, semanal o trimestralmente, dependiendo de cada uno de ellos, también podían perderse por faltas de asistencia.

En el supuesto de cometer una falta de disciplina, se transmitiría de cargo en cargo, por orden jerárquico, hasta llegar al Xofronista si fuese necesario, quien se lo comunicaría al profesor en el hipotético caso de no haber sido corregida la conducta con anterioridad por ninguna otra figura de menor relevancia.

Empleando este tipo de organización fue capaz de gobernar clases de más de 200 alumnos *“inculcándoles la emulación, la subordinación y la responsabilidad de sus actos”* (García Fraguas, 1896:391).

5.8.2. Dinámica de la clase

Cumpliendo con sus funciones docentes preparaba sus clases teniendo en cuenta lo siguiente para la lección diaria: el sujeto de enseñanza –agrupados en secciones–, el lugar y el material a utilizar, además de atender a la normativa vigente en cada momento.

Sobre la lección pensaba que:

...su objeto es despertar, por medio del ejercicio, la actividad funcional del sistema circulatorio, respiratorio y excretorio, provocando la nutrición de todo el organismo y el desarrollo de las energías vitales, previo el equilibrio de las fuerzas nerviosas y el desarrollo de los músculos, de las cavidades torácica y abdominal, de

⁴⁴⁹ Las dos mayores dignidades y jefaturas del antiguo gimnasio griego.

la agudeza de los sentidos y de la conquista de una gradual fuerza, agilidad y destreza de todo el cuerpo humano (García Fraguas, 1896:391).

La pedagógica forma de impartir sus lecciones le llevó a combinar ejercicios para que resultasen graduales, completas, útiles y amenas.

El Profesor García Fraguas dividía la lección oficial en tres partes de cuarenta minutos cada una, y a continuación, después de formar y de pasar revista, encomendaba el trabajo a los encargados de las secciones, dedicándose también él a supervisar las tareas.

Los veinte minutos iniciales de la primera de las tres particiones, los dedicaba a ejercitar movimientos espontáneos a pie firme, para empezar moviendo las piernas y acabar con ejercicios de cuello y cara para “*los obesos y linfáticos*” (García Fraguas, 1896:392). El resto del tiempo se dedicaba a practicar carreras con diferentes pasos y una carrera final.

Los segundos cuarenta minutos se destinaban al repaso de los ejercicios y conocimientos consumados en la lección anterior y a enseñar los de la nueva.

De la tercera parte se consumían los primeros quince minutos para la explicación y el aprendizaje de un juego colectivo. En el tiempo sobrante se ejecutaban uno o dos juegos conocidos, tomando parte en ellos también el Profesor para estimularles y aplicar, en caso de necesidad, la oportuna acción correctora.

El final de la clase era anunciado por el bedel e inmediatamente el profesor daba la voz de: ¡alto! para suspender las actividades, momento en el que los alumnos se colocaban por secciones con el encargado a la cabeza. El profesor se situaba enfrente, con el Xistarca a la derecha y el Xofronista a la izquierda, para inmediatamente desfilar los demás alumnos por delante de ellos como saludo de despedida. El Xistarca y el Xofronista se quedaban con el profesor para colocar el material y recibir las instrucciones correspondientes para la dirección de la clase siguiente.

Como síntesis, afirmó que “*en toda lección debe tenerse presente la organización de la clase, la claridad y energía de las voces de mando, y*

atender especialmente los ejercicios de peligro y los de los débiles sin turbaciones ni brusquedades, pero con rapidez y abnegación” (García Fraguas, 1896: 392).

Si analizamos su particular forma de organizar y dirigir las clases, en el modo de formar, de pasar revista, la voz de ¡alto! y la despedida, se observa un nítido tinte castrense. Es preciso recordar que García Fraguas, coincidiendo con el Dr. Lagrange, no era partidario de la gimnástica militar, así pues, entendemos que esta metodología fue utilizada únicamente para mantener en orden el elevado número de alumnos presentes en el aula y facilitar la observación de un comportamiento disciplinado en la misma.

5.8.3. Reglas de higiene, indumentaria e instalaciones

Según García Fraguas el profesor de Gimnástica estaba sujeto a unos preceptos higiénicos obligatorios, atinentes a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y evitar accidentes. Seguidamente exponemos de forma resumida las normas que habría de poner en práctica para ello:

- No practicar ejercicio físico inmediatamente antes o después de las dos principales comidas.

- Durante el invierno, los movimientos parciales debían sustituirse por otros más generales que implicasen desplazamientos.

- Iniciar la clase ejercitando los miembros inferiores para después practicar ejercicios de mayor intensidad. Al llegar a la mitad de la sesión la intensidad debía aminorar progresivamente hasta el término de la misma.

- La falta de aire para respirar y las palpitaciones del corazón advertían de la necesidad de guardar reposo.

- Los ejercicios de mucha intensidad serían interrumpidos con intervalos de descanso para favorecer la recuperación del cuerpo.

- La respiración de los alumnos tendría que ser profunda y extensa, alentándoles para realizar inspiraciones profundas y prolongadas, inspirando y espirando siempre por la nariz manteniendo la boca cerrada.

- Emplear con moderación todos aquellos ejercicios que requiriesen tener la posición de la cabeza hacia abajo.

- Durante la carrera se debía aconsejar llevar un ritmo de respiración adecuado.

- El canto, atendiendo a su ritmo e intensidad, era un magnífico ejercicio para trabajar la respiración.

- No ceñir la indumentaria al cuello ni al tórax durante la práctica deportiva.

- Ventilar los lugares donde se practicaba la Gimnástica, antes, durante y después de la práctica.

- Evitar los enfriamientos abrigándose inmediatamente después de la práctica corporal.

- Evitar las corrientes de aire.

- No beber agua fría cuando el cuerpo estuviese caldeado por la práctica de actividad física.

- Siempre que se pudiese sería recomendable el baño después del ejercicio. En su defecto sería adecuado lavarse con agua fría y secarse a continuación.

- Aumentar progresivamente la intensidad de las distintas tareas.

- No realizar ejercicios de fuerza ni ejercicios atléticos en la niñez, excepto para aquellos niños que tengan una estatura exagerada, ya que para estos adaptando las actividades les reportarían beneficios.

- Ejercitar los movimientos naturales aprovechando toda la amplitud de la articulación, pero sin llegar a forzar.

- Vincular el ritmo de los movimientos a la masa de los segmentos.

- Realizar los ejercicios de flexión y extensión con suavidad, aguantando las posiciones durante unos segundos.

- Los ejercicios debían practicarse de forma simétrica, y trabajar igualmente los miembros inferiores y superiores.

- Practicar ejercicios de aproximación de los omoplatos y de resistencias horizontales para mejorar la fijación de la espalda.

- Realizar ejercicios que ejerciten los músculos del abdomen.

- Evolucionar desde ejercicios simples a otros más complejos, pasando por la descomposición de movimientos.

Muchas de las normas expuestas, con la excepción de algunas modificaciones y salvando las distancias entre las tendencias de la época y las actuales, son tenidas en cuenta por cada uno de los que hoy ejercemos como profesores de Educación Física.

Entendía Fraguas que la práctica deportiva debía realizarse de forma cómoda y segura. Para cumplir con este mandamiento había que utilizar la vestimenta adecuada y por ello recomendaba proveerse de: un traje interior de lana, una faja de 10 cm. de ancha y 3m. de larga y unos borceguíes⁴⁵⁰ de gamuza con suela de cuero o cañamo y con poco tacón. Para las excursiones los caminantes debían ir provistos de un gorro y un bastón de cayada.

En verano orientaba al personal para utilizar ropa más ligera que en invierno y cambiarse de ropa después de realizar ejercicio físico.

Como amante de la educación física tampoco descuidaría el estado de los lugares en que se practicaba, exigiendo mantener las instalaciones en condiciones óptimas para que verdaderamente el ejercicio físico fuese saludable. Anteriormente ya vimos que aconsejaba realizar las prácticas físicas en lugares abiertos, ventilados, confortables e iluminados, a ser posible por luz natural.

Idénticas características demandaba para los centros de enseñanza, además de reclamar un campo de juego cercano para promover el bienestar de los alumnos. Sostenía García Fraguas que tanto los patios como las salas de clase no eran los sitios idóneos para la práctica de la Gimnástica, y que cuando fuesen destinados para el uso de esta asignatura, el suelo no se debería cubrir con arena, serrín o cualquier otra materia que levantara polvo. Lo más acertado sería dejar el suelo desnudo y aplicar un riego antes de la práctica.

⁴⁵⁰ Botas altas que se ajustan por medio de cordones o correas.

Sabiendo que en los gimnasios privados se impartían clases a los alumnos de matrícula libre, nuestro interesado también determinó las condiciones de esos locales tan pormenorizadamente que nos ha parecido interesante reflejarlo con sus propias palabras:

1ª. Situación: en las afueras de la ciudad, sobre un alto de roca caliza, accesible y con sótanos inhabitados que le aislen de la humedad: mirando hacia el N. en los países fríos⁴⁵¹, al NE. en los templados y al S. en los fríos, y procurando esté ventilado y bañado de luz. 2ª. Forma y extensión: la más higiénica es un ángulo formado por dos pabellones con un solo piso y sótanos, entre cuyas paredes quede un patio espacioso para trabajar en días y horas apropiadas. La extensión corresponderá al número de alumnos, calculando las dimensiones y ventilación, de manera que todo ejercitante disponga de 20 metros cúbicos de aire por hora, cuando menos. Se recomienda la forma rectangular con los rincones cóncavos para el salón de ejercicios, provisto [sic] de buenos y suficientes ventiladores. 3ª. El material debe ser por su cantidad, calidad y aseo proporcionado á [sic] las más higiénicas y pedagógicas necesidades de la práctica (García Fraguas, 1897:4).

5.8.4. Paseos y excursiones escolares

Paralelamente al desarrollo de la Gimnástica sueca, considerada de carácter esencialmente pedagógico, a finales del XIX surgió otro gran movimiento para transformar la educación física en todos los países, se trataba de la práctica de juegos corporales al aire libre y en pleno campo.

García Fraguas sería uno de los primeros en poner en marcha esta iniciativa, siendo valoradas positivamente y calificadas como ejemplares las excursiones y las prácticas de juegos escolares llevados a cabo en el Instituto de Salamanca. Mediante los paseos y excursiones buscaba el contacto de los alumnos con la naturaleza, disfrutando del aire puro y de todos sus beneficios y encantos.

⁴⁵¹ Consideramos que esto es un error, se referiría a países cálidos no fríos.

El Profesor abogó por la organización de excursiones desde todas las materias y enseñanzas, pues concebía que las específicas explicaciones –de Astronomía, Geología, Botánica y Agricultura, Mineralogía, Topografía y Agricultura, Mineralogía, Zoología, Matemáticas, etc.– resultarían más productivas sobre el terreno, a la vez que motivantes para los estudiantes. De la misma manera aprenderían a salvar los obstáculos encontrados durante la marcha y a apreciar las distancias.

Por la articulación del programa oficial de la asignatura de Gimnástica, Fraguas quedaba obligado a realizar las excursiones establecidas por ley⁴⁵². Siguiendo esta guisa, invitaba a empezar con paseos de cuatro kilómetros de ida y vuelta, para más adelante proceder con excursiones de un día completo, planificando los paraderos, las comidas, el tiempo de práctica y los descansos.

En concreto, seguía las siguientes normas para la organización de las salidas:

1. Anunciaban la excursión con una anticipación de veinticuatro horas, previa consulta del barómetro.

2. Exigía llevar ropas viejas y holgadas, cinturón elástico, zapatillas, sombrero ancho, un bastón de dos metros con contera, un cuaderno de apuntes⁴⁵³ y una fiambra con comida para los días de excursión completos. Quedaban prohibidos el agua⁴⁵⁴ y el vino.

3. La hora de salida quedaba estipulada en invierno a las ocho de la mañana y a las seis o las siete en otoño y primavera.

4. El lugar de salida sería el patio del Instituto, desde donde ordenaba formar dos filas hasta salir de la ciudad.

5. Iniciada la excursión, fuera ya de la urbe, el primer kilómetro se recorría a paso ordinario, el segundo a paso largo, durante el tercero se

⁴⁵² Dos al mes siempre que el tiempo lo permitiese. RO de 1 de septiembre de 1893 –ver en anexo XIV–.

⁴⁵³ Los apuntes tomados por los alumnos eran de especial interés debido a que plasmaban sus propias impresiones. Se requería poner la fecha, el título de la excursión, escribir con claridad y “*no decir inexactitudes ni exageraciones*”. García Fraguas, José Esteban. Tratado racional de Gimnástica, tomo III. *Op. cit.*

⁴⁵⁴ Damos por hecho que durante el recorrido habría fuentes o riachuelos para poder beber.

comenzaba a correr, en el cuarto se elevaba un poco la intensidad de la carrera y en el último se retomaba el paso ordinario.

6. Finalizada la caminata se elegía un campo de juegos y entre los alumnos, por sufragio, seleccionaban los ejercicios o actividades a practicar por cada sección. A continuación el Profesor se encargaba de vigilar y dirigir las prácticas además de jugar con ellos.

7. Después de jugar por secciones, solicitaba la reestructuración de grupos como los alumnos estimaran. Jugaban durante otros treinta minutos.

8. El juego se interrumpía para atender a otras clases, pues cuando la excursión duraba todo el día asistían otros profesores, los cuales participaban de la naturaleza para impartir también sus materias.

9. El regreso se realizaba combinando dos kilómetros a paso ordinario y uno a la carrera, *“permitiéndoles hablar ó [sic] cantar armonizadamente”* (García Fraguas, 1896:236).

5.8.5. La utilización del juego como instrumento didáctico

García Fraguas catalogó el juego como una herramienta fundamental para utilizar en los centros educativos. Su ideal se justificaba en interpretarlo como un medio capaz de despejar al individuo de su cansancio mental, reavivar el cuerpo y el alma y predisponer a la persona para la realización de otros trabajos. Teniendo presente este planteamiento, solicitó a las autoridades escolares la introducción de los juegos juveniles en los establecimientos de enseñanza –colegios, institutos y escuelas normales– y declaró que la escuela debía considerar el juego como: *“una manifestación de la vida juvenil, igualmente saludable para el cuerpo, para el espíritu, para el corazón y para el sentimiento, capaz de producir un aumento de fuerza corporal y de destreza é [sic] influir favorablemente sobre la moral”* (García Fraguas, 1896:297).

El juego entonces sería un bien preciado que se acoplaría perfectamente al carácter instintivo del niño, por esta razón García Fraguas lo consideró como el más natural e higiénico de los ejercicios.

Definió el juego corporal como:

La rama ideal de la educación física encaminada al estudio de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del discípulo, de su edad, sexo, país y época, con el objeto de despertar y perfeccionar las facultades ingénitas, provocándolas por el placer y la libertad, con el fin de mejorarlas ó consolidarlas por la práctica de diversiones y recreos regeneradores del cuerpo y del espíritu” (García Fraguas, 1897:2).

El hecho de que fuese partidario del juego como instrumento didáctico para las clases de Educación Física no significa que rechazase otro tipo de trabajos. Es esencial considerar que para él los dos métodos existentes⁴⁵⁵ eran insuficientes si se ponían en práctica de forma individual, por lo que abogaba por la combinación de ambos.

Luchó por la incorporación del juego pedagógico en la escuela, divulgando que:

era la rama ideal de la educación física, hija del estudio de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del alumno, de su país y de su época, con el objeto de despertar y perfeccionar las facultades humanas, provocando el impulso de la voluntad, animado por el placer, y educando su libertad, con el fin de perfeccionarle y mejorar la raza por medio del ejercicio corporal, administrado variada é [sic] inteligentemente en diversiones y recreos (García Fraguas, 1896:400).

Mediante este pensamiento trasladaba al maestro la responsabilidad de adecuarlo a las características de los alumnos en función de su edad, sexo, constitución, capacidad...

Atribuía al juego corporal un valor extraordinario, ya que suponía un recurso educativo muy eficaz para enseñar a los escolares nociones de deber, mando, subordinación, valor, heroísmo..., además de prepararles para afrontar victorias y derrotas.

Después de estudiar numerosas clasificaciones de diferentes autores, García Fraguas estableció la suya propia, dividiendo el juego corporal en:

⁴⁵⁵ Se refería al método clásico centrado en la realización de movimientos regulados y prácticas con o en aparatos, y a otro más antiguo, casi en desuso, que recomendaba los juegos libres y ejercicios de fuerza y de destreza practicados al aire libre.

juegos físico-sociológicos, pedagógicos y aplicados. Los primeros comprenderían todos aquellos, tanto españoles como extranjeros, que se pudiesen practicar desde la niñez hasta la madurez; los pedagógicos albergarían los que se aplicasen al desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales; y los aplicados harían referencia a los que se practicasen en las casas, patios, corrales, jardines, plazas, frontones y demás lugares de diversión y espectáculo.

El maestro de los juegos estaba obligado a ser un gran pedagogo para saber utilizarlos con maestría y dotarlos de carácter educativo. Para conseguir esos fines Fraguas (1896:403) recomendó seguir los consejos que el religioso P. Rosell había escrito en su obra en el S.XVIII:

- *Sólo permitiréis á [sic] vuestros hijos y discípulos los juegos lícitos y honestos.*
- *Para la recreación se preferirán los entretenimientos y actos mediante los cuales se obtenga mayor utilidad.*
- *Se impedirá en los niños que las recreaciones degeneren una excesiva afición ó [sic] que se tomen con mucha seriedad.*
- *De los juegos y diversiones, eligiaremos los más precisos y oportunos.*
- *Cuando la necesidad demande la elección de juegos, preferid los más sencillos.*
- *Acomodad las diversiones y los juegos á [sic] los tiempos y á [sic] la edad en que viven los niños.*
- *Apartad á [sic] los jugadores de ejercicios peligrosos y de futuras consecuencias.*

5.8.6. Sus manuales de Gimnástica

Puesto que ya han sido recogidos en el capítulo cuarto, brevemente recordaremos que García Fraguas escribió tres extensos⁴⁵⁶ tratados racionales de Gimnástica:

- Tomo I. *Historia del ejercicio corporal y mecánica animal.*
- Tomo II. *Teoría y Práctica de los Ejercicios Gimnásticos y del Sport.*
- Tomo III. *Pedagogía general, Educación Física y Juegos Corporales.*

Todos ellos, junto a su *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales*, le sirvieron como manuales para la preparación de sus clases, a la vez que fueron también utilizados por profesores de otros institutos.

Según veremos a continuación, todas las lecciones del *Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares* que estableció para la Universidad, el Instituto y la Escuela Normal de Salamanca fueron explicadas y desarrolladas en estas publicaciones.

5.8.7. Sus programas de Gimnástica

Los programas de Educación Física de García Fraguas principalmente abordaban una tendencia higiénica y pedagógica. En ellos se advertían las tres ramas exergónicas de la Educación Física: la *ascesia* [sic], la gimnástica y la atlética. En la primera se englobarían los juegos corporales, en la segunda los ejercicios gimnásticos higiénicos y pedagógicos y en la tercera los deportes. Establecida esta clasificación como base, el Profesor desarrollará sus clases partiendo de ella.

En 1893, año en que se decretó en los institutos la Gimnástica como asignatura obligatoria, García Fraguas confeccionó un programa⁴⁵⁷ en el que se incluían ciento veinte lecciones. Las veintisiete primeras serían teóricas y el resto quedarían divididas en tres secciones de ejercicios prácticos.

⁴⁵⁶ De 512, 645 y 902 páginas respectivamente.

⁴⁵⁷ *Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca.*

En las dos primeras lecciones del primer apartado, a modo de introducción, se definía la disciplina, se planteaban sus divisiones⁴⁵⁸ y se trataba la historia de la misma, así como el carácter religioso y nacional de los Juegos Olímpicos; en las tres siguientes se analizaban los Juegos Olímpicos –el Penthatlo– con nociones sobre la carrera del estadio, el dfaulo, la dólica, la carrera a pie con armas y con antorchas, carreras de mujeres, de caballos, con carro, el salto en el estadio, la lucha y los luchadores, el pugilato y el pancraccio, el disco, el estudio de los discóbolos y el dardo; de la sexta a la décima se trataba el tema de la Gimnástica en Grecia, en Roma, en la Edad Media y en la Edad Moderna; la undécima lección –titulada la Máquina Animal– versaba sobre los principios de la biomecánica actual⁴⁵⁹; la anatomía se explicaba en las cinco lecciones siguientes –entre la duodécima y la decimosexta–; por último, los once temas finales se hacían necesarios para la instrucción sobre fisiología.

Atendiendo ahora a la parte práctica, diremos que García Fraguas incluyó en la primera sección treinta y tres lecciones acerca de antropometría, posición del soldado y del gimnasta, descanso y discreción, alineaciones, diferencias entre la voz preventiva y la ejecutiva...; giros, medias vueltas, vueltas y juegos; movimientos de cabeza, espalda y cintura; de hombros, brazos y antebrazos; de las manos; ejercicios de piernas y pies; marchas y juegos; evoluciones; saltos; juegos; picas; pesas de barra larga; mazas; manejo y esgrima del fusil; juegos de proyección; poleas; los zancos y el zaqueo; la danza y el baile; ejercicios de la voz y del oído; de la vista; del tacto; el trinquete y el Lawns-tennis; y por último, la pelota y los pelotaris. Después proponía unos juegos –sin y con aparatos– para combinarlos con las lecciones y excursiones de este temario.

La segunda sección de ejercicios prácticos contaba con cuarenta temas sobre: marchas; saltos; juegos; pesas de barra corta; movimientos mixtos; barras de suspensión; equilibrios; el patín y el patineo; la escalera horizontal; paralelas; mástil y cuerdas; juegos de luchas; luchas con instrumentos; boxeo francés; el balón (foot-ball); esgrima del palo;

⁴⁵⁸ Fraguas clasificaba la Gimnástica en: higiénica, médica, artística y aplicada. *Ibidem*, p. 9.

⁴⁵⁹ Unidades de las fuerzas físicas, el movimiento corporal, la transformación de las fuerzas, el trabajo motriz... *Ibidem*, p. 11.

natación; transportes; juegos de vista; juegos de tacto; y los frontones y el blé moderno. Para completarlo, mencionaba una serie de juegos con aparatos y otros para concursos –de velocidad y agilidad, de agilidad y destreza y de fuerza y resistencia– que se podían practicar con las lecciones y excursiones de esta parte.

La tercera y última sección, contenida en veinte lecciones, incorporaba: juegos de marcha; saltos; caballo de saltos; equitación; el velocípedo y el ciclismo; la esgrima del sable; los transportes; la declamación y oratoria; la barra, los bolos y el criket; el canotaje y el remeo; ejercicios para incendios, inundaciones..., y urgencias curativas. Al final de la misma, enumeraba una serie de juegos para días fríos y lluviosos, concursos y juegos de disciplina para castigos y apuestas. Se podían armonizar con las prácticas y excursiones de la presente sección.

Concluye este trabajo con la exposición de una abundante e interesante bibliografía⁴⁶⁰, consultada y estudiada por el mismo para su composición, por lo que no es de extrañar el extenso y profundo conocimiento que muestra sobre esta disciplina.

En nuestra opinión, el programa era bastante completo, por ello los profesores encargados de las “cátedras” de Gimnástica de Segovia, Cáceres, Albacete y Santiago de Compostela lo propusieron en sus respectivos Institutos. Decisión que fue comunicada al Ilmo. Sr. Director de Instrucción Pública mediante escrito de los Directores de esos centros⁴⁶¹.

La integridad del programa venía dada por todos los campos que abarcaba: la expresión corporal, la gimnasia sensorial –ejercicios de voz, de oído, de la vista y del tacto–, nociones de primeros auxilios, diferentes deportes, trabajo con aparatos, excursiones...

Se utilizaba el juego –principalmente los tradicionales– como instrumento didáctico para favorecer el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades físicas básicas de los alumnos, lo que evidenciaba su apariencia pedagógica. Tampoco despreciaremos la cercanía a la Gimnasia Sueca en

⁴⁶⁰ Que recoge las diferentes corrientes de la educación física, así como las clásicas y las más modernas.

⁴⁶¹ AGA. IDD (05) 016.000, caja 32/16308.

algunas de sus lecciones, con ejercicios de movilidad articular puramente analíticos (de la lección 30^a a la 33^a). Por otro lado, se apreciaba el tinte militar –aunque no predominante– con la práctica de la posición del soldado (lección 28^a), de ejercicios de marcha de paso corto, largo, ligero..., la formación en cuatro filas, en cuadrado... (de la 34^a a la 41^a), el manejo y esgrima del fusil (48^a)...

Era un programa eminentemente práctico y, con diferencia, el más completo de los elaborados para el curso 1893-94 (Pastor Pradillo, 2005:61-62). Se puede comprobar en el estudio comparativo que realiza Pastor Pradillo, llevado a cabo sobre el análisis de dieciséis programas de Gimnástica, de los que doce pertenecen a los años 1893 y 1894, los demás son posteriores.

Pradillo ha valorado y confrontado cada uno de estos programas en base a diecinueve bloques de contenidos: historia, definición de Gimnástica, definición de Educación Física, anatomía, fisiología, sistemas con aparatos, sistemas sin aparatos, higiene, material, contenidos paramilitares, didáctica, instalaciones, deportes, bibliografía, antropometría, juegos, objetivos, mecánica y colonias. Apoyándose en esta clasificación afirma que en el programa de Fraguas estaban presentes once, faltando los contenidos sobre: definición de la Educación Física, sistemática con aparatos, didáctica, instalaciones, bibliografía, objetivos, mecánica y colonias.

En esto último disentimos de la información publicada por este autor en determinados aspectos que pasamos a aclarar.

Cierto es, que ajustándonos a la clasificación de Pastor Pradillo (2005), García Fraguas no recogía varios de esos contenidos tal cual, es decir, como temas específicos e independientes, pero la mayoría aparecían como apartados de las diferentes lecciones.

Empezaremos confirmando que la definición de Educación Física y los objetivos de la misma no se encuentran en el programa. La ausencia del concepto pudiera ser debido a que en ese momento la asignatura se denominaba Gimnástica, por tanto, se atuvo a ello, al tratamiento de la misma que era lo que explicaba en el primer tema.

En relación a la sistemática de aparatos podemos comprobar, en la página 5 del programa, la anotación del Profesor de que los aparatos se colocarían tanto en el suelo como en las paredes, por lo que entendemos que si no los tenía los pensaba adquirir para utilizarlos, como así recoge. En la lección 46ª explicaba el aparato de pesas de barra larga; en la 53ª promovía el trabajo con el aparato de poleas; en la 69ª proponía el ejercicio con barras de suspensión; y en otras lecciones la práctica en la escalera horizontal, en las paralelas, en el mástil... Además, al término de la primera y de la segunda sección, redactaba una serie de juegos con y sin aparatos.

Referente a la didáctica, a lo largo del programa plasma la forma de ejecución de algunos ejercicios y/o trabajos físicos. En la lección 4ª trata sobre la descripción de la forma y los medios de la práctica del Penthatlo; en la 42ª se advertía a los alumnos de los cuidados, reglas y cómo debían practicarse los saltos: *“flexión de piernas sobre los muslos, extensión vertical de brazos con el cuello erguido en la impulsión”* (p. 19); lo mismo en la 45ª, en la que recogía la posición de cómo se debía trabajar con picas: *“tendidas las picas oblicuamente entre el piso y la pared y separadas entre sí 40,50 ó 60 centímetros”* (p. 19-20)...

De las instalaciones, consideraba que el patio del instituto debía estar cubierto con arena y sin jardín, con soportales de cinco metros anchura en cuyas paredes y suelo se pudieran instalar los aparatos. A decir verdad, no podía aportar mucho más, pues era el primer año en que se impartía la asignatura y no había, como es evidente, ninguna normativa sobre instalaciones deportivas en lo que concierne al ámbito de la enseñanza gimnástica-deportiva. También en la lección 27ª se trataban las características de los patios de juego y de los terrenos de esparcimiento y diversión.

En la bibliografía colocada en las últimas cuatro páginas se citaban los ciento un libros que había consultado para la composición del programa, con sus correspondientes autores.

Entendiendo por mecánica la parte de la física que estudia el movimiento, diremos que algunos de sus contenidos también estaban presentes en este trabajo. En la lección 11ª, por ejemplo, aparecía el trabajo mecánico, las fuerzas físicas y su transformación, el movimiento motriz...;

en la 30ª el movimiento circular; en la 75ª el estudio de los puntos de suspensión y direcciones de la gravedad...

Por otro lado, las colonias no se contemplaban en el programa de Fraguas, pero sí las excursiones, que sospechamos es a lo que podría referirse Pastor Pradillo cuando habla de colonias, pues no hemos encontrado en ningún decreto sobre Gimnástica alusión a colonias, lo que sí se constataba dentro de esta disciplina fueron las excursiones y los juegos escolares.

En 1894, al instaurarse la Gimnástica como asignatura obligatoria en los cuatro años de estudios generales de la segunda enseñanza, García Fraguas elaboró un nuevo *Programa de Gimnástica higiénica y juegos corporales para los trabajos de cuatro años de Educación Física*. Aglutinando las raíces del anterior, adaptó y completó su contenido surgiendo el presente.

En la parte teórica incluyó once lecciones. Repartiendo las lecciones insertadas en la parte práctica en cuatro secciones, cada una de las cuales se desplegaría para un solo curso –de los cuatro a los que acometía el programa–.

Al ser un programa similar al que propuso en 1893 apuntaremos únicamente las diferencias y los nuevos contenidos.

Añadió dos temas a la primera lección teórica: *¿Qué es la Antropología general y pedagógica?* y *¿Qué es la Educación Física?* En la segunda cambió el término Gimnástica por Ascética corporal e incluyó una nueva lección de *Organización disciplinaria*. Todas las demás lecciones del primer programa a partir de la 10ª fueron suprimidas, convirtiéndose así en un programa con menor carga teórica.

La parte práctica del programa de 1893 fue reorganizada, restructurándose sus tres secciones, de manera que en el flamante programa la instrucción de las lecciones implicadas, más otras novedosas que introdujo, se distribuía para cuatro años.

Las lecciones que se encararían en el año I coincidirían íntegramente con las de la primera sección del programa anterior. La

reforma aportada en la segunda sección provocó, para el año II, el cambio de un par de lecciones de paralelas por una de aplicación de la ciencia a los juegos de acústica y otra de aplicaciones de la ciencia a los juegos de óptica. Para los años III y IV, se aprovecharon algunas lecciones de la sección tercera del programa de 1893 y además se insertaron otras sobre ejercicios físicos de los sentidos, juegos de memoria, juegos de ingenio, juegos de serenidad y cálculo, juegos de reflexión y orden, juegos de pronunciación y respiración, el juego de la carrera de sportman y la carrera entre obstáculos artificiales. También se ampliaron las lecciones de esgrima del sable y las de equitación.

Como remate del programa se adjuntaba un registro antropométrico⁴⁶² que debía rellenar el profesor de Gimnástica por cada uno de sus alumnos.

Hemos de anunciar que para García Fraguas la aplicación de ejercicio físico al niño no tenía como fin directo la adquisición de mayor fuerza o la mejora de su destreza. Para él la Gimnástica Higiénico-Pedagógica apuntaba más alto, mediante ella se intentaría buscar el equilibrio de todas las funciones vitales para obtener una buena salud, pues esta sería “el corazón” de todas las demás cualidades físicas. De esta forma, la Gimnástica Higiénico-Pedagógica batallaría por crear un hábito en cuanto al cuidado corporal que, desde el punto de vista de nuestro protagonista, se trataba de una rutina que habría de lograrse mediante la educación.

Llegó a asegurar que: *“la Gimnástica pedagógica y el juego libre deben formar la base de nuestro sistema nacional de educación física, atendiendo no sólo á [sic] los ejercicios naturales y á [sic] los juegos sin á cuanto se relaciona con las diversas aptitudes funcionales del organismo, considerando al alumno como ser en que deben desarrollarse armónicamente sus actividades física, morales é [sic] intelectuales”* (García Fraguas, 1897:21).

Despreció todas aquellas prácticas y ejercicios que no fuesen naturales y útiles para la vida, calificándolos de antihigiénicos. Los saltos

⁴⁶² Se analizará con más detenimiento en el apartado de evaluación y se indicará dónde puede ser consultado.

mortales, el trabajo de anillas, los equilibrios de funámbulos y otros más, los enunciaba como ejemplos.

5.8.8. El sistema de evaluación

Aceptando la evaluación como una actividad sistemática inherente en el proceso educativo, García Fraguas declaró literalmente en el tomo III de su *Tratado racional de Gimnástica* que “*el sujeto de la enseñanza (...), es un organismo cuya estructura debemos conocer antes de echarle á [sic] caminar*” (1896:140). Coherentemente, fiel a sus propias palabras, utilizaba la evaluación como punto de partida, además de emplearla para comprobar la progresión de sus estudiantes.

El marchamalero, fruto de su celo profesional, creó un modelo de registro antropológico⁴⁶³ que propuso para evaluar a los alumnos, al que acompañó de unas reglas⁴⁶⁴ que servirían de guía para ser rellenado sin dificultad.

El arquetipo de registro⁴⁶⁵ planteado constaba de seis partes. En la primera se recogía la filiación del alumno; en la segunda los antecedentes morbosos donde se apuntaban las enfermedades familiares; en la tercera se reflejaba un examen anatómico, indicando la conformación general del cuerpo, el color de la piel, del pelo, de los ojos, todas las proporciones corporales –diámetros y circunferencias–, la talla y el peso; en la cuarta se anotaban los datos del examen fisiológico: apetito, régimen alimentario, digestiones, latidos cardíacos por minuto, pulsaciones de la arteria radial en un minuto, capacidad pulmonar, movimientos respiratorios por minuto y el estado de las excreciones sudoríficas, urinarias y fecales; en la quinta se registraban los datos del examen fisiológico-higiénico: la constitución, el temperamento, la idiosincrasia y las condiciones de la vivienda y aseo personal; por último, en la sexta habría que inscribir todo lo referente a las aptitudes físicas, el estado de la agilidad, y de la destreza y las aptitudes intelectuales y morales.

⁴⁶³ Fue aceptado por el Director General de Instrucción Pública –Sr. Vincenti–. García Fraguas, José Esteban. *Tratado racional de Gimnástica...*, tomo III. *Op. cit.*, pp. 143- 150.

⁴⁶⁴ *Ibidem*, pp. 151-179.

⁴⁶⁵ Fue modificado por la Dirección General de Instrucción Pública. *Ibidem*, pp. 333-336.

Al término del registro metía un apéndice con espacios en blanco para escribir el estado de las inclinaciones artísticas, literarias, científicas, industriales y comerciales.

Por supuesto, en este documento debían aparecer los nombres de los profesores que lo hubiesen cumplimentado. Posteriormente había que enviarlo al Museo Antropológico Nacional.

No hace falta ser muy observador para darse cuenta de que era excelso el número de datos a considerar de cada uno de los alumnos. Según García Fraguas, la información recogida era suficiente para que el profesor conociera en profundidad a sus estudiantes y de esta manera poder comprobar sus progresos sin temor a equivocarse.

Afortunadamente los tiempos han cambiado y es evidente que en la actualidad este tipo de evaluación no tendría cabida en nuestro sistema educativo, pero, contextualizando esta labor estimadora de *los conocimientos, actitudes y rendimiento de los alumnos* (evaluar, según Diccionario de la RAE), juzgamos que para la época en que la asignatura de Gimnástica en los institutos daba sus primeros pasos en nuestro país, la presencia de este registro supuso una nueva asistencia para la pronta y eficaz estabilización de dicha materia, además de ser otra de las aportaciones personales de nuestro Profesor.

Recordamos que el método de evaluación establecido servía para informar al profesor y a los propios alumnos, en ningún momento para concretar una nota, pues la calificación era única, apto o no apto, y para ello se tenían en consideración las asistencias.

Comprometido con el procedimiento de valoración de los escolares, debido a que había que medir la capacidad total de los pulmones para anotarlos en el registro antropométrico, ideó un espirómetro para facilitar el examen fisiológico. Lo costoso y frágiles que eran la mayoría de los modelos existentes fue lo que le condujo a investigar para confeccionar un espirómetro sencillo, económico y preciso.

El mecanismo se podía construir con una vejiga de cinco litros de cabida y una boquilla de caña o de metal. Funcionaba de la siguiente manera: después de una profunda inspiración se soplab a través de la

boquilla, que seguidamente era cerrada para evitar la salida de aire. Una vez hinchada se sumergía en una vasija llena de agua hasta el borde; la cantidad de agua vertida se recogía y se medía para apreciar la cantidad de líquido desalojado. Luego se vaciaba el aire de la vejiga y se llenaba de agua hasta que hiciese rebosar de la vasija una cantidad de agua igual a la vertida cuando se sumergió hinchada de aire. Finalmente se vaciaba el líquido en un recipiente medidor y el total indicaba la cantidad de aire que salió de los pulmones.

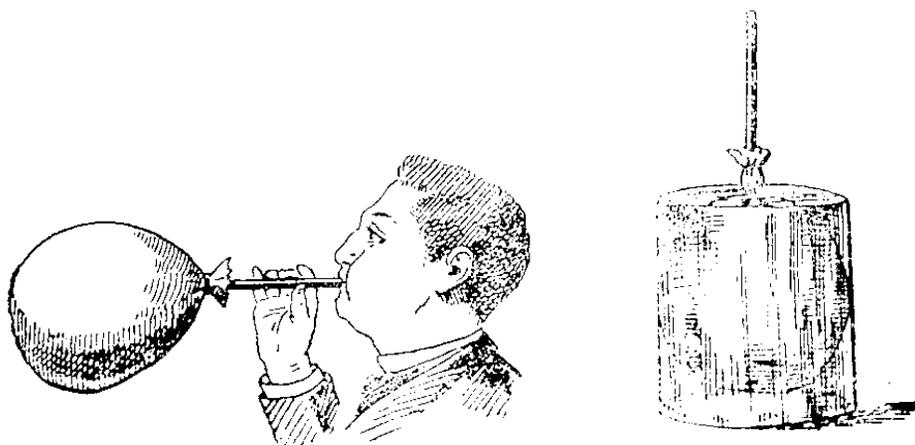


Fig. 36 y 37. Primer y segundo tiempo del espirómetro de García Fraguas (1896:160).

En el *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnástica higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales* García Fraguas (1897:176-177) proponía también la prueba del sportsman y la carrera de obstáculos como lecciones para “examinar” a los alumnos de Gimnasia.

La prueba del sportsman requería una cierta habilidad en la carrera, el salto y la destreza por parte de los alumnos, puesto que englobaba un buen número de ejercicios. Era como una especie de circuito con diferentes postas o estaciones.

El desarrollo sería el siguiente:

1º. Correr.

- 2°. Franquear un obstáculo.
- 3°. Lanzar con el pie un balón puesto en el suelo a un jugador situado a 20 metros.
- 4°. Pasar de una estaca a otra sin ser alcanzado por objetos⁴⁶⁶ que arrojaban sobre él los jugadores colocados en hilera.
- 5°. Recoger corriendo una bola y derribar una quilla.
- 6°. Recoger corriendo una bola con la mano izquierda y lanzarla hasta el sitio en que se encuentre un jugador apostado.
- 7°. Realizar el salto del carnero⁴⁶⁷ por encima de varios jugadores apostados.
- 8°. Lanzar un balón, de modo que cayese al otro lado de una raya indicada.
- 9°. Golpear una bola con un mallete⁴⁶⁸ y enviarla hasta una raya dibujada a cierta distancia.
- 10°. Tirar el arco y dar en el blanco.
- 11°. Proseguir la carrera.
- 12°. Superar dos obstáculos.
- 13°. Ejecutar el pasa-ríos con cuerda⁴⁶⁹.
- 14°. Llegar hasta la meta.

La carrera de obstáculos fue considerada por García Fraguas como una lección más para poder valorar las capacidades de los escolares, aunque recomendaba que fuese puesta en práctica únicamente por jóvenes bien adiestrados. Se podía llevar a cabo durante varios días, a modo de competición, realizando clasificaciones según iban pasando de nivel al superar cada una de las pruebas (García Fraguas, 1897:177):

⁴⁶⁶ Entendemos que se referiría a pelotas u otros materiales que no entrañasen peligro para los alumnos.

⁴⁶⁷ Saltar por encima de un individuo que se encuentra agrupado apoyando los codos en la rodilla

⁴⁶⁸ Trozo de madera en forma de cuña.

⁴⁶⁹ Implicaba colgarse de una cuerda para sobrepasar una superficie.

1º. Pasar a través de una red al campo contrario.

2º. Dar cinco pasos con zancos.

3º. Atravesar en equilibrio las estacas.

4º. Escalar por una plancha.

5º. Descender por una percha.

6º. Correr.

7º. Cruzar nadando un río y llegar al final.

Sobre cualquiera de las dos pruebas, aunque con ejercicios diferentes, podemos decir que guardan parecido con ciertas actividades o ejercicios de algunas baterías utilizadas en la actualidad por profesores de Educación Física para la evaluación de sus alumnos.

5.9. ALGUNOS ERRORES DE LA GIMNASIA

El escrupuloso estudio sobre la gimnasia, al que García Fraguas dedicó gran parte de su vida, y la experiencia que del quehacer diario fue acumulando, le convirtieron en un verdadero profesor especializado en la materia. Sus amplios conocimientos le permitieron contradecir algunas máximas asentadas como correctas dentro de la disciplina, que bajo su punto de vista, eran erróneas.

-La gimnasia es un método de educación física intensivo y económico.

Pensaba García Fraguas que era una equivocación sostener que la gimnasia fuese un método de educación física intensivo y económico, pues esto implicaba el descuido de los ejercicios de más larga duración, a través de los cuales, con un trabajo gradual de todos los músculos, o al menos de los más potentes, se podía habituar gradualmente el organismo a la resistencia de los productos de la fatiga.

- Prácticas con aparatos fijos.

Otro de los desaciertos era centrar la enseñanza de la Gimnástica en las prácticas de aparatos fijos. Bajo este parecer compartió con Lagrange

que los aparatos fijos tenían inconvenientes, por ello en la gimnasia no se debía insistir mucho en los ejercicios de suspensión y de apoyo *“porque los efectos fisiológicos de las contracciones, los cambios que suceden en la circulación sanguínea y linfática del músculo son más eficaces en su nutrición, cuando éstos no quedan por mucho tiempo contraídos”* (García Fraguas, 1896:354).

Aunque García Fraguas incluyó en sus programas iniciales (de 1893 y de 1894) ejercicios de paralelas, el contacto con diferentes profesionales y su asistencia a congresos específicos sobre Educación Física le hicieron cambiar de opinión y pasar a compartir el pensamiento del Dr. Mosso: *“todos los fisiólogos estamos conformes en sostener la abolición de las paralelas como una de las reformas más urgentes para dar una tendencia natura á [sic] la educación física”* (García Fraguas, 1896:354). Este mismo Doctor, como fisiólogo, afirmaba que los ejercicios en las paralelas no eran útiles, ni estéticos, ni higiénicos.

- La práctica de la Gimnasia alemana.

Rechazaba la Gimnasia alemana al considerar que tendía a focalizar la fatiga en algunos grupos de músculos y esto era un grave defecto.

5.10. RECONOCIMIENTO A SU LABOR: Honores y condecoraciones

Tanto políticos como periodistas, profesores o médicos, que paralelamente convivieron con García Fraguas, hicieron eco de su obra a través de artículos, comentarios, reflexiones, prólogos, etc.

Más aún, quedó constatada la valía de su trayectoria profesional mediante el examen y estudio que de ella certificaron distintas entidades o personalidades acreditadoras de los siguientes reconocimientos:

- Fue premiado por la nota que consiguió en la asignatura de Mineralogía y Botánica de sus estudios en Medicina (curso 87-88).

- Socio Honorario de la SGE desde el 8 de diciembre de 1891, fue nombrado por sus trabajos en pro de la Gimnasia.

- Diploma Honorífico por una cartilla de educación física presentada al concurso de 1892, concedido por la Sociedad Española de Higiene.

- La Mesa de la Sección de Ciencias exactas, físico-químicas y naturales del Ateneo científico de Madrid le dio las gracias mediante una comunicación de 8 de junio de 1892 por su intervención en los debates sobre la Educación Física.

- La SGE le felicitó el 15 de mayo de 1893 por su programa, los métodos de enseñanza y prácticas del ejercicio corporal.

- La Mesa de la Sección de Ciencias naturales del Ateneo de Madrid le reconoció el 9 de junio de 1893 por la publicación de su *programa razonado de Gimnástica y juegos corporales*.

- La Dirección General de Instrucción Pública encomió y puso como ejemplo sus iniciativas pedagógicas en pró [sic] de las excursiones al campo y los juegos corporales al aire libre, inauguradas oficialmente con sus discípulos del Instituto de Salamanca –*La Gaceta de Madrid* del 19 de marzo de 1894–.

- En el año 1894 el Sr. Director del distrito universitario de Salamanca y la dirección del Instituto de la misma ciudad, expidieron certificados acreditando el celo y la competencia muy laudables del profesor Fraguas.

- El Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario de Valencia, el 25 de mayo de 1895, le concedió la medalla de plata por su *Memoria de la higiene en la escuela y en el régimen de la enseñanza*, juzgada por la Real Academia de Medicina en el concurso especial de primera enseñanza con motivo de la Asamblea del Magisterio.

- La Comisión del Congreso Escolar de Educación Física –en Turín– le concedió un diploma de honor en 1898, firmado por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, y una medalla conmemorativa como prueba al reconocimiento por los servicios que dispensó a la causa de la Educación

Física con sus estudios impresos, por los que el Dr. Mosso le congratuló públicamente⁴⁷⁰.

- Diploma de 2ª clase obtenido en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, expedido el 30 de junio de 1898 por el Excmo. Ministro de la Gobernación.

- Fue nombrado Académico Correspondiente el 2 de diciembre de 1899 por la Real Academia Nacional de Medicina⁴⁷¹, por sus trabajos profesionales⁴⁷².

- Socio numerario de la Real Sociedad Española de Historia Natural desde el año 1901.

Para poner fin al último capítulo revelaremos que era tal el significado que García Fraguas concedió a la materia de Educación Física que vio en ella el *“único remedio eficaz contra la degeneración física y moral de las razas”* (García Fraguas, 1896:295).

⁴⁷⁰ El Globo. “Una carta del doctor Mosso”. Año XXIV, núm. 8.264, Madrid, 12 de julio de 1898, p. 2.

⁴⁷¹ Gaceta de Instrucción Pública. Año XII, núm. 439 de 15 de enero de 1900, pp. 388-389.

⁴⁷² Consultar expediente nº 21 (Legajo 182, documento 9593) en ARANM. Para solicitar el nombramiento de Académico Correspondiente, el 8 julio de 1898 aportó como méritos propios los siguientes trabajos: un discurso de 32 páginas presentado en el Ateneo de Madrid, titulado: *“Historia de la Gimnástica higiénica y médica”* (1892), el *“Nuevo programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos corporales para los trabajos de cuatro años de educación física”* (1894) con una extensión de 40 páginas, una memoria de *“Higiene de la Escuela y del régimen de la enseñanza”* (1895), el *Programa ilustrado de Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales* (1897) y, en último lugar, los tres tomos de su *“Tratado Racional de Gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales”* (1893, 1894 y 1896). Estudiadas con rigor las obras presentadas por el Dr. José Esteban García Fraguas, la Sección de Higiene, aprobado en sesión de 7 de octubre 1899 convino que: *“...la obra resulta de verdadero mérito, por su corrección de lenguaje, por su erudición é [sic] ilustración en la ciencia gimnástica y pedagógica, pues no existe punto que no esté tratado con rigorismo de análisis; por la crítica severa de sistemas, teorías é [sic] hipótesis, seguida de su propio modo de ver, en ocasiones diferente del de los demás escritores, y porque forma un cuerpo de doctrina completo relativo a la gimnástica.”*, pp.47-48.

Recibiendo la noticia, desde la ciudad de Zaragoza García Fraguas emitió una carta al Ilmo. Sr. Secretario de la Real Academia de Medicina de Madrid, agradeciendo la decisión del nombramiento de Académico corresponsal y autorizando al profesor Agustín Catalán para retirar el diploma otorgado.

CONCLUSIONES

*“Vivir con cuenta, que la Historia es la maestra del pasado,
el espejo del presente
y la guía del futuro”.*

García Fraguas (1907:62).

Nuestra investigación sobre Fraguas estuvo motivada inicialmente tanto por lo desconocido del personaje como por lo controvertida que resultaba su figura. Poco a poco el tiempo nos fue dando la razón sobre la categoría del profesor y fuimos introduciéndonos en un mundo cuya vertiente novedosa iba conquistado nuestro entusiasmo por saber más y más, pues la estela de las empresas abordadas por Fraguas origina, lo mismo que produjo en su época y ahora nos afectó a nosotros, cualquier reacción menos indiferencia, toda vez captada su personalidad, su trayectoria profesional y los círculos de máximo nivel cultural y docente en los que se desarrolló.

Satisfechos con el trabajo realizado estos últimos años, al echar la vista atrás nos sentimos complacidos por el acierto en la elección del tema. Una investigación fructífera, especialmente por lo que ha servido para nuestro enriquecimiento personal. Hemos hallado artículos, comentarios, críticas, cartas, comunicaciones y conferencias, algunos de los cuales nos atrevemos a calificar como alhajas documentales, que se encontraban en el completo olvido y que consideramos absolutamente necesario presentar para poder conocer parte de la verdadera historia de la educación física, no solo como materia a incluir en los planes de estudio de la segunda enseñanza, sino como hábito de conducta ciudadana cuando aún faltaban muchas décadas para tener conciencia del concepto social de ocio y tiempo libre.

García Fraguas fue una auténtica correa de transmisión entre las ideas, proclamas y declaraciones de intención que respecto del ejercicio y la educación física se realizaron durante los primeros ochenta años del siglo XIX y las actuaciones que, sobre esta materia, se producirían en los años que cerraron dicho siglo. Fue a partir de 1883 cuando por fin se plasmó en una realidad tangible el caldo de cultivo que venía gestándose en torno a la necesidad de implantar la Educación Física como asignatura del plan de estudios de segunda enseñanza al margen del ámbito militar. Fraguas se erigió en uno de los más vehementes y activos defensores de esta iniciativa, no solo desde su concepto pedagógico, sino también a partir de su apuesta en favor de la regeneración física de la población.

Uno de los aspectos de mayor opacidad en la figura de Fraguas es su vida familiar, de la que apenas hemos podido recabar datos en el rastreo de

su pista, comenzado en su lugar de nacimiento y continuado hasta sus centros de formación y escenarios de trabajo. Tan prodigo en materializar por escrito sus inquietudes profesionales e ideológicas, solamente hemos encontrado referente a su vida doméstica una carta en la que agradece a un amigo, en nombre propio y en el de su mujer e hijos, lo que por ellos pudiera hacer.

Es imposible analizar la figura de Fraguas al margen de la convulsa situación de una España que luchaba por recuperarse de las secuelas ocasionadas por el paso, breve pero traumático, de la Primera República. A esta circunstancia hemos de añadir las oscilaciones políticas que sucedieron en una sociedad con más de un 60% de analfabetismo –no compensado por el auge de los Ateneos–, la incertidumbre que rodeaba al proceso de la Restauración y la pérdida de las últimas colonias, con la disminución de la capacidad económica y el aumento del pesimismo general. Por otro lado, España se abría a Europa, los intelectuales y los profesionales españoles miraban por encima de los Pirineos en busca de luz y corrientes frescas. Fraguas fue uno de estos “exploradores” que quiso transmitir nuevos planteamientos a la sociedad de su época y cuya innovación encontró en su camino tantas aceptaciones como discrepancias, pues en la mayoría de las ocasiones el progreso aparece por senderos intransitables.

No solo tuvo que afrontar una constante lucha ideológica con ciertos estamentos conservadores. Su salud distaba de ser óptima, lo que le obligó, casi ininterrumpidamente, a buscar para su ejercicio profesional ciudades con clima estable en las que no fluctuasen demasiado las temperaturas.

Sus frecuentes desplazamientos, motivados tanto por el cambio de residencia como por el del centro de trabajo, han dificultado enormemente el hallazgo de datos, descubriendo la información interesante en lugares muy dispersos por la geografía española y resultando, algo de ella de difícil comprobación. A pesar de haberlo intentado a lo largo de casi cinco años, ha sido imposible determinar la fecha exacta de su fallecimiento. Lo examinado nos lleva a concluir que murió en los últimos días de 1909, sin llegar a cumplir 40 años, cuando posiblemente se encontraba en el culmen de su trayectoria profesional.

Capaz de levantar expectación entre sus seguidores e incluso despertar curiosidad entre sus detractores, su vitalidad intelectual le hizo destinatario de numerosos, y no siempre bien intencionados, juicios de valor. Fue calificado como controvertido, inquieto, combativo, beligerante, crítico, cáustico, prolífico, visceral, polémico, valiente, atrevido, enérgico..., adjetivos que en buena medida coinciden con algunas de las virtudes y caracteres de un hombre peculiar, generador de amores y odios, pero nunca de neutralidad.

Después de lo expuesto, consideramos a García Fraguas como una persona de gran proyección intelectual, en la que por encima de todo prevalecían sus ideas republicanas, su idiosincrasia liberal –ambas facetas le acarrearón polémicas y problemas en aquella sociedad tan tradicionalista– y su compromiso con la investigación científica. Estableció como objeto de sus trabajos el estado y la condición física de las personas, como base para adquirir una buena educación en el sentido más global de la palabra, así como uno de los medios necesarios para que se activasen dentro del ser humano nuevas formas de ser y de pensar. Ideas en las que tenía que vertebrarse la regeneración de una nación castigada por la pobreza, el analfabetismo, las epidemias, el caciquismo y el lastre de una religiosidad y espiritualidad mal entendida.

A consecuencia de la tenaz agitación que invadía insistentemente su temperamento, mientras perseveraba en sus labores cotidianas le resultaba imposible apartarse de los acontecimientos que sucedían a su alrededor, no podía evitar desviar la mirada y atender cualquier encomienda que, en mayor o menor grado, le influyera directa o colateralmente. Su carácter inquieto, le obligó, sin darse cuenta, a internalizar un inconformismo cuasi enfermizo que le permitió gozar de la participación en un variado universo de intelectualidad. Se movió, entre otros ambientes, por el de las letras, la gimnástica, la medicina, la polémica político-social y la defensa o la crítica de conceptos tan sutiles y sensibles como el de la sanidad pública. Todo este conglomerado le llevó a participar en foros y congresos internacionales, en el desarrollo de los cuales, y antes y después, demostró el fuerte compromiso social que había arraigado en su naturaleza.

Una de las claves de la historia de la Educación Física en España ha

sido la formación de los profesores de esta materia. En muchos casos la preparación surgió de manera autodidacta, otros se inclinaron por adiestrarse mediante fuentes extranjeras, incluso hubo quienes alcanzaron la capacitación en instituciones militares, ya que la milicia necesitaba de la instrucción y el acondicionamiento físico para mantener la tropa en plena forma.

Fraguas apoyó sin vacilación la necesidad del aprendizaje y la cualificación de los profesores de Educación Física, que debían ser auténticos profesionales ejerciendo su cometido de acuerdo con los métodos y formas apropiados a la edad y características del alumnado, contribuyendo así a la legitimación del personal y a aceptar su actuación basada en criterios pedagógicos. Su *Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto, y Escuela Normal de Salamanca* (1893) fue una auténtica novedad, acogido posteriormente por su valía en los Institutos de Segovia, Cáceres, Albacete y Santiago de Compostela.

Fue uno de los primeros alumnos en recibir los conocimientos adecuados por mediación de un centro de formación específica, la Escuela Central de Gimnástica, consiguiendo así su titulación de profesor oficial de Gimnástica en 1892, fecha en la que también terminaría sus estudios en medicina. Esta dualidad, unida a su espíritu creativo y emprendedor, fue lo que le persuadió para encaminar sus trabajos desde una perspectiva de tratamiento de la condición física, esto es, el desarrollo de la Educación Física erigido sobre los planteamientos científicos de la medicina y los criterios pedagógicos que orientaban su posición como enseñante. Con este currículum, podemos considerarlo como un pionero en el tratamiento de la Educación Física como medio innovador para la regeneración pedagógica y social.

Hay que conceder la justa importancia al hecho de que Fraguas no restringiese su trabajo a ser un simple teórico de ideas más o menos afortunadas. Antes de obtener la titulación de profesor de Gimnástica por la ECG había ejercido como profesor de la materia en el Colegio Froebeliano de primera y segunda enseñanza de Madrid de 1888 a 1892, es decir, fue capaz de compatibilizar las tareas docentes en el mencionado centro con los estudios de medicina y con los de profesor de Gimnástica en la ECG.

Con su título bajo el brazo ejerció como profesor de Gimnástica en cuatro Institutos de segunda enseñanza: Salamanca, Valencia, Zaragoza y Barcelona. Desde la tribuna docente trató de inculcar a sus alumnos una serie de hábitos higiénicos a través de ciertos trabajos escolares como excursiones recreativas, paseos, ejercicios gimnásticos, prácticas físicas, juegos corporales, así como el desarrollo de diferentes modalidades deportivas.

Sus convicciones personales le llevaron a manifestarse en contra de la gimnasia amorosiana como doctrina y planteamiento unívoco, que había estado en vigor en España y que posteriormente se trasladó a Francia, hasta que las influencias sueca e inglesa acabaron imponiéndose. Sin embargo, se mostró más cercano a las nuevas formas de entender la Educación Física escolar promovida por la Institución Libre de Enseñanza. Puso en marcha las excursiones escolares bajo los auspicios de esta Institución y el movimiento regeneracionista. Resaltó la influencia de la higiene moral y social de la Gimnástica en el desenvolvimiento de las energías y de la historia de los pueblos.

García Fraguas no solo puso énfasis en sus actuaciones docentes relacionadas con la actividad física, sino también en las tareas vinculadas con la sanidad, al respecto de la cual ocupó el cargo de alumno interno de Medicina de la Beneficencia Provincial, fue Jefe clínico de los Hospitales de Madrid, practicante supernumerario en el Hospital de la Princesa e Inspector –de los primeros de España–. Hay que destacar que en todos estos cargos y funciones, su actividad fue considerada muy positivamente por sus superiores y elogiada por su eficacia.

Defendió a ultranza el provenir terapéutico del ejercicio corporal, lo que le indujo a patrocinar, en esa línea, la recuperación del médico “Gimnasiarca”. De acuerdo con estas proposiciones, unidas a su dedicación y entrega como médico higienista, promovió medidas higiénico-sanitarias como mecanismo profiláctico y preventivo de numerosas enfermedades, así como para corregir algunas patologías y defectos físicos.

Quedan para la posteridad numerosas muestras de su basta formación y firmes convicciones redactadas en diferentes periódicos y publicaciones de la época. En el extranjero, la prensa profesional y

especializada también se hizo eco de forma positiva de sus estudios y propuestas. Propagó y sostuvo inmutables sus principios en abundantes artículos en *El Heraldo de Madrid*, *El Globo*, *El Adelanto de Salamanca*, *El Resumen*, *El Liberal de Madrid*, *La Escuela Moderna*, *La Crónica del Sport*, *Los Deportes*, *La Educación...* Sus conocimientos y opiniones se difundieron a través de numerosas revistas, tanto generalistas como especializadas; fundó la prestigiosa revista *La Regeneración Física*, en la que también actuó como redactor; fue autor de libros especializados sobre la actividad física, elaboró programas y confeccionó tratados de Gimnástica ilustrados con excelentes catálogos de juegos y ejercicios corporales, con grabados de la máxima calidad; y escribió novelas de usos y costumbres, algunas de ambiente universitario.

No se podrá negar la singularidad de García Fraguas, cuyo perfil controvertido dejaba hueco a un carácter abierto, receptor de las corrientes de pensamiento que se expandían o se habían extendido por Centroeuropa. Además, su empuje mental le permitió dedicar tiempo a potenciar sus novedosos principios. Su defensa del ordenamiento de la Educación Física como materia obligatoria dentro del plan de estudios de segunda enseñanza fue ardua; por un lado, había de vencer la inercia de una sociedad conservadora y amoldada a la tradición más rancia y, por otro, tenía que superar las limitaciones y carencias presupuestarias que disponían quienes veían en la Educación Física una novedad, sí, pero como mucho interesante, en ningún caso necesaria para el pueblo. A colación del interés aquí mostrado, consideramos ecuánime poner de relieve sus intervenciones y luchas por ubicar la Educación Física en el lugar que le correspondía.

Es necesario incidir en la importancia que para la figura de Fraguas tuvo su triple condición de médico, higienista y pedagogo. Esta se traduce y se materializa en su actuación personal y, sobre todo, en textos, publicaciones y tratados en los que refuerza la magnitud y eficacia de la Gimnástica desde una base científica, con el respaldo del conocimiento preciso de la anatomía, la fisiología y el comportamiento del cuerpo humano ante los diferentes estímulos. Estos hechos probados evidencian que Fraguas fue una de las personalidades claves del movimiento gimnástico español de final del siglo XIX y lo catalogan como uno de los coautores de

las bases de la Educación Física, que tendría un especial desarrollo en el siglo XX.

Disfrutó de la amistad de estudiosos, fisiólogos y científicos del nivel de Santiago Ramón y Cajal, Esquerdo, Ángel Mosso, Jaime Vera... En ocasiones también contó con el respaldo de destacados políticos –José Canalejas, el Conde Romanones, Eduardo Vincenti...–, aunque a veces resultase molesto para algunas autoridades –el Obispo de Salamanca, el Rector de Valencia, el Ministro de Hacienda, el de la Gobernación...– por su carácter reivindicativo y sus atrevidos planteamientos sociales. Debido a sus puntos de vista críticos, reformistas, laicos, positivistas y científicistas, derivó, para unos en un personaje incómodo y para otros en una eminencia.

Un hombre como él no podía sustraerse a declarar sus pensamientos e ideales, incluidos los políticos, manifestándose republicano y librepensador. Militante en las Juventudes Republicanas participó, escuchándose su voz, en múltiples mítines y conferencias. Se ha especulado sobre sus posibles conexiones con la masonería, pero su nombre no aparece en ninguna de las listas que hemos consultado en distintos archivos.

Durante el desarrollo de esta tesis hemos creído ver en García Fraguas una persona apasionante, forjada dentro de una sociedad por lo general contraria a muchos de sus ideales; afanado en su formación, todo momento futuro era propicio para aumentar su cultura; las inquietudes que le atormentaban eran, en la mayoría de los casos, preocupaciones sociales, ora progresistas, ora sanitarias, ora gimnásticas, ora políticas...; la hiperactividad de la que hizo gala redujo su salud hasta el ocaso, si en algún instante la descuido, estamos seguros que pocas veces fue por motivos personales, más bien serían circunstancias en las que dejase demostración de su generosidad para con los demás; su inconformismo nos lleva a concluir que a los 39 años su cabeza sería como un yacimiento en el punto más elevado de explotación, lleno de proyectos y sueños, que sin duda serían altamente atractivos.

A toda obra humana hay que darle un final. Al término de estas líneas algo bulle dentro de nosotros que nos hace pensar en las cosas aún por descubrir o que no hemos sido capaces de cerrar por el momento. Nos referimos a datos biográficos, a publicaciones que podrían haber

desaparecido o seguir ocultas, a su faceta médica-inspectora y política, a su actividad en el extranjero y, por qué no, a la investigación sobre algunos de los personajes que se cruzaron en su camino. Por numerosas razones, este trabajo, que tanto desvelos como placer no ha hecho sentir, lo damos por acabado aquí, aunque en nuestro fuero interno pesa como una losa las ganas de abrir nuevos frentes en rededor de nuestro “querido” García Fraguas, por eso el final deberá convertirse en un punto y aparte.

Como colofón estimamos de interés la reproducción textual de uno de los documentos utilizados para la tesis. Se trata de un artículo publicado en *El País* a principios de 1910, escrito por un periodista, compañero y contemporáneo de García Fraguas. Mediante el texto, J. Caballero de la Vega, deja constancia a grandes rasgos de los valores del marchamalero y de la fatídica experiencia vivida los meses anteriores a su muerte. Lo insertamos con la convicción de que nos sirve de excelentemente recapitulación acerca de la vida y obra de este notable profesor de Gimnástica, que nunca negó sus raíces e ideales y que creyó siempre en la regeneración del pueblo español por medio de la Educación Física.

VÍCTIMA DE LOS CONSERVADORES

Sí; el doctor Fraguas, que acaba de morir en Barcelona, es el antiguo amigo y correligionario de El País. Amigo mío y también, muy querido, y compañero de aulas y clínicas en San Carlos, quiero –con la venia de Castrovido– dedicarle un recuerdo en este periódico que él amó tanto, y en el cual trabajó áquel [sic] tierno compañero nuestro y amigo fraternal de Fraguas: el licenciado Delorme, el niño grande con quien tantas veces compartiera mesa y hogar.

Fue D. José García Fraguas, como recuerda El País, un infatigable propagandista republicano durante su juventud estudiantil; y, luego, terminada su carrera, un luchador incansable del pensamiento, de la libertad, de la ciencia y de la política de Salmerón, á [sic] quien veneraba. Sus ideas progresivas le merecieron rastreras y viriles persecuciones, y la última, realizada por el grotesco exgobernador Ossorio Gallardo, le ha llevado al sepulcro. Según explicaremos,

sufrió Fraguas los primeros embates de los neos siendo catedrático de Salamanca. Allí obtuvo el alto honor de ser excomulgado por el cerril obispo de la diócesis, y haciéndosele al fin imposible la vida en la arcaica capital, obtuvo el traslado á [sic] Valencia, donde se hizo oír el doctor Moliner en la ruda polémica que con Fraguas sostuvo. De Valencia, y siempre guerreando con los neos, pasó á [sic] Zaragoza, con su cátedra, y allí ocupó, por oposición, el cargo de Inspector provincial de Sanidad, después de brillantes y reñidos ejercicios. Fué [sic] concejal republicano de la capital aragonesa, y cuando parecía que la calma comenzaba á [sic] renacer en su hogar constituido, un lance de honor, verificado en condiciones análogas á [sic] otro famoso, (ocurrido también en Zaragoza), turbó nuevamente la pasajera quietud de su vida. Entonces, vacante la plaza de Inspector de Barcelona, que le correspondía, vino á [sic] ocuparla en mal hora, cuando el odioso gobernador Ossorio acababa de empuñar el bastón autoritario.

Comenzó el ridículo Poncio por negarle la toma de posesión. ¿Razón? «Porque era republicano y estaba excomulgado».

Y he aquí á [sic] un hombre que se ha quemado las cejas estudiando para hacer unas oposiciones tan rígidas como las de Inspector de Sanidad, y tiene, en regla su nombramiento, toda su documentación y toda su carrera, para que un botarate se le cruce en su camino y le diga: «¡Alto, que eres republicano y estás excomulgado!» Es natural, que por fin hubo de darle posesión, pero lo hizo bajo juramento de “que lo metería en presidio”. Sí, el exgobernador Ossorio, que es un caballero, juró aniquilar al nuevo Inspector de Sanidad, y veamos cómo lo ha conseguido y cómo le ha llevado al sepulcro. Pasó por alto infinidad de humillaciones que como superior jerárquico le hizo sufrir, y que no relato, porque los puntos de mi pluma se rebelarían á [sic] ciertas suavidades y no quiero excederme, considerando que Ossorio está vivo y su conciencia constituye bastante castigo.

Para resumir, recordaremos sólo que con motivo de la justa intervención que Fraguas comenzó a realizar en los fondos de la Higiene para que éstos se gastasen debidamente y no constituyeran

un fondo clandestino del gobernador, como venía ocurriendo, el poncio Ossorio, digno discípulo de Cierva, hizo de juez y lo empapeló ¡asombrosamente!, por corrupción de menores. Sí, y esta corrupción consistía en matricular a menores de veintitrés años, es decir, por el delito que venían cometiendo todos los inspectores de España. Pero el caso fue que el pobre Fraguas se vió [sic] sometido a un proceso degradante por delitos que no cometiera, que fué [sic] destruido de su cargo, que llegó a estar detenido, en fin, en la Audiencia durante unas horas, hasta que prestó fianza de 2000 pesetas, y, para terminar, que el católico Ossorio, digno discípulo de Cierva, consiguió que Fraguas, adquiriese una enfermedad cardiaca que le ha llevado al sepulcro, seis meses después que los Tribunales de justicia habían sobreseído su causa, y cuando iba a ser repuesto en su cargo injustamente arrebatado.

Fraguas era además de un buen republicano y un noble corazón, una privilegiada inteligencia. Había escrito varios libros, entre los que recuerdo El Estudiante, novela; un tratado sobre Gimnástica; Los Universitarios; un libro sobre Neurologías, prologado por Cajal, y otros. Además, había escrito en muchos periódicos, había ampliado sus estudios en los Hospitales de París, y era un buen clínico. Sus estudios especiales sobre higiene comenzaban a darle notoriedad en el extranjero, y sus artículos políticos, de El Resumen y La Justicia le dieron a conocer cuando aún era muy joven.

Ha muerto abandonado por amigos suyos influyentes que hubieran podido, á [sic] tiempo, arrancarle de las garras del poncio Ossorio.

J. Caballero de la Vega

Barcelona 5 de enero de 1910⁴⁷³

⁴⁷³ El País: diario republicano. “El Doctor Fraguas, víctima de los conservadores”. Año XXIV, núm. 8.181, Madrid, 8 de enero de 1910, p. 1.

**FUENTES
DOCUMENTALES**

A. FUENTES ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA I AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

→ Causa nº 520/1908. Juzgado de Atarazanas. Sumario instruido al Inspector Provincial de Sanidad, señor García Fraguas.

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA⁴⁷⁴

- *Sección de centros privados suprimidos.*

→ Colegio Ateneo de Salamanca.

-Antecedes y situación del colegio.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

→ Legajo 182, documento 9593.

- Expediente nº 21: solicitud y nombramiento de Académico Correspondiente.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

→Memorias de la Universidad de Salamanca (1894-1900). Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1894. Rev. 1178/9.

ARCHIVO DEL INSTITUTO LUIS VIVES DE VALENCIA⁴⁷⁵

- *Fondo del Instituto Provincial de Salamanca*

→ Memoria del curso 1892-93. Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1894.

⁴⁷⁴ Sin catalogar.

⁴⁷⁵ Sin catalogar.

→ Memoria del curso 1893-94. Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1895.

- *Fondo de la Universidad Literaria de Salamanca*

→ Memoria del curso 1892-1893. Salamanca: Establecimiento tipográfico de Francisco Núñez, 1894.

- *Fondo del Instituto Provincial de Valencia*

→ Libro de actas de juntas de catedráticos desde el 20 de septiembre de 1892 a 17 de diciembre de 1905. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Libro de memorias de 1892-1899. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Libro de órdenes superiores. Desde 1º de enero de 1891 a fin de diciembre de 1900. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Libro de personal. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Libro de registro de entrada de oficios recibidos de 1882 á [sic] 1896. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Libro extracto de comunicaciones salidas desde 1º de enero de 1891 hasta diciembre de 1896. Instituto de 2ª enseñanza de Valencia.

→ Memoria del curso 1896-1897. Valencia: Manuel Alufre, 1899.

→ Memoria del curso 1897-1898. Valencia: Tipografía Moderna, á [sic] cargo de Miguel Gimeno, 1900.

→ Memoria del curso 1898-1899. Valencia: Tipografía Moderna, á [sic] cargo de Miguel Gimeno, 1901.

- *Fondo del Instituto General y Técnico de Zaragoza*

→ Memoria del curso 1900-1901. Zaragoza, 1901.

→ Memoria del curso 1901-1902. Zaragoza, 1902.

→ Memoria del curso 1902-1903. Zaragoza, 1903.

→ Memoria del curso 1903-1904. Zaragoza, 1904

→ Memoria del curso 1904-1905. Zaragoza, 1905.

→ Memoria del curso 1905-1906. Zaragoza, 1906.

→ Memoria del curso 1907-1908. Zaragoza, 1908.

- *Fondo del Instituto General y Técnico de Barcelona*

→ Memoria del curso 1901-1902. Barcelona: Escuela Tipográfica Salesiana, 1903.

ARCHIVO DIOCESANO DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- *Sección de Correspondencia del Padre Cámara*

→ Legajo 110-236 bis.

- Comunicado del Padre Cámara al Director del Instituto de Salamanca, informando sobre el expediente eclesiástico de García Fraguas.

- Copia del Boletín Eclesiástico de marzo de 1894.

ARCHIVO DIOCESANO DEL OBISPADO DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)

→ Libro 8º de bautismos de la parroquia de Sta. Cruz de Marchamalo.

- Partida de bautismo de José Miguel Esteban García.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

- *Sección de Educación (Fondo del Ministerio de Fomento e Instrucción Pública)*

→ IDD (05) 001.019, caja 31/15790.

- Solicitud de admisión a los ejercicios de oposición a la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Salamanca.

- Solicitud de admisión a los ejercicios de oposición a la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

- Solicitud de admisión a los ejercicios de oposición a la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Medicina de Sevilla.
- Programa razonado de Fisiología Humana de García Fraguas.
- Solicitud de admisión a los ejercicios de oposición a la Cátedra de Higiene y Prácticas de Bacteriología en Cádiz.
- IDD (05) 016.000, caja 32/16306.
- Comunicaciones sobre los exámenes de Gimnástica.
- Lista de materiales gimnásticos requeridos para el Instituto de Salamanca.
- Presupuesto de Gimnástica para el curso 1895-96 del Instituto de Valencia.
- IDD (05) 016.000, caja 32/16307.
- Exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Real Consejo de Instrucción Pública de los “catedráticos” de Gimnástica de los institutos Provinciales.
- IDD (05) 016.000, caja 32/16308.
- Ejemplar del programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca, 1893.
- Comunicado de los Directores de los Institutos de Segovia, Cáceres y Albacete al Sr. Director de Instrucción Pública.
- Comunicado del Director del Instituto de Salamanca al Director General de Instrucción Pública informando del expediente eclesiástico de García Fraguas.
- Comunicado del Obispado de Salamanca al Ministro de Fomento sobre la prohibición de lectura del Tratado racional de Gimnástica.
- Acta notarial del procedimiento del expediente eclesiástico.
- Expediente del Profesor Eduardo Fariñas.
- Acta del Consejo Universitario de la Universidad de Santiago.

- Solicitud de admisión para las diez primeras “cátedras” de Gimnástica.
- Solicitud para tomar posesión de la plaza de Profesor de Gimnástica de Valencia desde uno de los institutos de Madrid.
- Solicitud de expedición del título profesional de Catedrático numerario de instituto.
- Recibo de depósito por los derechos del título de Profesor numerario de Gimnástica de instituto.
- Informe del Rector de la Universidad de Valencia comunicando el carácter interino de la plaza que ocupó en Salamanca.
- Certificado del Director del Instituto de Salamanca sobre el trabajo desempeñado por García Fraguas.
- Instancia de García Fraguas al Director General de Instrucción Pública para concurrir a las oposiciones de médicos-directores de balnearios.
- Solicitud de García Fraguas al Ministro de Fomento para poder ausentarse de su puesto de trabajo y presentarse en Madrid a las oposiciones de médicos-directores de balnearios.
- Solicitud de García Fraguas al Director del Instituto de Valencia de un mes de licencia por enfermedad.
- Carta de García Fraguas al Director General de Instrucción Pública comunicándole su situación en el claustro de Valencia.
- Solicitud al Director General de Instrucción Pública para autorizar una Consulta gratuita en el gimnasio del instituto de Valencia.
- Comunicado del Director General de Instrucción Pública denegando la instalación de la Consulta.
- Carta de García Fraguas al Profesor del Colegio San José (Valencia).
- Comunicado del Director del Instituto de Valencia al Rector de la Universidad informando sobre la apertura de un expediente a Fraguas.
- Instancia del Director del Colegio de Onteniente contra Fraguas.
- Telegrama del Director de Instrucción Pública al Director del Instituto de Valencia para que informe sobre las acusaciones a García Fraguas.

- Informe del Consejo Universitario de Valencia comunicando la suspensión de García Fraguas, de su ayudante y del escribiente.
- Informe del Consejo Universitario de Valencia comunicando el inicio de un expediente a Fraguas por la publicación de algunos artículos contra el Rector de la Universidad.
- Comunicado del Instituto de Zaragoza anunciando el fallecimiento del Profesor de Gimnástica D. Eugenio Fernández Martínez.
- Informe de Instrucción Pública aprobando la suspensión de empleo y medio sueldo, impuesta a García Fraguas en el Instituto de Valencia.
- Comunicado del Director del Instituto de Valencia anunciando el cese de Fraguas y su traslado al de Zaragoza.
- Toma de posesión en el Instituto General y Técnico de Zaragoza.
- Carta de García Fraguas a D. Eduardo Vincenti para informarle de su situación en Zaragoza.
- Comunicado del Presidente del Consejo de Instrucción Pública informando del traslado de Fraguas a Barcelona.
- Solicitud de Fraguas para tomar posesión de la plaza de Barcelona.
- Comunicado del Director del Instituto de Zaragoza informando del cese de García Fraguas.
- Comunicado del Director del Instituto de Barcelona informando de la toma de posesión de García Fraguas.
- Solicitud de dimisión del cargo de Profesor de Gimnástica del Instituto de Barcelona y petición de regreso al de Zaragoza.
- Informe médico de García Fraguas.
- Nueva toma de posesión en el Instituto de Zaragoza.
- Concesión de dos quinquenios a García Fraguas.
- Carta de recomendación al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

→ IDD (05) 017.000, caja 32/8176.

- Hoja de servicios de profesorado numerario y auxiliar de los Establecimientos Públicos de Enseñanza, de García Fraguas.
- Nombramiento de Profesor de Gimnástica del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.
- Solicitud para la toma de posesión de Profesor de Gimnástica del Instituto de Valencia.
- Solicitud de expedición del título profesional de Catedrático numerario de instituto.
- Solicitud de permiso para concurrir a las oposiciones de médicos-directores de establecimientos de baños.
- Solicitud de compatibilidad del cargo de Profesor de Gimnástica con el de Director de balnearios.
- Comunicación de traslado de García Fraguas del Instituto de Valencia al de Zaragoza.
- Copia del Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca (marzo de 1894).
- Comunicaciones del Rector de la Universidad y del Director del Instituto de Salamanca informando sobre la labor de García Fraguas.
- Edicto condenatorio del Arzobispo de Santiago de Compostela.
- Informe del Consejo de Instrucción Pública sobre el tomo I del *Tratado racional de Gimnástica*.
- Expediente en el Instituto de Valencia (informes y comunicaciones).
- Recibo de los derechos de expedición del título de Licenciado en Medicina.
- Certificado de la ECG de verificación de los ejercicios de Reválida para optar al título de Profesor de Gimnástica.
- Recibos de pagos al Estado por derechos de sello y de expedición del título de Profesor de Gimnástica.

- Comunicaciones de la Universidad y del Instituto de Salamanca.
- Solicitud al Ministro de Fomento para valoración de sus méritos para la provisión de las primeras diez “cátedras” de Gimnástica.
- Carta dirigida al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
- Informe del Director y propietario del Colegio Froebeliano de Madrid.
- Solicitudes al Sr. Director de Instrucción Pública para juzgar el tomo I y II como méritos.
- Comunicado de autorización y detalle del presupuesto de Gimnástica para el curso 1897-98 (Valencia).
- Solicitud de licencia para residir en la Corte de Valencia.
- Pliego de descargo por el expediente de Valencia, dirigido al Ministro de Fomento.
- Autorización de un mes de licencia con sueldo para recuperarse de una enfermedad.
- Nombramiento de Profesor numerario de Gimnástica del Instituto de Valencia.
- Comunicado del Director del Instituto de Santiago de Compostela.
- Denuncia presentada por Don Carlos Gutiérrez de Ceballos.
- Solicitud de la Dirección General de Instrucción Pública al Rector de la Universidad de Santiago.
- Solicitud de permuta de García Fraguas y Ramos Busqué.
- Hoja de servicios de profesorado numerario y auxiliar de los Establecimientos Públicos de Enseñanza de Ramos Busqué.
- Solicitud y comunicación de reconocimiento de dos quinquenios.
- Comunicado de incompatibilidad de los cargos de Ayudante de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad de Zaragoza con el de Profesor de Gimnástica del Instituto de la misma ciudad.
- Comunicado del Director del Instituto de Zaragoza concediendo licencia de 15 días a García Fraguas.

- Comunicado de la toma de posesión de Inspector de Sanidad de Zaragoza y de Barcelona.
- Solicitud de excedencia del Instituto de Zaragoza.
- Comunicado de aprobación de excedencia del Instituto de Zaragoza.
- Carta de la Liga para la Educación Física Nacional dirigida al Conde de Romanones.
- Ejemplar de Historia de la Gimnástica higiénica y médica (discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid).

ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

→ B-0359

- Libro de registro de salida de la ECG.

→ B-0360 y B- 0361

- Libro de registro de alumnos oficiales.

→ B-0362

- Libro de registro de alumnos libres.

→ AH-0384

- Archivo de la suprimida ECG (1886-1892): minutas, expedientes de personal administrativo, expedientes de personal facultativo, comunicaciones del Director General de Instrucción Pública y las pruebas de reválida –cuestionario de preguntas prácticas y de ejercicios prácticos– para alumnos y alumnas.

→ B-1846

- Libro de registro de títulos de la Escuela Normal de Maestros-as, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo. Escuela Especial de Veterinaria, Escuela Superior de veterinaria, Escuela Superior de Diplomática, Conservatorio de Artes y Escuela Superior de Comercio, Escuela de Arquitectura, Escuela de Gimnástica y Títulos Periciales.

→ SG-1385

- Libro de actas de la ECG.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

• *Sección de Universidades (Fondo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid)*

→ Legajo 1390, expediente 23.

- Expediente personal de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

- Certificación Académica Oficial de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

- Inscripción de matrícula libre en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

- Solicitud de García Fraguas al Subsecretario del Ministro de Instrucción Pública para no asistir al acto de investidura doctoral.

- Expediente Académico del Instituto del Cardenal Cisneros.

- Solicitud de copia de la partida de bautismo de García Fraguas.

- Ejemplar de Estudios de Física Terapéutica. El medicamento el ejercicio corporal (1901).

- Autorización de la madre de José Esteban García Fraguas para comenzar los estudios de Profesor de Gimnástica.

- Certificado de reconocimiento realizado a García Fraguas para acceder a la ECG.

- Solicitud de matrícula oficial en la ECG.

- Solicitud de García Fraguas al Director de la ECG para presentarse a la oposición del premio ordinario de la asignatura de Pedagogía.

- Trabajo de Pedagogía: Higiene de los ejercicios corporales con aplicación a las edades.

- Expediente Académico de la ECG.

- Recibí del título de Profesor de Gimnástica.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SALAMANCA

- *Sección de Educación (Fondo del Instituto de segunda enseñanza Fray Luis de León)*

→ Libro de actas de profesores de 1861-1900, legajo 15681.

→ Libro de registro personal de 1890 a 1920, legajo 15687.

→ Libro del personal facultativo del Instituto de Salamanca, legajo 15684.

→ Libro de nóminas de personal entre 1887-1900, legajo 15690.

→ Libro de dirección de correspondencia 1893-1894, legajo 15945.

→ Libro de registro de inscripción libre 1893-94, legajo 15551.

→ Libro de registro de matrícula de Gimnástica, legajo 15580.

→ Libro de registro de comunicaciones (1875-1900) que se dirigen a la superioridad, legajo 17209.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SALAMANCA

- *Sección de Gobierno (Fondo del Ayuntamiento de Salamanca)*

→ Libro de sesiones de actas del Ayuntamiento de Salamanca del año 1893. Sig. 3114/266.

B. FUENTES IMPRESAS

– Caballero, José María. *Nociones de Gimnástica Higiénica*. Logroño: Librería de D. Ricardo de Merino, 1894.

– Carue, PH. J. B. *Tratado práctico de Gimnástica higiénica para uso de ambos sexos*. Paris: En casa del Autor, Rue Saint-Denis, 1880.

- Congreso Pedagógico Hispano Portugués Americano. *Trabajos preparatorios del congreso, actas, resúmenes generales*. Madrid: Librería de la viuda de Hernando, 1894.
- De Asís de Aguilera y Becerril, Francisco. *Ojeada sobre la Gimnasia [sic], utilidades y ventajas que emanan de esta ciencia*. Madrid: Imprenta de Yenes, 1842.
- Diccionario de la RAE. Vigésima segunda edición.
- *Enciclopedia Universal Ilustrada*, tomo XXV. Madrid: Espasa Calpe, S.A., 1924.
- Federación Gimnástica Española. *Asamblea General de Zaragoza de la FGE. Estatutos y Reglamento orgánico*. Barcelona: Imp. J. Cunill, 1902.
- ---. *Estatutos de la Federación Gimnástica Española*. Barcelona: Imprenta y Litografía de José Cunill y Sala, 1898.
- Ferrer y Mitayna, Eusebio. *Resumen de las lecciones teóricas y prácticas de Gimnástica*. Barcelona: B. Fábregues, impresor de la Real Casa, curso 1893-94.
- Instrucción Pública. *Guía Oficial de España*. Madrid: Instrucción Pública, 1898.
- Job. (1890). Certamen de la Escuela Central de Gimnástica. *Revista Contemporánea*. Madrid: Tip. De Manuel G. Hernández, Año XVI, Tomo LXXVII, vol. VI, pp.627-644.
- López Gómez, Salvador. *Breve reseña histórica de la Gimnástica en Europa*. Sevilla: Juan Moyano, 1881.
- ---. *Segunda Asamblea General de la Federación Gimnástica Española*. Sevilla: Imp. de El Mercantil, 1900.
- Pedregal Pida, Francisco. *La Educación Gimnástica de la Escuela Central de Gimnástica*. Madrid: Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1895.
- Piernavieja del Pozo, Miguel. (1962). La Educación Física en España. *Citius Altius Fortius*, tomo IV, pp. 3-150.

- Ramón Fort, Carlos. *El Concordato de 1851*. Madrid: Imprenta y fundición de Don Eugenio Aguado, 1853.
- Salcedo y Ginestal, Enrique. En *Actas y memorias del IX Congreso de Higiene y Demografía*, tomo VII (7ª Sección). Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas, 1900.
- Sánchez y González de Somoano, José. *Propaganda Gimnástica*. Madrid: Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 1884.
- Sanz Romo, Marcelo. *Manual de Gimnástica Higiénica y juegos escolares*. Madrid: Imprenta de los Sucesores de Cuesta, 1897.
- ---. *Los ejercicios corporales o Gimnasia higiénica*. Madrid: Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1898.
- Sevilla Gómez, Pompeyo. *Medio siglo de la Real Sociedad Gimnástica Española (1887-1937)*. Madrid: Silverio Aguirre, 1951.

C. OBRA DE GARCÍA FRAGUAS

PUBLICACIONES IMPRESAS

- García Fraguas, José Esteban. *El estudiante (novela de costumbres escolares)*. Madrid: Juan Muñoz Sánchez, S.A., 1888.
- ---. *Historia de la Gimnástica Higiénica y Médica*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé, 1892.
- ---. *Programa razonado de Gimnástica Higiénica y juegos escolares para la Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1893.
- ---. *Tratado de Racional de Gimnástica y de los juegos corporales practicables sin aparatos y con ellos en las casas particulares, gimnasio, jardines y en el campo y en las universidades, escuelas normales y municipales, institutos, academias, colegios, hospitales, sociedades de recreo, etc. Tomo I. Historia del ejercicio corporal y mecánica animal*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Rubiños, 1893.

- ---. *Nuevo programa razonado de Gimnástica Higiénica y juegos corporales para los trabajos de cuatro años de Educación Física*. Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y C^a., 1894.
- ---. *Tratado de Racional de Gimnástica y de los juegos corporales practicables sin aparatos y con ellos en las casas particulares, gimnasio, jardines y en el campo y en las universidades, escuelas normales y municipales, institutos, academias, colegios, hospitales, sociedades de recreo, etc. Tomo II. Teoría y Práctica de los Ejercicios Gimnásticos y del Sport*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Rubiños, 1894.
- ---. *Memoria de higiene de la escuela y del régimen de la enseñanza*. Valencia: Imprenta de Alpuente y Compañía, 1895.
- ---. *Tratado de Racional de Gimnástica y de los juegos corporales practicables sin aparatos y con ellos en las casas particulares, gimnasio, jardines y en el campo y en las universidades, escuelas normales y municipales, institutos, academias, colegios, hospitales, sociedades de recreo, etc. Tomo III. Pedagogía General, Educación Física y Juegos corporales*. Madrid: Imprenta Viuda de Hernando y C^a., 1896.
- ---. *Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales en los institutos, colegios, academias, escuelas, hospitales, habitaciones cerradas y abiertas, patios, corrales, jardines, plazas de recreo, etc.*, Madrid: Biblioteca de la Regeneración Física, 1897.
- ---. *Nuevos estudios de la voluntad y de sus enfermedades*. Madrid: Biblioteca de la Regeneración Física, 1900.
- ---. *Nuevos estudios de Física Terapéutica. El medicamento ejercicio corporal*. Tesis presentada para graduarse de Doctor en la Facultad de Medicina de la Universidad Central con el título de “Caracteres científicos del Movimiento y de la Medicación por el Ejercicio Corporal”. Madrid: La Regeneración Física, 1901.
- ---. *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas en 1898)*. Madrid: Imprenta de Ambrosio Pérez y C^a. 1902.

- ---. *Los institutos de mecanoterapia*. Madrid: s.n., 1904.
- ---. *Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta del Hospicio Provincial, 1905.
- ---. *El veraneo en España*. Madrid: Nicolás Moya, 1906.
- ---. *Nuevos Estudios de la Mecánica del Sistema Nervioso*. Barcelona: José Agusti, s.f. Fidel Giró, 1906.
- ---. *Administración sanitaria española (historia y funciones de los inspectores de Sanidad)*. Madrid: Nicolás Moya, 1907.
- ---. *Estudio médico social de amatoria sexualis*. Barcelona: Biblioteca de la Regeneración Física, 1908.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Adelanto de Salamanca, El. “Una reforma de la raza”. Año X, núm. 2.364, Salamanca, 21 de enero de 1894.
- Boletín del Instituto Médico Valenciano. “Los caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio corporal”. Año LV, tomo XXV, Valencia, 1895.
- Crónica del Sport, La. “Los juegos romanos I”. Año I, núm. 15, Madrid, agosto de 1893.
- ---. “Los juegos romanos II”. Año I, núm. 16, Madrid, agosto de 1893.
- ---. “El atletismo y los atletas de la Grecia I”. Año II, núm. 22, Madrid, 30 de noviembre de 1894.
- ---. “El atletismo y los atletas de la Grecia II”. Año II, núm. 24, Madrid, 31 de diciembre de 1894.
- Deportes, Los. “Por la Gimnástica Oficial y su Dignificación”, I. Año III, núm. 7, Barcelona, 1 de abril de 1899.
- ---. “Por la Gimnástica Oficial y su Dignificación”, II. Año III, núm. 8, Barcelona, 15 de abril de 1899.

- Diario de Reus: de avisos y noticias. Año XLI, núm. 28, Reus, 2 de febrero de 1900.
- Dominicales de Libre Pensamiento, Las. “La Higiodinámica o Higiene del movimiento”. Año X, núm. 507, Madrid, 10 de junio de 1892.
- Educación, La. “¿La Gimnasia es inmoral?”. Año VII, núm. 20, Madrid, 10 de diciembre de 1903.
- ---. “Higiene y educación”. Año X, núm. 22, Madrid, 30 de agosto de 1906.
- Escuela Moderna, La. Revista pedagógica hispano americana. “El juego corporal I”. Año V, núm. 50, Madrid, mayo de 1895.
- ---“La higiene de la escuela y de la enseñanza”. Año VI, núm. 58, Madrid, enero de 1896.
- Gaceta de Instrucción Pública, La. “La Gimnástica y sus catedráticos”. Año X, núm. 362, Madrid, 30 de abril de 1898.
- ---, “Un atentado a la libertad de cátedra”. Año X, núm. 368, 15 de julio de 1898.
- ---. “La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial”, I carta abierta al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo. Año XI, núm. 417, Madrid, 7 de julio de 1899.
- ---. “La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial”, II carta abierta al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo. Año XI, núm. 418, Madrid, 15 de julio de 1899.
- ---. “La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial”, III carta abierta al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo. Año XI, núm. 429, Madrid, 30 de octubre de 1899.
- ---. “La Gimnasia y los gimnastas en la enseñanza oficial”, IV carta abierta al Ilmo. Sr. D. Fernando Araujo. Año XI, núm. 435, Madrid, 15 de diciembre de 1899.
- Globo, El. “La herencia”. Año XVII, núm. 5.545, Madrid, 10 de enero de 1891.

- ---. “Las estudiantinas”. Año XVII, núm. 5.576, Madrid, 10 de febrero de 1891.
- ---. “El velocípedo y los velocipedistas”. Año XVII, núm. 5.590, Madrid, 24 de febrero de 1891.
- ---. “La gimnasia y el servicio militar”. Año XVII, núm. 5.603, Madrid, 9 de marzo de 1891.
- ---. “Los gimnastas en la Universidad”. Año XVII, núm. 5.613, Madrid, 19 de marzo de 1891.
- ---. “El boxeo y los boxeadores”. Año XVII, núm. 5.631, Madrid, 6 abril de 1891.
- ---. “La Gimnástica ¿Es ciencia o es arte?”. Año XVII, núm. 5.654, Madrid, 29 de abril de 1891.
- ---. “La Escuela Central de Gimnástica”. Año XVII, núm. 5.665, Madrid, 10 de mayo de 1891.
- ---. “La educación pública”. Año XVII, núm. 5.719, Madrid, 3 de julio de 1891.
- ---. “La Gimnástica en el Ateneo de Madrid”. Año XVII, núm. 5.767, 20 de agosto de 1891.
- ---. “Proyecto de un gran festival en el hipódromo para socorrer las víctimas de las inundaciones”. Año XVII, núm. 5.801, 23 de septiembre de 1891.
- ---. “El gimnasio en el presidio”. Año XVII, núm. 5.829, 21 de octubre de 1891.
- ---. “Bibliografía. Higiene del corazón”. Año XVII, núm. 5.859, 20 de noviembre de 1891.
- ---. “La Escuela-hospital de los gremios de Madrid”. Año XVII, núm. 5.892, Madrid, 23 de diciembre de 1891.
- ---. “La huelga del San Carlos”. Año XVIII, núm. 5.974, Madrid, 15 de marzo de 1892.

- ---. “La enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de Madrid”. Año XVIII, núm. 5.990, Madrid, 31 de marzo de 1892.
- ---. “Los zancos y el zaqueo”. Año XVIII, núm. 5.995, Madrid, 5 de abril de 1892.
- ---. “La Gimnasia en la edad antigua”. Año XVIII, núm. 6.053, Madrid, 2 de junio de 1892.
- ---. “El país de la plata”. Año XVIII, núm. 6.173, Madrid, 1 de octubre de 1892.
- ---. “Los Dioses de la fuerza”. Año XVIII, núm. 6.182, Madrid, 10 de octubre de 1892.
- ---. “La Gimnástica en las Universidades”. Año XIX, núm. 6.283, Madrid, 20 de enero de 1893.
- ---. “Variedades de gimnasia”. Año XIX, núm. 6.324, Madrid, 2 de marzo de 1893.
- ---. “La fatiga de las escuelas”. Año XIX, núm. 6.343, Madrid, 21 de marzo de 1893.
- ---. “La Gimnástica de la edad senil”. Año XIX, núm. 6.377, Madrid, 24 de abril de 1893.
- ---. “Las reformas de Instrucción Pública”. Año XIX, núm. 6.462, Madrid, 18 de julio de 1893.
- ---. “La Educación Física y el servicio militar obligatorios”. Año XIX, núm. 6.593, Madrid, 26 de noviembre de 1893.
- ---. “El carnaval de Valencia”. Año XXIII, núm. 7.775, Madrid, 5 de marzo de 1897.
- ---. “De Valencia”. Año XXIII, núm. 7.921, Madrid, 31 de julio de 1897.
- ---. “Una visita á [sic] Nocedal”. Años XXIII, 7.949, Madrid, 28 de agosto de 1897.
- ---. “Catástrofe en Valencia”. Año XXIII, núm. 8.029, Madrid, 17 de noviembre de 1897.

- ---. “El veraneo en España. I”. Año XXVII, núm. 9.326, Madrid, 19 de junio de 1901.
- ---. “El veraneo en España. II”. Año XXVII, núm. 9.327, Madrid, 20 de junio de 1901.
- ---. “El veraneo en España. III”. Año XXVII, núm. 9.331, Madrid, 24 de junio de 1901.
- ---. “El veraneo en España. IV”. Año XXVII, núm. 9.333, Madrid, 25 de junio de 1901.
- Heraldo de Madrid, El. “El juego de pelota como elemento gimnástico”. Año II, núm. 323, Madrid, 19 de septiembre de 1891.
- ---. “La Gimnástica y el toreo”. Año II, núm. 357, Madrid, 23 de octubre de 1891.
- ---. “La esgrima y las salas de armas”. Año II, núm. 402, Madrid, 7 de diciembre de 1891.
- Mercantil Valenciano, El. “Por la Universidad de Valencia”, núm. 10.420, Valencia, 31 de diciembre de 1897.
- Revista de Medicina y Cirugía Prácticas. “Las locuras mentales”. Vol. LXIV-LXV, núm. 862, Madrid, 14 de diciembre de 1904.
- Siglo Médico, El. “La Ortopedia y los ortopédicos”. Núm. 2.621, Madrid, 6 de marzo de 1904.
- ---. “Destrucción ó [sic] aprovechamiento”. Núm. 2.730, Madrid, 7 de abril de 1906.

D. BIBLIOGRAFÍA

- Almeida Aguiar, Antonio S. *Higienismo, salud y educación física en Canarias (1850-1914)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2006.
- Batanaz Palomares, Luis. *La Educación Española en la crisis de fin de siglo (Los congresos pedagógicos del siglo XIX)*. Córdoba: Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1982.

- Berasategui Dolcet, M. Luisa. (1998). Amadeu Llaverias, gimnasta y bibliófilo. *Apunts: Educación Física y Deportes*, (53), pp. 98-102.
- Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y Hernández Montes, Benigno. *Enfrentamiento del P. Cámara con Dorado Montero*. Salamanca: Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, 1984.
- Bonilla Hernández, José Antonio, Hernández Díaz, José María y Martín Martín, José Luis. *Historia de Salamanca*. Salamanca: Grupo Promotor Salamantino, S.A., 1996.
- Botrel, Jean-François. La novela de conceptos en la España finisecular: Los universitarios de J. Esteban de Marchamalo. En Lissorgues, Yvan y Sobejano Esteve, Gonzalo (coords.). *Pensamiento y literatura en España en el siglo XIX. Idealismo, positivismo, espiritualismo*, Toulouse: Universtaires du Mirail, 1998, pp. 223-235.
- Brikina, A.T. *Gimnasia*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1969.
- Calatayud Miguel, Francisco. *De la Gimnasia de Amorós al deporte de masas*. Valencia: Ajuntament de Valencia, 2002.
- Campos Marín, Ricardo., Montiel Llorente, Luis., y Huertas García-Alejo, Rafael. (coords.). *Medicina, ideología e historia en España (S.XVI-XXI)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007.
- Canellas López, Ángel. *Historiografía de Zaragoza: X Congreso de historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1977.
- Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España. Pedagogía contemporánea*, tomo II. Madrid: Dykinson, 1994.
- Capitán Díaz, Alfonso. *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Alianza Editorial, S.A., 2002.
- Castejón Bolea, Ramón. *Moral sexual y enfermedad: La medicina española frente al peligro venéreo*. Granada: Universidad de Granada e Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert", 2001.

- Climent Barberá, José M. y Ballester Añón, Rosa. (2003). Los vínculos entre tecnología y práctica especializada en rehabilitación: el modelo de la tecnología gimnástica en la España del S. XIX. *Dynamis*, vol. 23, pp. 269-306. [Artículo en línea]. Consultado el 22/05/2010 de la World Wide Web: <http://www.raco.cat/index.php/Dynamis/article/viewFile/103220/129381>.
- Daniel Huerta, M^a José y Sánchez Sánchez, José Manuel. (2005). Jovellanos, pionero y visionario. *Foro de Educación*. Salamanca: José Luis Hernández Huerta, (5-6), pp. 120-126.
- Daniel Huerta, M^a José. (2011). *El Profesor Fraguas y la Educación Física en Salamanca a finales del XIX*. (Trabajo de Grado). Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Salamanca.
- De Lucas Heras, José María. *Historia de la Educación Física Oficial. España 1900-1936*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2000.
- Diccionario de la Real Academia Española, vigésima segunda edición.
- Escolano Benito, Agustín. *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.
- Esteban de Vega, Mariano. (1994). El Padre Cámara y la Iglesia Española de finales del S. XIX y comienzos del XX. *Revista provincial de estudios de la Diputación Provincial de Salamanca*, (33-34), pp. 109-122.
- Ezpeleta Aguilar, Fermín. *El profesor en la literatura. Pedagogía y educación en la narrativa española (1875-1939)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.
- Fernández Nares, Severino. (1991). La didáctica de la Gimnástica en el Siglo XIX. *Revista BORDÓN*, vol. 43, (3), pp.349-354.
- ---. *La Educación Física en el sistema educativo español: la formación del profesorado*. Granada: Universidad de Granada, 1993.
- Fernández Sirvént, Rafael. *Francisco Amorós y los inicios de la Educación Física moderna. Biografía de un funcionario al servicio de*

- España y Francia*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2005.
- ---. (2006). Francisco Amorós, alma mater del Instituto Pestalozziano. Nuevas aportaciones sobre la filosofía del Instituto, su escudo de armas y la iconografía oficial (cuadro de Goya: “Godoy, protector del Instituto). En *Portal de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, (1), pp. 1-10. [Artículo en línea]. Consultado el 24/04/2010 de la World Wide Web: http://www.cafyd.com/2006_1.pdf.
 - ---. (2007). Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral. En *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, vol. III, (6) pp. 24-51. [Artículo en línea]. Consultado el 24/04/2010 de la World Wide Web: <http://www.cafyd.com/REVISTA/art3n6a07.pdf>.
 - García Delgado, José Luis (coord.) y Tuñón de Lara, Manuel (dir.). *La España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*. (1ª ed.). Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A., 1985.
 - Gutiérrez de Ceballos, Carlos. *Salamanca a finales del siglo XIX*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 1951.
 - Gutiérrez Rodilla, Bertha M. (1995). Los primeros pasos de la gimnástica en España. *Cuadernos Complutenses de Historia de la Medicina y la Ciencia: Ciencia en Expansión. Estudios sobre la difusión de las ideas científicas y médicas en España (S. XVIII-XX)*, (3), pp. 421-447.
 - Gutiérrez Salgado, Carlos. *Primer centenario de la creación de la Escuela de profesoras y profesoras de Gimnástica*. Madrid: Consejo Superior de Deportes, Instituto Nacional de Educación Física y Unidad de Investigación y Documentación, 1983? [sic].
 - Hernández Díaz, José María. *La educación en Salamanca durante la Restauración (1875-1900)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1980.
 - ---. (1981). El pensamiento educativo en Salamanca a finales del S.XIX. *Cuadernos de Pedagogía*, (81-82), pp. 51-54.

- ---. (1982). Municipio y educación en Salamanca durante la Restauración (1875-1900). *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, (1), pp. 43-65.
- ---. (1938). Economía y educación en Castilla-León. Las sociedades económicas e Amigos del País en el siglo XIX. *Revista provincial de estudios de la Diputación de Salamanca*, (8), pp. 9-20.
- ---. (2004). El P. Cámara y la educación popular. *La Ciudad de Dios*, vol. CCXVII, (3), pp. 761-804.
- Hernández Vázquez, José Luis. (2006). Francisco de Paula Amorós Ondeano (1770-1848). Innovador, sistematizador y promotor de la educación física en Francia y en España. [Artículo en línea]. Consultado el 5/01/2011 de la World Wide Web: www.cafyd.com/REVISTA/ojs/index.php/ricyde/article/download/78/66.
- Langlade, Alberto y de Langlade, Nelly R. *Teoría General de la Gimnasia*. Buenos Aires: Editorial Stadium, 1986.
- Lima Torrado, Jesús. (2002). El derecho a la libertad de cátedra en la España del siglo XIX: la «tercera cuestión universitaria». *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, vol. VII, (11), pp. 431-464.
- Lorenzo Vicente, Juan Antonio. (2001). Claves históricas y educativas de la Restauración y de la Segunda República (1876-1936). *Revista Complutense de Educación*. vol. 12, (1), 215-249.
- Luis Gómez, Alberto y Romero Morante, Jesús. (2006). De los métodos morunos y pedagogías salvadoras: el profesor en la novela española entre 1875 y 1939. [Artículo en línea]. Consultado el 24/09/2007 de la World Wide Web: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-695.htm>.
- Marín García, Esteban. (2009). *D. Marcelo Santos Sanz Romo, iniciador y propagandista de la Educación Física en España: vida y obra*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.
- Martínez Navarro, Anastasio. (1983). Anotaciones a la historia de la Educación Física española en el siglo XIX. *Historia de la Educación*.

- Revista Interuniversitaria de la Universidad de Salamanca*, (2), pp. 153-164.
- ---. (1994). Los primeros espacios de Educación Física en centros públicos del distrito de la Universidad Central. *Revista Complutense de Educación de la Universidad Complutense de Madrid*, vol.5, (2), pp. 59-91.
 - Mayor Mayor, Alejandro. *Historia de la Educación Física Infantil en España en el siglo XIX*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2002.
 - Montiel Llorente, Luis y Porras Gallo, Isabel (coords.). *De la Responsabilidad Individual a la Culpabilidad de la Víctima*. Madrid: Doce Calles, 1997.
 - Morales Moya, Antonio. (1994). Salamanca y sus hombres: Una visión de la ciudad. *Revista provincial de estudios de Diputación Provincial de Salamanca*, (33-34), pp.13-28.
 - Moreno Martínez, Pedro, L. Antropometría e introducción de la Gimnástica en la segunda enseñanza en España (1883-1900). En: *Actas del Congreso Internacional de Historia de la Educación Física*. Madrid: Gymnos, 2002, pp.101-107.
 - Navarro Navarro, Javier. (2003). Mundo obrero, cultura y asociacionismo: algunas reflexiones sobre modelos y pervivencias formales. *Revista Española de Historia*, (214), pp. 467-484.
 - Navarro Sandalinas, Ramón. *La escuela y el maestro en la España contemporánea (1810-1939)*. (1ª ed.). Lleida: Textos Universitarios “Sant Jordi”, 1998.
 - Negrín Fajardo, Olegario (coord.) y et al. *Historia de la Educación Española*. (1.ª ed.). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2006.
 - Negrín Fajardo, Olegario y Vergara Ciordia, Javier. *Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación*. (2.ª ed.). Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2005.

- Pajarón Sotomayor, Rocío. (2001). *La Educación Física escolar en España en la primera mitad del siglo XX*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Complutense. Madrid.
- Pastor Pradillo, José Luis, *La Educación Física en España: fuentes y bibliografía básicas*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1995.
- ---. *El espacio de la Educación Física en España: génesis y formación (1883-1961)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1997.
- ---. *Gimnástica. De la inopia conceptual a la utopía metodológica*. Madrid: Librerías deportivas Esteban Sanz, S.l., 2003.
- ---. *Educación Física y currículum: historia de una asignatura a través de sus programas (1883-1978)*. Madrid: P.A.M., S.L., 2005.
- ---. “Ojeada sobre la gimnasia, utilidad y ventajas de esta ciencia”. (2010). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (14), pp. 111-122.
- Payá Rico, Andrés. (2007). *La actividad lúdica en la historia de la educación española contemporánea*. (Tesis inédita de doctorado). Universitat de Valencia, Valencia.
- Plana Galindo, Carlos. “La Educación Física en España durante las últimas décadas del siglo XIX: repercusiones de la circular de marzo de 1894 fijando reglas sobre el planteamiento y desarrollo de la asignatura en los institutos.”. En: *Actas del Congreso Internacional de Historia de la Educación Física*. Madrid: Gymnos, 2002, pp.273-275.
- Puelles Benítez, Manuel. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos, 1999.
- ---. *Historia de la educación en España (De la Restauración a la II República)*. Textos y documentos, tomo III. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1982.
- Rabaté, Jean-Claude. *1900 en Salamanca. Guerra y paz en la Salamanca del joven Unamuno* (1ª ed.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.

- Robledo, Ricardo. (coord.) y Martín, José Luis. (dir.). *Historia de Salamanca. Siglo diecinueve*. Salamanca: Centro de Estudios Salamantinos, vol. IV, 2001.
- Ruíz Berrio, Julio. (2011). Federico Froebel y su influencia en la educación española. Su hoja de ruta en el siglo XIX. En Hernández Díaz, José María (coord.). *La pedagogía alemana en España e Iberoamérica (1810-2010)* (pp. 89-113). Valladolid: Castilla Ediciones.
- Sánchez Agustí, María. *Pedagogía y regeneración a finales del siglo XIX. Macías Picavea: teoría y acción de un educador*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001.
- Sánchez Pérez, Carlos. (2007). Manuel Sánchez Asensio (1860-1919) a través de los periódicos que fundó y dirigió. *Documentación de las Ciencias de la Información*, vol.30, pp.149-172. [Artículo en línea]. Consultado el 22/06/2011 de la World Wide Web: <http://cort.as/4Wic>
- Sirera Miralles, Carles. *Cuando el fútbol no era el rey. Los deportes en el espacio público de la ciudad de Valencia (1875-1909)*. Valencia: Universitat de Valencia, 2008.
- ---. *Un título para las clases medias. El Instituto de Bachillerato Lluís Vives de Valencia, 1859-1902*. Valencia: Universitat de Valencia, 2011.
- Tiana Ferrer, Alejandro, Ossenbach Sauter, Gabriela y Sanz Fernández, Florentino. (coords.). *Historia de la educación*. (1.^a ed.). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.
- Torredadella Flix, Xavier. (2012). Las primeras revistas profesionales y científicas de la educación física española (1882-1936). *Apunts. Educación Física y Deportes*. (109), pp.11-24.
- ---. (2012). The first doctoral thesis on physical education scientific and professional place in spanish medicine (1853-1914). *Pecia Complutense de la Universidad Complutense de Madrid*, año 9, (16), pp. 58-88.
- Tuñón de Lara, Manuel. *La España del Siglo XIX*. (2.^a ed.). París: Librería Española, 1968.

- Universidad de Salamanca. *El tiempo de Miguel de Unamuno y Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Excma. Diputación de Salamanca y Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, 1998.
- Varela Fernández, Julia. (1991). El cuerpo de la infancia. Elementos para la genealogía de la ortopedia pedagógica. *Sociedad, Cultura y Educación de la Universidad Complutense de Madrid*, p. 229-247.
- Vicente y Guerrero, Guillermo (coord. y ed. lit.). *Estudios sobre la historia de la enseñanza secundaria de Aragón*. En *Actas del II Congreso sobre Historia de la Enseñanza Media en Aragón*. Zaragoza: Colección Actas, 2011.
- Zagalaz Sánchez, M^a Luisa. *La Educación Física femenina en España*. (1^a ed.). Jaén: Universidad de Jaén, 1998.
- ---. *Fundamentos legales de la actividad física en España*. (1^a ed.). Jaén: Universidad de Jaén, 1999.
- Zorrilla Sanz, Pedro Pablo. (2002). La Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica (1887-1892). *Apunts*, (69), pp. 5-17.

E. PUBLICACIONES PERIÓDICAS HISTÓRICAS

- Adelanto de Salamanca, El. “Los futuros inspectores provinciales de Sanidad”. Año XXI, núm. 6.346, Salamanca, 4 de enero de 1905.
- Almanaque de las provincias, El. Valencia, 1896.
- ---. Valencia, 1897.
- Anales de la Academia de la Real Medicina. Tomo XIX, cuaderno 1^o, Madrid, 30 de mayo de 1899.
- Aralar, El: diario católico-fuerista. “Loable conducta”. Año I, núm. 25, Pamplona, 3 de marzo de 1894.
- Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Año XXI, núm. 445, Madrid, 30 de abril de 1897.
- ---. Año XXIII, núm. 476, Madrid, 30 de noviembre de 1899.

- ---. “Revue Pédagogique–París”. Año XXV, núm. 492, Madrid, 31 de marzo de 1901.
- Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo V, Madrid, 1905.
- Boletín del Instituto Médico Valenciano. Año 15, tomo VI, Valencia, 1856-1859.
- ---. Año LV, tomo XXV, Valencia, 1895.
- Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca. Núm. 5, Salamanca, 1 de marzo de 1894.
- Circunstancias, Las: diario Republicano Gubernamental. Año XXXI, núm. 228, Barcelona, 4 de octubre de 1904.
- Correspondencia de España, La: diario universal de noticias. Año XLII, núm. 12.013, Madrid, 24 de febrero de 1891.
- ---. “La educación de los pueblos”. Año XLIII, núm. 12.357, Madrid, 5 de febrero de 1892.
- ---. Año XLIV, núm. 13.044, Madrid, 22 de diciembre de 1893.
- ---. Año XLV, núm. 13.108, Madrid, 24 de febrero de 1894.
- ---. “El Sr. García Fraguas”. Año LXI, núm. 18.952, Madrid, 1 de enero de 1910.
- Crónica, La: periódico noticiero, político y de intereses provinciales. Año XIX, núm. 1.320, Guadalajara, 24 de enero de 1903.
- Crónica del Sport, La. “Bibliografía”. Año I, núm. 13, Madrid, julio de 1893.
- ---. “Bibliografía”. Año I, núm. 22, Madrid, noviembre de 1893.
- Deportes, Los. Año I, núm. 1, Barcelona, 1 de noviembre de 1897.
- ---. Año I, núm. 2, Barcelona, 15 de noviembre de 1897.
- ---. Año I, núm. 4, Barcelona, 15 de diciembre de 1897.
- ---. “Gimnástica”. Año II, núm. 5, Barcelona, 1 de enero de 1898.

- ---. “Lista de los delegados provinciales de la Federación Gimnástica Española”. Año II, núm. 18, Barcelona, 15 de julio de 1898.
- ---. “Federación Gimnástica Española. Sesión Oficial”. Año III, núm. 1, Barcelona, 1 de enero de 1899.
- ---. “Asamblea General de la FGE”. Año III, núm. 29, Barcelona, 17 de septiembre de 1899.
- ---. Año III, núm. 30, Barcelona, 24 de septiembre de 1899.
- ---. “Congreso Internacional de Educación Física”. Año IV, núm. 13, Barcelona, 1 de abril de 1900.
- ---. Año IV, núm. 26, Barcelona, 1 de julio de 1900.
- ---. “Suscripción para costear el viaje á [sic] representantes españoles en el Congreso de Educación Física”. Año IV, núm. 29, Barcelona, 22 de julio de 1900.
- ---. “Congreso Internacional de Educación Física”. Año IV, núm. 37, Barcelona, 16 de septiembre de 1900.
- ---. Año IV, núm. 49, Barcelona, 8 de diciembre de 1900.
- ---. “FGE. El Comité ejecutivo”. Año V, núm. 2, Barcelona, 13 de enero de 1901.
- ---. “Homenaje á [sic] D. David Ferrer”. Año V, núm. 20, Barcelona, 19 de mayo de 1901.
- ---. “Provisión de una cátedra”. Año V, núm. 23, Barcelona, 9 de junio de 1901.
- ---. Año V, núm. 30, Barcelona, 28 de julio de 1901.
- ---. “Provisión de una cátedra” y “Federación Gimnástica Española”. Año V, núm. 33, Barcelona, 18 de agosto de 1901.
- ---. “Tercera Asamblea General”. Año V, núm. 41, Barcelona, 13 octubre de 1901.
- ---. “Tercera Asamblea General”. Año V, núm. 42, Barcelona, 20 de octubre de 1901.

- ---. “Expulsión de Fraguas. Comunicado”. Año V, núm. 43, Barcelona, 27 de octubre de 1901.
- ---. “Las causas de la expulsión. I”. Año V, núm. 44, Barcelona, 3 de noviembre de 1901.
- ---. “Expulsión de Fraguas II”. Año V, núm. 46, Barcelona, 17 de noviembre de 1901.
- ---. “De Zaragoza”. Año V, núm. 47, Barcelona, 24 de noviembre de 1901.
- ---. “Cartas abiertas. Sr. D. Narciso Masferrer”. Año V. núm. 48, Barcelona, 1 de diciembre de 1901.
- ---. “La expulsión de Fraguas. Sesión secreta”. Año V, núm. 50, Barcelona, 15 de diciembre de 1901.
- ---. “Basta de Fraguas. Para acabar... por ahora”. Año V, núm. 51, Barcelona, 22 de diciembre de 1901.
- ---. “Carta abierta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública”. Año VI, núm. 14, Barcelona, 13 de abril de 1902.
- ---. “Acta de la sesión secreta celebrada por la Asamblea de la Federación Gimnástica Española en la ciudad de Zaragoza el día 9 de octubre de 1901”. Año VI, núm. 15, Barcelona, 20 de abril de 1902.
- ---. Año VI, núm. 16, Barcelona, 27 de abril de 1902.
- Día, El. “El estudiante”. Núm. 3.460, Madrid, 15 de diciembre de 1889.
- ---. “Movimiento electoral”. Núm. 3.838, Madrid, 2 de enero de 1891.
- Diario, El: periódico de la noche. Año I, núm. 55, Salamanca, 24 de febrero de 1904.
- Dinastía, La: diario político, literario, mercantil y de avisos. Año XV, núm. 6.108, Barcelona, 3 de marzo de 1897.
- ---. Año XVI, núm. 6.428, Barcelona, 23 de enero de 1898.
- Dominicales del Libre Pensamiento, Las. “La Higiodinámica y las religiones positivas”. Año X, núm. 507, Madrid, 10 de junio de 1892.

- ---. Año XII, núm. 604, Madrid, 16 de marzo de 1894.
- Época, La. “Las Provincias”. Año XLIX, núm. 16.784, Madrid, 23 de febrero de 1897.
- ---. “Inspectores de Sanidad”. Año LVII, núm. 19.644, Madrid, 18 de febrero de 1905.
- Escuela Moderna, La. Año VIII, núm. 1, Madrid, enero de 1898.
- ---. “Conclusiones del Congreso Pedagógico de Turín”. Año XI, núm. 122, Madrid, mayo de 1901.
- ---. Año XIV, núm. 158, Madrid, 1 de mayo de 1904.
- Esquella de la torratxa, La: periódich satirich, humorístich, il-lustrat y literati. Año XXXI, núm. 1.567, Barcelona, 8 de enero de 1909.
- Flores y Abejas: seminario festivo y de noticas. Año XI, núm. 495, Guadalajara, 28 de febrero de 1904.
- Gaceta de Instrucción Pública, La. “Noticias Generales”. Año VII, núm. 243, Madrid, 23 de octubre de 1895.
- ---. “Facultades”. Año VII, núm. 246, Madrid, 15 de noviembre de 1895.
- ---. “Liga de la Prensa Profesional de Enseñanza”. Año VIII, núm. 279, Madrid, 23 de julio de 1896.
- ---. Año VIII, núm. 290, Madrid, 15 de octubre de 1896.
- ---. “Liga de la Prensa Profesional de Enseñanza” y “Bibliografía y material científico”. Año VIII, núm. 295, Madrid, 23 de noviembre de 1896.
- ---. “Segunda enseñanza”. Año IX, núm. 346, Madrid, 30 de diciembre de 1897.
- ---. Año X, núm. 347, Madrid, 7 de enero de 1898.
- ---. Año X, núm. 348, Madrid, 15 de enero de 1898.
- ---. “Bibliografía y material científico”. Año X, núm. 354, Madrid, 28 de febrero de 1898.

- ---. “Segunda Enseñanza”. Año X, núm. 365, Madrid, 23 de mayo de 1898.
- ---. Año X, núm. 373, Madrid, 23 de julio de 1898.
- ---. “Sesión del Consejo de Instrucción Pública”. Año X, núm. 386, Madrid, 15 de noviembre de 1898.
- ---. “Derecho, no gracia”. Año X, núm. 388, Madrid, 30 de noviembre de 1898.
- ---. “La Liga Protectora de la Educación Nacional”. Año XI, núm. 394, Madrid, 15 de enero de 1899.
- ---. “FGE. Comité ejecutivo”. Año XI, núm. 434, Madrid, 7 de diciembre de 1899.
- ---. Año XI, núm. 437, Madrid, 30 de diciembre de 1899.
- ---. Año XII, núm. 439, Madrid, 15 de enero de 1900.
- ---. “La primera asamblea de la FGE”. Año XII, núm. 447, Madrid, 15 de marzo de 1900.
- ---. “La primera asamblea de la FGE”. Año XII, núm. 453, Madrid, 30 de abril de 1900.
- ---. “FGE. Comité provincial de Barcelona. Asamblea y Fiestas Federales”. Año XII, núm. 461, Madrid, 7 de julio de 1900.
- ---. “Universidad literaria de Zaragoza”. Año XII, núm. 482, Madrid, 23 de diciembre de 1900.
- ---. Año XIII, núm. 500, Madrid, 12 de abril de 1901.
- ---. “De Re Gimnástica. Carta abierta al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sanmartín”. Año XIII, núm. 511, Madrid, 18 de junio de 1901.
- ---. Año XIV, núm. 544, Madrid, 12 de febrero de 1902.
- ---. Año XIV, núm. 570, Madrid, 18 de julio de 1902.
- ---. Año XIV, núm. 573, Madrid, 12 de agosto de 1902.
- ---. “Nota quita”. Año XVIII, núm. 780, Madrid, 24 de diciembre de 1906.

- ---. “Informaciones”. Año XX, núm. 583, Madrid, 25 de febrero de 1908.
- Globo, El. “Índice de libros”. Año XXIII, núm. 7.991, Madrid, 10 de octubre de 1897.
- ---. “Una carta del doctor Mosso”. Año XXIV, núm. 8.264, Madrid, 12 de julio de 1898.
- ---. Año XXVII, núm. 9.355, Madrid, 18 de julio de 1901.
- ---. Año XXVII, núm. 9.440, Madrid, 13 de octubre de 1901.
- ---. “¿Renuncia?”. Año XXVIII, núm. 9.765, Madrid, 7 de septiembre de 1902.
- ---. “Personal”. Año XXVIII, núm. 9.779, Madrid, 21 de septiembre de 1902.
- ---. “Los Republicanos”. Año XXIX, núm. 10.175, Madrid, 26 de octubre de 1903.
- ---. “Los inspectores de Sanidad”. Año XXXI, núm. 10.699, Madrid, 31 de enero de 1905.
- ---. Año XXXV, núm. 11.927, Madrid, 10 de diciembre de 1909.
- Gran Vida. “El XXV aniversario de la Sociedad Gimnástica Española”. Año X, núm. 106, Madrid, marzo de 1912.
- Heraldo Aragonés, El. “Proyecto benéfico”. Año IV, núm. 959, Zaragoza, 6 de febrero de 1904.
- Heraldo de Madrid, El. Año II, núm. 408, Madrid, 13 de diciembre de 1891.
- ---. “Noticias y vacantes”. Año XIX, núm. 6.375, Madrid, 13 de mayo de 1908.
- Ilustración Española y Americana, La. “Libros presentados”. Año XXXVIII, núm. XI, Madrid, 30 de octubre de 1894.
- Información, La: diario de Salamanca. Año III, núm. 417, Salamanca, 22 de enero de 1894.

- ---. “Prohibición de un libro de texto en el instituto de Salamanca”. Año III, núm. 457, Salamanca, 3 de marzo de 1894.
- ---. “Todavía”. Año III, núm. 466, Salamanca, 14 de marzo de 1894.
- ---. “La Religión y la Cátedra”. Año III, núm. 473, Salamanca, 24 de marzo de 1894.
- ---. “El asunto Fraguas”. Año III, núm. 474, Salamanca, 26 de marzo de 1894.
- Lábaro, El. “El IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía”. Año II, núm. 327, Salamanca, 27 de abril de 1898.
- ---. “Los Profesores de Gimnástica. Desautorización del famoso Sr. Fraguas”. Año II, núm. 476 de 24 de octubre de 1898.
- Lectura, La: revista de ciencias y artes. “Los universitarios”. Año III, tomo I, Madrid, 1903.
- Liberal, El. “Asamblea republicana centralista”. Año XIII, núm. 4.381, Madrid, 18 de junio de 1891.
- ---. “Publicaciones”. Año XXVIII, núm. 9.649, Madrid, 20 de marzo de 1906.
- Madrid Alegre. “Mil y un cantares”. Año II, núm. 28, Madrid, 12 de abril de 1899.
- Motín, El. “El doctor Fraguas víctima de la reacción”. Año XXX, núm. 3, Madrid, 27 de enero de 1910.
- Mundo Deportivo, El. Año III, núm. 133, Barcelona, 13 de agosto de 1908.
- Opinión, La: diario de Salamanca. “Revista de la semana”. Año II, núm. 138, Salamanca, 27 de marzo de 1893.
- País, El: diario republicano. Año V, núm. 8.143, Madrid, 13 de mayo de 1891.
- ---. “Asociación de profesores oficiales de Gimnástica”. Año VII, núm. 2.179, Madrid, 1 de junio de 1893.

- ---. “Un buen programa”. Año VII, núm. 2.186, Madrid, 17 de junio de 1893.
- ---. “¡Eche usted profesores!”. Año VIII, núm. 2.459, Madrid, 18 de marzo de 1894.
- ---. Año VIII, núm. 2.541, Madrid, 10 de junio de 1894.
- ---. “Extensión Universitaria”. Año XVII, núm. 5.651, Madrid, 23 de Enero de 1903.
- ---. “El banquete á [sic] Calderón”. Año XVII, núm. 5.716, Madrid, 29 de marzo de 1903.
- ---. “Zaragoza”. Año XVII, núm. 5.927, Madrid, 26 de octubre de 1903.
- ---. “Otro abuso del Estado”. Año XXI, núm. 7.263, Madrid, 25 de junio de 1907.
- ---. “El Doctor Fraguas, víctima de los conservadores”. Año XXIV, núm. 8.181, Madrid, 8 de enero de 1910.
- Regeneración Física, La. Revista Higiénica, Pedagógica y Médica de los ejercicios corporales. Año I, núm. 1, Madrid, 1 de octubre de 1895.
- ---. Año I, núm. 2, Madrid, 15 de octubre de 1895.
- ---. Año I, núm. 3, Madrid, 1 de noviembre de 1895.
- ---. Año I, núm. 4, Madrid, 16 de noviembre de 1895.
- ---. Año I, núm. 5, Madrid, 1 de diciembre de 1895.
- ---. Año II, núm. 6-7, Madrid, 1 de enero de 1896.
- ---. Año II, núm. 8, Madrid, 16 de enero de 1896.
- ---. Año II, núm. 9, Madrid, 1 de febrero de 1896.
- ---. Año II, núm. 10, Madrid, 16 de febrero de 1896.
- ---. Año II, núm. 11, Madrid, 1 de enero (error de imprenta, se refiere a marzo) de 1896.
- ---. Año II, núm. 12, Madrid, 16 de marzo de 1896.
- ---. Año II, núm. 13, Madrid, 1 de abril de 1896.

- ---. Año II, núm. 14, Madrid, 16 de abril de 1896.
- ---. Año II, núm. 15, Madrid, 1 de mayo de 1896.
- ---. Año II, núm. 16, Madrid, 16 de mayo de 1896.
- ---. Año II, núm. 17, Madrid, 1 de junio de 1896.
- ---. Año II, núm. 18, Madrid, 1 de julio de 1896.
- ---. Año II, núm. 19, Madrid, 1 de agosto de 1896.
- ---. Año II, núm. 20, Madrid, 1 de septiembre de 1896.
- ---. Año II, núm. 21, Madrid, 1 de octubre de 1896.
- ---. Año II, núm. 22, Madrid, 1 de noviembre de 1896.
- ---. Año II, núm. 23, Madrid, 1 de diciembre de 1896.
- Regeneración Física, La. Revista de Higiene, Pedagogía, Medicina y Antropología. Año III, núm. 1, Madrid, 1 de enero de 1897.
- ---. Año III, núm. 2, Madrid, 1 de febrero de 1897.
- ---. Año III, núm. 3, Madrid, 1 de marzo de 1897.
- ---. Año III, núm. 4, Madrid, 1 de abril de 1897.
- ---. Año III, núm. 5, Madrid, 15 de mayo de 1897.
- ---. Año III, núm. 6, Madrid, 15 de junio de 1897.
- ---. Año III, núm. 7, Madrid, 15 de julio de 1897.
- ---. Año III, núm. 8, Madrid, 15 de agosto de 1897.
- ---. Año III, núm. 9, Madrid, 15 de septiembre de 1897.
- República, La. “Noticias Generales”. Año V, núm. 1.497, Madrid, 11 de noviembre de 1888.
- ---. “Noticias Generales”. Año VII, núm. 2.145, Madrid, 9 de diciembre de 1890.
- Revista de España. Vol. 139-140, Madrid, 1892.
- Revista de la Sociedad Central de Arquitectos. Año XXVI, núm. 4, Madrid, 1 de abril de 1900.

- Semana Católica de Salamanca, La. “Heregías” [sic]. Año VIII, núm. 379, Salamanca, 25 de marzo de 1893.
- ---. “Condenación”. Año IX, núm. 428, Salamanca, 3 de marzo de 1894.
- Siglo Médico, El. “Sanidad y el nuevo Ministro de la Gobernación”, núm. 2.714, Madrid, 16 de diciembre de 1905.
- Siglo Futuro, El. “De Barcelona”. Año II, núm. 332, Madrid, 28 de agosto de 1908.
- Unión: periódico de primera enseñanza, La. “Noticias”. Año IX, núm. 46, Teruel, 25 de noviembre de 1888.
- Unión Democrática, La: diario político, literario y de intereses materiales. Año XIII, núm. 3.616, Alicante, 29 de septiembre de 1901.
- Vanguardia, La: diario independiente. “Junta provincial de Instrucción Pública”. Año XXVII, núm. 12.768, Barcelona, 2 de julio de 1908.
- ---. “Clínico San Juan de Dios”. Año XXVII, núm. 12.840, Barcelona, 13 de septiembre de 1908.
- ---. “Clínica de Nervios y Males Secretos”. Año XXVII, núm. 12844, Barcelona, 17 de septiembre de 1908.

F. TESTIMONIOS ORALES

- Juan Enrique Ablanque Oliveros (Cronista oficial de Marchamalo) [Septiembre de 2007].
- José Vicente Valero (vecino de Siete Aguas) [Febrero de 2008].

G. FUENTES LEGISLATIVAS

- Colección legislativa de España. Legislación y disposiciones de la administración central, (ed. Oficial), tomo II, vol. 2º. Madrid: imprenta de la revista de legislación, 1898.
- Legislación y disposiciones de la administración central, tomo II, vol. 2º. de 1898.

- Legislación y documentos sobre enseñanza superior. *Estatutos de la ILE*. [Artículo en línea]. Consultado el 20/02/2011 de la World WideWeb:http://personal.us.es/alporu/legislacion/estatutos_institucion_libre.htm
- Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, aprobando el plan general de estudios para la instrucción pública del reino en la parte relativa a las enseñanzas secundaria y superior. Gaceta de Madrid, núm. 4.029 de 25 de septiembre.
- Real Decreto de 8 de julio de 1847, por el cual se fijaban las bases de la Instrucción Pública en España. Gaceta de Madrid, núm. 4.684 de 12 de julio.
- Real Orden de 14 de agosto de 1849, estableciendo las reglas que han de observarse sobre el nuevo cuadro de asignaturas de los cinco años de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 5.451 de 16 de agosto.
- Real Decreto de 28 de agosto de 1850, aprobando el nuevo plan de estudios. Publicado en la Gaceta de Madrid, núm. 5.895 de 3 de septiembre.
- Real Decreto de 10 de septiembre de 1852, mandando que se observase y cumplierse el reglamento del plan de estudios que se detallaba. Gaceta de Madrid, núm. 6.661 de 17 de septiembre.
- Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Gaceta de Madrid, núm. 1.710 de 10 de septiembre.
- Real Decreto de 23 de septiembre de 1857, mandando que rijan durante el curso académico de 1857 a 1858 en todos los establecimientos públicos de enseñanza del Reino las siguientes disposiciones provisionales para la ejecución de la Ley de Instrucción Pública. Gaceta de Madrid, núm. 1.724 de 24 de septiembre.
- Real Decreto de 26 de agosto de 1858, aprobando el programa general de estudios. Gaceta de Madrid, núm. 243 de 31 de agosto.
- Real Decreto de 22 de mayo de 1859, aprobando el Reglamento adjunto de las Universidades del Reino. Gaceta de Madrid, núm. 145 de 25 de mayo.

- Real Decreto de 20 de julio de 1859, aprobando el Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción Pública. Se adjunta Reglamento. Gaceta de Madrid, núm. 220, de 8 de agosto.
- Real Decreto de 21 de agosto de 1861, modificando el plan de estudios de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 238 de 26 agosto.
- Real Decreto de 23 de agosto de 1861, refundiendo en los institutos de segunda enseñanza los estudios de aplicación que se expresan. Gaceta de Madrid, núm. 243 de 31 de agosto.
- Real Decreto de 6 de noviembre 1861, respecto del establecimiento de Colegios en los institutos de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 311 de 7 de noviembre.
- Real Decreto de 9 de octubre de 1866, reformando los estudios de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 285 de 12 de octubre.
- Decreto de 21 de octubre de 1868, declarando libre la enseñanza y derogando los decretos relativos a instrucción pública. Gaceta de Madrid, núm. 296 de 22 de octubre.
- Decreto de 25 de octubre de 1868, reorganizando los estudios de la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 300 de 26 de octubre.
- Decreto de 3 de junio de 1873, reorganizando los estudios de segunda enseñanza necesarios para aspirar al título de Bachiller. Gaceta de Madrid, núm. 159 de 8 de junio.
- Decreto de 10 de septiembre de 1873, suspendiendo la ejecución de los decretos de 2 y 3 de junio último, relativos a la nueva organización de los estudios de la segunda enseñanza de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias exactas, físicas y naturales. Gaceta de Madrid, núm. 254 de 11 de septiembre.
- Decreto de 29 de julio de 1874, sobre la regularización del ejercicio de la libertad de enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 211 de 30 de julio.
- Circular del Ministro de Fomento de 26 de febrero de 1875, dando a conocer a los Rectores de las Universidades las miras y propósitos del Gobierno sobre Instrucción Pública, y a qué reglas debían ajustar su

conducta en el desempeño de su cargo. Gaceta de Madrid, núm. 58 de 27 de febrero.

- Real Decreto de 13 de agosto de 1880, disponiendo entre otras varias reformas introducidas en la enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 229 de 16 de agosto.
- Circular de 3 de marzo de 1881, para los Rectores de las Universidades, relativa a la derogación de la de 26 de Febrero de 1875 y Real decreto de la misma fecha, que suspendió a varios Profesores del ejercicio de su cargo. Gaceta de Madrid, núm. 63 de 4 de marzo.
- Ley de 3 de marzo de 1883, creando en Madrid una Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica. Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 69 de 10 de marzo.
- Real Decreto de 30 de noviembre de 1883, dictando las reglas para la provisión de cátedras por medio de traslación y concurso. Gaceta de Madrid, núm. 335 de 1 diciembre.
- Real Decreto de 18 de agosto de 1885, relativo a los establecimientos de enseñanza libre, la forma de concesión de grados académicos y títulos profesionales. Gaceta de Madrid, núm. 237 de 25 de agosto.
- Real Decreto de 5 de febrero de 1886, derogando los del 18 de agosto y 22 de octubre de 1885, sobre la libertad de enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 37 de 6 de febrero.
- Real Decreto de 22 de octubre de 1886 por el que se aprueba el Reglamento de la ECG. Gaceta de Madrid. Año CCXXV, núm. 297, Madrid, 24 de octubre.
- Real Orden de 22 de abril de 1887, mandando que se publiquen inmediatamente los programas de las asignaturas de la Escuela Central de Gimnástica. Gaceta de Madrid, tomo II, núm. 113 de 23 de abril.
- Real Orden de 23 de abril de 1887, mostrando los programas de las asignaturas que comprendía la enseñanza de la Escuela Central de Gimnástica. Gaceta de Madrid, núm. 119 de 29 de abril.

- Anuncio oficial, convocando a los aspirantes a la plaza de médico del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos. Gaceta de Madrid, núm. 117 de 5 de julio de 1892.
- Real Decreto de 26 de julio 1892, reformando las plantillas del personal de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública. Gaceta de Madrid, núm. 212 de 30 de julio.
- Real Orden de 1 de septiembre de 1893, dictando reglas para el establecimiento de las cátedras de Gimnástica Higiénica de los institutos provinciales. Gaceta de Madrid, núm. 253 de 10 de septiembre.
- Circular de 18 de marzo de 1894, declarando la obligatoriedad de la enseñanza de la Gimnasia en los institutos. Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 78 de 19 de marzo.
- Real Decreto de 16 de septiembre de 1894, reorganizando los estudios de la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 261 de 18 de septiembre.
- Real Orden de 12 de octubre de 1894, declarando que la denominación de profesor especial no mermaba derechos ni categorías a los catedráticos numerarios de Francés, Dibujo y Gimnástica. Gaceta de Madrid, núm. 286 de 13 de octubre.
- Real Orden de 18 de octubre de 1894, dictando disposiciones para la enseñanza de la Gimnástica. Gaceta de Madrid, núm. 292 de 19 de octubre.
- Circular de 20 de octubre de 1894, estableciendo algunas medidas para el beneficio de la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 295 de 22 de octubre.
- Real Decreto de 30 de noviembre de 1894, dictando disposiciones para el plan de estudios que han de seguir los alumnos de segunda enseñanza, con arreglo al cuadro que se cita. Gaceta de Madrid, tomo IV, núm. 335 de 1 de diciembre.

- Real Orden de 31 de diciembre de 1894, aprobando el dictamen que establece reglas para la enseñanza de la Gimnástica en los institutos. Gaceta de Madrid, tomo I, núm. 15 de 15 de enero de 1895.
- Circular de 31 de enero de 1895, aclarando algunas cuestiones de la RO de 31 de diciembre de 1894. Gaceta de Madrid, núm. 40, de 9 de febrero.
- Real Decreto de 12 de julio de 1895, citando las asignaturas que comprenderán los estudios generales de la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 194 de 13 de julio.
- Real Decreto de 14 de octubre de 1896, declarando obligatoria la Gimnástica en los institutos de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, tomo IV, núm. 290 de 16 de octubre de 1896.
- RO de 27 de agosto, en cumplimiento del art. 8º del RD de 14 de octubre de 1896. Gaceta de Madrid, núm. 241 de 29 de agosto de 1897.
- Comunicación sobre la compatibilidad del cargo de Profesor de Gimnástica de Fraguas con el de Médico Director de Establecimientos de baños. Gaceta de Instrucción Pública, núm. 345 de 23 de diciembre de 1897.
- RO de 18 de diciembre de 1897, comunicando la compatibilidad del cargo de Profesor de Gimnástica de Fraguas con el de Médico Director de Establecimientos de baños. Gaceta de Madrid, núm. 364 de 30 de diciembre.
- Real Orden de 7 de mayo de 1898, declarando que durante ese curso bastaría con que los directores de todos los Colegios incorporados remitiesen las hojas antropométricas de sus alumnos a los institutos de segunda enseñanza para aprobar la asignatura de Gimnástica. Gaceta de Madrid, núm. 130 de 10 de mayo.
- Real Orden de 27 de agosto de 1898, disponiendo que se provean por concurso las plazas de Profesor de Gimnástica de los institutos provinciales de segunda enseñanza que se expresan. Gaceta de Madrid, núm. 249 de 6 de septiembre.

- Exposición y Real Decreto de 13 de septiembre de 1898, reformando el plan de la segunda enseñanza en la forma que se expresa. Gaceta de Madrid, núm. 257 de 14 de septiembre.
- Real Orden de 27 de enero de 1899, desestimando la instancia de varios Profesores de Gimnástica solicitando autorización para explicar los elementos de Fisiología e Higiene. Gaceta de Madrid, núm. 35 de 4 de febrero.
- Real Orden de 29 de enero de 1899, publicando la plaza vacante de Profesor de Gimnástica con Fisiología e Higiene del Instituto de Valencia. Gaceta de Madrid, núm. 36 de 5 de febrero.
- Real Decreto de 26 de mayo de 1899, reorganizando, en la forma que se expresa los estudios de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, tomo II, núm. 150 de 30 de mayo.
- Real Decreto de 19 de julio de 1900, reformando el plan de estudios de segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 203 de 22 de julio.
- Real Orden de 18 de agosto de 1900, fijando el concepto de las asignaturas incluidas en el plan de estudios de la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 234 de 22 de agosto.
- Real Orden de 21 de agosto de 1900, dictando reglas para la aplicación del Real Decreto de 20 de julio último reorganizando la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, tomo III, núm. 236 de 24 de agosto.
- Real Orden de 31 de agosto de 1900, distribuyendo las materias de estudio de los seis años del Bachillerato. Gaceta de Madrid, núm. 247 de 4 de septiembre.
- Circular de 21 de septiembre de 1900, dictando reglas para facilitar la implantación de reformas efectuadas en la segunda enseñanza. Gaceta de Madrid, núm. 265 de 22 de septiembre.
- Exposición del Conde de Romanones de 12 de abril de 1901, relativo a las reformas de la enseñanza oficial. Gaceta de Madrid, núm. 104 de 14 de abril.

- Real Decreto de 17 de agosto de 1901, reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. Gaceta de Madrid, núm. 231 de 19 de agosto.
- Real Decreto de 29 de septiembre de 1901, estableciendo el reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos. Gaceta de Madrid, núm. 275 de 2 de octubre.
- Real Decreto de 26 de octubre de 1901, donde se incluyen por primera vez los “ejercicios corporales” en el programa de educación primaria. Gaceta de Madrid, núm. 303 de 30 de octubre.
- Relación de opositores presentados a diferentes cátedras. Gaceta de Instrucción Pública de Madrid, núm. 564 de 12 de junio de 1902.
- Real Orden de 28 de julio de 1902, dando traslado a José Esteban García Fraguas al Instituto de Barcelona. Gaceta de Madrid, núm. 217 de 5 de agosto.
- Comunicación sobre el traslado de Fraguas al Instituto de Barcelona y de la toma de posesión. Gaceta de Instrucción Pública de Madrid, núm. 573 de 12 de agosto de 1902.
- Real Orden de 16 de septiembre de 1902, dejando sin efecto el traslado de D. José Esteban García a la plaza de Profesor de Gimnástica de Barcelona. Gaceta de Madrid, núm. 263 de 20 de septiembre y en Gaceta de Instrucción Pública, núm. 579 de 30 de septiembre de 1902.
- Comunicación de la admisión de José Esteban García Fraguas a los ejercicios de la cátedra de Medicina legal y Toxicología. Gaceta de Instrucción Pública, núm. 591 de 12 de diciembre de 1902.
- Real Decreto de 6 de septiembre de 1903, reformando el anterior plan de estudios. Gaceta de Madrid, núm. 259 de 16 de septiembre.
- Real Orden de 30 de junio de 1904, por la se convocaban 48 plazas de inspectores provincial de Sanidad. Gaceta de Madrid, núm. 187 de 5 de julio de 1904.

- Real Orden de 26 de enero de 1905, publicándose la lista de aprobados de inspectores provinciales de Sanidad. Gaceta de Madrid, núm. 27 de 27 de enero de 1905.
- Exposición y RD de 15 de septiembre de 1906, por el que se establecen los requisitos para los aspirantes al título de Profesor de Gimnástica. Gaceta de Madrid, núm. 258 de 15 de septiembre de 1906.

H. WEBGRAFÍA

- <http://www.fiep.net/index.asp?l=es&i=25> [Consultada el 6 de enero de 2012].
- http://ca.wikipedia.org/wiki/Hist%C3%B2ria_de_la_gimn%C3%A0stica_a_Catalunya [Consultada el 6 de enero de 2012].
- <http://www.sieteaguas.es/sites/sieteaguas.portalesmunicipales.es/files/el-balneario-de-siete-aguas.pdf> [Consultada el 23 de abril de 2012].
- <http://ies.sanisidro.madrid.educa.madrid.org/principal.htm> [Consultada el 21 de junio de 2012].

APÉNDICE DOCUMENTAL (CD)

ANEXO I	Real Decreto de 22 de octubre de 1886 por el que se aprueba el Reglamento de la ECG, publicado en la Gaceta de Madrid, tomo IV, núm. 297 de 24 de octubre de 1886.
ANEXO II	Circular de 18 de marzo de 1894, declarando la obligatoriedad de la enseñanza de la Gimnasia en los institutos.
ANEXO III	Real Orden de 18 de octubre de 1894, dictando disposiciones para la enseñanza de la Gimnástica.
ANEXO IV	Real Orden de 31 de diciembre de 1894, aprobando el dictamen que establecía reglas para la enseñanza de la Gimnástica en los institutos.
ANEXO V	Real Decreto de 14 de octubre de 1896, declarando obligatoria la Gimnástica en los institutos de segunda enseñanza.
ANEXO VI	Real Orden de 27 de agosto de 1898, disponiendo la provisión, por oposición, de las plazas de Profesor de Gimnástica de los institutos provinciales de segunda enseñanza.
ANEXO VII	La Educación Física en la legislación y planes de estudios (de 1847 a 1903). Cuadro de elaboración propia.
ANEXO VIII	Expediente académico de bachillerato. Instituto del Cardenal Cisneros.
ANEXO IX	Título de grado de Bachillerato. Instituto del Cardenal Cisneros.
ANEXO X	Expediente académico de la ECG.
ANEXO XI	Trabajo de higiene de los ejercicios corporales con aplicación a las edades.
ANEXO XII	Cuadro de catedráticos del Instituto de Salamanca.

ANEXO XIII	Acta de toma de posesión como profesor de Gimnástica del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.
ANEXO XIV	Real Orden de 1 de septiembre de 1893, dictando reglas para el establecimiento de las “cátedras” de Gimnástica Higiénica de los institutos provinciales.
ANEXO XV	<i>Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca</i> . 1 de marzo de 1894.
ANEXO XVI	Real Orden de 12 de octubre de 1894, declarando que la denominación de profesor especial no mermaba derechos ni categorías a los catedráticos numerarios de Francés, Dibujo y Gimnástica.
ANEXO XVII	Real Orden de 27 de enero de 1899, desestimando la instancia de varios Profesores de Gimnástica solicitando autorización para explicar los elementos de Fisiología é Higiene.
ANEXO XVIII	<i>Estudio médico social de amatoria sexualis</i> , 1908.
ANEXO XIX	<i>Historia de la Gimnástica higiénica y médica</i> , 1892.
ANEXO XX	Tomo I. <i>Historia del ejercicio corporal y mecánica animal</i> , 1893.
ANEXO XXI	Tomo II. <i>Teoría y práctica de los ejercicios gimnásticos y del sport</i> , 1894.
ANEXO XXII	Tomo III. <i>Pedagogía general, Educación Física y juegos corporales</i> , 1896.
ANEXO XXIII	<i>Estudios de Física terapéutica. El medicamento, ejercicio corporal</i> : tesis, 1901.
ANEXO XXIV	<i>Los institutos de mecanoterapia</i> , 1904.
ANEXO XXV	<i>Proyecto de reglamento de higiene para la ciudad y término municipal de Zaragoza</i> , 1905.

ANEXO XXVI	<i>El veraneo en España, 1906.</i>
ANEXO XXVII	<i>Administración sanitaria española, 1907.</i>
ANEXO XXVIII	<i>Programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos escolares para Universidad, Instituto y Escuela Normal de Salamanca, 1893.</i>
ANEXO XXIX	<i>Nuevo programa razonado de Gimnástica higiénica y juegos corporales, para los trabajos de cuatro años de Educación Física, 1894.</i>
ANEXO XXX	<i>Programa razonado de Fisiología Humana, 1895.</i>
ANEXO XXXI	<i>Programa ilustrado de advertencias y figuras de actitudes para las prácticas de la Gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales, 1897.</i>
ANEXO XXXII	Ley Moyano de 9 de septiembre de 1857.
ANEXO XXXIII	Ley de 3 de marzo de 1883, creando en Madrid una Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica.
ANEXO XXXIV	Programa de las asignaturas que comprendía la enseñanza de la ECG, de 23 de abril de 1887.

